





REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO  
ARCHIVO HISTORICO



# Catálogo de la Sección Republicana

1821 - 1822

LIMA - PERU  
IMPRENTA TORRES AGUIRRE S. A.  
1946



## INTRODUCCION

Concluida la catalogación de la Sección Colonial del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio, y publicado el Catálogo de dicha Sección (1), el personal del Archivo comenzó inmediatamente la ordenación del enorme acervo de documentos referentes a la época republicana. Estos documentos, que superan en mucho a los que el Archivo conserva del período colonial, se guardan en cajas de madera que forman dos secciones, una, la más grande, correspondiente a "documentos oficiales" y otra a "documentos particulares". Si bien se encontró cierto orden cronológico y dentro de éste una rudimentaria clasificación por materias, fué necesaria la previa revisión del material comprensivo de varios años, puesto que se encontraron papeles de años posteriores mezcladas entre anteriores y viceversa.

Terminada esta discriminación previa, se trató de establecer el principio que debía aplicarse en la catalogación. El punto de vista primordial parecía consistir en adoptar un sistema que permitiera, con el personal reducido del Archivo, poner esta rica y hasta ahora nunca utilizada documentación, lo más rápido posible, al alcance de los investigadores y estudiosos. El enorme número de documentos, muchos de ellos de valor secundario, sugirió una clasificación por grupos con títulos generales, sin especificar individualmente papel por papel. Desde luego, adoptando este método, se hubiera ganado mucho tiempo. Pero a este procedimiento se opuso el criterio de la seguridad. Parecía conveniente sellar y marcar documento por documento y hacer de cada uno su ficha correspondiente, pues sólo así se obtiene un inventario completo que garantiza la integridad de este valioso Archivo. Por esta razón nos decidimos a favor de este último procedimiento.

1) Perú. Ministerio de Hacienda y Comercio. *Catálogo de la Sección Colonial del Archivo Histórico*. Lima, Imp. Torres Aguirre, 1944.

Establecido este criterio formal, surgió el problema de la ordenación interna que debía llevarse a cabo de acuerdo con el contenido de los documentos, en forma orgánica. Fué natural que este orden se guiara según las diferentes ramas administrativas, tal como iban cristalizándose en el curso progresivo de la organización del nuevo Estado peruano. Desde luego, en los albores de la organización política y administrativa, la jurisdicción de los diferentes Ministerios no estaba aún completamente definida. Hubo cuerpos, cuya función estuvo, en cierto modo, independiente, estando subordinados directamente a la suprema instancia. Este hecho se revela en las diferentes materias en que se divide el catálogo y que variarán, desde luego, de año a año, conforme al desarrollo que va tomando la organización política y administrativa del Perú.

El presente catálogo abarca los documentos correspondientes a los años de 1821 y 1822. Con él se inicia la publicación de una serie de volúmenes que en su conjunto formarán el catálogo de toda la sección republicana del Archivo de Hacienda, desde el nacimiento de la República hasta estos días. Hemos limitado la presente publicación a los dos primeros años de la vida independiente del Perú, sólo por el hecho de que la documentación correspondiente a este tiempo fué suficiente para llenar un compendioso volumen. Considerando que uno de los objetos más importantes de la catalogación consiste en entregar el Archivo lo más pronto posible al público interesado, hemos prescindido de cualquier otro principio con respecto a la agrupación de períodos históricos.

De este modo el material comprendido en el presente catálogo, desde el punto de vista histórico, forma parte de la época de la Guerra de la Independencia. Esta se inició en setiembre del año de 1820 con el desembarco del General San Martín en las playas de Pisco, y con su entrada a Lima, el 6 de julio de 1821. Continuó hasta mucho después de la gloriosa batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, pues el Perú no se vió libre hasta la capitulación del Castillo del Callao, en febrero de 1826. Sin embargo, en el Archivo sólo se conservan muy escasos documentos que remontan a antes del mes de julio de 1821. Asimismo son contados los documentos procedentes del último año de la administración colonial española; parece que los realistas, al abandonar la Capital, se llevaron todo su archivo, perdiéndose éste luego, en los tumultuosos años de la Guerra de la Independencia. Además puede ser que una parte de los documentos correspondientes a ese período se hayan perdido en el primer incendio de Palacio, en junio de 1822.

Por otro lado, en 1890, el Archivo Nacional recibió la agregación de voluminosos archivos que se encontraban depositados en los anaqueles y alacenas del Ministerio de Hacienda, esto es, el archivo de las Cajas Reales de todo el Virreinato, el del ramo de Aduanas, el del Real Tribunal de Cuentas, el del Tribunal del Consulado, etc. Alberto Ulloa, en la introducción del primer volumen de la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales* (2) y José Toribio Polo en la Memoria de la comisión del arreglo del antiguo archivo del Ministerio de Hacienda (3) especificaron el contenido de este archivo separado del Ministerio de Hacienda y resulta que muchos papeles correspondían precisamente a los años de la Emancipación. Así se explica el vacío que existe en el actual Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda con respecto a los últimos años del régimen colonial y a los que precedieron a la Independencia.

El caudal principal conservado en el Archivo comienza sólo en la segunda mitad del mes de julio de 1821, siendo continuo para la mayoría de las dependencias administrativas, a partir de agosto, pues el 3 de este mes quedó constituido el Gobierno del General San Martín y organizada su administración. Esta se compuso, por lo pronto, de tres Ministerios, el de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Guerra y Marina y el de Hacienda. Los primeros Ministros fueron Juan García del Río, Bernardo Monteagudo, e Hipólito Unanue respectivamente. El primer Congreso sólo se instaló en setiembre del año siguiente, 1822, ante el cual San Martín renunció como Protector del Perú. Entonces el Congreso eligió una Junta de Gobierno compuesta por los Generales José de La Mar, Doctor Felipe Antonio Alvarado y el Marqués de Vista Florida, Manuel Salazar y Baquíjano.

Tratándose del Archivo del Ministerio de Hacienda, es obvio que la mayoría de la documentación conservada se refiera a asuntos de la Hacienda Pública. Los documentos cuyos títulos están anotados en el presente catálogo revelan ante todo las grandes dificultades financieras que atravesó el Perú en los primeros años de su historia independiente. Hipólito Unanue, en su primera Memoria presentada al Congreso de 1822, declara que encontró barridas las cajas del Estado y las de la Casa de Moneda. Así los documentos dan testimonio vivo de los desesperados esfuerzos desplegados en estos años decisivos por el Ministerio de Hacienda y el Gobierno en general en la obtención de los medios necesarios para llevar ade-

2) *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, vol. I, pp. LII y sig., Lima, 1899.

3) *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, Tomo II, año II, pp. 467-470, Lima, 1893.

lante los negocios gubernativos y, sobre todo, la Guerra de la Independencia. Los documentos revelan que el Gobierno no reparó en medio alguno para conseguir los fondos necesarios, acudiendo al crédito exterior e interior, al empréstito forzoso, cupos, secuestros y donativos. Sin embargo, a través de las angustias y dificultades trasluce en no menor grado el esfuerzo constructivo de los hombres de Estado para dar al Perú una organización sana y duradera. Así se deduce de un sinnúmero de proyectos, reglamentos y proposiciones referentes a la organización de las diferentes dependencias de la administración pública. Además, el Archivo contiene documentos valiosos y abundantes sobre la primera institución bancaria de la República, el Banco de emisión de papel moneda, cuya fundación se debió a la iniciativa del Ministro de Hacienda don Hipólito Unanue (4). Abrió sus puertas el 1º de febrero de 1822, siendo su Director el Conde de Villar de Fuente; más, por falta de confianza por parte del público, tuvo que liquidar el año siguiente. En el legajo correspondiente al Tribunal del Consulado y Cámara de Comercio y en los de las diferentes dependencias de la Aduana, el interesado encontrará abundante material para el estudio del comercio interior y exterior que se inició, levantadas las barreras establecidas por el régimen colonial. Rica es también la documentación conservada acerca de la Casa de Moneda, cuyo primer Director José de Boqui despliega enorme actividad para reorganizar esta institución importante que los españoles, al retirarse de Lima, habían dejado en completo desorden y llevándose se gran parte de su maquinaria.

Muy poco encontrará el historiador sobre las ideas políticas que imperaban en estos tiempos turbulentos y que se materializaban en la lucha entre monárquicos y republicanos (5). Sin embargo, leyendo entre líneas, la sensibilidad del historiador descubrirá vestigios de lucha política en gran número de documentos. De interés, también para la historia política del Perú, son los legajos formados de leyes, decretos y órdenes, de los cuales muchos no han sido publicados hasta ahora. Convendría efectuar una confrontación exacta de los que conserva el Archivo con los que contienen la colección de leyes, decretos, etc. publicada por Mariano Santos Quirós (6) a partir

4) Véase el folleto "*Idea de un Banco Auxiliar de Papel-Moneda para Lima*". Lima, Imprenta del Estado, 1821.

5) Véase *Basadre Jorge*, La Iniciación de la República, T. I., pp. 1—77. —Lima, 1929.

6) *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, desde su independencia en el año 1821, hasta 1852*. Lima Imp. de J. Masías, 1831—54. Mariano Santos Quirós editó los vols. 1—7 y Juan Crisóstomo Nieto los vols. 8—13.

de 1831 y la que editó el doctor Juan Oviedo (7), desde 1861. Asimismo pueden arrojar luz, ante todo, sobre la historia militar del Perú, los numerosos nombramientos, tanto militares como civiles, las listas de revistas y otros numerosos documentos referentes a los cuerpos del ejército regular y la guardia republicana. Es por demás interesante revisar oficios y escritos de los grandes personajes del período inicial de la historia patria y verlos actuar, ya no en las grandes y decisivas acciones de Estado, sino en las áridas y prosaicas tareas cotidianas de la administración pública. Hay cartas del General San Martín dirigidas a Hipólito Unanue, en que el gran caudillo ruega a su amigo el Ministro de Hacienda que ordene a la Caja Fiscal pagar unos pocos pesos a un inválido sin recursos o a un simple arriero en recompensa de servicios prestados.

El conjunto de estos documentos referentes a los dos primeros años de la vida independiente del Perú revela el estado caótico y la desorganización en que habían dejado los españoles la administración al retirarse de la Capital. La tarea que tuvieron que realizar los hombres nuevos fué gigantesca. La triste realidad de los hechos económicos se opuso a la aplicación de las nuevas ideas que comenzaron a imperar a raíz de la independencia. La abolición parcial de la esclavitud dictada por San Martín y otras disposiciones en este sentido tenía que producir naturalmente trastornos serios en la economía agrícola basada en el trabajo de esclavos. Y este es sólo un ejemplo de muchos otros que podrían enumerarse. Así se revela más bien una tendencia de volver a los antiguos moldes de la administración colonial, por lo menos en los primeros años de la organización administrativa del nuevo Estado peruano. Sin embargo, las ideas de la nueva época iban entrando y preparando lentamente el suelo para la economía moderna que más tarde tuviera que romper por completo los principios que rigieron la administración del antiguo imperio colonial de España.

Para facilitar la consulta del presente catálogo hemos considerado indispensable la confección de dos índices, además del Índice General. En el primero, el índice analítico de materias, se encontrarán los asuntos más importantes, cuya búsqueda, de otro modo, hubiera sido muy morosa. En el segundo, el de nombres, se han incluido casi a todas las personas que se nombran en los papeles. Figuran también aquellas que por razones de espacio y de redacción sintética han sido omitidas en el texto del catálogo. El señor Luis

---

7) *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú, desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859. Reimpresa por orden de materias por el Dr. Juan Oviedo.* 16 vols. Lima, 1861—1872.

Felipe Muro Arias, auxiliar del Archivo, se ha distinguido en la confección de los índices, dedicando a ella especial atención y empeño.

Al concluir dejamos constancia de que el desarrollo positivo de la catalogación del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda, sólo ha sido posible gracias al apoyo y la comprensión del Supremo Gobierno, del señor Ministro del Ramo y del Director General de Hacienda. El señor Presidente de la República conciente de la importancia del Archivo para la historia patria, inauguró oficialmente sus salones, en abril de 1944. Desde entonces, éstos están abiertos al público y sus empleados brindan todas las facilidades a los investigadores en la búsqueda de documentos. Ojalá que el presente catálogo estimule a los historiadores a acudir al Archivo del Ministerio de Hacienda para utilizar los nuevos documentos que están a disposición de todos los interesados.

**F. Sch.**

AÑO 1821



## DOCUMENTOS OFICIALES

CAJA Nº 1

### 1. DECRETOS, ORDENES, RESOLUCIONES

1820.—Copia de un decreto sobre el comercio por los puertos peruanos; firmado por San Martín y Juan García del Río en el Cuartel General de Pisco el 21 de octubre de 1820.— 2 hojas.— O. L. 1-1.

1821.—Orden Superior, para que de todo despacho que se expida se satisfaga en el Tribunal de Cuentas los derechos correspondientes al valor del sello 1º mientras se habilite el papel sellado.— Cuartel General de La Legua, julio 18 de 1821.— Fdo. José de San Martín.— Transcripción al Contador Mayor Decano del Tribunal de Cuentas de Lima.— 1 hoja— O. L. 1-1a.

1821.—Superior orden para que los impresores de Lima entreguen al Primer Ayudante de Campo, Coronel Diego Paroissien, los ejemplares correspondientes de gacetas, bandos, papeles, etc., que impriman.— Lima, julio 24 de 1821.— Fdo. San Martín.— 1 hoja.— O. L. 1-1b.

A la vuelta una nota firmada por Diego Paroissien en que se indica que los impresores deben entregar, además, 100 ejemplares de las gacetas y periódicos que publican, cuyo valor será abonado por la Tesorería del Estado. Al pie de esta nota firman los siguientes impresores: Nicolás Pineda, Mónica Sierra, Manuel Peña, Guillermo del Río, Domingo Ayala.

1821.—Orden Superior sobre la conducta que deben observar los empleados de Hacienda.— Lima, 3 de agosto de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-2.

Se trata de la transcripción de este Superior Decreto expedido el 11 de agosto.

- 1821.—Resolución firmada por Hipólito Unanue, disponiendo que el Administrador de las Temporalidades de los Jesuitas se haga cargo de las de la abolida Inquisición.— Agosto 20 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-3.
- 1821.—Transcripción de un decreto en que se designa el uniforme que deben usar los empleados de Hacienda Pública.— Agosto 22 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-4.
- 1821.—Decreto del 29 de setiembre de 1821, ordenando que deben seguir en pie los derechos de Bulas.— Rúbrica de S. E.— Unanue.— 1 hoja.— O. L. 1-4a.
- 1821.—Resolución, nombrando a don Juan Gutiérrez Quintanilla, Administrador de la Tesorería General del Estado.— Fdo. Hipólito Unanue.— Lima, octubre 1º de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-5.
- 1821.—Resolución, nombrando al Dr. D. Manuel Villarán Director General de Censos y Obras Pías.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1º de octubre de 1821.—2 hojas.— O. L. 1-6.
- 1821.—Resolución, instruyendo al Director de Censos y Obras Pías del modo que debe hacer los pagos que cargan los referidos ramos.— Fdo. Hipólito Unanue.— 4 de octubre de 1821.— 2 hojas.— O. L. 1-7.
- 1821.—Resolución, subrogando la comisión nombrada para entender en los Secuestros en un juez Privativo que substancie y determine definitivamente en esta materia; y para el desempeño de tan importante cargo se nombra al Dr. Francisco Valdivieso.— Fdo. Hipólito Unanue.— 16 de octubre de 1821.— 2 hojas.— O. L. 1-8.
- 1821.—Resolución, nombrando Administrador de la Aduana de Lima, en propiedad, a D. Juan Gordillo.— Fdo. Hipólito Unanue.— 20 de octubre de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-9.
- 1821.—Resolución, extinguiéndose al Tribunal de Minas, se erigirá en su lugar una Dirección General de Minas, con sede en la capital, que sirva de centro para las comunicaciones de Pasco, Huancaveca, y establecimiento de Bancos, para este cargo se nombra por Director General a D. Dionisio Vizcarra, Intendente Honorario del Ejército.—Fdo. Hipólito Unanue.— 23 de octubre de 1821.— 2 fojas.—O. L. 1-9a.
- 1821.—Resolución, para que los particulares, a pretexto alguno no expendan tabacos, y que los buques que arribaren con esta especie al puerto del Callao, no podrán desembarcar sin ocurrir primero sus dueños a la Dirección General de Rentas Estancadas.— Fdo. Hipólito Unanue.— 24 de octubre de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-10.

- 1821.—Deudas Activas del Estado. Decreto para que los Ministros de la Tesorería del Estado dispongan se forme un libro nuevo en que se asienten todas las deudas activas del anterior gobierno y las tituladas Buenas Cuentas, y que luego procedan a solicitar la cancelación de todas las que sean cobrables.—Rúbrica de San Martín y firma de Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 1-11.

Se trata de la transcripción de este decreto expedido el 4 de octubre de 1821.—A continuación la Razón de los créditos activos sentados en libros de la Caja de la Tesorería contra las de otros gobiernos.

- 1821.—Deudas Pasivas del Estado. Decreto para que los Ministros de Hacienda del Estado cancelan en sus libros los 6'103,033 pesos 1 real y tres cuartos, considerados de fondos a los Ramos particulares y ajenos.— Rúbrica de San Martín y firma de Hipólito Unanue.—1 hoja.— O. L. 1-12.

Transcripción, a cuya continuación sigue la Razón de los Créditos Pasivos que tiene la Hacienda Nacional por los Ramos que van a expresarse hasta fin de julio de 1821 y eran remisibles a España.

- 1821.—Dirección de Rentas Estancadas, Decreto para que los ministros de las Cajas del Estado resellen el papel necesario para el bienio de 1822 y 1823 del papel que tienen, anotando el valor de cada clase.— Rúbrica de San Martín.— Octubre 22 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 1-13.

- 1821.—Orden Superior de 31 de octubre de 1821, para que los productos de la antigua Canonjía de la Iglesia Metropolitana, que estaban señalados al Tribunal de la Inquisición, se agreguen a la Orden del Sol depositándose en el Tesorería General.— Copia de de la transcripción al M. de H. firmada por Bernardo Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 1-13a.

- 1821.—Transcripción de la Orden Superior del 12 de noviembre de 1821, nombrando Secretario del General en Jefe del Ejército a D. Benito Lazo, con la asignación de 100 pesos mensuales; y dos amanuenses, el primero con 450 pesos anuales y el segundo con 350 pesos anuales. Firmada por Bernardo Monteagudo. Sigue el Decreto del Ministro de Hacienda ordenando su cumplimiento.— 1 hoja.— O. L. 1-14.

- 1821.—Resolución del 13 de noviembre de 1821, de que el ensayador D. Ventura Aguilar se restituya a su antigua oficina para hacerse el quinto de la plata conforme a lo establecido por las leyes de Indias, cumpliendo la 6a. ley, título 23, libro 4º— 2 hojas.— O. L. 1-15.

- 1821.—Orden Superior del 13 de noviembre de 1821, para que los 2,000 pesos señalados a la Universidad de Salamanca se apliquen a los

fondos de la Orden del Sol.—Fdo. Bernardo Monteagudo.— 1 hoja.— O. P. 1-16.

Estos 2,000 pesos provenían de la Cuarta Arzobispal que recaudaba el Contador de Diezmos.

1821.—Reglamento de Empleados y sueldos para la Tesorería General de Fondos Públicos del Estado de América del Sur independiente en la capital de Lima, formado por el Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda.— Diciembre 2 de 1821.— Fdo. San Martín, Hipólito Unanue.— 3 hojas.— O. L. 1-17. (copia).

1821.—Orden Superior del 14 de diciembre de 1821, extinguiendo la Anualidad Eclesiástica y auxiliando en su lugar al Estado con la contribución de un 33% sobre la renta anual, llamándose esta contribución Auxilio Patriótico.— Fdo. San Martín, Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 1-18. (copia).

1821.—Orden del 18 de diciembre de 1821, para que se asigne a San Martín el sueldo mensual de 3,000 pesos para el sostén de su persona. Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 1-19. (copia).

1821.—Decreto aprobando el plan de aplicaciones sobre el valor de 500,000 pesos en fincas rústicas y urbanas en los jefes del ejército libertador.— Fdo. San Martín, Hipólito Unanue.— Lima, diciembre 19 de 1821.— 2 hojas.— O. L. 1-19a. (copia).

Además, 4 borradores sobre el mismo asunto.

1821.—Decreto, de que los agraciados en la distribución de las fincas rústicas y urbanas realizada por la Municipalidad, puedan considerar los bienes obtenidos como su legítima propiedad.— Lima, diciembre 19 de 1821.— Fdo. José de San Martín, Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 1-19b.

1821.—Orden de 24 de diciembre de 1821, para que el Comisario de Marina no haga pago alguno por sueldos o gastos que no se manden por la Dirección General del Cuerpo, sin cuyo documento y la firma del interesado no se le abonará cantidad alguna.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 1-20. (copia).

1821.—Orden de 25 de diciembre de 1821, para que se hagan los ajustes del haber de las tropas con arreglo al artículo 52 de la instrucción de Comisarios.— Rúbrica de S. E.— Fdo. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 1-21. (copia).

## 2. ALTA CAMARA DE JUSTICIA

1821.—Comunicación de Francisco Tomás Angotegui, en contestación a la resolución del General San Martín del 20 de julio, para que se restablezca los Tribunales de Justicia en los términos que se

- hallaban antes de la Independencia, expresando su agradecimiento e indicando las nóminas de los funcionarios que deseaban permanecer en su puesto y los que deseaban renunciar.—Lima, julio 21 de 1821.— Fdo. Francisco Tomás de Angotegui.— 1 hoja.— O. L. 2-1.
- 1821.—Informe al M. de H. sobre la solicitud de D. Antonio Marvardi sobre plazo de portero de la Alta Cámara.— Setiembre 6 de 1821 Fdo. Francisco A. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 2-2.
- 1821.—Comunicación al M. de H., sobre el traslado a las piezas del secreto del Tribunal de la Inquisición del Archivo del Juzgado de Bienes de difuntos y de los papeles de la Cancillería, conforme al tenor del oficio del 17 de setiembre de 1821.—20 de setiembre de 1821.— Fdo. Francisco A. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 2-3.
- 1821.—Certificación expedida por el Secretario de la Alta Cámara de Justicia de que, don Mariano Pérez de Saravia y don Mariano Alejo Alvarez tomaron posesión de las plazas de vocal y fiscal de ese Tribunal, respectivamente, los días 9 y 19 de octubre.— Lima, noviembre 3 de 1821.—Fdo. Gaspar Jurado.— 1 hoja.—O. L. 2-3a.
- 1821.—Oficio al M. de H. en que se consulta sobre la distribución de comisos pidiendo el Fiscal D. Mariano Alvarez se le asigne parte.— 1º diciembre de 1821.— Fdo. Mariano Alvarez.— 1 hoja.— O. L. 2-4.

CAJA N.º 1

## 3. PREFECTURA DE LIMA

- 1821.—Comunicaciones firmadas por Joseph de Riva Agüero relacionados con asuntos del Despacho a su cargo.— O. L. 3-1 a O. L. 3-5; O. L. 3-8 a O. L. 3-15; O. L. 3-17 a O. L. 3-23 y O. L. 3-25.
- 1821.—Comunicación al Excmo. Sr. Protector del Perú, indicando que el secuestro efectivo a que se obligó el Tribunal del Consulado arrojó la suma de 105,800 pesos.— 28 de agosto de 1821. —Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.—O. L. 3-6.
- 1821.—Comunicación al Excmo. Sr. Protector, sugiriéndole ordenar que en la Aduana no se despache guía para conducir fierro fuera de la ciudad para impedir que este material caiga en poder del enemigo.— Lima, 31 de agosto de 1821.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 3-7.
- 1821.—Comunicación al Excmo. Sr. Protector, en que solicita el Presidente del Departamento la tramitación sobre 6,000 pesos y sus réditos contra las Testamentarías de doña Bárbara de Laya y D. Juan Antonio Gamio, de quienes es heredero. Asimismo, informa haber entregado la cantidad de 100 pesos que le señaló la Municipalidad por cupo para el empréstito de 30,000 pesos y de hacer

una oblación voluntaria de ella a favor del Estado.— Lima, octubre 29 de 1821.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 3-16.

1821.—Distribución del comiso de 16 cajones de efectos extranjeros aprehendidos en el buque francés "Telégrafo". (Una comunicación del 12 de diciembre de 1821 firmada por D. Joseph de la Riva Agüero dirigida al Ministro de Hacienda y la razón correspondiente).— 3 hojas.— O. L. 3-24.

CAJA N° 1

#### 4. MINISTERIO DE GOBIERNO

1821.—Oficio de remisión al M. de H., conforme a la orden del Excmo. Sr. Protector, de una representación de D. Juan de Dios Urrutia y Mendiburu para que éste se sirva dirigirla a D. Pablo Hurtado.— Fdo. J. García del Río.— Lima, 21 de agosto de 1821.— 1 hoja.— O. L. 4-1.

1821.—Oficio al M. de H., indicando que, según disposición del Protector, se extienda al Administrador General de Correos un libramiento de 500 pesos para cubrir los gastos de la Administración de su cargo.—Fdo. J. García del Río.— 21 de agosto de 1821.— 1 hoja.— O. L. 4-2.

1821.—Oficio al M. de H., comunicando que D. Francisco Vallejo debía entregar 500 pesos que donó la Sra. doña Melchora Oya.— Fdo. J. García del Río.— 22 de agosto de 1821.— 1 hoja.— O. L. 4-3.

1821.—Plan demostrativo de las frazadas, ponchos, camisas y demás auxilios que han prestado al Ejército Libertador los individuos que se nominarán por conducto de D. Eugenio de la Casa.— Lima, agosto 2 de 1821.— 2 hojas.— O. L. 4-4.

1821.—Comunicando al Protector del Perú el envío de una lista de D. Mariano Tamarria, que contiene las personas que han contribuído con dinero y especies para el abrigo de las tropas del Ejército Libertador.— Lima, 29 de agosto de 1821.— Fdo. El Marqués de Montemira.— 1 hoja.— O. L. 4-5.

Al margen una indicación de puño y letra firmada por San Martín.

1821.—Relación de las personas que han contribuído con ponchos, frazadas y otras especies que se expresan, para el abrigo de las tropas del Ejército Libertador.— Lima, 17 de agosto de 1821.—Fdo. Montemira.— 2 hojas.— O. L. 4-6.

1822.—Oficio al General San Martín, informando, con respecto al entero del cupo de los 30,000 pesos asignados a los vecinos de Lima,

- que muchas de las personas acaudaladas no contribuyen en debida forma.— Fdo. José María Galdiano, el Conde de San Isidro, Francisco Valles, Francisco de Mendoza Ríos y Caballero, Manuel del Valle y García, Miguel Antonio de Vértiz, Juan de Echevarría y Ulloa, Tiburcio José de la Hermosa.— Lima, setiembre 22 de 1822.—1 hoja.— O. L. 4-7.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de documentos que equivocadamente se remitieron al Despacho de Gobierno.—Lima, setiembre 27 de 1821.— Fdo. J. García del Río.— 1 hoja.— O. L. 4-8.
- 1821.—Oficio del M. de H., para que se sirva dar por vacantes las plazas de los empleados extranjeros de Hacienda que no hubieren obtenido las cartas de naturaleza y ciudadanía.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 6 de diciembre de 1821.—1 hoja.— O. L. 4-9.
- 1821.—Carta de naturaleza otorgada al español don Ignoscio Regunaga.— Lima, noviembre 24 de 1821.—Fdo. José de San Martín, B. Monteagudo.—1 hoja impresa.— O. L. 4-10.

CAJA N° 1

## 5. MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole que se ha dado orden al Capitán del Puerto del Callao para que le rinda cuenta de lo que recaudase en razón de derecho de toneladas.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 30 de octubre de 1821.— 1 hoja.— O. L. 5-1.
- 1821.—Oficio al Comisario de Guerra y Marina, Manuel de Senrra, avisándole que el Comisario interino del Ejército, don Manuel Zumarán, le entregará 27,828 pesos consistentes en 1,377 onzas de oro a razón de 18 pesos y los 3,042 restantes en plata fuerte.— Real Felipe del Callao, setiembre 14 d 1821.— Fdo. José de la Mar.— 1 hoja.— O. L. 5-1a.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiendo ordene a los administradores de la Tesorería General se hagan cargo de 600 pesos, ofrecidos de donativo por el español don Martín de Aramburú.— Fdo. Bernardo Monteagudo.— Lima, octubre 31 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 5-2.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiendo disponga, que los Administradores la Tesorería General se hagan cargo de 44,000 pesos de propiedades de españoles que se han encontrado a bordo de la fragata inglesa "Thais".— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 31 de octubre de 1821.—1 hoja.—O. L. 5-3.
- 1821.—Dos oficios de remisión al M. de H., de 25 y 50 ejemplares de licencias marítimas para su venta por intermedio de las Cajas del

- Estado.—Lima, 1<sup>o</sup> y 9 de noviembre de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 5-4 y O. L. 5-5.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando de una remisión de plata piña que ha hecho el Presidente del Departamento de la Costa por intermedio del ex-Comisario de Guerra, Manuel García.— Lima, noviembre 12 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-6.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Director General de Marina expedido a favor del Mariscal de Campo don Luis de la Cruz.— Lima, noviembre 12 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-7.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que el Protector nombró a D. Benito Lazo, Secretario del General en Jefe del Ejército con el sueldo de 100 pesos mensuales.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 12 de noviembre de 1821.— 1 hoja.— O. L. 5-8-9.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que don Bernardino Codesido del comercio de Trujillo, embarcó en el bergantín "Europa" 125 Zurrones de tabaco sin pagar los derechos respectivos.— Lima, noviembre 12 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-10.
- 1821.—Trece oficios de remisión al M. de H., de diversas cantidades de despachos militares expedidos a favor de miembros de cuerpos cívicos, milicias, ejército regular, marina, etc.— Lima, 13 de noviembre a 7 de diciembre de 1821.—Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 5-11, O. L. 5-13, O. L. 5-14, O. L. 5-15, O. L. 5-21, O. L. 5-22, O. L. 5-23, O. L. 5-24, O. L. 5-25, O. L. 5-30, O. L. 5-31, O. L. 5-36, O. L. 5-39.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiéndole dé las órdenes conducentes a hacer efectiva la disposición del Protector, relativa a que de la Cuarta Arzobispal se pasen 2,000 pesos anuales para aumento de las Rentas de la Orden del Sol.— Lima, noviembre 13 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-12.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de 74 pasaportes marítimos y el importe de dos en dinero.—Lima, noviembre 17 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-16.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiéndole que los Administradores del Tesoro paguen a don José del Pozo 30 pesos, importe de los escudos pintados en las naves del Estado.— Lima, noviembre 19 de 1821.—Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-17.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., del importe de dos pasaportes expedidos por este Ministerio.— Lima, noviembre 19 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.—1 hoja.— O. L. 5-18.

- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la orden dirigida al Director de Marina sobre la descarga a efectuarse con intervención fiscal del navío "Nancy".— Lima, noviembre 19 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-19.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de cuatro expedientes relativos a reclamaciones sobre enseres que existían en la Plaza de la Independencia al tiempo de su rendición, y adjuntando copia de la declaración del Protector sobre este asunto, por la que determina se entreguen solamente los pertenecientes a oficiales que estuvieron dentro de su recinto al firmarse la capitulación, y que los demás pertenecen al Estado.— Lima, noviembre 19 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas, incluyendo la copia de la declaración.— O. L. 5-20.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de General de Brigada expedido a favor de don Francisco de Salazar y Carrillo.— Lima, noviembre 24 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-27.
- 1821.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación del Director General de Marina, por la que se solicita se destaque un Escribano de Hacienda al puerto del Callao para que se encargue de tomar inventario de secuestros, contratos, almonedas, etc.— Lima, noviembre 26 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-28.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la relación de sueldos que deben gozar los jefes y oficiales del ejército interín se reúne la representación nacional.— Lima, noviembre 27 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-29.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole de disposiciones adoptadas por el Protector para la administración de los Cuerpos Cívicos.— Lima, noviembre 23 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-32.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de 49 licencias de buques.— Lima, noviembre 28 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-33.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordene a los Administradores del Tesoro para que paguen al General de División Marqués de Torre Tagle y a otros oficiales de ejército sus sueldos hasta el mes de octubre de acuerdo con el Reglamento de los de Chile y desde el 1º de noviembre de acuerdo con el expedido para el Perú.— Lima, noviembre 28 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-34.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos de General de División expedido a favor de don Toribio de Luzuriaga y de Ge-

- neral de Brigada a don Juan del Carmen Caios.— Lima, noviembre 30 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-35.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que el Protector ha concedido 20 pesos mensuales de pensión a doña Juana Latapia, hermana del Teniente 1º del Batallón N° 4 Bruno Latapia muerto en acción en el Callao.— Lima, diciembre 1º de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-37.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordene lo conveniente a fin de que los despachos expedidos para oficiales de marina del Estado sean devueltos en la brevedad para no retardar la salida de los buques que han de bloquear los puertos de intermedios.— Lima, diciembre 1º de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-37a.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que el Protector ha dispuesto se asigne al General de Brigada don Francisco Salazar, 6,000 pesos anuales por sueldo mientras desempeña la representación del Gobierno en Guayaquil.— Lima, diciembre 3 de 1821.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 5-38.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia del Reglamento para el orden interior del Consejo de Estado.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 7 de diciembre de 1821.— 2 hojas.— O. L. 5-40.
- 1821.—Nueve oficios dirigidos al M. de H., sobre diversos asuntos de menor importancia relacionados con el Despacho de Guerra y Marina.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 11 al 26 de diciembre de 1821.— 1 hoja cada uno.— O. L. 5-41 a O. L. 5-49.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de cinco despachos de Grandes Mariscales expedidos el 22 de diciembre de 1821, a favor del Conde de Valle Oselle, de D. Juan Gregorio de las Heras, Marqués de Torre Tagle, D. Toribio Luzuriaga y D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 24 de diciembre de 1821.— 1 hoja.— O. P. 5-50.
- 1821.—Transcripción al M. de H., de un Decreto Superior proveído por el Protector el 25 de diciembre de 1821, ordenando, que en vista de la separación de la Comisaría de Guerra y Marina y considerando que todo lo comprendido en la plaza del Callao pertenece al Primer Ramo, el Comisario de Guerra reviste a todos los empleados en la referida plaza y hospital de Bellavista.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 26 de diciembre de 1821.— 1 hoja.— O. L. 5-51.
- 1821.—Transcripción al M. de H., de una resolución sobre los sueldos asignados a los Comisionados del Estado del Perú ante los Gobiernos de Chile y Buenos Aires y Cortes de Europa, Srs. D. Juan Gar-

cía del Río y Coronel D. Diego Paroissien y Capitán D. Pedro Creutzer.— Fdo. B. Monteagudo.— Lima, 27 de diciembre de 1821.—1 hoja.— O. L. 5-52.

1821.—Cuatro oficios de remisión al M. de H., de títulos de Guerra para que se sirva disponer que pasen a la Tesorería General.— Fdos. B. Monteagudo.— Lima, 27 a 31 de diciembre de 1821.— 1 hoja cada uno.— O. L. 5-53 a O. L. 5-55a.

1821.—Ejército Libertador. Presupuesto general de la tropa existente en los cuerpos del ejército para el rancho del presente enero, a razón de 5 pesos por plaza a cuenta de sus haberes del presente mes.— Comisaría de Guerra en Lima, diciembre 31 de 1821.— Fdo. José Santos Figueroa.— Vº Bº Alvarado.— 1 hoja.— O. L. 5-56.

Sigue el decreto de esa fecha con rúbrica de San Martín y firma de Monteagudo, ordenando el pago por los Administradores del Tesoro de los 28,940 pesos presupuestados.

CAJA N.º 1

#### LISTAS DE REVISTAS DE CUERPOS DEL EJERCITO

1821.—Escuadrón de Húsares de la Escolta. Lista para la revista de Comisario, febrero a diciembre de 1821.—12 listas.— Fdas. Pedro Raullet.— O. L. 5-57 a O. L. 5-57m.

A partir del mes de noviembre este cuerpo figura con el nombre de Escuadrón de Húsares de la Legión Peruana de la Guardia.

1821.—Batallón N.º 1, Cazadores del Perú. Lista de oficiales y tropa.— Setiembre de 1821.—13 hojas.— O. L. 5-58.

1821.—Piquete de Caballería, Voluntarios de la Patria. Lista de Revista.— Agosto de 1821.— 4 listas.— O. L. 55-50 a O. L. 5-59c.

1821.—Compañía de la Policía Montada. Plaza de Lima. Listas de Revista, noviembre y diciembre.— 2 hojas.— O. L. 5-60. O. L. 5-60a.

1821.—Batallón de Cazadores del Perú. Listas de Revista de noviembre y diciembre de 1821.—2 cuadernos, 14 y 15 hojas.— O. L. 5-61 y O. L. 5-61a.

1821.—Compañía disfrazada de Capa. Listas de Revista. Agosto, octubre, noviembre y diciembre de 1821.—8 listas.— O. L. 5-62 a O. L. 5-62g.

1821.—Piquete de Artillería de los Andes. Listas de Revistas.— Setiembre de 1821.— 4 hojas.— O. L. 5-63.

1821.—Cuerpo General de Inválidos. Plaza de Lima. Revista de Comisario.— Lima, agosto 18 de 1821.— El Ayudante Mayor de Plaza, José Bravo de Rueda.— 1 hoja.— O. L. 5-64.

1821.—Presupuesto que manifiesta el haber de seis mil hombres de línea en diversos cuerpos con su oficialidad, e incluso su vestuario, en un mes, según el Reglamento que rige y pie en que hoy se halla el ejército.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 5-65.

caja n° 3  
6. ORDENES ORIGINALES DEL MINISTRO DE HACIENDA  
A JEFES DE DISTINTAS OFICINAS

1821.—Oficio al Contador Mayor de la Contaduría de Cuentas, para que pida las cuentas a todos los Administradores encargados de los diversos ramos del extinguido Tribunal de la Inquisición, para examinarlas y formar el estado de sus fondos y rentas.— Sin firma.— Lima, 24 de setiembre de 1821.— 1 hoja.— O. L. 6-1.

1821.—Oficio de remisión al M. de R.R. E.E. de las comunicaciones de los jefes de oficinas, referentes a cartas de naturaleza otorgadas a los europeos empleados en ellas.— Fdo. Hipólito Unanue.— Lima, diciembre 12 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 6-2.

1821.—Nueve oficios de jefes de diferentes oficinas del Ministerio de Hacienda dando razón sobre las cartas de naturaleza de los europeos empleados en ellas.— Lima, 7 al 12 de diciembre de 1821.— O. L. 6-3 a O. L. 6-11.

caja n° 1  
7. MUNICIPALIDAD DE LIMA

1821.—Oficio dirigido a D. José de San Martín, proponiendo, con el objeto de reunir fondos, la enagenación de alguna porción de tabaco en vez de continuar colectando la contribución de guerra pedida al ayuntamiento por el Sr. Gobernador.— Lima, 17 de julio de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, El Conde de la Vega del Ren, Pedro de la Puente, Francisco Vallés, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-1.

1821.—Oficio al General San Martín, remitiendo una consulta del Síndico, sobre la suscripción del Acta de la Independencia por los empleados municipales del antiguo Gobierno.— Lima, 19 de julio de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, etc.— 2 hojas.— O. L. 7-2.

1821.—Oficio al General San Martín, remitiendo una solicitud del Síndico, para que se impongan penas a los esclavos fugados, y se devuelva el ganado requisado.— Lima, julio 20 de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, Francisco Vallés.— 2 hojas.— O. L. 7-3.

1821.—Oficio del Síndico del Cabildo dirigido al General San Martín, consultándole si también las mujeres necesitan pasaportes para traficar en la zona de las 5 leguas en contorno de la capital.— Lima, 20 de julio de 1821.— Fdo. Antonio Padilla.— 1 hoja.— O. L. 7-4.

1821.—Comunicación al General San Martín, indicando, que el Ayuntamiento destinó al Conde la Vega del Ren para que saque públi-

- camente el estandarte de la libertad el día de la Jura de la Independencia del Perú.— Lima, 25 de julio de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, Pedro de la Puente, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-5.
- 1821.—Recibo del Ayuntamiento, de 2,161 monedas entregadas por D. José Boqui, que por orden de San Martín fueron selladas.— Lima, 27 de julio de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, Pedro de la Puente, Manuel del Valle y García, Manuel Muelle.— 1 hoja.— O. L. 7-6.
- 1821.—Comunicación del Departamento de Hacienda al Ayuntamiento de Lima, agradeciendo en nombre del Protector la erogación de 449 pesos 4 reales en dinero y otras especies hecha a favor del ejército.— Lima, agosto 13 de 1821.—Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 7-7.
- 1821.—Providencia dictada por la Municipalidad sobre que, no habiendo cumplido los panaderos de la capital con las disposiciones anteriores referentes al abastecimiento normal del pan, de acuerdo con lo que se les intimó y fijó el día 15 del presente mes, deberán hacerlo inmediatamente bajo multa de 200 pesos o clausura del establecimiento si reinciden.— Lima, agosto 18 de 1821.—Fdo. El Conde de San Isidro, El Conde de la Vega del Ren, Francisco de Mendoza Ríos y Caballero, etc.— 5 hojas.— O. L. 7-7a.
- Cuatro hojas de este documento corresponden a las notificaciones, que de esta providencia se hizo a los panaderos de Lima, firmadas por Rosa.
- 1821.—Oficio dirigido a D. Hipólito Unanue, remitiendo los documentos originales que acreditan haberse entregado en las Cajas del Estado el numerario y demás artículos oblatos por este vecindario a favor del Ejército Libertador.— Lima, 23 de agosto de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, Francisco Mendoza Ríos y Caballero, etc. 1 hoja.— O. L. 7-8.
- 1821.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda, sobre la realización del empréstito de 30,000 pesos, y remitiendo las razones de los individuos que han oblado el donativo voluntario para el Ejército Libertador.— Lima, 31 de agosto de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, El Conde de la Vega del Ren.— 3 hojas.— O. L. 7-9.
- 1821.—Oficio dirigido al General San Martín, solicitándole que tome medidas para que se sigan pagando los impuestos municipales.— Lima, 1º de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, etc. 1 hoja.— O. L. 7-10.
- 1821.—Oficio dirigido al M. de H., acerca de la recaudación de los 30,000 pesos, repartidos por cupo entre los vecinos de Lima.— Lima, setiembre 11 de 1821.— Fdo. José María Galdiano, El Conde de San Isidro, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-11.

- 1821.—Oficio al M. de H., explicando los motivos que causan la morosidad de la recaudación del cupo, la que éste había inculpado al Cabildo.— Lima, setiembre 19 de 1822.— Fdo. José María Galdiano, El Conde de San Isidro, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-12.
- 1821.—Oficio del Tesorero Administrador al M. de H., comunicándole la negativa de los introductores de trigo para dar el nombre de aquellos a quienes lo han vendido, aduciendo que sólo debían pagar los derechos establecidos por el Reglamento sin inclusión de los Municipales; y como decían que hasta que el Protector lo esclareciese no darían los nombres, solicitaba la decisión del Sr. Ministro en este caso.—Lima, octubre 15 de 1821.— Fdo. Francisco Alvarez Calderón.— 1 hoja.—O. L. 7-12a.
- 1821.—Oficio comunicando al Ministro de Hacienda la elección de los Srs. Miguel Antonio Vértiz, Tiburcio José de la Hermoza, don Diego Aliaga y Francisco Moreyra para examinar el proyecto del Banco para la circulación del papel moneda.—Lima, 27 de octubre de 1821.—Fdo. José María Galdiano, El Conde de San Isidro, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-13.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia del nombramiento de Guarda de la Alameda del Camino al Callao, hecho a favor de don Lorenzo Superdí.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. José María Galdiano.— El Conde de San Isidro.— 2 hojas.— O. L. 7-13a.
- 1821.—Oficio comunicando al Ministro de Hacienda la nómina de las personas elegidas para celebrar la sesión del establecimiento del Banco de Papel Moneda.— Lima, 27 de octubre de 1821.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— El Conde de San Isidro, etc.— 1 hoja.—O. L. 7-14.
- 1821.—Dos discursos sobre el establecimiento del Banco de Papel Moneda, pronunciados en la sesión del Cabildo, celebrada el 1º de diciembre de 1821, en la que se nombró una comisión con las facultades de ampliar o modificar el proyecto del Banco. Oficio remitido por las personas componentes de dicha comisión informando al Protector de su elección y de los asuntos tratados en dicha sesión.— Lima, diciembre 7 de 1821.— Fdo. José M. Galdiano, El Conde del Villar de Fuente, Miguel Antonio de Vértiz, Dámaso de Arias, L. Sanz de Santo Domingo.— 5 hojas.— O. L. 7-15, O. L. 7-15a y O. L. 7-15b.
- 1821.—Oficio del Ayuntamiento solicitando del Ministro de Hacienda, un oficio con detalles para el efecto de acordar decisiones sobre las garantías en el establecimiento del Banco de Papel Moneda.— Lima, 10 de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, José María Galdiano, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-16.

- 1821.—Oficio comunicando al Ministro de Hacienda, que la Municipalidad ha tomado las medidas convenientes para cubrir los 5,000 pesos a que se refieren los oficios del 11 y 12 de ese mes.— Lima, 13 de diciembre de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, José María Galdiano, etc.— 1 hoja.— O. L. 7-17.
- 1821.—Oficio de remisión y Razón de las fincas del Estado que se han distribuido entre los Jefes del Ejército Libertador. Nota en que se nombran las personas que han renunciado sus acciones a favor del Estado.— Lima, diciembre 14 de 1821.— Fdo. José de la Riva Agüero, el Conde de San Isidro, José M. Galdiano, Simón Ráva-gó, Francisco Vallés, etc.— 4 hojas.— O. L. 7-18. (copia).
- 1821.—Oficio dirigido al Protector comunicándole que la Municipalidad, en unión del Consulado y Prelados eclesiásticos, terminó de hipotecar los bienes existentes en la capital hasta la cantidad de 500 mil pesos, para la seguridad del Banco creado, y remitiendo el documento que lo comprueba. La exposición compara las condiciones coloniales y las surgidas con la independencia.— Lima, 29 de diciembre de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro, José María Galdiano, etc.— 6 hojas.— O. L. 7-19.
- 1821.—Razón de la distribución de 519,069 pesos 3 reales, que en fincas del Estado ha hecho la Municipalidad entre 21 señores agraciados por S. E. el Protector y por sorteo.— Lima, diciembre 12 de 1821.— José de la Riva Agüero, El Conde de San Isidro, etc.— Un cuadro.— O. L. 7-20.

CAJA N.º 1

## 8. TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS

- 1821.—Contestación a un Superior Oficio del General San Martín, en que se ordena cobrar el valor del papel sellado N.º 1 en las tomas de razón de despachos.— Lima, 20 de julio de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-1.
- 1821.—Copia de un oficio del 25 de julio de 1821, dirigido por el General San Martín al Tribunal de Cuentas, en que ordena se le pasarán los informes que tenga por conveniente pedir y una razón específica de todas las contribuciones que hay en Lima, y contestación a dicho oficio.— Lima, 27 de julio de 1821.— Dos rúbricas.— 1 hoja.— O. L. 8-2.
- 1821.—Tres oficios dirigidos al General San Martín, en respuesta a su nota del 25 de julio, por la que pide razón de las contribuciones; y en los que le informan de su cumplimiento.— Lima, julio 27 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 3 hojas.— O. L. 8-3, O. L. 8-3a y O. L. 8-3b.

- 1821.—Oficio dirigido a los Ministros de la Caja del Estado, acusando recibo de la Razón de Entrada, Salida y Existencia de esa Caja, para remitirla oportunamente al Protector.— Lima, agosto 4 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-3c.
- 1821.—Comunicación de Miguel García de la Vega a D. Hipólito Unanue, agradeciéndole haberle encargado el Despacho de la Caja General del Estado, pero al mismo tiempo declara no poder aceptarlo.— Lima, 8 de agosto de 1821.— Fdo. Miguel García de la Vega.— 2 hojas.— O. L. 8-4.
- 1821.—Comunicando al Ministro de Hacienda haber remitido a los Ministros del Tesoro su oficio para el recibo de los 222 pesos de oro y 3,891 pesos en plata del Sargento D. Pedro Velarde.— Lima, 9 de agosto de 1821.— Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-5.
- 1821.—Oficio al Ministro de Hacienda, avisando que, en cumplimiento a la orden del Protector, dirigió oficios a todas las oficinas para que le pasen todas las razones de todas las deudas y alcances.— Lima, 11 de agosto de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-6.
- 1821.—Oficio al General San Martín, respondiendo al suyo del 27 de julio, sobre la razón de las deudas y alcances al Estado, se incluye la lista de las oficinas que debían informar sobre el asunto y se agrega un informe detallado sobre la naturaleza y estado de las contribuciones cobradas antes de la independencia.— Lima, 13 de agosto de 1821.—Fdo. Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 8-7.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que los empleados están advertidos en cuanto al cumplimiento de sus deberes conforme al Superior Decreto del Protector.— Lima, agosto 17 de 1821.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla.— 2 hojas.— O. L. 8-8.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre el estado y condiciones de los empleados que trabajan en el Tribunal Mayor de Cuentas, en las Cajas Matrices, Administración de la Aduana, la de Temporalidades, la de Correos y la de la Contaduría de Contribución de Indios.— Lima, 20 de agosto de 1821.—Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-9.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de razones de existencias de caudales en las Tesorerías de la capital hasta fin de la semana anterior, excepto la de la Aduana que no le ha sido enviada.— Lima, agosto 21 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-9a.
- 1821.—Oficio al Ministro de Hacienda, remitiéndole un oficio del Tribunal del Consulado junto con dos razones sobre los Ramos de Ar-

- bitrio extraordinario que administra. — Lima, 23 de agosto de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-10.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole haber tomado nota del Superior Decreto del Excmo. Sr. Protector de fecha 27 de ese mes, en el que se especifica el uniforme y divisas que los jefes y demás empleados en el ramo de Hacienda han de usar.— Lima, agosto 31 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-11.
- 1821.—Comunicando al Ministro de Hacienda, sobre el estricto cumplimiento del horario fijado en el Superior Decreto del Protector del 27 de ese mes.— Lima, 31 de agosto de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-12.
- 1821.—Oficio al Ministro de Hacienda, sobre el uso de uniformes de los empleados.— Lima, 10 de setiembre de 1821.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla.— 1 hoja.— O. L. 8-13.
- 1821.—Acusando recibo al M. de H., de su oficio por el que ordena la transcripción del Superior Decreto, expedido por el Protector, en razón de la media mesada que únicamente puede abonarse a los empleados.— Lima, 1º de setiembre de 1821.— Fdo. Juan J. Gutiérrez Quintanilla.— 1 hoja.— O. L. 8-14.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre el traslado a este Tribunal de todos los papeles y documentos relativos a la extinta Contaduría de Contribución de Indios.— Lima, 24 de setiembre de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-15.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre la Dirección General de Censos y Obras Pías, en que han de ser comprendidas las que administraba el extinguido Tribunal de la Inquisición.— Lima, 25 de setiembre de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 8-16.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole que, en cumplimiento de una orden superior del Protector, ha nombrado 2 empleados para que pasen al Tribunal de Cuentas.— Lima, setiembre 28 de 1821.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla.— 1 hoja.— O. L. 8-16a.
- 1821.—Informando al M. de H., sobre el juramento que debió prestar ante el Escribano de Cámara, el Contador Ordenador del Tribunal, el día 29 de julio, quien no pudo hacerlo por hallarse enfermo.— Lima, octubre 9 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 3 hojas.— O. L. 8-17.
- 1821.—Comunicando al M. de H., que el nuevo Tesorero de las Cajas Matrices, D. Juan Quintanilla ha presentado las fianzas.— Lima, 10 de octubre de 1821.— Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-18.

- 1821.—Cuatro oficios dirigidos al M. de H., sobre asuntos administrativos.— Lima, 22 de octubre, 9, 16 y 17 de noviembre.— Fdo. Joaquín Bonet y León Altolaquirre.—O. L. 8-19, 1 hoja, O. L. 8-20, 1 hoja, O. L. 8-21, 1 hoja, O. L. 8-22, 1 hoja.
- 1821.—Oficio informando al M. de H., sobre el examen y comprobación de las razones de crédito pasivos de las Cajas Matrices del Tribunal Mayor de Cuentas, de la Renta de Tabacos y de la Dirección de la Casa de Moneda.— Lima, 17 de noviembre de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 8-23.
- 1821.—Dos copias de la Razón de lo entregado por cupo en el empréstito de los 30,000 pesos distribuidos por el cabildo, para auxilio de las urgencias del Estado.— Lima, diciembre 1º de 1821.— Fdo. Quintanilla.— Pavón.— 2 hojas.— O. L. 8-23a.
- 1821.—Reglamento provisional que señala el número de plazas necesarias para el funcionamiento de la Contaduría Mayor de Cuentas.— Lima, noviembre 23 de 1821.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 8-23b.
- 1821.—Oficio informando al M. de H., que ha examinado la cuenta presentada por el Comisario de Guerra, del dinero recibido para gastos y socorros de las tropas del ejército.— Lima, diciembre de 1821.— Fdo. León de Altolaquirre.— 1 hoja.— O. L. 8-24.
- 1821.—Copia de la certificación de una partida asentada en el libro Manual corriente de 1821, por 8,000 pesos depositados por orden del Ministro de Hacienda en setiembre 5.— Sin fecha.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros, Pedro Pavón. — 1 hoja.— O. L. 8-25.

CAJA N° 1

## 9. CASA DE MONEDA

- 1821.—Oficio dirigido a D. José de la Serna, Virrey del Perú, en que contesta a una superior orden sobre depósito de fondos.— Lima, 18 de mayo de 1821.— Fdo. Pablo Teron.— 1 hoja.— O. L. 9-1.
- 1821.—Oficio al Tribunal Mayor de Cuentas, informando el monto de la contribución que los empleados de esa Casa tuvieron que hacer para el ejército español, y que por el estancamiento sufrido en las labores de esa repartición no podía precisar la entrada, salida y existencias de ella.—Lima, agosto 6 de 1821.— Fdo. Pablo Teron.— 1 hoja.— O. L. 9-1a.
- 1821.—Oficio, comunicando al Ministro de Hacienda, de que ya se dispone en la Tesorería de los diez mil pesos entregados por el Tribunal del Consulado, para la compra de la plata en vajilla.— Lima, 11 de agosto de 1821.— Fdo. Pablo Teron.— 1 hoja.— O. L. 9-2.

- 1821.—Razón de los empleados de las oficinas de la Casa de Moneda, con indicación de su nombre, sueldo y nacionalidad.— Lima, agosto 16 de 1821.— Fdo. Ignacio Cabero.— Un cuadro.— O. L. 9-2a.
- 1821.—Oficio a D. José de San Martín, avisándole haber recibido el nombramiento de D. José Boqui, como primer Director de la Casa de Moneda.— Lima, 17 de agosto de 1821.— Fdo. Pablo Teron.— 1 hoja.— O. L. 9-3.
- 1821.—Oficio dirigido al General San Martín, avisándole que reconoció y presentó a don José de Boqui como su sucesor en la Dirección de la Casa de Moneda.— Lima, agosto 18 de 1821.— Fdo. Pablo Teron.— 1 hoja.— O. L. 9-3a.
- 1821.—Borrador inconcluso de disposiciones destinadas a remediar la escasez del numerario.— 2 hojas.— O. L. 9-4.  
Además, una comunicación, sin firma, en que se informa sobre la publicación de un bando con disposiciones para remediar la falta de numerario.— Lima, 18 de agosto de 1821.— 1 hoja.— O. L. 9-4a.
- 1821.—Comunicación al Contador de Moneda de la Tesorería General del Estado, sobre remisión de la matriz del sello con que se ha de habilitar el papel a utilizarse en adelante por la Casa de Moneda.— Lima, agosto de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-4b.
- 1821.—Oficio dirigido al M. de H., remitiéndole las instrucciones provisionales que deben regir en las oficinas de Rescate de oro y plata labrada o en pasta.— Lima, agosto 20 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-5.  
Al margen del oficio un decreto del 23 de agosto, con rúbrica del Protector y firma de Unanue, especificando las funciones del Director de la Casa de Moneda en la compra de plata en vajilla o chafalonía.  
Adjunto las instrucciones a que se refiere el oficio y un modelo de boleto para la compra de plata.— 2 hojas.— O. L. 9-5a.
- 1821.—Comunicando al M. de H., haberse dispuesto que el Talla Mayor abra los sellos conforme a los diseños remitidos.— Lima, agosto 22 de 1821.— Fdo. José Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-6.
- 1821.—Oficio al M. de H., con consideraciones sobre el funcionamiento interno de la Casa de Moneda, y sugiriendo que el Protector expida un Decreto agradeciendo a los empleados su cumplimiento y declarando que cualquier empleado de edad avanzada puede pedir su jubilación.— Fdo. José de Boqui.— Lima, agosto 22 de 1821.— 2 hojas.— O. L. 9-7.  
Al margen la respuesta a este oficio con rúbrica de San Martín y firma de Unanue.

1821.—Oficio al M. de H., pidiendo se decrete, que en adelante las pastas de oro y plata debieren dirigirse a la Casa de Moneda; y avisando que es necesario hacer el traslado del Ensayador Mayor a esta Casa.— Lima, agosto 22 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-8.

Al margen el decreto solicitado, con rúbrica de San Martín y firma de Unanue.— Lima, agosto 23 de 1821.— Además una comunicación de José de Boqui comunicando haberse efectuado el traslado del Ensayador Mayor.— Lima, agosto 22 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 9-8a.

1821.—Oficio dirigido al General San Martín, presentando un proyecto sobre la organización del Gremio de Plateros. Cita una antigua Cédula de 1776 y propone que este Gremio se coloque bajo la inspección de la Casa de Moneda. Que se escojan de los diversos gremios de la capital a doce jóvenes para darles instrucción especial.— Lima, 27 de agosto de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 9-9.

1821.—Oficio dirigido a D. Hipólito Unanue, remitiéndole las cuentas de oro y plata que han corrido por manos del Ensayador Mayor.— Lima, 29 de agosto de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 5 hojas.— Incluidas 4 razones.— O. L. 9-10.

1821.—Oficio comunicando al M. de H., la apertura en la oficina del grabado de los troqueles propios para acuñar las medallas según los diseños remitidos.— Lima, 3 de setiembre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-11.

1821.—Remitiendo al M. de H., los sellos según modelo, incluyendo 3 diseños.— Lima, 14 de setiembre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-13.

1821.—Comunicando al M. de H., el envío de una matriz del sello para papel timbrado a las cajas del Estado.— Lima, 15 de setiembre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-14.

1821.—Oficio al General San Martín, sobre la ocupación de un puesto en la Fundición Mayor.— Lima, setiembre 28 de 1821.— Fdo. José de Boqui.

Al margen una disposición indicando que se dé cumplimiento al Decreto de 22 de ese mes. Lima, setiembre 29 de 1821.— 4 hojas, incluso un expediente sobre el mismo asunto.— O. L. 9-15.

1821.—Oficio a San Martín, sugiriéndole la evaluación de las vajillas de plata que deben entregar las Iglesias de Trinitarias, Descalzas y San Juan de Dios de la Concepción en el Estado de Chile.— Li-

ma, 28 de setiembre de 1821.—Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-16.

1821.—Oficio dirigido al General San Martín, pidiéndole que se exima a la hacienda de Lince de la introducción de caballos y otros ganados.— Lima, 1º de octubre de 1821.— José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-16a.

1821.—Oficio dirigido a San Martín, insistiendo en el nombramiento de D. Pedro Bueno como fundidor.— Lima, 1º de octubre de 1821.— José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-17.

Al margen una provisión firmada por San Martín y Unanue, ordenando el inmediato cumplimiento de su decreto a favor de Pagador.— Lima, 7 de octubre de 1826.

1821.—Comunicando al M. de H., que para la confección de la razón de los réditos que pasan al Tribunal de Cuentas, es necesario tener los libros que se trasladaron a Ancón, y que en ese entonces estaban a bordo de la nave "O'Higgins".— Lima, octubre 2 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-18.

1821.—Carta dirigida a D. Hipólito Unanue, dándole explicaciones sobre el incidente que se produjo por la ocupación del cargo de Fundidor, al oponerse el Director de la Casa de Moneda a la persona nombrada por el Protector.— Lima, 2 de octubre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 9-19.

1821.—Oficio dirigido al General San Martín, pidiéndole que diese autorización al Ensayador Mayor para analizar las pastas que estaban abordo de una nave en el puerto del Callao.— Lima, octubre 2 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-20.

1821.—Oficio dirigido a San Martín, pidiendo el traslado de 20,000 pesos de la Caja de Hacienda a la Casa de Moneda para los efectos del rescate de plata.— Lima, 2 de octubre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 9-21.

1821.—Oficio de remisión al M. de H., de una solicitud del Ensayador Mayor, don Buenaventura Aguilar, para resolver sobre ella lo que estime conveniente.— Lima, octubre 2 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-21a.

Al margen está escrito un decreto de octubre 17, rubricado por San Martín y firmado por Unanue, ordenando que la Tesorería General envíe a la Casa de Moneda las marcas con que se quintan las piezas de oro y plata, mientras se arreglan las pertenecientes al Estado.

1821.—Oficio del M. de H., al Director de Tabacos pidiendo, a solicitud del Protector, la relación de los empleos desempeñados con esa

- renta por juro de heredad.— Lima, 5 de octubre de 1821.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 9-22.
- Agregada una copia de Real Cédula expedida en 11 de setiembre de 1755 por la que se concede a perpetuidad la Tesorería del Estanco de Tabaco al Marqués de Castellón.— 2 hojas.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre asuntos relacionados con la compra de plata.— Lima, 9 de octubre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-23.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole los títulos originales de los empleos desempeñados por juro de heredad en la Casa de Moneda.— Lima, 9 de octubre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-24.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiendo la razón de los empleos servidos por juro de heredad en la Casa de Moneda y Estanco de Tabacos.— Lima, octubre 9 de 1821.— Fdo. Pablo Teron.— 2 hojas.— Incluida la razón expresada.— O. L. 9-25.
- 1821.—Comunicando al M. de H., que la preparación de los nuevos cuños requiere tiempo y que por lo tanto sería conveniente proseguir la amonedación con el cuño provisional.— Lima, setiembre 10 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-26.
- 1821.—Remitiendo al M. de H., las razones de los libros pertenecientes a la Tesorería y Contaduría de la Casa de Moneda, devueltos por Lord Cockrane al pasar el peligro de que cayesen en manos del enemigo.— Lima, octubre 11 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 3 hojas, incluidas 2 razones de los libros.— O. L. 9-27.
- 1821.—Informando al M. de H., de hallarse exhausta de numerario la Casa de Moneda.— Lima, octubre 11 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-28.
- 1821.—Razón de las cantidades que han ingresado a la Casa de Moneda por vía de empréstito para auxilio de los fondos del Banco establecido.— Lima, 11 de octubre de 1821.— Ignacio Cabero.— 1 hoja.— O. L. 9-29.
- 1821.—Oficio al M. de H., dando cuenta de que le remite las medallas conmemorativas de la Jura de la Independencia y pidiendo se otorgue un premio de estímulo a los obreros que intervinieron en su confección.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-30.
- 1821.—Remitiendo al M. de H., la razón del dinero enviado al Almirante de la Escuadra en Ancón, Lord Cochrane.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja y un cuadro.— O. L. 9-31.

- 1821.—Informando al M. de H., que los sellos, remitidos a él en setiembre, son para sellar con tinta.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-32.
- 1821.—Oficio a los Administradores de las Cajas del Estado, acusando recibo de 1,418 pesos en plata cortada macuquina.— Lima, octubre 13 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-32a.
- 1821.—Solicitando al M. de H., la remisión de los diseños para la acuñación de la nueva moneda y sugiriéndole acuñar, además, algunas medallas que perpetúen la memoria de la toma del Castillo del Callao.— Lima, octubre 13 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-33.
- 1821.—Informando al M. de H., que al examinar los minerales traídos de la plaza de la Independencia del Callao no ha encontrado ni una sola pinta de metal.— Lima, octubre 15 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-34.
- 1821.—Transcribiendo al M. de H., una orden del General San Martín del 24 de agosto sobre la imposición de recibos para la compra de plata e informándole su cumplimiento.— Lima, 17 de octubre de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-35.
- 1821.—Remitiendo al M. de H., las copias de los documentos relativos a los empleos de Contador y Tesorero de la Casa de Moneda, que se sirven por Juro de Heredad.— Lima, octubre 18 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-36.
- Adjunto: Copia de los Despachos del empleo de Contador de de la Casa de Moneda de Lima que lo sirve en el día don Ignacio Cabero y Tagle; 10 hojas. "Título de Tesorero y Blanqueador de la Casa de Moneda de Lima perpetuo por Juro de Heredad a don José de Santa Cruz y Gallardo, Conde de San Juan de Lurigancho, para sí y sus sucesores.— 8 hojas.
- 1821.—Comunicando al M. de H., que la Casa de Moneda carece de fondos en moneda de oro para comprar las pastas de oro, y que el Sr. Diego Aliaga está dispuesto a proporcionar un empréstito de 6 a 8 mil pesos en onzas de oro para efectuar las compras.— Lima, octubre 20 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-37.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de las razones tomadas en las oficinas de Contaduría y Tesorería de la Casa de Moneda.— Lima, octubre 20 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-38.
- 1821.—Oficio de remisión a los Administradores de las Cajas del Estado, del libramiento correspondiente a 8 barras de plata y haciendo indicaciones sobre los derechos de quintos.— Lima, octubre 20 de 1821.—Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-38a.

- 1821.—Oficio, informando al M. de H., sobre el resultado de la fundición de una lámpara de plata, acompañado del expediente sobre el remate de dicha lámpara.— Lima, octubre 24 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 9-39.  
Adjunto el expediente en 11 fojas.— O. L. 9-39a.
- 1821.—Carta de D. Ventura Aguilar, dirigida a D. Francisco Taramona, sobre la contestación de un oficio relacionado con la translación de su oficina del Palacio Protectoral.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Ventura Aguilar.— 1 hoja.— O. L. 9-40.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre la nueva amonedación.— Lima, octubre 31 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-41.
- 1821.—Expediente relativo a una consulta reservada sobre las ventajas de amonedar en docés las cantidades que se amonedan en pesos.— Noviembre 22 de 1821.— 6 hojas.— O. L. 9-42.
- 1821.—Solicitud dirigida al M. de H., por D. Manuel Rodríguez de Carasa, para que se le coloque en la plaza de Fundidor Mayor.— Lima, noviembre 5 de 1821.— Fdo. Manuel Rodríguez Carasa.— 2 hojas.— O. L. 9-43.
- 1821.—Informe sin firma, sobre las funciones y naturaleza de los diferentes cargos de la Casa de Moneda.— Lima, noviembre 6 de 1821.— 4 hojas.— O. L. 9-44.
- 1821.—Legajo formado por varios oficios de diferentes fechas de empleados de la Casa de Moneda, dirigidos al Director de ésta, sobre asuntos personales.— 4 hojas.— O. L. 9-45.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiéndole el envío de los boletos por los que se exceptúa del servicio militar a unos peones que deben emplearse.— Lima, noviembre 9 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-46.
- 1821.—Copia de las principales observaciones del expediente relativo al al establecimiento de un Banco de compra de plata y vajilla al al público.— Lima, noviembre 9 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— Al Ministro de Hacienda, Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 9-47.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole que considere conveniente publicar en la Gaceta, que la Casa de Moneda reciba juntos o por partes 100,000 pesos al 6% con el plazo de un año o como se pacte.— Lima, noviembre 24 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-48.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón de los marcos de plata amonedados y entregados por el Administrador Fiel de la Mo-

neda en la Tesorería de esta Casa, desde 20 de octubre hasta la fecha, con expresión del total valor que han producido, para que este documento sirva para afianzar al crédito de 10,000 pesos. — Lima, noviembre 27 de 1821.— José de Boqui.— 3 hojas.— O. L. 9-49.

1821.—Oficio al M. de H., pidiendo se determine sobre las sugerencias hechas por oficio del 8 de noviembre referentes al establecimiento y organización del Banco de Rescate para la compra de plata en vajilla.— Lima, diciembre 1º de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-50.

1821.—Carta de D. José de Boqui a D. Hipólito Unanue, reiterándole la necesidad de tener en su poder el Expediente del Banco de Rescate para poder formar el plan que ha ofrecido; además informa haberse suspendido el ejercicio del Banco hasta arreglarse la forma como debían cobrarse los quintos de la plata de chafalonía.— Lima, diciembre 5 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-51.

1821.—Dos oficios dirigidos a San Martín apoyando las recomendaciones hechas por el Fundidor Mayor a favor de D. Pedro Bueno y D. José Meneses para llenar las vacantes de Guarda de Vista en la oficina de fundición de la Casa de Moneda.— Lima, diciembre 7 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas cada uno.— O. L. 9-52 y O. L. 9-53.

Al margen de cada oficio el respectivo decreto de fecha 11 de diciembre, con rúbrica de San Martín y firma de Unanue, nombrando para dichos cargos a los individuos propuestos.

1821.—Informando al M. de H., estar listas las cantidades de plata que importaban diversos objetos de oro y que eran exigidos por los Administradores del Tesoro Público. — Lima, diciembre 10 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-54.

1821.—Oficio al M. de H., informándole que en cumplimiento de su orden le remite una balanza con su respectivo dineral para el ensaye de plata, pedida por el Presidente del Departamento de Tarma, e indicando la forma legal como eran atendidas estas solicitudes anteriormente, de acuerdo con la Recopilación de Indias.— Lima, diciembre 11 de 1821.— Ventura Aguilar. — 1 hoja.— O. L. 9-55.

Al margen un decreto de diciembre 15 de 1821, con rúbrica de San Martín y firma de Unanue, por el que se agradece la forma como ha sido resuelta dicha petición.

1821.—Oficio al M. de H., informándole que está enterado de la existencia de plata en piña tanto en las Cajas como en la Aduana y que estando por cesar las operaciones de esa Casa debido a la falta de pastas pide se dicte la medida oportuna; además hace presente

- que la sección de fundir oro se halla lista para trabajar.— Lima, diciembre 11 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-56.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón de los marcos de oro y plata acuñados en la Casa de Moneda durante el primer semestre de 1821, con expresión del valor total que han producido.—Lima, diciembre 12 de 1821. —Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-57.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la Razón de los marcos de oro y plata acuñados en la Casa de Moneda en los años de 1810, 1813, 1815 y 1819, con expresión del valor total que habían producido.— Lima, diciembre 15 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-58.
- 1821.—Respondiendo a una Superior Orden del día 12 por la que se le pide un informe de los fondos existentes en la Casa de Moneda, advirtiendo que no cuenta con fondos propios sino que las operaciones se efectúan con los intereses de particulares, cuyos créditos por la brevedad del tiempo sólo puede calcularlos en 18,000 pesos.— Lima, diciembre 15 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-59.
- 1821.—Oficio al General San Martín, explicando las circunstancias que impidieron remitir la razón exacta de las partidas de oro en pasta que se extrajeron del tesoro en fecha anterior (que no precisa) ofreciendo hacerlo a la brevedad.— Lima, diciembre 22 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-60.
- 1821.—Oficio de remisión de la Razón de los marcos de oro y plata amonedados en esa Casa durante los años de 1801, 1803, 1805 y 1807, con expresión del valor total que habían producido.— Lima, diciembre 19 de 1821.— Fdo. José de Boqui.—1 hoja.— O. L. 9-61.
- 1821.—Informando a San Martín el peso, valor del material, mano de obra, costo total y parcial de las 60 medallas mandadas acuñar para premiar a las Partidas de Guerrillas de la sierra, con lo cual da cumplimiento a la Suprema Orden de fecha 22.— Lima, diciembre 24 de 1821.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-62.
- 1821.—Remitiendo al M. de H., "Razón de los sueldos que deben pagarse a los Ministros y Empleados de esta Casa de Moneda en fin del presente mes", y haciendo presente haber recibido la circular por la que se ordena que el pago de sueldo atrasado no sea hecho sin resolución suprema. — Lima, diciembre 24 de 1821. — Fdo. José de Boqui.— 2 hojas, incluyendo la Razón.— O. L. 9-63.
- 1821.—Informando al M. de H., haber cumplido con la orden del día anocer su carta de ciudadanía para poder seguir desempeñando sus

- puestos, notificación que ha encargado ejecutar al Escribano de esa Casa.— Lima, diciembre 24 de 1821.—Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 9-64.
- 1821.—Borrador del Método para la amortización del Papel Moneda.— Sin firma.—Sin fecha.— 1 hoja.— O. L. 9-65.
- 1821.—Instrucciones, determinando las actividades de la Casa de Moneda.— Sin firma.— Sin fecha.— O. L. 9-66.

CATA Nº 2

## 10. ADUANA Y CAJA DE LIMA

- 1821.—Comunicación al General San Martín acusando recibo del oficio por el que pide se le remita la relación de los deudores de esa Aduana, orden que ha pasado a la Contaduría para su inmediato cumplimiento.— Lima, julio 19 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.— 1 hoja.— O. L. 10-1.
- 1821.—Balance, Corte y Tanteo de la Caja de Lima, formado a consecuencia de lo mandado por el Excmo. Sr. Capitán General D. José de San Martín en su oficio fecha 21 del corriente.— Lima, julio 22 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo. — Un cuadro.— O. L. 10-2.
- 1821.—Pliego de reparos a los Ministros de la Aduana (pidiendo aclaración a 5 reparos hechos a las cuentas presentadas en los libros de la Aduana).— Lima, julio 23 de 1821.— Fdo. San Martín.— 3 hojas.— O. L. 10-3.
- El pliego incluye la respuesta a los reparos hecha por los Administradores con fecha 3 de agosto de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.— Rosendo Jimenes.
- 1821.—Oficio al General San Martín, informándole que cumpliendo con lo ordenado por su oficio del día 20 se le dieron a D. Andrés Riquero todas las facilidades para que efectuase el Corte y Tanteo en los libros y caudales de esa Aduana, cuyo resultado fué satisfactorio.— Lima, julio 23 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.— 1 hoja.— O. L. 10-4.
- 1821.—Informe dirigido al General San Martín, con la demostración de las existencias encontradas hasta el 23 de ese mes, en cumplimiento de la Superior Orden comunicada por el oficio del Protector de fecha 21 de ese mes.— Lima, julio 27 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 10-5.
- 1821.—Oficio dirigido al General San Martín, relativo a un embarque de 5,000 pesos, libre de derechos al Capitán de la fragata "Conway", D. Basil Hall de 5 de julio.— Lima, agosto 3 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.— 1 hoja.— O. L. 10-6.
- 1821.—Refiriéndose a la Superior Orden de 23 de julio relativa a la presentación de las deudas pendientes a favor de la Aduana, oficia

al General San Martín, transcribiendo el informe del Contador, por el cual éste pide 4 días de plazo para cumplir lo ordenado, pues dichos libros habían sido encajonados por el Gobierno español.— Lima, agosto 2 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.—1 hoja.— O. L. 10-7.

1821.—Habiendo sido evacuadas y comprobadas las respuestas al pliego de Reparos del día 23 de julio, remiten al General San Martín los documentos referentes a dicho pliego.— Lima, agosto 3 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos, Rosendo Jiménez.— 1 hoja.— O. L. 10-8.

Los documentos son:

Nº 1. Que por orden verbal el Virrey lo autoriza para tomar de los Depósitos, con cargo de reintegro de los fondos de la Hacienda Pública, la cantidad necesaria para el pago de los sueldos a los Ministros y empleados de la Aduana y sus dependencias.— Lima, enero 27 de 1821.— Pizarro.— Copia de su original.— Jiménez.— 1 hoja.— O. L. 10-8a.

Nº 2. Copia de la Partida sentada en el Libro Manual de la Contaduría de Aduana detallando la distribución de 7,053 pesos que se tomaron de la Caja de Depósitos para el pago de sueldos.— Enero, 31 de 1821.— Fdo. Jiménez.— 1 hoja.— O. L. 10-8b.

Nº 3. Copia legalizada de la fianza y cancelación extendida a favor de don Juan Pedro de Zelayeta por cantidad de pesos que adeudaba a la Aduana de Valparaíso.— Fdo. Juan Pedro de Espinoza, Escribano de la Aduana.— 2 hojas.— O. L. 10-8c.

1821.—Superior Decreto, recomendando el pago de 30,000 pesos a don Diego Goldie, valor de un cargamento de su propiedad retenido por el Gobernador de Chiloé, y sugiriendo la forma como debe hacerse dicho pago.— Lima, julio 6 de 1821.— Montemira.— Francisco Montoya, Secretario.— 1 hoja.— O. L. 10-8d.

1821.—Oficio al General San Martín, sobre la devolución que debe hacer don Diego Goldie, dueño de la fragata "Lord Lindork", de los 30,000 pesos que fueron pagados el 11 de julio y recomendando el embargo de dicha fragata por la Escuadra Patriótica hasta que se abone esa cantidad.— Lima, agosto 4 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.— 1 hoja.— O. L. 10-9.

1821.—Oficio al General San Martín, pidiendo dicte la providencia necesaria sobre los derechos que debe pagar D. José M. Infante por unos aguardientes a descargar del navío "Teodosio". —Lima, agosto 4 de 1821.— Fdo. Francisco María Pizarro y Zevallos.— 2 hojas, incluyendo la solicitud del interesado.—O. L. 10-10.

1821.—Oficio al General San Martín, informando de que en cumplimiento de la Superior Orden del 4 de agosto pasó a la Administración de la Aduana para proceder a revisar los libros y documentos necesarios para residenciar al Administrador Francisco M. Pizarro,

- para luego hacerse cargo de esa repartición, por haber sido suspendido mediante Superior Oficio del día 5, el citado Pizarro.— Lima, agosto 6 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-11.
- 1821.—Dos oficios, uno dirigido al General San Martín y otro al M. de H., remitiendo una relación solicitada por el Protector de las especies pertenecientes al Estado que fueron traídas del Cerro de Pasco por el Administrador D. Cesáreo Sánchez y por D. Manuel Silva.— Ambos fechados en Lima, agosto 17 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 10-12 y O. L. 10-12a.
- 1821.—Oficio remitiendo al Protector la solicitud de D. Antonio Sánchez de Quiñones para que se considere en el número de los empleados de la Aduana, petición que recomienda por haberlo propuesto anteriormente.— Lima, agosto 22 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-13.
- 1821.—Acusando recibo, al General San Martín, de su Superior Orden del día 18, para que sólo se permita desembarcar en el puerto de Ancón especies alimenticias, orden que ha puesto en inmediato conocimiento al Teniente Administrador de dicho puesto.— Lima, agosto 22 de 1821.—Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-14.
- 1821.—Destino que debe darse por el Administrador de la Aduana al dinero y efectos pertenecientes al Estado, existentes en almacenes de esa renta.— Lima, agosto 23 de 1821.— Fdo. Cesáreo Sánchez.— 7 hojas.— O. L. 10-14a.
- 1821.—Remitiendo al M. de H., los informes de la Contaduría y Alcaldía de la Aduana, por los que se prueba no haber existencia de morriones en sus almacenes, cumpliendo en esta forma la Superior Orden del día 28.— Lima, agosto 29 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-16.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicando el cumplimiento del Superior Decreto de 27 de agosto sobre el uso de uniforme por todos los empleados de la Aduana.— Lima, agosto 31 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-16.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la Superior Orden de fecha 29 de agosto referente a la asistencia y horas del trabajo de los empleados de la Aduana.— Lima, agosto 31 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-17.
- 1821.—Al M. de H., comunicando haber llegado a sus manos la Superior Orden comunicada el día 27 relativa al pago de medio sueldo, que debe hacerse a los empleados por el mes de agosto.— Lima, agos-

- to 31 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-18.
- 1821.—Oficio al Ministro de Estado, Juan García del Río, informando haber recibido la comunicación del día 27 por la que se hace saber la Superior Orden referente a la asistencia de los empleados de la Aduana al acto de juramento de fidelidad y obediencia al Gobierno, a realizarse en la Catedral.— Lima, agosto 31 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-19.
- 1821.—Oficio remitiendo al General San Martín, un modelo de Distribución de un comiso, formado por la Junta de Arbitrios y una copia de la escala de premios por denuncia de comiso, confeccionada por la misma Junta, los cuales estima han de servir para completar lo dispuesto en el Reglamento Provisional de Comercio.— Lima, octubre 16 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 4 hojas incluyendo los dos modelos.— O. L. 10-20.
- 1821.—Reglamento Provisional para la distribución de comisos.— Lima, octubre 24 de 1821.— Fdo. San Martín.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 10-21.  
Agregado una copia del Reglamento— 1 hoja.— O. L. 10-21a.
- 1821.—Orden al Administrador de la Aduana para que dé la Razón del número de marcos de plata piña y en barras, existentes en la Aduana desde 1º de noviembre hasta la fecha.—Lima, diciembre 10 de 1821.— Fdo. José de San Martín.— 4 hojas.— O. L. 10-22.  
Se incluye la respuesta y razón pedido.
- 1821.—Oficio al General San Martín, remitiendo una comunicación del del Administrador de la Aduana de Ancón informándole del incidente provocado por el Capitán de la Fragata "Ceres", al no permitir éste en su nave la presencia reglamentaria del Guarda encargado de evitar el contrabando.— Lima, setiembre 17 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 10-23.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre una observación hecha al Tesorero de esa Aduana por uso incorrecto del uniforme.— Lima, setiembre 10 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-24.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole de la remisión hecha a la Caja Matriz de 1,300 pesos enviados por el Administrador de la Aduana de Pasco.— Lima, setiembre 11 de 1821.— 1 hoja.— O. L. 10-25.
- 1821.—Oficio del Teniente Administrador del Resguardo de Ancón al M. de H., informándole que le remite varios bultos.— Lima, setiembre de 1821.— Fdo. José Crisanto Ferreyros.— 1 hoja.— O. L. 10-26.

- 1821.—Oficio al M. de H., dando respuesta a una orden para que aclarase el motivo por el cual se abonó una cantidad de pesos a D. Francisco de Alvarez Calderón, y por qué se pagó un medio sueldo al oficial 2º, José Palma.— Lima, setiembre 17 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-27.
- 1821.—Razón de las contribuciones que se han hecho por esta Administración en el despacho de las embarcaciones de Europa, Asia y Estados Unidos de América, con arreglo al arancel, órdenes generales y particulares a su entrada y salida del puerto del Callao.— Lima, setiembre 17 de 1821.— Fdo. Aizcorbe.— 2 hojas.— O. L. 10-27a.
- 1821.—Razón de los derechos que se exigen por la Mesa de embarcaciones del país a los efectos de entrada y salida.— Lima, setiembre 17 de 1821.— Fdo. Aizcorbe.— 2 hojas.— O. L. 10-27b.
- 1821.—Razón de los derechos que se cobran por el departamento de guías a los efectos que se extraen para las provincias de fuera.— Lima, setiembre 17 de 1821.— Fdo. Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 10-27c.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la Razón de los Derechos que se cobran en el Departamento del Comercio Terrestre, pedida por orden del día 7.— Lima, setiembre 18 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-28.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que en cumplimiento de su orden del día 27 se han pasado a la Caja Matriz, 7,458 pesos 3 reales y tres cuartos, existentes en esa Tesorería.— Lima, setiembre 28 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-29.
- 1821.—Oficio al Ministro de Gobierno, Juan García del Río, de que los jefes de esas oficinas han sido avisados para que concurran a la Iglesia Matriz el día 8 para prestar juramento de fidelidad a la Suprema autoridad, cumpliendo así lo dispuesto por orden del día 1º.— Lima, octubre 3 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-30.
- 1821.—Informe al General San Martín, exponiendo las reformas que se deben introducir al régimen de resguardos, al formar un nuevo Reglamento.— Lima, octubre 4 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-31.
- 1821.—Oficio al General San Martín, pidiéndole el envío de ejemplares impresos del Reglamento del Comercio, que han sido solicitados por el Contador de la Aduana.— Lima, octubre 11 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-32.

Al margen una nota que dice: Corresponsido, acompañando 4 ejemplares en 16 de octubre.

1821.—Oficio al Ministerio de Hacienda, sobre el envío a la Caja Matriz de 14,724 pesos 2.5 reales, que existían en la Tesorería.— Lima, octubre 13 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-33.

1821.—Oficio al Presidente del Departamento, D. José de la Riva Agüero, remitiéndole la Pauta que se ha seguido en la distribución de Comisos y una Distribución del valor del Comiso. . . .— Lima, octubre 16 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-34.

Consta sólo la Distribución del valor del Comiso.

1821.—Oficio al M. de H., detallando la distribución de 5,815 pesos 1.5 reales, pagados por Contaduría de Aduanas de empleados de la Capital y puerto del Callao.— Lima, octubre 18 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-35.

1821.—Oficio al M. de H., informándole que el día 13 fueron enviados a la Caja Matriz 14,727 pesos 2.5 reales, y en la fecha 15,000 pesos, cuyo total de 29,727 pesos 2.5 reales es el producto recaudado por la Aduana hasta ese día.— Lima, 18 de octubre de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-36.

1821.—Oficio al General San Martín, de que el traslado de uno de los Contadores de moneda a la Renta de Tabacos ha perjudicado el desenvolvimiento normal de la Tesorería, por lo que recomienda nombrar otro. — Lima, octubre 20 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-37.

1821.—Oficio al M. de H., transcribiendo un informe de la Contaduría de Aduana, solicitado por Superior Orden del 19, explicando la causa por la que no ha exigido el Derecho de Tonelaje en el Puerto del Callao.— Lima, octubre 23 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-38.

1821.—Oficio al M. de H., informándole de la remisión que se hace a la Caja Matriz de 27,144 pesos 6½ reales, los que, sumados con lo anteriormente enviado son 56,872 pesos 1 real, recaudados por la Aduana a la fecha, sin incluir el valor de los cargamentos por por liquidarse, de acuerdo con el reglamento de 28 de setiembre.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-39.

1821.—Oficio al General San Martín, proponiendo a los empleados para la Aduana de Huacho.— Lima, octubre 25 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-40.

- 1821.—Consulta dirigida al General San Martín, sobre una solicitud de transporte de 130 quintales de estaño conducidos en el pailebot "Dos Amigos" procedente de Arica, al bergantín "Columbia" con destino a Calcuta. — Lima, octubre 29 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-41.  
Adjunta la solicitud.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la solicitud de don Francisco Unanue, en la que pide se le indique el sueldo que ha de percibir como Teniente Administrador de la Aduana de Huacho.—Lima, octubre 30 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-42.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole sobre la entrega de 30 tercios de ropa de la tierra destinados para el ejército.— Lima, noviembre 2 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo. — 1 hoja.— O. L. 10-43.
- 1821.—Oficio al M. de H., rogándole el envío de algunos ejemplares del Reglamento de Cabotaje y del Arancel de Precios.— Lima, noviembre 5 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 10-44.
- 1821.—Oficio al General San Martín, con la nómina de las personas propuestas para el cargo de Recaudador de la Alcabala de Cabezón, vacante por fallecimiento de don Lucas Barbbery.— Lima, noviembre 7 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 10-45.
- 1821.—Dos oficios al M. de H., sobre asuntos referentes a la organización de las oficinas a su cargo.— Lima, noviembre 16 de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 10-46 y O. L. 10-47.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole una consulta de D. José de Borja, de que se ocupe interinamente su cargo de Tesorero.— Lima, noviembre 28 de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 10-48.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la Razón de los empleados a quienes se debe el sueldo devengado en fin de noviembre.— Lima, diciembre 1º de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 10-49.
- 1821.—Oficio al M. de H., avisando la llegada de 2 zurrone de plata de piña y 6 sellada, procedente de Huailas.— Lima, diciembre 2 de 1821.— 1 hoja.— Fdo. J. A. Gordillo.— O. L. 10-50.
- 1821.—Oficio dirigido al M. de H., por Eugenio de Aizcorbe, Contador de la Aduana, excusándose de la acusación que se le hizo por

- negligencia en su cargo.— Lima, diciembre 5 de 1821.— Fdo. Eugenio Aizcorbe.— 2 hojas.— O. L. 10-51.
- 1821.—Dictamen de don Joaquín Bonet, sobre las condiciones en que deben quedar las oficinas de la Administración de la Aduana.— Lima, diciembre 5 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 4 hojas.— O. L. 10-52.
- 1821.—Dos oficios al General de San Martín, acerca de la plata en piña y barras que ha sido internada en la Aduana, desde 1º de noviembre hasta la fecha.— Lima, diciembre 12 de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-53 y O. L. 10-53a.
- 1821.—Oficio al General San Martín, remitiéndole la Razón de las toneladas que se han mensurado en la Aduana.— Lima, diciembre 13 de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-54.
- 1821.—Dos oficios, uno dirigido al Dr. Manuel Villarán, Director de Censos y Obras Pías, y otro al M. de H., sobre el reemplazo de don José Borja, Contador de Moneda en la Tesorería de la Aduana.— Lima, diciembre 13 de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 10-55 y O. L. 10-56.
- 1821.—Oficio al General San Martín, proponiendo a don Eugenio Aizcorbe para la plaza de Contador.— Lima, diciembre 29 de 1821.— Fdo. J. A. Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 10-57.  
Al margen un decreto del 3 de enero de 1822, con rúbrica de San Martín y firma de Unanue, aprobando la propuesta.
- 1821.—Razón de los derechos pendientes en la Aduana, en la mesa del departamento de Europa y documentos de crédito presentados para su cancelación.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 10-58.

CAJA N° 2

## 11. TRIBUNAL DEL CONSULADO

- 1821.—1822.—Índice de algunos documentos numerados de 1 a 21, archivados desde el 27 de julio de 1821 hasta el 23 de marzo de 1822.— Sin fecha.— 1 hoja.— O. L. 11-1.
- 1821.—Informe dirigido al Gobernador Político, Marqués de Montemira, a pedido de una Superior Orden del Capitan General, D. José de San Martín, sobre la economía del Tribunal del Consulado.— Lima, 21 de julio de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, Manuel de Santiago y Rotalde, Manuel de Barreda.— 2 hojas.— O. L. 11-2.

1821.—Informe reservado que a S. E. el Protector, da al Contador del Tribunal por conducto del Sr. Boqui de los Jueces, Jefes de Oficinas y demás subalternos del mismo.— Lima, 27 de julio de 1821.— Fdo. José de Sologuren.— 4 hojas.— O. L. 11-3.

1821.—Oficio a San Martín, comunicándole que se advirtió a todos los empleados a cumplir el juramento de la Independencia.— Lima, 26 de julio de 1821.— Fdo. el Conde del Villar de Fuente, Manuel de Santiago y Rotalde, Manuel de Barreda.— 1 hoja.— O. L. 11-4.

1821.—Contestación a un oficio del Decano del Tribunal Mayor de Cuentas, don Joaquín Bonet, sobre el cumplimiento de la Orden Superior del 25 de julio, acerca del cobro de las Contribuciones y el envío semanal de una razón de las entradas, salidas y existencias de estas.— Lima, 1º de agosto de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, Manuel de Santiago Rotalde, Manuel de Barreda.— 1 hoja.— O. L. 11-5.

1821.—En cumplimiento de una Superior Orden del Protector transmitida por D. Joaquín Bonet, el Tribunal del Consulado le remite Razón de los Ramos o pensiones pertenecientes al Estado, cuya administración corre a cargo de ese Tribunal; y el Estado que manifiesta la entrada y salida de los Ramos que administra el Tribunal, desde el 21 de julio hasta el 10 de agosto de 1821.— Lima, 18 de agosto de 1821.— Fdo. El Conde del Villar del Fuente, Manuel Santiago y Rotalde, Manuel de Barreda.—6 hojas.— O. L. 11-6.

La Razón y el Estado llevan fecha de 11 de agosto y están firmados por D. José de Sologuren, Contador del Tribunal del Consulado.

1821.—Al M. de H., acusando recibo de una Superior Orden del 13 de agosto, que ha sido pasada a la Contaduría para su cumplimiento.— Lima, 21 de agosto de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-7.

1821.—Oficio al Presidente del Departamento, D. José de la Riva Agüero, remitiéndole la razón de las escrituras otorgadas por el Tribunal del Consulado a los individuos del comercio, que emigraron con el gobierno español.— Lima, 27 de agosto de 1821.— Fdo. José Escudero Sicilia, Escribano del Tribunal del Consulado.— 2 hojas.— O. L. 11-8.

1821.—Oficio al M. de H., relativo a la aceptación del Consulado para confeccionar camisas y pantalones, por encargo del gobierno.— Lima, agosto 28 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-9.

1821.—Oficio al M. de H., informándole de haberse iniciado las labores encargadas al Consulado por el Protector, referentes a la reforma del sistema mercantil y solicitando las sugerencias que sus vastos cono-

- cimientos le dicte para la protección y desarrollo del comercio del Perú.— Lima, 29 de agosto de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-10.
- 1821.—Oficio al M. de H., avisándole la remisión de 20,000 pesos recaudados por razón de cupos.— Lima, 3 de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-11.
- 1821.—Dando cuenta al M. de H., de que en uso de la facultad dada por el Protector al Tribunal, se ha nombrado a las personas que han de encargarse del arreglo de los Derechos del ramo mercantil, cuya relación se incluye.— Lima, 3 de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-12.
- 1821.—Informando al M. de H., que la medida dictada para que los españoles se presenten al Convento de La Merced ha perjudicado la recaudación de cupos, y que estando en conocimiento de la necesidad de dinero que tiene el Estado en esos momentos, remiten 10,000 pesos procedentes de otros ramos.— Lima, 4 de setiembre 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-13.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole el testimonio del expediente relativo a la formación y arreglo de Derechos del ramo mercantil.— Lima, 3 de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 3 hojas.— O. L. 11-14.
- 1821.—Informe al M. de H., sobre el envío a la Tesorería General del Estado de 6,319 pesos 3 reales y 3 cuartillos, únicos fondos existentes en las Arcas del Tribunal.— Lima, 4 de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-15.
- 1821.—Respondiendo a su oficio del M. de H., sobre la confección de las camisas destinadas al ejército, se de comunica que estarán terminadas en el término de 8 días.— Lima, setiembre 15 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-16.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que los comerciantes atrasados en la entrega del cupo han sido notificados; y agradeciendo la resolución por la que se mandó poner en libertad a los comerciantes.— Lima, 19 de setiembre de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-17.
- 1821.—Oficio al M. de H., dándole cuenta de las dificultades presentadas en la confección de camisas para el ejército.— Lima, 19 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-18.
- 1821.—Oficio del M. de H., sobre el nombramiento de 3 vocales encargados de la confección del plan de los Derechos, pedidos por el

- Protector.— Lima, setiembre 24 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-19.
- 1821.—Oficio al M. de H., exponiéndole las dificultades que han impedido al Tribunal cumplir inmediatamente con su Superior Orden del 14 de agosto, sobre el envío de Razones de su Contaduría.— Lima, setiembre 25 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-20.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., del Reglamento Provisional de Aranceles Generales, con breves explicaciones de las reformas introducidas en él.— Lima, setiembre 26 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-21.  
Además borradores referentes a dicho Arancel.— 4 hojas.
- 1821.—Oficio dirigido al M. de H., por los Administradores de la Caja Matriz del Estado, sobre créditos activos pendientes a raíz de la suma de millón y medio de pesos entregados por el Tribunal del Consulado en 1777.— Lima, setiembre 26 de 1821.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreyros, Pedro Pavón. — 1 hoja.— O. L. 11-21a.  
Agregado un informe del Tribunal sobre este asunto.— Lima, octubre 17 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, Manuel de Santiago y Rotalde, Manuel de Barreda.— 1 hoja.
- 1821.—Oficio del M. de H., sobre la confección de pantalones para el ejército.— Lima, setiembre 27 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-22.
- 1821.—Oficio al M. de H., rogándole que remite salvoconductos para los españoles miembros de la comisión encargada de la confección del Arancel, para que puedan salir libremente después de la oración, fijada como toque de queda para los españoles.— Lima, setiembre 28 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-23.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo de un ejemplar del Reglamento Provisional de Comercio.— Lima, octubre 2 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-24.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole la entrega en las Cajas Matrices de la letra de 16,000 pesos por cuenta de los cupos.— Lima, octubre 2 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 2 hojas.— O. L. 11-25.
- 1821.—Oficio a D. Juan García del Río, informándole haberse cumplido el juramento de fidelidad y obediencia.— Lima, octubre 6 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-26.

- 1821.—Oficio al General D. José de San Martín, remitiéndole la lista de 24 comerciantes que pueden servir para el rol mensual de los Aforos de la Aduana y para el avalúo que debe verificarse por meses en la Aduana.— Lima, octubre 9 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 3 hojas.— O. L. 11-27.
- Además un oficio de la misma fecha, avisando al M. de H. la remisión de dichas listas al Protector.— 1 hoja.— O. L. 11-27a.
- 1821.—Oficio al M. de H., especificando los fondos existentes en las Arcas del Tribunal.— Lima, octubre 13 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-28.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole que a raíz del Supremo Decreto, inserto en su oficio del 12, se ha mandado por auto la correspondiente toma de razón en su Contaduría.— Lima, octubre 16 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-29.
- 1821.—Oficio al M. de H., avisándole, que se dará cumplimiento a los reglamentos de comercio, Gobierno Provisional y sobre lo que deben observar los que quieran naturalizarse en el país.— Lima, octubre 16 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-30.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., del estado de valores de efectos procedentes de Europa.— Lima, octubre 16 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-31.
- 1821.—Oficio de Remisión al M. de H., de una Razón de Contabilidad, explicando en ella ciertos detalles.— Lima, octubre 26 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 2 hojas.— O. L. 11-32.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de cien ejemplares impresos del Arancel Provisional de Aforos.— Lima, octubre 26 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-33.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre asuntos administrativos.— Lima, octubre 26 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-34.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole el nombramiento de los individuos que han de intervenir en la junta sobre el establecimiento de Banco de Papel Moneda.— Lima, octubre 30 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-35.
- 1821.—Dos oficios al M. de H., comunicándole el nombramiento de varios miembros del comercio que debían efectuar la revisión de los libros de comerciantes que solicitan pasaporte para regresar a España.— Lima, 6 y 17 de noviembre de 1821.— Fdo. El Conde

- del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja cada uno.— O. L. 11-36 y O. L. 11-37.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre el cumplimiento dado a la orden del Protector, para que el comerciante José Manuel Blanco y Azcona fuese borrado de la Matrícula del Comercio.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— Lima, noviembre 21 de 1821.—1 hoja.— O. L.11-38.
- 1821.—Oficio al M. de H., relativo a la asistencia de 26 comerciantes a la sesión convocada por el Protector para el día 22, para tratar lo concerniente al establecimiento del Banco de Papel Moneda.— Lima, noviembre 21 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 11-39.
- 1821.—Oficio dando cuenta al M. de M., haber recibido su oficio del día 20 con la Superior Orden del Protector, sobre la obligación que tenían los comerciantes, nacionales y extranjeros, de pagar las contribuciones que se imponen al comercio y ser matriculados en en el Tribunal, medida que sugiere se extienda a los que en el futuro se instalen en esta capital.— Lima, noviembre 30 de 1821.— El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-40.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando haber avisado a los 4 comerciantes, que con los Vista de Aduana habían de arreglar la tarifa de valores correspondientes a diciembre para el cobro de Derechos.— Lima, noviembre 30 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-41.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que están preparando el oficio que debe acompañar la Razón de Deudas.— Lima, diciembre 6 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-42.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando, que han sido avisados los comerciantes designados para asistir a la tercera Junta, sobre el establecimiento del Banco.— Lima, diciembre 12 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 2 hojas.— O. L. 11-43.
- 1821.—Reiterando al M. de H., el contenido de un oficio del 22 de octubre, por el que pedían la expedición de un Decreto que garantizase la recaudación de los derechos del Consulado en varios puertos, solicitando ahora que tal medida se hiciese extensiva al cobro las fianzas que diesen los Administradores de Aduanas.— Lima, diciembre 15 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 11-44.
- 1821.—Oficio al M. de H., haciendo presente su satisfacción por el contenido del Decreto expedido sobre la forma como debían cubrirse los

500,000 pesos para el establecimiento del Banco de Papel Moneda.—  
Lima, diciembre 20 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente,  
etc.— 1 hoja.— O. L. 11-45.

1821.—Oficio al M. de H., informando haber comunicado a los emplea-  
dos extranjeros de las oficinas del Consulado la orden del Protec-  
tor para que, aparte de la carta de naturaleza, recaben la de ciu-  
dadanía.— Lima, diciembre 24 de 1821.— Fdo. El Conde del Vi-  
llar de Fuente, Manuel Santiago y Rotalde, Francisco Javier de  
Izcue.— 1 hoja.— O. L. 11-47.

1821.—Copia de una relación del estado de la deuda del Ramo de Arbi-  
trios desde 1816 hasta 1820.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 ho-  
ja.— O. L. 11-48.

CAJA N° 2

## 12. DIRECCION GENERAL DE CENSOS

1821.—Nota al M. de H., acusando recibo del oficio fecha 9 por el que  
se ordena el cierre de las cuentas de julio y la apertura de nuevos  
libros.— Lima, agosto 11 de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y  
Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-1.

1821.—Oficio de remisión al M. de H., de un expediente, cuyo asunto no  
se especifica, para que sea entregado al Protector.— Lima, agos-  
to 11 de 1821.— Fdo. Lázaro de Ribera.— 1 hoja.— O. L. 12-2.

1821.—Razón de las cantidades que han entrado y salido en cada ofici-  
na de Temporalidades desde el 6 al 11 de agosto de 1821, forma-  
da por orden de San Martín del 25 de julio.— Lima, 11 de agos-  
to de 1821.— Fdo. Nicolás Berastáin.— 1 hoja.— O. L. 12-3.

1821.—Dos oficios al M. de H., de que, los empleados y el Contador de  
la Caja de Censos han sido informados del Decreto de fecha 11,  
expedido por el Protector, relativo al cumplimiento de su obli-  
gaciones.— Lima, agosto 17 de 1821.— Fdo. Lázaro de Ribera,  
Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja cada uno.— O. L. 12-4 y  
O. L. 12-5.

1821.—Oficio al M. de H., adjuntando un recurso dirigido al Protector  
sobre distribución de 4,500 pesos existentes en esa Tesorería.—  
Lima, 18 de agosto de 1821.—Fdo. Lázaro de Ribera.— 3 hojas.—  
O. L. 12-6.

1821.—Razón de las cantidades que han entrado y salido en esta oficina  
de Temporalidades desde el 13 al 18 de agosto de 1821.— Lima,  
agosto 18 de 1821.— Fdo. Nicolás de Berastáin.— 1 hoja.— O.  
L. 12-7.

1821.—Arreglo que propone al Director de Censos y Obras Pías en las oficinas de su cargo.— Sin fecha.— Sin firma.— Un cuadro.— O. L. 12-8.

Se trata de una relación de los empleados, cargos que desempeñan y sueldos que gozan, agregándose una columna en blanco titulada "Sueldos que deben gozar".

1821.—Razón de los empleados de esta oficina de Temporalidades, sueldos que gozan y patria de cada uno; formada con arreglo a la orden del Sr. Ministro de Hacienda, D. Hipólito Unanue, de fecha 11 del corriente.— Lima, agosto 20 de 1821.— Fdo. Nicolás de Berastain.— 2 hojas.— O. L. 12-9.

1821.—Razón de las Haciendas reconocidas en la América y por tal se han tenido de los Padres Flatinos, cuando el prendimiento, pues se apropió el Rey de ellas, como es notorio hasta el día, y de algunas otras usurpadas, como de cada una de ellas se hará una relación al Excmo. Sr. General en Jefe, D. José de San Martín.— Lima, 23 de agosto de 1821.— Fdo. Felipe Frías Alzamora.— 3 hojas.— O. L. 12-10.

1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole una consulta dirigida al General San Martín, en la que da cuenta del estado de la Tesorería de Temporalidades y sugiriéndole que se utilice parte de los caudales para el pago de sueldos de empleados y maestros de educación pública.— Lima, 23 de agosto de 1821.— Fdo. Lázaro de Ribera.— 2 hojas.— O. L. 12-11.

1821.—Informe al M. de H., sobre la jurisdicción de facultades en la comisión que les fué encargada en representación de la autoridad eclesiástica y del poder judicial en el inventario de las causas de fe y de los papeles y libros prohibidos del extinguido Tribunal de la Inquisición.— Lima, agosto 24 de 1821.— Fdo. B. María Salamanca.— 1 hoja.— O. L. 12-11a.

1821.—Oficio al parecer dirigido al M. de H., informándole de haberle sido comunicada extraoficialmente una orden del Protector sobre el traslado que debía hacerse al Convento de Santo Domingo de los papeles referentes a autos de fe del Tribunal de la Inquisición.— Lima, agosto 27 de 1821.— Fdo. Lázaro de Ribera.— 1 hoja.— O. L. 12-11b.

1821.—Comunicación al M. de H., sobre el traslado y entrega de las causas de fe al Administrador D. Lázaro de Ribera.— Lima, agosto 29 de 1821.— Fdo. Bartolomé M. de Salamanca.— 1 hoja.— O. L. 12-12.

1821.—Consulta dirigida al M. de H., sobre si se deberán comprender en el medio sueldo del presente mes las personas que quedaron

con media renta en la reforma de 1813, como a los maestros del pueblo de Bellavista.— Lima, agosto 11 de 1821.— Fdo. Lázaro de Ribera.— 2 hojas.— O. L. 12-13.

Incluída la consulta del mismo tenor dirigida por Nicolás Berastáin a D. Lázaro de Ribera.— 1 hoja.— O. L. 12-13a.

1821.—Oficio al M. de H., informándole haber recibido las superiores órdenes sobre sueldos y uniformes de empleados.— Lima, agosto 31 de 1821.—Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-14.

1821.—Cuatro oficios al M. de H., sobre uniformes, sueldos y asistencia de los empleados.— Lima, 1º al 5 de setiembre de 1821.— Fdo. Lázaro de Ribera.— 1 hoja cada uno.— O. L. 12-15 a O. L. 12-18.

1821.—Razón de los sueldos pagados en Temporalidades a los maestros de Estudios en el mes de setiembre.— Lima, setiembre 12 de 1821.— Fdo. Nicolás Berastáin.—1 hoja.— O. L. 12-19.

1821.—Oficio de remisión al M. de H., de documentos del tanteo practicado en la Caja General de Censos en la primera visita.— Lima, setiembre 24 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 5 hojas.— O. L. 12-20.

1821.—Oficio de devolución al M. de H., del Supremo Decreto sobre pago de sueldos y pensiones.— Lima, octubre 5 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-21.

1821.—Nómina de los sueldos pagados en 4 de octubre a los empleados de la Caja de Censos.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-22.

1821.—Razón de las salidas generales y particulares de la Caja de Censos en cada año.— Lima, 13 de octubre de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-23.

1821.—Nómina de los sueldos de los empleados de la Caja General de Censos del mes en curso.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.—1 hoja.— O. L. 12-24.

1821.—Razón de los gastos deducibles de los 3,684 pesos 2 reales que se pasaron a la Caja Pública en calidad de depósito el día 9 del corriente.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Nicolás de Berastáin.— 1 hoja.— 12-25.

1821.—Planilla de los sueldos de empleados de actual servicio en el ramo de Temporalidades para el mes de octubre.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Nicolás Berastáin.— 1 hoja.— O. L. 12-26.

- 1821.—Oficio de remisión al Director General de Censos de una Razón en duplicado de los sueldos que se pagan a los empleados que fueron en la extinguida Inquisición, por tercios.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Carlos Lissón.— 3 hojas.— O. L. 12-27.
- 1821.—Ateorado y Datado desde 1º de agosto a la fecha con inclusión de la existencia en el 31 de julio.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-28.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole que en cumplimiento del Supremo Decreto hizo pasar a la Tesorería General 3,000 pesos que existían en la Caja General de Censos.— Lima, octubre 31 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-29.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que por razones de seguridad hizo pasar a la Caja Pública el 9 de octubre 3,684 pesos 6 reales, cantidad que se adeudaba a los maestros de esta capital y del pueblo de Bellavista por sueldos atrasados, por lo que pedía la orden necesaria para pagarles.— Lima, noviembre 2 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-30.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre que los sueldos de maestros, empleados de Temporalidades y de la Caja de Censos, correspondientes al mes de octubre, han sido pagados sumando 960 pesos 6 y medio reales.— Lima, noviembre 5 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-31.
- 1821.—Oficio al M. de H., refiriéndose a 4 consultas enviadas por el ex-Administrador de Temporalidades, Lázaro Ribera, referentes al estado de las haciendas San Jacinto, La Huaca, Caucato y La Humamaya; pide se le informe sobre lo que se ha resuelto en este asunto.— Lima, noviembre 13 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-32.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que D. Lázaro Ribera, entregó a esa Dirección 350 pesos como devolución por exceso de sueldos de los meses de agosto y setiembre, y que las demás cantidades percibidas por el mismo, en calidad de sobre sueldo, no han podido ser reclamadas por falta de antecedentes, al parecer extraviados.— Lima, noviembre 21 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-33.
- 1821.—Razón de lo Ateorado y Datado en la Caja de Censos de Peruanos, al 26 de noviembre de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-34.
- 1821.—Resumen de las entradas, salidas y existencias del mes de noviembre, que ha pasado a la Tesorería Pública el Ramo de Temporalidades.— Lima, noviembre 27 de 1821.— Fdo. Nicolás Berastáin.— 1 hoja.— O. L. 12-35.

- 1821.—Nota de lo cobrado y gastado en el presente mes de noviembre de los intereses del Fisco de la extinguida Inquisición.— Lima, noviembre 27 de 1821.— Fdo. Carlos Lissón.— 1 hoja.— O. L. 12-36.
- 1821.—Resumen de las entradas, salidas y existencia del presente mes de noviembre, que ha pasado a la Tesorería Pública, respectivas al Fisco de la extinguida Inquisición.— Lima, noviembre 27 de 1821.— Fdo. Carlos Lissón.— 1 hoja.— O. L. 12-37.
- 1821.—Planilla de los sueldos de empleados en actual servicio del Ramo de Temporalidades por lo respectivo al presente mes de noviembre.— Lima, noviembre 27 de 1821.— Fdo. Nicolás Berastáin.— 1 hoja.— O. L. 12-38.
- 1821.—Razón de los sueldos de los Ministros y empleados de esta Caja de Censos por el mes cumplido en la fecha. . . . .— Lima, noviembre 29 de 1821.— Fdo. Gaspar Gorrochano y Burgos.— 1 hoja.— O. L. 12-39.
- 1821.—Balance, Corte y Tanteo de los Caudales que han corrido a cargo del Ramo de Temporalidades en todo el presente mes de noviembre.— Lima, noviembre 30 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— Vº Bº León de Altolaquirre.— 1 hoja.— O. L. 12-40.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole los planes de Fallas (asistencia) de los empleados del Ramo de Temporalidades y Caja de Censos, formadas por Superior orden del 2 de noviembre.— Lima, 1º de diciembre de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 3 hojas.— O. L. 12-41.
- 1821.—Dos oficios al M. de H., sobre reparación de una cañería en la casa de la extinguida Inquisición; y la remisión hecha a la Contaduría Mayor de las cuentas del Patronato de Oviaga y la última de don Dámaso Grasedo, pedidos por decreto del día 4.— Lima, 1º y 10 de diciembre de 1821.—Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja cada uno.— O. L. 12-42 y O. L. 12-43.
- 1821.—Consulta elevada al M. de H., sobre el expediente seguido por el Sr. Mariano Álvarez, Fiscal de la Alta Cámara de Justicia, en el pago de gratificación por trabajos en el Ramo de Temporalidades.—Lima, 11 de diciembre de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 3 hojas.— O. L. 12-44.
- 1821.—Consulta elevada al M. de H., sobre la petición hecha por los empleados y maestros de esa Dirección para que se les pague sus haberes de ese mes el día 24, costumbre que se observaba desde años atrás.— Lima, diciembre 20 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-45.

- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que el único empleado europeo de esa oficina es don Gaspar Gorrochano.— Lima, diciembre 24 de 1821.—Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 12-46.
- 1821.—Resumen de las entradas salidas y existencia que en el mes de diciembre se ha pasado a la Tesorería Pública.— Lima, 28 de diciembre de 1821.— Fdo. Nicolás Berastáin.— 1 hoja.— O. L. 12-47.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiendo el Plan de Fallas de empleados del Ramo de Temporalidades.— Lima, diciembre 31 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 12-48.

CAJA N° 2

## 13. DIRECCION GENERAL DE MARINA

- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la cuenta documentada de las cantidades que recibió el Comisario interino del Ejército Español D. Manuel Sumarán, y de la Testamentaria del Coronel D. Juan Fronista, fondos cuyo reparto se verificó según órdenes del Mariscal de Campo D. José de la Mar, Gobernador entonces de los Fuertes del Callao.— Lima, octubre 4 de 1821.— Fdo. Manuel de Leura.— 49 fojas útiles.— O. L. 13-1.
- 1821.—Respuesta a una consulta del M. de H., declarando que no tiene en su poder fondo alguno.— Lima, octubre 10 de 1821.— Fdo. Manuel De Leura.— 1 hoja.— O. L. 13-2.
- 1821.—Dos oficios al M. de H., sobre la devolución de las cuentas de las cantidades que le entregó el Ejército Español, y de la Testamentaria del Coronel Juan Fronista, durante el tiempo que estuvieron a su cargo las Comisarías de Guerra y Marina españolas.— Lima, 10 y 19 de noviembre de 1821.— Fdo. Manuel de Leura.— 1 hoja cada uno.— O. L. 13-3 y O. L. 13-4.
- 1821.—Oficio a los Ministros del Tesoro Público, avisando que tomó Razon del nombramiento de Capitán de Puerto, extendido a favor del Sargento Mayor graduado de ejército D. Francisco Heriscano.— Callao, 1° de diciembre de 1821.— Fdo. Luis de La Cruz.— 1 hoja.— O. L. 13-5.
- 1821.—Expediente sobre el pago de fletes al Capitán y Maestre de la Fragata "Hércules".— Callao, diciembre 10 de 1821.— Fdo. Luis de La Cruz.— 10 hojas.— O. L. 13-6.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre el pago de fletes al capitán de la fragata inglesa "Hércules".— Callao, diciembre 27 de 1821.— Fdo. Luis de La Cruz.— 2 hojas.— O. L. 13-7.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole sobre el remate de los bergantines "Europa" y "Libonia", y de su carga.— Callao, diciembre 28 de 1821.— Fdo. Luis de la Cruz.— 1 hoja.— O. L. 13-8.

- 1821.—Respuesta a una nota del M. de H., sobre la ocupación de los bergantines "Libonia" y "Nancy" para el servicio del litoral.— Callao, diciembre 12 de 1821.—Fdo. Luis de la Cruz.— 1 hoja.— O. L. 13-9.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiendo copia del acto de posesión del bergantín "Nancy" y de sus inventarios.— Callao, diciembre 14 de 1821.— Fdo. Luis de la Cruz.— 6 hojas útiles.— O. L. 13-10.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que el Comisario de Marina pasa a rendir las cuentas del dinero necesario para el apresto de la expedición.— Callao, diciembre 19 de 1821.— Fdo. Luis de la Cruz.— 1 hoja.— 13-11.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que para el pago de un mes de sueldo a la tripulación de la goleta "Moctezuma" son necesarios mil pesos.— Callao, diciembre 20 de 1821.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 13-11a.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que para la habilitación de víveres a los seis buques de transporte y a la goleta "Moctezuma", aprestados para hacerse a la vela, son necesarios 21,591 pesos según detalle de la razón adjunta.— Callao, 20 de diciembre de 1821.— Fdo. Salvador Soyer.— 2 hojas, incluso la razón.— O. L. 13-11b.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que desde el 11 de noviembre a la fecha esa Comisaría de Marina debe, por razón de jornales y raciones de la Maestranza del Arsenal, 4,200 pesos.— Callao, diciembre 20 de 1821.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 13-11c.
- 1821.—Carta a D. Hipólito Unanue, sobre el asunto de los fletes de la fragata inglesa "Hércules", con apreciaciones, personales sobre la conducta que convenía en semejantes casos.— Callao, diciembre 21 de 1821.— Fdo. Luis de la Cruz.— 2 hojas.—O. L. 13-12.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que el Oficial Mayor de esa Comisaría, don Pablo del Río, llevó a la capital los documentos necesarios para confrontar las cuentas de su cargo en el Tribunal Mayor de Cuentas.— Callao, noviembre 22 de 1821.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 13-13.

CAJA N° 2

## 14. TRIBUNAL DE MINERIA

- 1821.—Oficio al M. de H., informando que para rectificar la razón pedida, de los fondos y créditos de ese Tribunal, es necesario que el Ensayador Mayor, D. Ventura Aguilar, entregue lo que haya aco-

- piado en la oficina del Real en Marco.— Lima, agosto 31 de 1821.— Fdo. Pedro Josef de Loyola, José de Iriarte, Diego García, Francisco Valerio Gassols.— 1 hoja.— O. L. 14-1.
- 1821.—Informe del Tribunal, sobre un recurso presentado por D. Cosme Agustín Pitot, Conjuez de Alzadas interino del Tribunal de Minería, por el nombramiento de Director de ese Tribunal que consideraba injusto.— Lima, setiembre 14 de 1821.— Fdo. Pedro Josef de Loyola, Diego García.— 4 hojas útiles, incluyendo el recurso y un antecedente de 1819.—O. L. 14-2.
- 1821.—Oficio de la Dirección General de Minería a los Administradores del Tesoro Público, informándoles que por Decreto del 13 de noviembre el Ministro de Hacienda ha encargado a esa Dirección investigar la cuenta deentradas del Real en Marco, nombrando para ello al Contador don Joaquín de Mispireta.— Lima, diciembre 10 de 1821.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 14-3.

CAJA N.º 2

15. RENTAS ESTANCADAS.—DIRECCION DEL  
ESTANCO DE TABACO

- 1821.—Dos oficios al General San Martín, sobre la existencia de tabacos en los almacenes y el resello de papel ordenado por Decreto del día 24.—Lima, 24 y 25 de julio de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja, cada uno.— O. L. 15-1 y O. L. 15-2/3.
- 1821.—Expediente sobre la suspensión de las propuestas para la provisión de las plazas de Oficial Mayor de la Contaduría General de Rentas Estancadas y Comandante de la Ronda de Visita.— Lima, agosto 3 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 3 hojas útiles.— O. L. 15-4.
- 1821.—Oficio al General San Martín, transcribiendo un providencia del 2 de agosto, adoptada para el cumplimiento de la orden sobre el resello del papel.— Lima, agosto 3 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja. —O. L. 15-5.
- 1821.—Oficio, remitiendo al General San Martín el documento en que consta que don Antonio Ita, Fiel Segundo de la Tercena, efectuó el juramento de la libertad posteriormente, por haber estado enfermo el día señalado para ello.— Lima, agosto 3 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 3 hojas útiles.— O. L. 15-6.
- 1821.—Oficio al General San Martín, remitiendo la Razón de las ventas del tabaco bracamoro verificadas desde el 27 de julio hasta el 4 de agosto, e informándole sobre el estado general de la venta de tabacos y los contrabandos que la perjudican.— Lima, agosto 6 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 3 hojas útiles.— O. L. 15-7.

- 1821.—Dos oficios al M. de H., sobre asuntos administrativos.— Lima, agosto 8 y 11 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 15-8 y O. L. 15-9.
- 1821.—Demostración formada por la Contaduría General de Rentas Estancadas, pedida por el Tribunal Mayor de Cuentas, de las existencias, entradas y salidas de caudales en sus arcas.— Lima, agosto 11 de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 1 hoja.— O. L. 15-9a.
- 1821.—Transcripción al M. de H., de un Superior Decreto del 1º de agosto de 1821 y de un auto de la Dirección General del 13 de agosto sobre el exacto cumplimiento de las ordenanzas en todas las oficinas.— Lima, agosto 13 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-10.
- 1821.—Oficio remitiéndole al General San Martín la Razón de las ventas del tabaco bracamoró verificadas por la Tercena.— Lima, agosto 13 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 3 hojas.— O. L. 15-11.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicando que ha notificado personalmente a todos los empleados de la Superior Orden inserta en la circular del 13 de agosto, referente a las penas establecidas por faltas en el exacto cumplimiento de sus obligaciones.— Lima, agosto 17 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-12.
- 1821.—Oficio de remisión al General San Martín de unos pliegos que recomienda remitir a Cuba por haber estado retenidos desde 1820.— Lima, agosto 18 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-13.
- 1821.—Oficio al M. de Estado y RR. EE., don Juan García del Río, acusando recibo de la orden que le previene del juramento de obediencia y fidelidad a prestar al nuevo Gobierno.— Lima, setiembre 1º de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-15a.
- 1821.—Oficio al M. de H. en que se indica la remisión de todas las cuentas de la Renta de tabaco correspondientes al año 1816, que arrojó una utilidad de 456,107 pesos 6.5 reales, con exclusión de las provincias del Alto Perú.— Lima, agosto 25 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-17.
- 1821.—Oficio al Ministro de Estado y RR. EE., Juan García del Río, remitiéndole las actas del juramento de la Monarquía conforme al Superior Decreto publicado en la Gaceta del 18 de agosto, que abolió la Constitución española.— Lima, agosto 27 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-18.
- 1821.—Tres oficios al M. de H. y uno dirigido al Protector, sobre diferentes asuntos administrativos.— Lima, agosto 31 y 1º de setiem-

- bre de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 15-19, O. L. 15-20, O. L. 15-21 y O. L. 15-22.
- 1821.—Corte y Tanteo de las Cajas de la Tesorería General de la Renta de Tabaco del Estado y demás ramos a ella agregados.— Lima, setiembre 2 de 1821.— Fdo. Vicente de Larriva, Andrés Riquero, Joaquín Jordán.— 1 cuadro.— O. L. 15-22a.
- 1821.—Oficio al M. de H., avisándole que, en cumplimiento de su orden ha mandado librar contra los fondos de la Tesorería de las Rentas Estancadas y a favor de las cajas del Estado la cantidad de 10,000 pesos.— Lima, 4 de setiembre de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-23.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre la revisión del libro de las cuentas del Padre Procurador de la Buenamuerte.— Lima, setiembre 27 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 15-24.
- 1821.—Oficio al M. de H., avisando el traslado a la Tesorería General del Estado de la cantidad de 4,000 pesos.— Lima, setiembre 25 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-25.
- 1821.—Oficio del Tesorero de las Cajas del Estado al M. de H., consultando si se hace cargo en la fecha del inventario de existencia de las Rentas Estancadas para hacer su entrega al nuevo Director Pablo Terón, para cuyo desempeño pide ser relevado del cargo de Tesorero.— Lima, octubre 2 de 1821.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 1 hoja.— O. L. 15-26.
- Al margen un Decreto del 3 de octubre, rubricado por San Martín y firmado por Unanue, reemplazando a D. Lino de la Barrera por D. Juan de la Peña, para dicha comisión.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando que inmediatamente procederá a entregar bajo inventario la Renta de Tabaco a don Pablo Terón.— Lima, octubre 4 de 1821.— Fdo. Juan Estanislao de Peña. — 1 hoja. —O. L. 15-26a.
- 1821.—Oficio al General San Martín, informándole haber hecho entrega de la Dirección de Rentas Estancadas a D. Pablo Terón, cuyo previo inventario y balance fué satisfactorio.— Lima, octubre 6 de 1821.— Fdo. Pedro Trujillo.— 1 hoja.— O. L. 15-27.
- 1821.—Respuesta a una orden del M. de H., dando el precio de venta para la pólvora fina.— Lima, octubre 10 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 15-28.
- 1821.—Oficio al M. de H., consultando si debe pagarse el sueldo correspondiente al mes de setiembre a dos empleados que faltaron al trabajo por enfermedad.— Lima, octubre 11 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— 15-29.

- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que el monto de los sueldos pagados a los empleados de esas Rentas por el mes de setiembre ha sido de 3,326 pesos 5.5 reales.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 15-30.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole un informe de las labores que desempeñan los jefes y empleados de las Rentas Estancadas, pedido por orden del día 5.— Lima, octubre 12 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 8 fojas útiles.— O. L. 15-31.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que con fecha 15, ha remitido a la Aduanilla del Callao la cantidad necesaria de papel sellado.— Lima, octubre 18 de 1821.— Fdo. Pablo Terón. — 1 hoja.— O. L. 15-32.
- 1821.—Oficio al M. de H., exponiendo las medidas que antes se tomaban para combatir la venta clandestina de tabaco en Lima, por haber recrudecido el contrabando, pide se autorice al Resguardo para registrar las tiendas, pues las medidas dictadas lo impedían.— Lima, octubre 19 de 1821.— Fdo. Pablo Terón. — 1 hoja.— O. L. 15-33.
- 1821.—Oficio al M. de H., dando cuenta haber recibido en los almacenes Generales 741 zurrone de tabaco de Bracamoros, que se remitieron al Arsenal del Callao.— Lima, octubre 26 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 15-34.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que, en cumplimiento de su orden de fecha 18, ha remitido 8,000 pesos a la Tesorería General.— Lima, octubre 27 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 15-35.
- 1821.—Oficio al M. de H., acompañando la Razón de entradas, salidas y existencia de caudales, existentes a la fecha en la Tesorería de las Rentas Estancadas.— Lima, Noviembre 2 de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 4 hojas útiles.— O. L. 15-36.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiéndole se subrogue la orden para que el Oficial 2º de la Contaduría de esa Renta, D. Eduardo Montes, pase a las oficinas de D. José de la Riva Agüero, pues sus especiales condiciones para el trabajo hacen difícil su reemplazo.— Lima, Noviembre 3 de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 2 hojas útiles.— O. L. 15-37.
- 1821.—Dos oficios al M. de H., sobre el traslado de un empleado de esa Renta al Ministerio de Guerra y del envío de 12,000 pesos a la Tesorería General.— Lima, Noviembre 16 y 27 de 1821.— Fdos. Félix Sáenz de Tejada.— 1 hoja cada uno.— O. L. 15-38 y O. L. 15-39.
- 1821.—Lista de los empleados de la Renta de Tabacos y de los sueldos correspondientes al presente mes.— Lima, Noviembre 27 de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 2 hojas.— O. L. 15-38a.

- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de las entradas, salidas y existencia de caudales en esa Tesorería desde el día 1º de ese mes.— Lima, 3 de Diciembre de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 1 hoja.— O. L. 15-39a.
- 1821.—Demostración de la Contaduría General de Rentas Estancadas, de las existencias, entradas y salidas de caudales en sus arcas, desde el 2 de de Noviembre.— Lima, Diciembre 1º de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 1 hoja.— O. L. 15-39b.
- 1821.—Oficio al M. de H., adjuntando la Razón de los fardos y mazos de tabaco de Saña, existentes en esos Almacenes y en los de la Factoría dependiente de Chiclayo, además informa que no hay existencia en la Administración de Trujillo.— Lima, Diciembre 13 de 1821.— Fdo. Félix Sáenz de Tejada.— 2 hojas. —O. L. 15-40.
- 1821.—Lista de los empleados de la Renta de Tabacos y sus sueldos correspondientes al presente mes.— Lima, Diciembre 27 de 1821. — Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 15-40a.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole haber girado libramiento a los Administradores del Tesoro Público por 16,000 pesos, incluidos 344 onzas de oro que se habían recibido a 18 pesos cada una.— Lima, Diciembre 28 de 1821.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 15-41.
- 1821.—Informe confidencial, al parecer dirigido al General San Martín, detallando las irregularidades y desfalcos que se cometían en la Administración de la Renta de Tabacos, haciendo directamente responsable al Director de ella y recomendando su investigación. — Sin fecha.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 15-42.  
El contenido del presente informe revela a que fué hecho después del 27 de julio de 1821.
- 1821.—Existencia, precio y producto de tabacos en Noviembre de 1820. — Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 15-43.
- 1821.—Reglamento provisional de empleados y sueldos de las principales oficinas de Rentas estancadas en esta capital, con consideración de las presentes circunstancias y hasta que el ramo de tabacos pueda girar en toda la extensión de sus administraciones y factorías. — Sin fecha.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 15-44.

CAJA N° 2

## 15a.—ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

- 1821.—Oficio al M. de H., sobre la renovación de títulos de los 6 postillones del servicio de la casa de Postas de Lima.— Lima, Agosto 18 de 1821.— Fdo. Pedro de la Rosa.— 1 hoja.— O. L. 15a.-1.

1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la Suprema orden que le previene dirigir todos los asuntos de la Renta y correspondencia al Secretario de Estado y Relaciones Exteriores.— Lima, Agosto 24 de 1821.— Fdo. Pedro de la Roza.— 1 hoja.— O. L. 15a.-2.

1821.—Oficio al Tribunal Mayor de Cuentas, manifestando que la cantidad de dinero existente en sus arcas es insuficiente para empezar a pagar lo que esa renta adeuda.—Lima, Agosto 11 de 1821.— Fdo. Pedro de la Roza.— 1 hoja.— O. L. 15a-3.

CAJA N.º 2

## 16.—JUZGADO DE SECUESTROS

1821.—Borrador de una comunicación dirigida a los Sres. José Manuel Borgoño, Manuel de la Fuente Chávez y José Ignacio de la Rosa, sobre facultades de la Junta de Comisos.— Lima, 26 de Julio de 1821.— Sin Firma.— 1 hoja.— O. L. 16-1.

Parte del documento es ilegible por deterioro causado por la humedad.

1821.—Oficio al General San Martín, avisándole que la Junta ha comenzado a funcionar y dándole pormenores sobre la forma cómo procede.— Lima, Julio 26 de 1821.— Fdo. José Manuel Borgoño; Manuel de la Fuente Chávez; José Ignacio de la Rosa.— 1 hoja.— O. L. 16-2.

Muy deteriorado por la humedad.

1821.—Oficio y expedientes dirigidos al General San Martín, sobre la denuncia de unos cajones de plata labrada pertenecientes al Brigadier D. Mariano Ricafort.— Lima, Agosto 25 de 1821.— Fdo. Manuel Pérez de Tudela.— 6 hojas útiles.— O. L. 16-3.

1821.—Oficio de Remisión al General San Martín, de una consulta del Depositario General sobre la habilitación de un depósito en la Aduana.— Lima, 31 de Agosto de 1821.— Fdo. José Ignacio de la Rosa; Manuel de la Fuente Chávez.— 2 hojas.— O. L. 16-4.

1821.—Oficio al General San Martín, avisándole haber sido instruido de su nombramiento interino como vocal de la Junta de Secuestros.— Lima, Setiembre 18 de 1821.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 16-5.

1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo del Reglamento para el Juzgado de Secuestros.— Lima, Octubre 26 de 1821.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 16-6.

Adjunto un original del Reglamento y una copia del mismo.— Lima, Octubre 23 de 1821.— 2 hojas.— O. L. 16-6a.

1821.—Oficio dirigido al General San Martín, remitiéndole la tasación de todas las fincas secuestradas en la capital como pertenecientes a emigrados con el enemigo. En él se da detalles sobre el valor de las fincas y las obligaciones que gravan sobre ellas.— Lima, Noviem-

bre 16 de 1821.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 2 hojas.— O. L. 16-6a.

1821.—Oficio sin destinatario, en que enumeran las fincas cuya confiscación no admite duda; así mismo explica las condiciones legales en que estas se encuentran.— Lima, Noviembre 20 de 1821.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 16-6b.

1821.—Oficio al General San Martín, informándole sobre el secuestro de varias casas y bienes de propiedad española.— Lima, Diciembre 13 de 1821.— Fdo. Francisco Valdivieso.— Adjunto un borrador en que se indica que se debe entregar al Juez de Secuestros una Razón de las personas entre las cuales han de distribuirse las fincas secuestradas y que la hacienda de Concha se ha de aplicar al Coronel D. José Mansueto Mansilla en pago del todo o parte de los 40,000 pesos que suplió para la defensa de la libertad.— 1 hoja.— O. L. 16-7 y O. L. 16-7a.

1821.—Expediente formado sobre el secuestro de los baúles pertenecientes a don Manuel Gorbea. Comisionados, el Dr. don José Freire; Escribano don Julián de Cubillas; Juez doctor don Juan de Asencios.— Iniciado en Agosto de 1821.— 20 hojas.— O. L. 16-8.

CAJA N° 2

17.—COMUNICACIONES DEL INTENDENTE DE EJERCITO EN LIMA

1821.—Comunicación al M. de H., sobre la compra de paños.— Lima, Octubre 18 de 1821.— Fdo. José Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 17-1.

1821.—Oficio al General San Martín, acompañado de la relación de las preladas de los monasterios, beaterios y colegios de mujeres de Lima para el efecto de invitarlas que cosan las camisas para el ejército.— Lima, Octubre 19 de 1821.— Fdo. José Santos Figueroa.— 2 hojas.— O. L. 17-2.

1821.—Comunicación al General San Martín, instruyéndole de que la Rectora del Colegio de Educandas de la Presentación comenzó a confeccionar camisas; sugiere la publicación de este hecho en la Gaceta e insinuar a la Municipalidad para que invite a las señoras en general a prestar su concurso en la confección de ropas para el ejército.— Lima, Octubre 31 de 1821.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 17-3.

1821.—Comunicación al M. de H., sobre la compra de 8 mil yardas de paño para el ejército.— Lima, Noviembre 5 de 1821.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 17-4.

1821.—Comunicación al General San Martín, avsiándole que la casa de la Sra. Ramírez de Arellano adeuda a la Caja Municipal más de 80,000

pesos del Ramo de Bodegaje.— Lima, Noviembre 23 de 1821.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 17-5.

1821.—Comunicación al M. de H., recomendando el nombramiento del Presbítero D. Matías Maestro, para que integre la comisión encargada del arreglo de los hospitales de Lima.— Lima, 24 de Diciembre de 1821.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 17-6.

## CAJA N° 2

## 18.—ESTADO MAYOR DE PLAZA

1821.—Comunicación al Comandante General de las Armas, D. José Manuel Borgoño, sobre la existencia de plata de pïna en la oficina de fundición.— Lima, Julio 19 de 1821.— Fdo. J. Bravo de Rueda.— 1 hoja.— O. L. 18-1.

1821.—Consulta al M. de H., sobre habilitación de oficinas.— Lima, Agosto 23 de 1821.— Fdo. Pedro Antonio Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 18-2.

## CAJA N° 2

## 19.—ADUANA DE PISCO

1821.—Consulta al M. de H., sobre el nombramiento de D. Basilio de la Peña como Administrador General de la Aduana de Chincha.— Lima, Noviembre 4 de 1821.— Fdo. José Andrés de Rojas.— 5 hojas útiles.— O. L. 19-1.

1821.—Comunicación al M. de H., acusando recibo del Reglamento de Exacción de Derechos.— Pisco, Noviembre 20 de 1821.— Fdo. José Andrés de Rojas.— 2 hojas.— O. L. 19-2.

## CATA N° 3.

## 20.—COMUNICACIONES, CARTAS, OFICIOS DE AUTORIDADES Y PARTICULARES

1821.—Dos cartas del Capellán Lucas Campos dirigidas a los señores José Alva y Manuel Morales, sobre asuntos relacionados con una de las dos medias prebendas erigidas en la Catedral de Huamanga para la cual fué propuesto.— Lima, Febrero 11 de 1821.— Fdas. Lucas Campos.— 2 hojas cada una.— O. L. 20-1 y O. L. 20-2.

1821.—Carta en inglés de H. Prescott, capitán del navío "Aurora" a D. Francisco Valdivieso, sobre la apertura de un registro.— Callao, Marzo 1° de 1821.— Fdo. H. Prescott.— 1 hoja.— O. L. 20-3.

1821.—Carta dirigida al General San Martín por Eustaquio Leguía, encargado de la Factoría Patriótica de Chile, en que le informa sobre el funcionamiento y necesidades de esa factoría de tabaco.— Factoría Patriótica de Chile, Abril 25 de 1821.— Fdo. Eustaquio Leguía.— 2 hojas.— O. L. 20-3a.

1821.—Comunicando al General San Martín, que D. Tomás Ortiz de Zavallos queda comprendido en la lista de los beneméritos que han

auxiliado al ejército.— Lima, Julio 23 de 1821.— Fdo. El Marqués de Montemira.— 1 hoja.— O. L. 20-4.

1821.—Carta al General San Martín, avisándole la remesa de un paquete y varias cartas sueltas dirigidas a diferentes puntos de la costa por el coronel Domingo Orué que carecía de pasaporte.— Lima, Julio 24 de 1821.— Fdo. Francisco Araos.— 1 hoja.— O. L. 20-5.

1821.—Borrador de disposiciones que debían observarse con respecto al embarque y desembarque de mercaderías y el tráfico de personas por el puerto de Ancón.— Lima, Julio 25 de 1821.— Sin firma.— Para don Francisco Araos, Sargento Mayor y Comandante General en Copacabana.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 20-6.

1821.—Oficio al General San Martín, remitiéndole la relación de los sujetos que, para abrigar a las tropas del ejército, han contribuido en dinero. . . — Lima, Julio 24 de 1821.— Fdo. El Marqués de Montemira.— 2 hojas.— O. L. 20-7.

Al márgen un decreto firmado por San Martín autorizando la entrega del dinero a las Cajas del Estado.

1821.—Comunicación al General San Martín, dándole cuenta de haber recibido 14 prisioneros que debían ser conducidos a Supe en la fragata "Gaditana" con las precauciones pertinentes; y que acababa de fondear la fragata "Argentina" con los pertrechos que tenía el "Lautaro".— Ancón, Julio 26 de 1821.— Fdo. Manuel Lazo.— 1 hoja.— O. L. 20-8.

1821.—Contestación a un oficio del General San Martín, del día 26 de Julio exponiendo que, como los librós y papeles del Tribunal de Minería fueron depositados por orden del Virrey en esa plaza, no está facultado para devolverlos.— Real Felipe del Callao, Agosto 4 de 1821.— Fdo. José de la Mar.— 1 hoja.— O. L. 20-9.

1821.—Oficio al M. de H., informándole que las llaves del Tribunal de la Inquisición estaban en poder del portero, y aunque ha sido Actuador de los inventarios de bienes y papeles de ese Tribunal sólo posee una de las llaves del secreto, estando las otras dos en poder de los Sres. Jorge Benavente y Manuel Genaro de Billota.— Lima, Agosto 4 de 1821.— Fdo. Bartolomé Salamanca.— 1 hoja.— O. L. 20-10.

1821.—Carta al General San Martín, informándole haber dejado en su poder Doña Josefa Sierra un piano, el que pone a su disposición.— Lima, Monasterio de las Capuchinas, Agosto 6 de 1821.— Fdo. Sor María Petronila Indigna.— 1 hoja.— O. L. 20-11.

1821.—Comunicación de la Intendencia del Ejército Libertador al General San Martín, dándole cuenta de haber entregado el Sargento Mayor Pedro Ayulo la cantidad de 100 pesos.— Lima, Agosto 6 de 1821.— Fdo. Juan Gregorio Semos.— 1 hoja.— O. L. 20-12.

- 1821.—Comunicación del Intendente del Ejército Libertador al M. de H., sobre la entrega de 1,800 pesos hecha por don Pedro Pardo a esa Intendencia.— Lima, Agosto 7 de 1821.— Fdo. Juan Gregorio Semos.— 1 hoja.— O. L. 20-13.
- 1821.—Oficio al General San Martín, informándole que el registro hecho en un sótano del Convento de San Francisco, donde, según denuncia se había escondido dinero, no dió resultado alguno.— Lima, Agosto 7 de 1821.— Fdo. José de Perochena.— 1 hoja.— O. L. 20-14.
- 1821.—Carta al General San Martín informando haberle remitido un cajón conteniendo una momia. Además da detalles sobre el modo como estaba enterrada.— Barranca, Agosto 8 de 1821.— Fdo. L. M. B.— 1 hoja.— O. L. 20-15.
- 1821.—Comunicación al M. de H. de la Comandancia General de la Costa del Sud, informándole que por Superior disposición del General San Martín se entregarán a los Padres de la Buenamuerte sus haciendas que estaban embargadas.— Cañete, Agosto 11 de 1821.— Fdo. León Febres Cordero.— 2 hojas.— O. L. 20-16.
- 1821.—Comunicación de la Comandancia General de la Costa del Sud al M. de H., remitida por mano de don Manuel Díez, español, al que indebidamente se había embargado sus bienes y a quien se recomienda en la pte.— Cañete, Agosto 14 de 1821.— Fdo. León Febres Cordero.— 2 hojas.— O. L. 20-17.
- 1821.—Comunicación a don Guillermo Miller, Comandante General de la División Libertadora, contestándole una consulta anterior sobre el dueño de la hacienda San José y la de San Javier, sobre el envío de ponchos y frazadas para la tropa, además declara que ha ordenado lo que el General Miller previno sobre el tránsito a Lima y la sierra, y sobre la indisciplina de los esclavos de las haciendas. Finalmente expresa su contento y el júbilo general sobre una acción de armas en que se distinguió el Sargento Mayor de la división.— Palpa, Agosto 15 de 1821.— Fdo. José Manuel Sobrino.— 2 hojas.— O. L. 20-18.
- 1821.—Comunicación al General San Martín, informándole sobre la publicación de donativos y personas, que han contribuído con dinero y especies para el abrigo del ejército, en la Gaceta del Gobierno.— Lima, Agosto 17 de 1821.— Fdo. El Marqués de Montemira.— 1 hoja.— O. L. 20-19.
- 1821.—Comunicación a don Guillermo Miller, Comandante General de la División Libertadora de la Costa del Sud, acompañando un informe sobre las haciendas San Javier y San Pablo.— Palpa, Agosto 17 de 1821.— Fdo. Pedro Méndez.— 5 hojas útiles.— O. L. 20-20.
- 1821.—Comunicación al General San Martín, informándole haber regresado el Sargento de Cívicos, don José Alfaro, con quien remitió 5 presos, sin llevar contestación a su vuelta, y que incluye una relación de

efectos pertenecientes al enemigo hallados en esos pueblos. Así mismo comunica que un espía le ha avisado el establecimiento del cuartel general del enemigo en Huancayo y que sus avanzadas se dirigen a Tarma.— Obrajillo, Agosto 18 de 1821.— Fdo. Mariano Fermín Rodríguez.— 2 hojas útiles.— O. L. 20-21.

1821.—Comunicación al General San Martín, informándole que por decreto del 16 de Agosto se ha prevenido al Gobierno de Valparaíso, haga embarear carne salada, galletas, etc.— Santiago, Agosto 20 de 1821.— Fdo. José Antonio Rodríguez.— 1 hoja.— O. L. 20-22.

1821.—Remitiendo al General San Martín el oficio original del Coronel de Dragones, Francisco Zárate, referente a la manifestación de 800 pesos que existían en la Caja de Fondos de su cuerpo destinados para auxilio de los prisioneros españoles.— Lima, Agosto 21 de 1821.— Fdo. José Borgoño.— 2 hojas.— O. L. 20-23.

1821.—Consulta de la Comandancia General de la Costa del Sur dirigida al M. de H., sobre la conducta que debe observarse frente a los esclavos desertores del ejército español y que piden ser incorporados en el ejército libertador.— Cañete, Agosto 21 de 1821.— Fdo. León Febres Cordero.— 1 hoja.— 20-24.

Al márgen una resolución con rúbrica del General San Martín y firma de Unánue, de que envíe los referidos esclavos a Lima. Agosto 23 de 1821.

1821.—Carta al General San Martín, informándole de la forma como se estaban administrando los bienes dejados por el virrey Pezuela y el auxilio prestado en dinero a su esposa.— Lima, Agosto 23 de 1821.— Fdo. Pedro Abadía.— 1 hoja.— O. L. 20-25.

Al margen una copia de la respuesta firmada por Unánue en 24 de Agosto de 1821, citando a Pedro Abadía para que al día siguiente presente los títulos que lo acrediten como propietario de la casa dejada por el virrey Pezuela.

1821.—Comunicación al General San Martín, avisándole de haber nombrado provisionalmente a don José Estrada como Administrador de Alcabalas de Ica, habiendo dejado en Pisco ejerciendo su cargo al Oficial Mayor, Ignacio Arizaga, y que adoptará la misma medida para los demás pueblos cuando disponga de tiempo.— Ica, Agosto 26 de 1821.— Fdo. Guillermo Miller.— 1 hoja.— O. L. 20-26.

1821.—Comunicación del Intendente del Ejército al General San Martín, informando haber recibido 28 pesos de donativo, entregados por los Alcaldes del pueblo de Santiago de Huaros, prov. de Huanta.— Lima, Agosto 29 de 1821.— Fdo. Juan Gregorio de Semos.— 1 hoja.— O. L. 20-27.

1821.—Oficio al M. de H., informándole haber remitido a la Caja del Estado 291 pesos 4 reales pertenecientes a los Padres de Chillán.— Puerto de Ancón, Agosto 29 de 1821.— 1 hoja.— Fdo. Manuel Lazo.— O. L. 20-28.

- 1821.—Oficio al M. de H., informándole haber comunicado a los Gobernadores el decreto supremo en cuyo cumplimiento deben pasar la relación de las haciendas requisadas y sus causas particulares.— Supe, Setiembre 3 de 1821.— Fdo. Vicente Dupuy.— 1 hoja.— O. L. 20-29.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando haber recibido 10 zurrone de plata del capitán de la fragata "Luisa", enviados por la Tesorería del Estado.— Puerto de Ancón, Setiembre 7 de 1821.— Fdo. Juan Agüero.— 2 hojas.— O. L. 20-30.
- 1821.—Oficio del M. de H., al General San Martín, informándole haber pasado oficio al Ayuntamiento y al Tribunal del Consulado para que pasen a las Arcas del Estado lo que hubieran colectado de los empréstitos.— Lima, Setiembre 10 de 1821.— Fdo. Hipólito Unánue.— 1 hoja.— O. L. 20-31.
- 1821.—Oficio al M. de H., sobre asuntos relacionados con la administración y estado de la Caja de Censos.— Lima, Setiembre 13 de 1821.— Fdo. Tomás Y. Palomeque.— 1 hoja.— O. L. 20-32.
- 1821.—Comunicación al M. de H., transcribiéndole un recibo, por el cual le fueron entregados 10 zurrone y un cajón, conteniendo pesos, por el capitán de la fragata "Luisa" en 7 de Setiembre de 1821.— Lima, Setiembre 18 de 1821.— Fdo. Juan Agüero.— 1 hoja.— O. L. 20-33.
- 1821.—Carta dirigida a don Hipólito Unánue, felicitándole y poniendo a su disposición los 100 pesos que le entregó para repartirlos a varias personas, que no pudo hallar.— Santiago de Chile, Setiembre 21 de 1821.— Fdo. Diego Silva y Hurtado.— 1 hoja.— O. L. 20-34.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los empleados de la Administración de las Alcabalas de Palpa, formada por su Administrador José Sotero Negrón.— Ica, Setiembre 25 de 1821.— Fdo. Juan Pardo de Zela.— 2 hojas.— O. L. 20-35.
- 1821.—Comunicación a don Hipólito Unanue, afirmándole en contestación a un oficio, que el valor depositado por él le será entregado; así mismo informa haber avisado a Mr. Page que los 8,000 pesos serán puestos en el navío inglés "Superb".— O'Higgins, Setiembre 28 de 1821.— Fdo. Cochrane.— 1 hoja.— O. L. 20-36.
- 1821.—Carta dirigida al General San Martín, agradeciéndole por el empleo que le ha concedido, y describiéndole detalles de su actitud patriótica en años anteriores.— Callao, Setiembre 30 de 1821.— Fdo. Andrés Caballero.— 1 hoja.— O. L. 20-37.

Adjunto un expedientillo de 4 hojas referentes a las actividades de don Andrés Caballero como Teniente de Rentas de Chincha en 1815.

- 1821.—Carta dirigida al General San Martín, comunicándole el envío de una cantidad de plata como donativo.— Lima, Octubre 1º de 1821.— Fdo. Antonio Camino Vergara y Mutara, cura Rector de la Parroquia de San Lázaro.— 1 hoja.— O. L. 20-38.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando haber dado cuenta a don Francisco Javier de Izcue de lo ordenado en nota de fecha 4, para que en su compañía procedan a efectuar el inventario de los bienes, existencias y créditos de la Compañía de Filipinas.— Lima, Octubre 5 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 20-39.
- 1821.—Carta al General San Martín, exponiendo las dificultades que sobreviene y solicita ayuda económica.— Lima, Octubre 10 de 1821.— Fdo. Bernardo Landa.— 1 hoja.— O. L. 20-40.
- 1821.—Oficio al M. de H., con el propósito de desvirtuar las calumnias levantadas contra él y su hermano, explica la forma y por qué fue auxiliado por el Protector.— Buenamuerte, Noviembre 17 de 1821.— Fdo. Tomás de Landa.— 1 hoja.— O. L. 20-41. (Su hermano, según lo expresa, es el Coronel Bernardo Landa).
- 1821.—Comunicación dirigida al M. de H., informándole sobre tramitación de la solicitud presentada por doña Agustina Montes, para que el embargo sobre sus haciendas fuese levantado.— Supe, Octubre 15 de 1821.— Fdo. Vicente Dupuy.— 1 hoja.— O. L. 20-42.
- 1821.—Oficio al Sr. Pedro Pavón, Tesorero del Ministerio de Hacienda, comunicándole haber entregado al coronel Diego Paroissien el monto de un secuestro efectuado en Ancón.— Callao, Octubre 24 de 1821.— Fdo. Manuel Lazo.— 1 hoja.— O. L. 20-43.
- 1821.—Informes de la Dirección de Censos y Obras Pías, detallando la forma como se había hecho el arreglo de unas cañerías en las casas de la extinguida Inquisición.— Lima, Octubre 30 de 1821.— Fdo. Juan de Herrera.— 2 hojas.— O. L. 20-44.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiendo el expediente de don Sebastián del Castillo, por haberle sido devuelta su hacienda de Vilcahuaura.— Supe, Octubre 31 de 1821.— Fdo. Vicente Dupuy.— 1 hoja.— O. L. 20-45.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de una nota sobre cantidad de pesos que le debía entregar la Administración del Tesoro, entrega que le era urgente, pues sus reclutas no tenían qué comer.— Lima, Noviembre 6 de 1821.— Fdo. Juan Salazar, Coronel Jefe del Depósito.— 1 hoja.— O. L. 20-46.
- 1821.—Nota dirigida a los Ministros de la Tesorería General del Estado, devolviéndoles, luego de haber tomado razón en esa Mesa Capitular, el Supremo Decreto de 31 de Octubre, que le habían remiti-

- do.— Lima, Noviembre 8 de 1821.— Fdo. Tomás de la Casa y Piedra.— 1 hoja.— O. L. 20-46a.
- 1821.—Comunicación al M. de H., informándole sobre los deudores a la Compañía de Filipinas.— Lima, Noviembre 9 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 20-47.
- 1821.—Oficio al M. de H., quejándose que quedaron sin respuesta dos comunicaciones anteriores suyas, en que solicitó con urgencia el envío de latas y limas para fabricar cartucheras. Recalca la urgencia de estos artículos, pues el enemigo se encuentra frente a él.— Trujillo, Noviembre 7 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 20-48.
- 1821.—Oficio al M. de H., avisándole que en cumplimiento de otro oficio anterior, ha entregado en las Cajas del Estado 17,000 pesos que estaban en su poder. Incluyó dos obligaciones de 22,000 pesos contra Miguel Fernando Ruiz y don Joaquín de Asín.— Lima, Noviembre 14 de 1821.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 20-49.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicándole la designación de los comisionados que debían intervenir en la descarga, conducción y recibo de los efectos del bergantín inglés "Nancy".— Lima, Noviembre 16 de 1821.— Fdo. Juan Francisco de Izcue; Martín Aramburú; Mariano Aramburú.— 1 hoja.— O. L. 20-50.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole sobre un embarque de cascarilla.— Callao, Noviembre 17 de 1821.—Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 20-51.
- 1821.—Carta dirigida a los Administradores de la Tesorería del Estado, respondiendo a un oficio en el que le transcribieron el Supremo Decreto, que ordena a la Tesorería proceda a recaudar 9,186 pesos que al parecer adeudaban; no especificándose el origen de esta deuda, solicita en su nombre y en el de don Pedro Porturas, fallecido, la suspensión de lo ordenado hasta que sea aclarada la duda.— Lima, Noviembre 21 de 1821.— Por mí y a nombre del albacea de don Pablo Porturas, Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 20-51a.
- 1821.—Comunicación al M. de H., de haber entregado en la Caja del Estado 2,400 pesos por la venta de 400 cerdos.— Lima, Noviembre 26 de 1821.— Fdo. José Manuel Mansilla.— 1 hoja.— O. L. 20-52.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo del Superior Decreto del 29 de Octubre, que aprueba provisionalmente las propuestas de receptor y guardas de la Administración de Rentas.— Ica, Noviembre 27 de 1821.— Fdo. J. Pardo de Zela.— 1 hoja.— O. L. 20-53.
- 1821.—Comunicación al M. de H., presentándole el memorial de la comisión nombrada para estudiar el proyecto de un banco auxiliar.—

- Lima, Diciembre 1º de 1821.— Fdo. Antonio Salazar; Pedro Abadía; Diego Aliaga; Matías Maestro, Antonio Alvarez de Villar. — (no está incluido el informe).— 1 hoja.— O. L. 20-54.
- 1821.—Oficio dirigido a los Administradores del Tesoro Público de Lima, en contestación a un oficio sobre el crédito de Lanzas y Media Anata que ha de cubrir el Sr. Marqués de Salinas.— Trujillo, Diciembre 6 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 20-54a.  
Incluido el borrador de la contestación al oficio anterior. (Febrero 7 de 1822.— 1 hoja).
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la contestación del Tesorero de la Mesa Capitular, don Tomás de la Casa y Piedra, sobre cancelación de su deuda.— Lima, Diciembre 3 de 1821.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Pedro Pavón.— 1 hoja.— O. L. 20-54b.
- 1821.—Dos cartas dirigidas a José Andrés Rojas, Administrador de Rentas de Pisco, sobre asuntos administrativos.— Ica, Diciembre 7 de 1821.— Fdo. J. Pardo de Zela.— 1 hoja cada una.— O. L. 20-55 y O. L. 20-55a.
- 1821.—Carta dirigida al M. de H., presentando reclamación sobre ciertos bienes.— Lima, Diciembre 1º de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 20-56.
- 1821.—Oficio al M. de H., incluyendo una cuenta del dinero recibido en Lima para fomentar la revolución.— Guayaquil, Diciembre 14 de 1821.— Fdo. Tomás de Heres.— 2 hojas y 3 recibos.— O. L. 20-57.
- 1821.—Oficio dirigido a los Administradores del Tesoro Público, remitiéndole copia del ceremonial que debe observarse el día de la publicación de la Bula de Cruzada, a celebrarse el 21 de Diciembre de ese año.— Lima, Diciembre 17 de 1821.— 3 hojas, incluyendo la copia del ceremonial.— Fdo. Francisco Javier de Echagüe.— O. L. 20-57a.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo a su nota del día 7 por la que queda instruido sobre el despacho de la correspondencia, que a partir del 1º de Enero próximo se le dirigirá con la escrupulosidad que en ella se previene.— Huaraz, Diciembre 14 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 20-57b.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de un libramiento de 1,500 pesos girado contra don Manuel Sotomayor, vecino de Lima, por don Marcos Mesarina, por arrendamientos de la hacienda de Andaimayo en el Partido de Conchucos.— Huaraz, Diciembre 14 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 20-57c.
- 1821.—Consulta al M. de H., sobre la forma en que debe guardarse la correspondencia oficial.— Huacho, Diciembre 22 de 1821.— Fdo. Vicente Dupuy.— O. L. 20-58.

- 1821.—Carta al M. de H., recomendándole a don Joaquín Acevedo para una colocación.— Lima, Diciembre 29 de 1821.— Fdo. J. García del Río.— 1 hoja.— O. L. 20-59.
- 1821.—Carta de puño y letra del General San Martín al M. de H., expresándole su satisfacción por las medidas tomadas para la seguridad de los caudales y expresándose sobre la situación militar en los siguientes términos: "el enemigo está cercado, el ejército en la patria lo espera con entusiasmo, y todo nos anuncia un triunfo completo".— Lima, Setiembre 5 de 1821.— Fdo. José de San Martín.— 1 hoja.— O. L. 20-60.
- 1821.—Carta a don José Larrea, agradeciéndole el envío de una relación para el nuevo periódico. Así mismo indica la necesidad de tener una noticia exacta de las exportaciones para formar el balance comercial entre el Perú y los demás países del mundo.— Fdo. Tomás de Heres.— 1 hoja.— O. L. 26-61.
- 1821.—Información al M. de H., sobre las imposiciones que gravan la Casa del Escorial en la calle de Santa Teresa.— Sin fecha.— Fdo. Villarán.— 1 hoja.— O. L. 20-62.
- 1821.—Carta al M. de H., informando sobre las medidas que aplicará al hacerse cargo de la Hacienda de Buena Vista.— Sin fecha.— Fdo. José Mansueto Mansilla.— 1 hoja.— O. L. 20-63. (al reverso una anotación de que la contestación a éste se hizo en fecha 23 de Setiembre de 1821).
- 1821.—Proyecto de Economía para la Administración de los predios rústicos y urbanos aplicados al Estado en razón de Secuestro.— Sin fecha.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 20-64.
- 1821.—Carta al M. de H., avisándole la llegada del Comisionado para el empréstito de Inglaterra.— Ch. Herrera.— 1 hoja.— O. L. 20-65.
- 1821.—Comunicación de don Roberto Proctor, suplicando el envío por duplicado de las notas de las letras giradas a favor del gobierno.— Sin fecha.— Fdo. Roberto Proctor.— 1 hoja.— O. L. 20-66.
- 1821.—Comunicando que el padre Manuel María Saavedra queda encargado de la oficina de los Santos Lugares y del acopio de los caudales y limosnas de ella. Se ruega que nadie se interfiera en las funciones de dicho padre.— Sin fecha.— Fdo. Fray Luis Antonio Soriano.— 1 hoja.— O. L. 20-67.
- 1821.—Anónimo dirigido al M. de H., denunciando la posesión de unas fincas por parte de la familia Ostolaza.— Sin fecha.— N. N.— 1 hoja.— O. L. 20-68.
- 1821.—Carta al M. de H., agradeciendo la confianza y estímulo con que premian su labor de Secretario de Hacienda.— Lima, Octubre 10

de 1821.— Fdo. Ignacio Antonio de Alcázar.— 1 hoja.— O. L. 20-69.

CAJA N° 3

## 22.—CAPITANIA DEL PUERTO DEL CALLAO

- 1821.—Oficio al Coronel Gobernador del Callao, Tomás Guido, remitiendo el informe solicitado sobre el embarque de cascarilla en la fragata "Lord Lindork".— Callao, Noviembre 16 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 2 hojas, incluyendo el informe fechado Callao 16 de Noviembre y fdo. por Antonio Guasch.— O. L. 21-1.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la cuenta de lo cobrado por razón de la Alcabala del Viento en el puerto del Callao.— Fortaleza de la Independencia, Noviembre 24 de 1821.— Fdo. Tomás Guido.— 5 hojas.— O. L. 21-2.

CAJA N° 3

## 21.—GOBERNADOR DEL CALLAO

- 1821.—Oficio al M. de H., informándole no haber cumplido el Teniente Administrador del puerto con la orden de no dar guía por otra especie que no fuesen víveres.—A bordo de la fragata "Peruana" en el puerto de "Ancón".— Fdo. Manuel Lazo.— 1 hoja.— O. L. 22-1.
- 1821.—Respondiendo a un oficio del M. de H., sobre la obligación que tenía de impedir la salida de las naves ancladas en Ancón, manifiesta no haber podido ejecutarlo por carecer de una nave de guerra que respaldase su autoridad.— Ancón, Setiembre 13 de 1821.— Fdo. Manuel Lazo.— 1 hoja.— O. L. 22-2.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole sobre las disposiciones tomadas en el servicio de vigilancia por medio de botes del Resguardo.— Callao, Setiembre 24 de 1821.— Fdo. Guillermo Pruncir.— 1 hoja.— O. L. 22-3.

CAJA N° 3

## 23.—COMUNICACIONES DEL COMANDANTE DEL RESGUARDO DEL CALLAO

- 1821.—Oficio al M. de H., sugiriéndole la creación de diversas plazas y otras medidas que cree necesarias para reorganizar el Resguardo.— Callao, Octubre 5 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-1.
- 1821.—Oficio al M. de H., recomendándole expedir una resolución que determine si a los oficiales del ejército y la marina que desembarquen se les revise o no sus equipajes, pues se oponían a ello, medida que también debía comprender a los marinos extranjeros que por breve tiempo bajaban a tierra.— Callao, Octubre 7 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-2.

Al margen una nota que dice "contestada, que se registren a los reembarquen".

1821.—Oficio al M. de H., informándole de haber entregado a un Guarda del Resguardo 50 pañuelos de seda, que por decreto supremo del día 6 se ordenó entregarlos como premio por el decomiso que de 100 de ellos hizo. Medida que aplaude, por estimular el celo de los demás guardas.— Callao, Octubre 9 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-3.

1821.—Dos oficios al M. de H., dándole cuenta de comisos efectuados por los guardas del Resguardo, y que han sido depositados en dicha repartición en espera de la resolución pertinente.— Callao, Octubre 9 de 1821.— Fdos. José Ma. Aguirre.— 1 hoja cada uno.— O. L. 23-4 y O. L. 23-5.

1821.—Oficio al M. de H., consultando si las naves fondeadas en el Callao deben vender a bordo algunas especies, pagando en la Aduana los respectivos derechos, y expresa que tal comercio debe impedirse porque en esa forma se burla el pago de derechos.— Callao, Octubre 9 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-6.

Al margen una nota por la que se comunica la decisión del General San Martín, suprimiendo tal forma de comercio.

1821.—Dos oficios al M. de H., informando de comisos hechos por el Resguardo.— Callao, Octubre 10 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja cada uno.— O. L. 23-7 y O. L. 23-8.

1821.—Oficio al M. de H., exponiendo las disposiciones que se podían adoptar para un Reglamento de Comisos.— Lima, Octubre 12 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-9.

1821.—Oficio al M. de H., informándole sobre el resultado de la separación de los empleados correspondientes a la Aduana y a la Comandancia General del Resguardo, y sobre los defectos que adolece la administración.— Callao, Octubre 13 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 2 hojas.— O. L. 23-10.

1821.—Oficio al M. de H., informando sobre las dificultades que se han presentado a raíz de la separación de la Administración y Comandancia de Aduana.— Callao, Octubre 13 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-11.

1821.—Oficio al M. de H., informando sobre los inconvenientes de la independencia del Resguardo de la Aduana y consultando sobre algunos asuntos de su incumbencia.— Callao, Octubre 16 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-12.

1821.—Oficio al M. de H., transcribiéndole un auto en contestación al superior decreto de fecha 14, sobre el expediente seguido por 14,000 pesos que se dice entregados por los padres emigrados de la Buenamuerte.— Lima, Octubre 20 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-12.

- 1821.—Oficio al M. de H., quejándose sobre el trámite de los decomisos que se efectúan en detrimento de los intereses del Resguardo.— Callao, Octubre 26 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-14.
- 1821.—Consulta al M. de H., sobre el trámite que deben seguir los capitanes de buques para su salida del puerto.— Callao, Octubre 27 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 23-15.
- 1821.—Oficio al M. de H., informando sobre un acto de violencia cometido por el capitán del puerto al trasladar ilegalmente unos cajones de dinero de la corbeta "Thais", procedente de Valparaíso, al bergantín de guerra "Pezuela".— Callao, Octubre 30 de 1821.— Fdo. José M. Aguirre.— 2 hojas.— O. L. 23-16.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H. acompañado de una representación destinada al Protector, en la cual se defiende contra cargos que le hace el Administrador de Aduana.— Callao, Noviembre 16 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 2 hojas O. L. 23-17.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la respuesta a un decreto del 12 de Noviembre, por el que se ordena que el Resguardo preste todo auxilio que necesite la Aduanilla del Callao.— Callao, Diciembre 6 de 1821.— Fdo. José Ma. Aguirre.— 4 hojas útiles.— O. L. 23-18.

CAJA N° 3

## 24.—PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE HUAYLAS

- 1821.—Oficio de remisión al General San Martín de un libramiento de 1,800 pesos que envía como auxilio.— Huaraz, Julio 3 de 1821.— Fdo. Toribio de Luzariaga.— 1 hojas.—O. L. 24-1.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que ha remitido al Presidente de la Costa, Vicente Dupuy, 14 cargas de ropa de la tierra.— Huaraz, Setiembre 1º de 1821.— Fdo. Toribio de Luzuriaga.— 1 hoja.— O. L. 24-2.
- 1821.—Comunicación al M. de H., informándole que ha enviado al Presidente de la costa 8,333 pesos 5 reales.— Huaraz, Setiembre 6 de 1821.— Fdo. Toribio Luzuriaga.— 1 hoja.— O. L. 24-3.
- 1821.—Consulta al M. de H., sobre si se deba devolver los bienes al español don José Iturrizaga por no haber fugado.— Huaraz, Noviembre 28 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 2 hojas.— O. L. 24-4.
- 1821.—Consulta al M. de H., sobre si debe subsistir la Aduana de la ciudad de Huánuco.— Huaraz, Noviembre 28 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 24-5.
- 1821.—Oficio al M. de H., informándole que no ha podido remitir todavía la razón de las haciendas secuestradas por el Estado en ese

- departamento, debido a las grandes distancias que hay entre las capitales de provincia y a la poca versación de los Gobernadores sobre estos asuntos.— Huaraz, Noviembre 28 de 1821.— Fdo. Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 24-5a.
- 1821.—Oficio al M. de H., transcribiéndole un decreto proveído para la conservación de la hacienda secuestrada al español don Melchor Gutiérrez.— Huaraz, Noviembre 28 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 24-6.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusándole recibo del informe del Juez de Secuestros para que sirva de regla en la causa del descubrimiento y embargo de los bienes del español Iturrizaga y en otros casos análogos.— Huaraz, Diciembre 14 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 24-7.
- 1821.—Acusando recibo al M. de H., de su oficio según cuyo tenor deben quedar en pie las Aduanas.— Huaraz, Diciembre 14 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 24-8.
- 1821.—Instrucción de 4 cargas de dinero que en numerario y plata piña están enzurronadas para remitir a la capital de Lima el día lunes 17 del pte. a disposición del Excelentísimo Sr. General Protector Don José de San Martín, con especificación de los Ramos a que son pertenecientes.— Huaraz, Diciembre 15 de 1821.— Fdo. José Antonio Ramos.— 2 hojas.— O. L. 24-9.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la orden para que las causas de secuestros de las provincias se ventilen ante el juez de este ramo en Lima.— Huaraz, Diciembre 29 de 1821.— José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 24-10.
- 1821.—Oficio al M. de H., pidiendo papel del sello 3º para el consumo del Departamento.— Huaraz, Diciembre 29 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 2 hojas.— O. L. 24-11.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole una comunicación del Dr. don José María Piélagos, vicario de Conchucos, sobre impuestos eclesiásticos, y consultando lo que debe hacer en este asunto.— Huaraz, Noviembre 29 de 1821.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 3 hojas.— O. L. 24-12.

CAJA N° 3

## 24a.—PREFECTURA DE TRUJILLO

- 1821.—Oficio al M. de H., comunicando haber permitido el embarque de 234 sacos de harina y 273 de arroz en la corbeta "Santa Rosa". Adjunta la póliza de embarque.— Trujillo, Agosto 23 de 1821.— Fdo. El Marqués de Torre Tagle.— 2 hojas.— O. L. 24a-13.
- 1821.—Oficio al M. de H., solicitando la inmediata remisión de un surtido de 20 limas para la ameria.— Trujillo, Setiembre 13 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 24a-14.

- 1821.—Comunicación al M. de H., sobre envío de ganado destinado para el ejército.— Trujillo, Setiembre 29 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 24a.-15.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole un Conocimiento, por el cual el sobrecargo del bergantín inglés "Coronel Young" se obliga a entregar 200 sacos de arroz.— Trujillo, Octubre 10 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 2 hojas, incluyendo el Conocimiento.—O. L. 24a.-16.
- 1821.—Oficio al M. de H., contestando, que, en cumplimiento de la superior orden de 11 de Agosto, ha dictado medidas conducentes a reunir los datos sobre las haciendas secuestradas.— Trujillo, Octubre 10 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 24a.-17.
- 1821.—Oficio al M. de H., exponiendo las razones que le indujeron a suspender la factoría de tabacos de Chachapoyas.— Trujillo, Octubre 25 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 2 hojas.— O. L. 24a.-18.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicando, que, en cumplimiento de la superior orden de Setiembre 24, ha iniciado el expediente para secuestrar la hacienda de don Miguel de la Fuente.— Trujillo, Octubre 26 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 24a.-19.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de las razones que manifiestan las condiciones de las oficinas de Hacienda Pública del Departamento de Trujillo. Subraya el lamentable estado de las finanzas y la urgencia de abrir los puertos.— Trujillo, Octubre de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 24a.-20.
- 1821.—Oficio al M. de H., comunicando que ordenó al bergantín "Dos Amigos", arribado al puerto de Pacasmayo, descárgase en el de Huanchaco, por hallarse clausurado el primero.— Trujillo, Noviembre 12 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 24a.-21.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole una razón de los pueblos de Jaén que han contribuido el donativo de 450 vacas para el ejército.— Trujillo, Noviembre 27 de 1821.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 2 hojas.— O. L. 24a.-22.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiendo la lista de las personas que han hecho donativos y empréstitos para el ejército.— Trujillo, Diciembre 28 de 1821.— Fdo. Manuel Vásquez de Novoa.— 3 hojas, incluyendo la lista.— O. L. 24a.-23.
- 1821.—Comunicación al M. de H., expresando la satisfacción que le produce el saber que se halla al frente del Departamento de Hacien-

da.— Trujillo, Agosto 21 de 1821.— Fdo. Mariano Carrillo.— 1 hoja.— O. L. 24a.-24.

1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo de un paquete conteniendo impresos.— Trujillo, Noviembre 13 de 1821.— Fdo Lorenzo Bazo.— 1 hoja.— O. L. 24a.-25.

CAJA N° 3

### 25.—SUELDOS Y EMPLEADOS

1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole las razones de sueldos, solicitadas por oficios del 9 y 13 de Agosto.— Lima, Setiembre 20 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 25-1.

Sólo está incluida la Razón de Empleados y sueldos correspondientes a las Cajas del Estado.

1821.—Lista de los empleados de al Renta de Tabaco y de los sueldos que les corresponden en el presente mes de Octubre de 1821.— Lima, Octubre 27 de 1821.— Fdo. Félix Saénz de Tejada.— 1 hoja.— O. L. 25-2.

1821.—Razón de los empleados en la Tenencia Administración del puerto del Callao ... en el mes de la fecha.— Contaduría General del Estado, Octubre de 1821.— Fdo. Aizcorbe.— Vº Bº Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 25-3.

1821.—Razón de los empleados en el Resguardo de esta capital según la asignación de su sueldo anual respectiva a la mesada devengada en el presente mes de Octubre.— Lima, Octubre 31 de 1821.— Fdo. Aizcorbe.— Vº Bº Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 25-4.

1821.—Razón del líquido haber ... a los empleados en la Comandancia del Callao en el presente mes de Octubre.— Contaduría General del Estado, Octubre 31 de 1821.— Fdo. Aizcorbe Vº Bº Gordillo.— 2 hojas.— O. L. 25-5.

1821.—Planilla de sueldos del Tribunal Mayor de Cuentas en Octubre de 1821.— Lima, Noviembre 3 de 1821.— Fdo. José Braulio del Campo-redondo.— 1 hoja.— O. L. 25-6.

1821.—Planilla de sueldos de los señores de la Alta Cámara.— Lima, Noviembre 5 de 1821.— Fdo. José Gutiérrez.— 1 hoja.— O. L. 25-7.

1821.—Sueldos de la Presidencia de Lima, del presente mes, con respecto al Sr. Presidente y Secretario, pues los 3 oficiales han de haberlos desde el 6 de Agosto inclusive, hasta el 1º de Noviembre citado.— Lima, Noviembre 5 de 1821.— Fdo. José Gabriel de Loaiza.— 1 hoja.— O. L. 25-8.

1821.—Relación de los sueldos que deben gozar los señores jefes y demás oficiales del ejército, interín se reúne la representación nacional,

con descuento de inválidos y montepío militar; a razón de 23 reales por 100, de subteniente arriba, incluso los oficiales de comisaría. Lima, Noviembre 22 de 1821.— Fdo. San Martín; B. Monteagudo.— (Es copia).— 1 cuadro.— O. L. 25-9.

- 1821.—Sueldos de la Presidencia del Presente mes de Noviembre . . . — Lima, Noviembre 28 de 1821.— Fdo. José Gabriel de Loaiza.— 1 hoja.— O. L. 25-10.
- 1821.—Razón de los empleados en el Resguardo de esta Capital . . . . en el presente mes de Noviembre.— Lima, Noviembre 30 de 1821.— Fdo. Aguirre; Aizcorbe.— 2 hojas.— O. L. 25-11.
- 1821.—Lista de esta Comandancia de Resguardo y sus empleados de oficina de mar y tierra, para el pago de sus sueldos . . . . este presente mes.— Callao, Noviembre 30 de 1821.— Fdo. José María Pagador.— 2 hojas.— O. L. 25-12.
- 1821.—Razón de las plazas de esta Administración General de Correos, aprobadas en el Reglamento de 25 de Febrero de 1798, con sus respectivos sueldos, y de los dependientes que actualmente la sirven.— Lima, Agosto 14 de 1821.— Fdo. Pedro de la Rosa.— 1 hoja.— O. L. 25-13.
- 1821.—Razón de los empleados y de sus sueldos de la Contaduría General de Contribución de Indios.— Lima, Agosto 16 de 1821.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla.— 1 hoja.— O. L. 25-14.
- 1821.—Razón de los Ministros y demás empleados del Tribunal de Cuentas, conforme a su establecimiento y al reglamento del 1º de Setiembre de 1780.— Lima, Agosto 18 de 1821.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 cuadro, infolio.— O. L. 25-15.
- 1821.—Razón de los empleados en el Resguardo de Alcabalas de Lima, relativa a sus nombres, patrias, sueldos y destinos.— Lima, Agosto 21 de 1821.— Fdo. Mariano José de Peña.— 2 hojas.— O. L. 25-16.
- 1821.—Razón de los empleados destinados en el puerto de Chorrillos y sueldos pecibidos correspondientes al mes de Junio.— Contaduría de la Aduana de Lima, Agosto 23 de 1821.— Fdo. Eugenio Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 25-17.
- 1821.—Razón de los empleados de la Tenencia del puerto de Ancón y sueldos que disfrutan.— Contaduría de la Aduana de Lima, Agosto 23 de 1821.— Fdo. Eugenio Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 25-18.
- 1821.—Razón de los empleados de la Comandancia del Resguardo del puerto del Callao.— Contaduría de la Administración de la Aduana de Lima, Agosto 23 de 1821.— Fdo. Eugenio Aizcorbe.— 2 hojas.— O. L. 25-19.

- 1821.—Razón de los empleados en la Tenencia Administración del puerto del Callao, que se trasladaron provisionalmente al de Ancón.— Contaduría de la Aduana del Estado de Lima, Agosto 23 de 1821.— Fdo. Eugenio Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 25-20.
- 1821.—Razón de los empleados de la Oficina de la Administración de Trujillo y de los sueldos que disfrutan.— Trujillo, Setiembre 10 de 1821.— Fdo. Lorenzo Bazo.— 2 hojas.— O. L. 25-21.
- 1821.—Razón de los jefes y demás empleados en la Administración Patriótica de Alcabalas de Piura y de los sueldos que gozan.— Piura, Setiembre 23 de 1821.— Fdo. José María León.— Vicente Navarrete.— 1 cuadro.— O. L. 25-22.
- 1821.—Regulación de los sueldos que ha de satisfacer la Tesorería General del Estado por lo vencido a fin de Setiembre.— Lima, Octubre 5 de 1821.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 25-23.
- 1821.—Razón de los empleados en la Administración General de Alcabalas y demás ramos de Aduana y particular de Rentas Estancadas de la provincia de Lambayeque y de los sueldos que gozan.— Lambayeque, Octubre 10 de 1821.— Fdo. Diego Díaz Buenaño.— 6 hojas.— O. L. 25-24.
- 1821.—Razón de los empleados de las Cajas Matrices del Estado y de los sueldos que perciben.— Lima, Agosto 14 de 1821.— Fdo. Pedro Pavón.— 1 hoja.— O. L. 25-25.
- ¿1821?—Lista de los sueldos pertenecientes al mes de Octubre, correspondientes a los 3 Ministerios de Estado.— Sin fecha.— Fdo. José Sabatés.— 1 hoja.— O. L. 25-26.
- 1821.—Reglamento de todos los sueldos militares.— Sin firma.— Sin fecha.— 8 hojas.— O. L. 25-27.
- 1821.—Planilla de los empleados que en el día existen en esta Caja Matriz del Estado.— Lima, Noviembre 7 de 1821.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 25-28.
- 1821.—Sueldos del Sr. Presidente de esta Capital y su Secretaría, del mes cumplido el 31 del presente.— Lima, Diciembre 29 de 1821.— Fdo. José Gabriel de Loaiza.— 2 hojas.— O. L. 25-29.

caja n° 3

26.—DOCUMENTOS, BORRADORES Y OTROS PAPELES REFERENTES AL REGLAMENTO DE COMERCIO

- 1821.—Copia de un oficio del M. de H., dirigido al Tribunal del Consulado, comunicándole la resolución tomada por el Protector de que el Tribunal eligiese a las personas que se han de encargar de las labores preliminares para formar los planos relativos al comercio

y discriminación de los derechos correspondientes.— Lima, Agosto 9 de 1821.— Hipólito Unánue.— 2 hojas.— O. L. 26-1.

Incluye la copia de un oficio dirigido al Superintendente de la Casa de Moneda, informándole, que con el propósito de evitar la extorsión cometida por los compradores de plata labrada a la gente menesterosa, el Protector había dispuesto que de los fondos del Tribunal del Consulado se pasen 10,000 pesos a la Casa de Moneda, quedando así en condiciones de poder adquirir la plata a su justo valor. En una nota se indica que esa cantidad, junto con la que produzca la amonedación de la plata comprada y otras sumas, han de formar los fondos de un Banco de Rescate de plata.

A continuación se previene que de orden del Protector las onzas de oro de Chile deben valer lo mismo que las de Lima, pues no son inferiores en ley; del mismo modo deben considerarse los pesos de plata y otras monedas inferiores.

Disposición sobre contrabandos: Lima, Agosto 11 de 1821.— Toda persona que denuncie contrabando en especies o dinero, al M. de H. o a otra persona autorizada, recibirá la mitad de su valor, garantizándole que su nombre no se dará a conocer.

1821.—Respuesta del Consulado al oficio anterior, agradeciendo la facultad que le concede el Protector.— Lima, Agosto 11 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel Santiago y Rotalde; Manuel de Barreda.— 1 hoja.— O. L. 26-2.

1821.—Reglamento Provisional extendido de orden superior, comunicada por el Sr. Ministro con fecha 24 de Setiembre, interin se formalizan los Aranceles Generales e instrucciones correspondientes.— Lima, Setiembre 26 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel Santiago y Rotalde; Manuel de Barreda.— 2 hojas.— O. L. 26-3.

1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole el arreglo provisional de comercio formado por la junta de esa institución bajo el nombre de Reglamento provisional de comercio para los puertos de Chile, Guayaquil, Realejo, Sonsonate, etc.: comercio de cabotaje entre los puertos del Perú, y el terrestre, con arreglo al oficio del Sr. Ministro de Hacienda, fecha 3 de Setiembre último.— Lima, Octubre 5 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel de Santiago y Rotalde; Manuel de Barreda. Agregada una demostración de Derechos Reales y de Consulado que se exigían en el gobierno anterior a todos los artículos comerciales.— Lima, Octubre 5 de 1821.— Fdo. idem. idem.— 7 hojas útiles.— O. L. 26-4.

1821.—Derechos que pagaban los efectos que se expresan a continuación, a la entrada del extranjero a la península, a la salida para América y a la entrada en ella, en el anterior gobierno, comparados con los que pagan en la actualidad con arreglo al Arancel formado en 16 de Octubre del presente año (¿1821?)— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 26-5.

- 1821.—Expediente formado a base de una consulta de la Contaduría de Aduana a la Administración de la misma, pidiendo se le indique qué derechos debían cobrarse a las mercaderías de Europa que se adquiriesen en la capital para exportarlas a otros puertos, punto que no estaba contemplado en el Reglamento Provisional de Comercio.

La Administración elevó la consulta al M. de H., en noviembre 9, y por decreto escrito al margen se pidió el dictamen del Tribunal del Consulado, éste respondió el 23 de Noviembre con un Suplemento al Reglamento Provisional de Comercio para los puertos de Chile, Guayaquil, etc., fechado 18 de Octubre, de los derechos que deben pagar los efectos de Europa y Asia que se expresan.— Lima, Noviembre 21 de 1821.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.

Sigue una copia certificada de un oficio del M. de H., fecha 4 de Diciembre, solicitando aclaración a unas dudas presentadas en la interpretación del Suplemento anterior. Respondiendo a ello el Tribunal por oficio del 13 de Diciembre.— 8 hojas útiles.— O. L. 26-6.

- 1821.—Consulta de la Contaduría de la Aduana del Estado dirigida al Administrador General, don Juan Antonio Gordillo, sobre la conveniencia de imponer derechos a la introducción del arroz, no obstante que el Reglamento Provisional de Comercio previene que, “los granos y demás productos de la agricultura que giran por tierra para abasto de los pueblos queden libres de gabelas”.— Lima, Noviembre 11 de 1821.— Fdo. Eugenio Aizcorbe.

Elevada la consulta al Tribunal del Consulado, éste opina que en cumplimiento del Reglamento Provisional, el arroz debe quedar libres de gabelas.— 3 hojas útiles.— O. L. 26-7.

- 1821.—Oficio del Comandante del Resguardo del Callao, José M. Aguirre, informando al M. de H., sobre abusos cometidos con respecto a contrabandos.— Callao, Noviembre 17 de 1821.— Fdo. José M. Aguirre.— 2 hojas.— O. L. 26-8.

Elevado este oficio al Tribunal del Consulado, éste determina como debe procederse, al fondear las naves en los puertos, para evitar el contrabando.

- 1821.—Consulta elevada al M. de H., sobre la forma en que debían tratarse los excedentes de los registros de Valparaíso y otros puertos amigos.— Lima, Diciembre 7 de 1821.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 26-9.

Elevada la consulta al Tribunal del Consulado, éste aclara el punto con arreglo al artículo 22º del Reglamento Provisional.

- 1821.—Borrador de un Proyecto de Reglamento para la decisión y distribución de los comisos.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 26-10.

- 1821.—Dos copias del Reglamento de Comercio para los puertos de Chile, Guayaquil, Realejo, Sonsonate, etc.— Comercio de Cabotaje entre los puertos del Perú y el terrestre entre sus provincias.—

Lima, Octubre 18 de 1821.— Fdo. José de San Martín; Hipólito Unánue.— 2 y 3 hojas respectivamente.— O. L. 26-11 y O. L. 26-11a.

1821.—Copias y Borradores del Reglamento Provisional de comercio extranjero.— 4 piezas con 13 hojas útiles.— O. L. 26-12.

1821.—Cuatro borradores referentes al Reglamento Provisional de Comercio.— 4 hojas útiles.— O. L. 26-13.

CAJA N° 3

27.—DOCUMENTOS RELATIVOS A BIENES SECUESTRADOS.

1821.—Valor de las siguientes haciendas secuestradas: La Ancha, tierras del Carrizal y de Navarro, de don Juan de Algorta; la de Supe de los padres agustinos, vendida en enfiteusis a don Manuel González García; y la de Caucato.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 27-1.

1821.—Instrucción de fincas urbanas embargadas, deducida de las razones que ha dado el Juez de Secuestros.— Sin fecha.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 27-2.

1821.—Razón del valor de las casas y haciendas secuestradas, y de las casas del Estado, después de deducidos los capitales que las gravan...— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 27-3.

1821.—Razón del valor de las casas y haciendas secuestradas, y de las casas del Estado, después de deducidos los capitales que las gravan por los documentos y noticias que han podido adquirirse.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 27-4.

1821.—Tres borradores sobre bienes secuestrados.— Sin fecha.— Sin firma.— 3 hojas.— O. L. 27-5.

1821.—Razón de los muebles secuestrados desde el 6 de Agosto hasta 11 de Octubre de 1821.— Fdo. Pascual Antonio de Gárate.— 16 hojas útiles.— O. L. 27-6.

1821.—Relación de las alhajas y plata labrada que condujo al Castillo del Real Felipe y fueron depositadas en la Comisaria de Guerra de orden del Gobierno español, procedentes de la Contaduría de azogues de Huancavelica.— Lima, Setiembre 22 de 1821.— Fdo. José María Vallarino.— 2 hojas, incluyendo una copia de la misma relación.— O. L. 27-7.

1821.—Cuatro oficios dirigidos al M. de H., solicitando dicte las medidas sobre la posesión de las haciendas Humaya, San Jacinto, Caucato y La Huaca, que pertenecieron a los jesuitas.— Lima, Setiembre 24 de 1821.— Fdos. Lázaro de Ribera.— 1 hoja cada uno.— O. L. 27-8; O. L. 27-9; O. L. 27-10 y O. L. 27-11.

- 1821.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón de las acciones activas de las haciendas La Huaca, Humaya, Caucato y San Jacinto, que le fué pedida por superior orden de ese día.— Lima, Noviembre 13 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 27-12.
- 1821.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de las haciendas que están embargadas por el Gobierno en el Departamento de la Costa. Supe, Octubre 15 de 1821.— Fdo. Vicente Dupuy.— 2 hojas.— O. L. 27-13.
- 1821.—Oficio de remisión al M. de H. de una razón de los créditos y pensiones de las haciendas San Javier y San Pablo su anexo, y de San José y la Ventilla, principal y accesoria.— Lima, Noviembre 16 de 1821.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 27-14.
- 1821.—Expediente sobre efectos pertenecientes al Estado, rematados en la Fortaleza de la Independencia del Callao.— Noviembre 24 a Diciembre 10 de 1821.— 9 hojas útiles.— O. L. 27-15.
- 1821.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la orden Ministerial de 23 de ese mes, por la que se ordena entregar la hacienda de Caucato a don Juan Agustín Marticorena, la que cumplió inmediatamente, trasmitiéndola al Teniente Administrador de Pisco y al administrador de la hacienda. Además, informa sobre la forma en que se administran las haciendas de San Javier, San Pablo, San José y la Ventilla.— Cuartel de Ica, Noviembre 30 de 1821.— Fdo. Juan Pardo de Zela.— 1 hoja.— O. L. 27-16.
- 1821.—Razón de los principales que gravan las haciendas subastadas por el Ramo de Temporalidades . . . .—Lima, Noviembre 13 de 1821.— Fdo. Nicolás de Berastáin.— 2 hojas.— O. L. 21-17.  
Se trata de las haciendas La Huaca, La Humaya, Caucato y San Jacinto.
- 1821.—Razón de los principales que gravan las haciendas nombradas, San Javier de la Nasca y su anexo San Pablo, la de San José y su anexo Ventilla, que fueron subastadas por el Ramo de Temporalidades.— Lima, Noviembre 16 de 1821.— Fdo. Nicolás de Berastáin.— 1 hoja.— O. L. 27-18.
- 1821.—Copia de una relación de haciendas embargadas en el Departamento de la Costa.— Lima, Agosto 25 de 1821.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 27-19.

caja n° 3

## 28.—DIVERSAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRUJILLO

- 1821.—Estado que manifiesta el Cargo y Data de los tabacos en rama y polvo, sus consumos y valores, salarios, gastos líquidos y existen-

- cias en esta Administración Patriótica de Trujillo, desde 1º de Enero hasta 31 de Agosto de 1821.— Trujillo, Setiembre 1º de 1821.— Fdo. Lorenzo Bazo.— 2 hojas.— O. L. 28-1.
- 1821.—Estado que manifiesta el Cargo y Data del papel sellado del bienio 1820-21 . . . desde 1º de Enero hasta 31 de Agosto de 1821.— Administración General de Trujillo, Setiembre 11 de 1821.— Fdo. Lorenzo Bazo.— 1 hoja.— O. L. 28-2.
- 1821.—Estado que manifiesta las entradas, desde 1º de Enero hasta la fecha, de la Aduana Patriótica del Estado Independiente de Trujillo, a Setiembre 11 de 1821.— Fdo. Lorenzo Bazo; Mariano Carrillo.— 1 hoja.— O. L. 28-3.
- 1821.—Estado que manifiesta el Cargo y Data de Naipes . . . desde 1º de Enero hasta 31 de Agosto de 1821.— Administración General de Trujillo, Setiembre 12 de 1821.— Fdo. Lorenzo Bazo.— 1 hoja.— O. L. 28-4.
- 1821.—Razón de los empleados de la Administración Principal de Correos de Trujillo.— Trujillo, Setiembre 12 de 1821.— Fdo. Miguel Sánchez.— 1 hoja.— O. L. 28-5.
- 1821.—Razón del origen de las rentas de la Administración Principal de Correos de Trujillo.— Trujillo, Setiembre 12 de 1821.— Fdo. Miguel Sánchez.— 2 hojas.— O. L. 28-6.
- 1821.—Estado y Razón de las deudas activas a favor de esta mesa Decimal, y estado de los empleados del Juzgado Decimal.— Trujillo, Octubre 3 de 1821.— Fdo. José Modesto de la Vega.— 3 hojas.— O. L. 28-7.
- 1821.—Razón de todas las deudas activas que tiene por cobrar la Tesorería a fin de mes de Octubre.— Trujillo, Noviembre 5 de 1821.— Fdo. Pedro Calderón, Domingo de las Casas.— 3 hojas.— O. L. 28-8.

caja N.º 3

## 28a.—TESORERIA GENERAL

- 1821.—Informes de la Caja Matriz de Lima sobre consultas elevadas por la Mesa de Guerra, desde 10 de julio hasta diciembre de 1821.— 33 hojas.— O. L. 28a-1.

La primera hoja contiene un índice detallado de los informes.

- 1821.—Borrador del Ajustamiento que forma esta Contaduría General de Ejército del Estado al General de Brigada del ejército español don Diego O'Reilly en virtud de lo mandado por el Sr. Protector en Supremo Decreto de 2 del actual, y comprende desde 1816 hasta fin de 1820.— Lima, Setiembre 21 de 1821.— Sin firma.— 3 hojas.— O. L. 28a-2.

- 1821.—Estado de esta Caja General, comprensivo de 1º de Agosto, que empezó la cuenta mandada llevar por el actual Supremo Gobierno hasta fin de Diciembre de 1821.—Caja General del Ejército y Hacienda del Estado, Lima, Enero 2 de 1822.—1 cuadro en infolio.—O. L. 28a.-3.
- 1821.—Rezagos del Gobierno español. Deudas a favor del Estado.—Sin firma.—Sin fecha.—3 hojas.—O. L. 28a.-4.  
Se trata de un borrador de esas cuentas.
- 1821.—Borradores de comunicaciones dirigidas por la Caja Matriz del Estado a diferentes autoridades y dependencias, sobre diversos asuntos de su incumbencia.—Agosto a Diciembre de 1821.—45 hojas.—O. L. 28a.-5.
- 1821.—Supremos Decretos del Gobierno Independiente desde Julio hasta fin de Diciembre sobre sueldos y pensiones militares.—28 hojas.—O. L. 28a.-6.
- 1821.—Seis copias de documentos que certifican el nombramiento de habilitados de diferentes cuerpos de ejército.—6 hojas.—O. L. 28a.-7 a O. L. 28a.-7e.
- 1821.—Inventario del caudal, alhajas, efectos y demás ... en esta Tesorería General como en sus Almacenes, y se forma con motivo de haber pasado el cargo de su desempeño y responsabilidad de los Ministros, Contador don Fernando Zambrano y Tesorero don Francisco Basadre a don Pedro Pavón por el primero y a don Lino de la Barreda y Negreyros ... —Lima, Agosto 8 de 1821.—Fdo. Bonet; Barreda; Pavón. Antemí José Mendoza y Santa Cruz, Escribano Público y de la Caja del Estado.—2 hojas.—O. L. 28a.-8.  
Se trata de una copia del inventario parcial de la Tesorería General; al principio están insertas las providencias dictadas sobre la formación de este inventario.
- 1821.—Trece borradores de oficios despachados por la Caja Matriz dirigidos a diferentes Oficinas y funcionarios del Estado.—13 hojas.—O. L. 28a.-9a. a O. L. 28a.-9m.

CAJA N° 3

## 28b.—DESPACHOS, TITULOS, NOMBRAMIENTOS.

- 1821.—Diez títulos originales de militares.—Lima, Enero 7 a Diciembre 6 de 1821.—Fdos. San Martín; B. Montegudo.—O. L. 28b.-1 a O. L. 28b.-10.
- 1821.—Copia del nombramiento expedido a favor de don Manuel Villarán, como Director de la Dirección General de Censos y Obras Pías.—Lima, Octubre 1º de 1821.—Rúbrica del Excmo. Sr. Protector.—Hipólito Unanue.—1 hoja.—O. L. 28b.-11.

- 1821.—Copia del nombramiento expedido a favor de don Mariano Alejo Alvarez, de Fiscal de la Alta Cámara de Justicia, con el sueldo de 4,000 pesos anuales.— Lima, Octubre 6 de 1821.— José de San Martín, por enfermedad del de Gobierno: B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 28b.-12.
- 1821.—Copia del nombramiento expedido a favor de don Manuel María del Valle y Postigo, de vocal de la Alta Cámara de Justicia, con el sueldo anual de 4,000 pesos.— Lima, Octubre 7 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b.-13.
- 1821.—Copia del nombramiento expedido a favor de don Marcelino Barrios y de don Miguel Espinoza, de amanuense del Juzgado de Secuestros.— Lima, Octubre 27 de 1821.— Una rúbrica de S. E.— Unánue.— 1 hoja.— O. L. 28b.-14.
- 1821.—Copia del nombramiento expedido a favor de don Hipólito Unánue, de Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.— Lima, Agosto 4 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b.-15.
- 1821.—Copia del nombramiento expedido a favor de don José Gabriel Loaiza, como Oficial Segundo de la Presidencia del Departamento.— Lima, Agosto 6 de 1821.— San Martín; Juan García del Río. 1 hoja.— O. L. 28b.-16.
- 1821.—Copia del nombramiento de Oficial de Partes de la Secretaría de Estado del Departamento de Hacienda, expedido a favor de don José Noriega.— Lima, Agosto 6 de 1821.— José de San Martín; Hipólito Unánue.— 1 hoja.— O. L. 28b.-17.
- 1821.—Copia del nombramiento de Oficial Tercero de la Presidencia del Departamento expedido a favor de don José Domingo de Castañeda.— Lima, Agosto 6 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b.-18.
- 1821.—Copia del nombramiento de Presidente de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor de don Francisco Xavier Moreno.— Lima, Agosto 18 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b.-19.
- 1821.—Copia del nombramiento de Vocal de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor de don José de la Iglesia.— Lima, Agosto 27 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b.-20.
- 1821.—Copia del nombramiento de Ministro de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor de don José Arris.— Lima, Agosto 29 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b.-21.

- 1821.—Copia del nombramiento de Vocal de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor de don José Santiago Aldunate.— Lima, Agosto 29 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b-22.
- 1821.—Copia del nombramiento de Vocal de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor de don Tomás Ignacio Palomeque.— Lima, Agosto 29 de 1821.— José de San Martín; Juan García del Río.— 1 hoja.— O. L. 28b-23.
- 1821.—Copia del nombramiento de Miembro de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor del doctor don Mariano Pérez de Sarabia, Asesor General del Supremo Gobierno.— Lima, Octubre 6 de 1821.— José de San Martín; por enfermedad del de Gobierno: B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 28b-24.
- 1821.—Copia del nombramiento de Contador Mayor Decano del Tribunal de Cuentas expedido a favor de don José León de Altolaquirre.— Lima, Diciembre 13 de 1821.— José de San Martín; B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 28b-32.

## EXPEDIENTES

### a).—OFICIALES

- 1821.—La Municipalidad de esta Capital acompañando razón de las cantidades que han oblado en dinero y otras especies, los vecinos de ella, para auxilio de la patria.— Agosto 4 de 1821.— 5 fojas útiles.— P. L. 1-1.
- 1821.—Expediente sobre la hacienda de la Humaya en Sayán, Inventario, etc.— Agosto 22 de 1821.— 19 fojas útiles.— P. L. 1-6.  
La mitad izquierda de casi todas las fojas está ilegible por efecto de la humedad.
- 1821.—El señor Ministro de Hacienda, de orden suprema, previene a D. Pedro Abadía presente los títulos que acrediten su propiedad en la casa de la Magdalena que D. Joaquín de la Pezuela dejó; y que no presentándolos, la ponga a disposición del Estado.— Agosto 24 de 1821.— 49 fojas útiles.— P. L. 1-7.
- 1821.—Expediente sobre un cupo de 150,000 pesos al Comercio de la Capital.— Setiembre 12 de 1821.— 21 fojas útiles.— P. L. 1-10.  
Se trata del empréstito de 150,000 pesos cubierto por el Consulado, y además de otro de 30,000 pesos cubierto por el Ayuntamiento.
- 1821.—Expediente sobre renuncia de la Dirección de Tabacos, por D. Pedro Trujillo para irse a España.— Octubre 1º de 1821.— 2 fojas útiles.— P. L. 1-11.

- 1821.—El Administrador de la Aduana de Pisco sobre el local que ocupa dicha oficina, y propuesta de empleados para la misma.— Octubre 10 de 1821.— 1 foja útil.— P. L. 1-13.
- 1821.—El Presidente del Departamento de Lima pide auxiliares para la pronta expedición de los negocios a su cargo.— Octubre 18 de 1821.— 6 fojas útiles.— P. L. 1-17.
- 1821.—El Gobernador del Callao, sobre la entrega a D. Casimiro Fuente, por vía de depósito, de un tambo que ocupaba D. Francisco Pasol.— Octubre 22 de 1821.— 5 fojas útiles.— P. L. 1-18.
- 1821.—El Administrador de la aduana de Lima, en cumplimiento de orden suprema, acompaña las razones de los empleados en esta Renta, exponiendo lo recargado de sus labores.— Octubre 22 de 1821.— 15 fojas útiles.— P. L. 1-19.
- 1821.—Expediente sobre la venta del Tambo del español Sánchez del Callao.— Octubre 23 de 1821.— 13 fojas útiles.— P. L. 1-20.
- 1821.—El Gobernador del Callao acompaña el expediente sobre el descubrimiento de los bienes del finado D. José Lafreel.— Octubre 23 de 1821.— 21 fojas útiles.— P. L. 1-21.
- 1821.—El Gobernador del Callao acompaña el expediente sobre la venta en remate de 228 sacos de algodones, encontrados sobre los Baluartes y Murallas de aquella fortaleza.— Octubre 31 de 1821.— 4 fojas útiles.— P. L. 1-24.
- 1821.—D. Basilio de la Peña, nombrándosele preceptor de Chincha.— Octubre 31 de 1821.— 1 foja útil.— P. L. 1-25.
- 1821.—El Comandante del Resguardo, adjunta la razón de los individuos que ha dado de baja de dicho Resguardo.— Noviembre 8 de 1821.— 5 fojas útiles.— P. L. 1-26.
- 1821.—El Comandante del Resguardo del Callao sobre nombramiento de Patrón de una lancha de D. Mariano Martínez.— Noviembre 10 de 1821.— 3 fojas útiles.— P. L. 1-27.
- 1821.—El Gobernador del Callao acompaña el expediente sobre remate de 28 zurrónes de sebo encontrados en almacenes de aquella fortaleza.— Noviembre 20 de 1821.— 5 fojas útiles.— P. L. 1-28.
- 1821.—Sobre el nombramiento de D. Vicente Castañeda para Administrador de la Aduana de Lambayeque, por jubilación de D. Diego Díaz y Buenaño.— Diciembre 24 de 1821.— 20 fojas útiles.— P. L. 1-31.
- 1821.—El Comandante del Resguardo remite la relación de los comisos y pide, a nombre de sus subalternos, se libren las órdenes convenientes al efecto.— Diciembre 28 de 1821.— 1 foja útil.— P. L. 1-32.

## b)—PARTICULARES

1821.—Expediente sobre devolución de las haciendas de la Buenamuerte en el valle de Cañete que se habían secuestrado.— Agosto 5 de 1821.— 2 fojas útiles.— P. L. 1-2.

Escrito al margen de la primera foja un decreto, firmado por San Martín, confirmando la devolución de las haciendas.

1821.—Da. Juliana Gómez, solicitando se le adjudiquen dos Capellanías que han resultado vacantes, a su hijo D. Antonio Becerra.— Agosto 11 del año 1821.— 5 fojas útiles.— P. L. 1-3.

La primera foja es un Suplemento al No. 7 de la Gaceta del Gobierno de Lima independiente, en la que consta don Tomás Lorenzo de Alcalá entre los prófugos que partieron a bordo de la fragata "Lord Luydoch".

1821.—D. Pablo Hurtado, solicitando se alze la suspensión del pasaporte que el Gobierno expidió a su favor para su marcha a la península.— Agosto 17 de 1821.— 9 fojas útiles.— P. L. 1-4.

1821.—D. Mariano Carrillo, oficial mayor de la Aduana de Trujillo, sobre su jubilación de dicho empleo.— Agosto 11 de 1821.— 12 fojas útiles.— P. L. 1-5.

1821.—D. Manuel Calderón de la Barca, solicitando se le de un destino proporcionado a su mérito, para el cual se le confirió el de Contador de los Tribunales de Arica.— Agosto 28 de 1821.— 31 fojas útiles.— P. L. 1-8.

1821.—D. Sebastián del Castillo, sobre que se le entreguen varios esclavos y terrenos de la hacienda de Vilcaguaura, por pertenecerle.— Agosto 31 de 1821.— 11 fojas útiles.— P. L. 1-9.

1821.—D. Félix Devoti, solicitando el destino de Tesorero de la Dirección de Censos y Obras Pías.— Octubre 9 de 1821.— 2 fojas útiles.— P. L. 1-12.

1821.—D. José Mispireta acompaña el expediente sobre su purificación política; y solicita se le restituya a la plaza de Oficial mayor en la Contaduría de la Cámara de Comercio.— Octubre 12 de 1821.— 29 fojas útiles.— P. L. 1-14.

1821.—Sobre arrendamiento de la Hacienda de Caucato a D. Juan Martirena.— Octubre 13 de 1821.— 13 fojas útiles.— P. L. 1-15.

1821.—D. Juan José Gonzáles, sobre que se le mande entregar una Botica de su propiedad en el Callao.— Octubre 16 de 1821.— 4 fojas útiles.— P. L. 1-16.

1821.—D. Francisco Javier Izcue, reclama la devolución de 156 onzas de oro que el Dependiente del Resguardo del Callao, D. Indalecio En-

caleda, solicita se declare en comiso por haberlas sacado de la barraca de Don Manuel Gómez con 4 piñas de plata.— Octubre 24 de 1821.— 102 fojas útiles.— P. L. 1-22.

1821.—D. Tadeo Gonzáles, peruano de Guamanga, haciendo presente que los vecinos del Pueblo de Chupamarca rehusan pagar el Diezmo a pretexto de haber jurado la independencia.— Octubre 29 de 1821.— 3 fojas útiles.— P. L. 1-23.

1821.—D. Narciso Guarniz, solicitando se le confiera algún destino en la Casa Moneda de esta Capital.— Noviembre 26 de 1821.— 3 fojas útiles.— P. L. 1-29.

1821.—D. Juan Dorg, a nombre de D. Paulino Campbell, sobre contrata de toneladas con el Supremo Gobierno.— Diciembre 19 de 1821.— 11 fojas útiles.— P. L. 1-30.

1821.—D. Pedro Antonio Vertiz, solicitando el título de Ensayador y Balanzario de las Cajas de Pasco.— Noviembre 28 de 1821.— 3 fojas útiles.— P. L. 1-33.

1821.—Expediente seguido sobre el secuestro de los bienes de don Juan Bautista de Lavalle; Juez el Dr. don Francisco Valdivieso y Pradas; escribano don Jerónimo Villafuerte.— Noviembre de 1821.— 42 fojas útiles.— P. L. 1-34.

Este expediente está, además formado por:

Cuenta presentada por don Manuel Requena.— Enero 9 de 1822.— 17 fojas útiles.— P. L. 1-34a.

Cuentas presentadas por el Conde de Casa Saavedra, como depositario, que ha sido nombrado, de los bienes de don Juan Bautista de Lavalle.— Marzo 26 de 1822.— 44 fojas útiles.— P. L. 1-34b.

Cuentas de Cargo y Data de la administración de las haciendas Villa y San Tadeo, presentadas por el Conde de Casa Saavedra.— Julio 3 de 1822.— 95 fojas útiles.— P. L. 1-34c.

## LIBROS MANUSCRITOS

1821.—Libro Auxiliar que contiene las deudas al Estado que quedaron en fin de Julio de 1821.— 53 fojas.— 41x31 cm.— R-0001.

1821.—Copiador de Oficios de la Comisaría de Guerra, desde Setiembre de 1821 a Diciembre de 1822.— S. n. d. f.— R-0002.

1821.—Libro de entrada y salida de los caudales del fondo del Tribunal de Minería, que corre desde 1º de Agosto de 1821 al 14 de Mayo de 1822.— 21 fojas.— 30x32 cm.— R-0003.

1821.—Libro copiador de informes y oficios del Tribunal del Consulado, desde el 18 de Julio de 1821 hasta 11 de Abril de 1823.— Abecedario más 314 fojas.— 31x22 cm.— R-0004.

1821.—Libro Manual de Cargo y Data de la Caja Matriz de Lima, del cargo de los Ministros Generales de la Hacienda Pública, don Fernando Zambrano, Contador; don Francisco Basadre, Tesorero.— 102 fojas.— 56x43 cm.— R-0005.

Este libro carece de pasta y probablemente ha tenido mayor número de fojas. Abarca desde el 1º de Enero al 24 de Julio de 1821, y fué llevado todavía por la Administración virreinal.

1821.—Cuentas del cupo de los 150,000 pesos de contribución para auxilio del Estado y socorro de su ejército en tres mesadas de 50,000 pesos cada una.— Abecedario más 297 fojas útiles.— 36x26 cm.— R-0006.

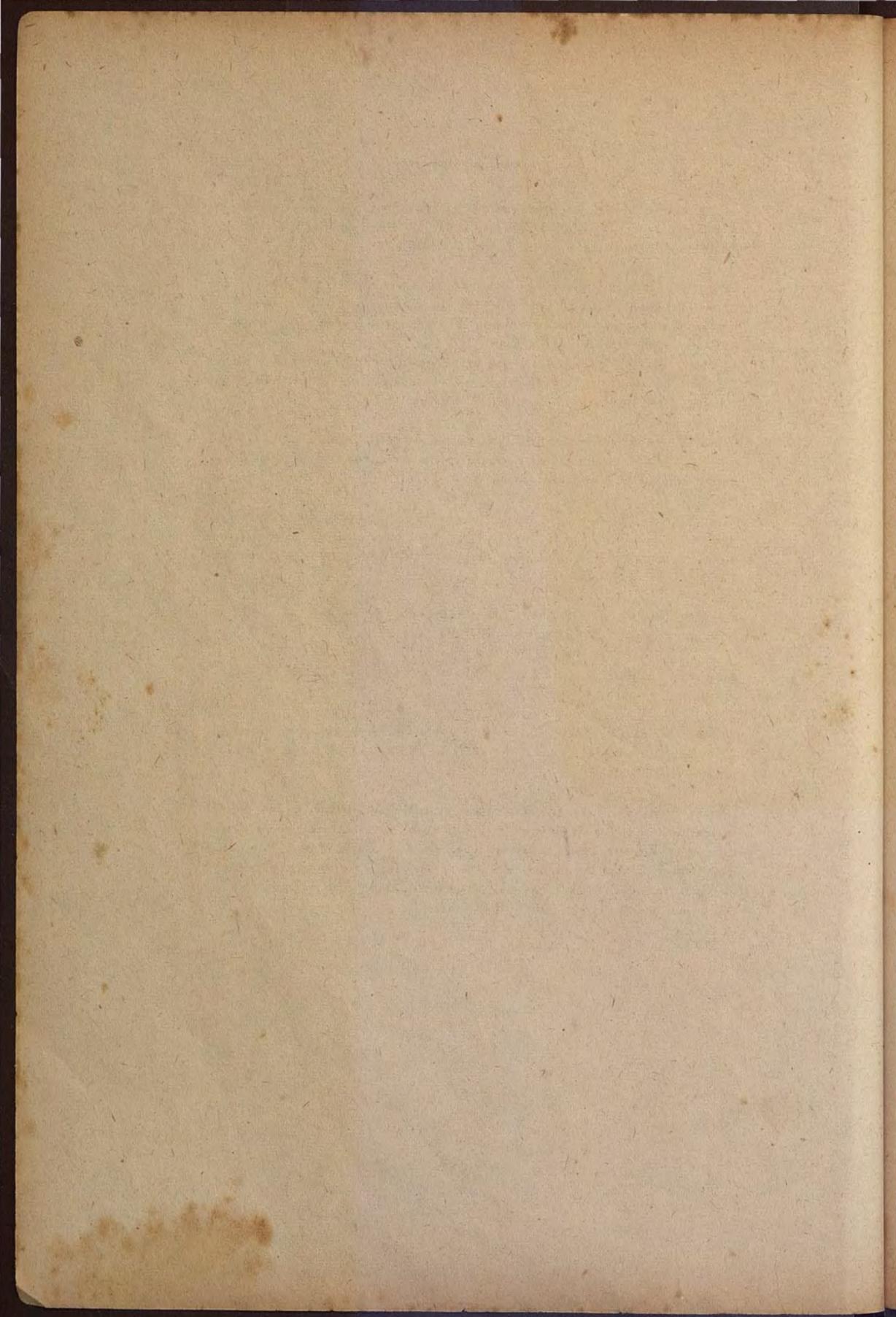
Al comienzo del libro se inserta la exposición del empréstito y el acta del 3 de Agosto de 1821, con el cual el Tribunal del Consulado ofrece al General San Martín 150,000 pesos y su aprobación del 14 de Agosto.

1821.—Pago de Réditos de arbitrios. Diciembre de 1820 a Julio de 1822.— 6 fojas útiles.— 30x22 cm.— R-0007.

1821.—Montepío Militar.— 1821 a 1840.— 99 fojas.— 31x21.5 cm.— R-0008.

1821.—Tomas de razón de Ordenes y Decretos referentes a la Mesa de Guerra y Tesorería General.— 1821 a 1830.— 143 fojas.— 40x26 cm.— R-0009.

1821.—Libro Mayor de Cargo y Data bajo la responsabilidad de los Administradores que en el discurso del tiempo que comprende se denominan según sus respectivas épocas, en esta Caja Matriz del Estado. Lima.— En la cuenta del 1º de Agosto que comenzó conforme a lo mandado por el actual Supremo Gobierno a fin de 1821.— 95 fojas.— 46.5x41 cm.— R-0009a.



AÑO 1822

## DOCUMENTOS OFICIALES

CAJA Nº 4

### 29.—RESOLUCIONES, DECRETOS, ORDENES

- 1822.—Transcripción al M. de H. de un Decreto, disponiendo que D. Domingo Tristán, General de Brigada, disfrute el sueldo de su grado con letras de servicio y además la gratificación de 3,000 pesos.— Lima, Enero 4 de 1822.— B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 29-1.
- 1822.—Transcripción de una superior orden al M. de H., que a todos los inválidos del ejército se les pague por ese mes 8 pesos de asignación.— Lima, Enero 8 de 1822.— (B. Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-1a.
- 1822.—Resolución del Ministro de Hacienda, nombrando a D. Vicente Benito de la Riva, Director General de Tabacos en sustitución de D. Pablo Terón.— Lima, Enero 12 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-2.
- 1822.—Copia de un Decreto, aprobando el establecimiento de las Aduanas de Paita y Pacasmayo y Receptorías de Lambayeque, Piura y Cajamarca por propuesta del Presidente de Trujillo Juan Alvarez de Arenales.— Lima, Enero 12 de 1822.— Rúbrica de San Martín; Unanue.— 4 hojas.— O. L. 29-3.
- 1822.—Transcripción de una orden Superior del 16 de Enero de 1822, para que no se haga descuento de inválidos de los artesanos empleados en la fortaleza de la independencia del Callao al tiempo de considerarlos en los extractos de revista.— Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 29-4.
- 1822.—Orden Superior para que el Coronel D. Agustín Gamarra disfrute el sobresueldo de 80 pesos mensuales, mientras obtenga el destino de Jefe del Estado Mayor de la División Libertadora del Sud.— Lima, Enero 17 de 1822.— Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 29-5. (Transcripción al M. de H.)

- 1822.—Resolución Suprema nombrando a D. Francisco Borgoño, Administrador Contador de la Tesorería General de Fondos Públicos del Estado.— Dado en el Palacio Protectoral de Lima.— 18 de Marzo de 1822.— Fdo. San Martín.— 1 hoja.— O. L. 29-6.
- 1822.—Copia de un aviso oficial a la Gaceta No. 7, tomo 2º del 23 de Enero de 1822, de que todo decreto, orden o aviso oficial, que se inserte en la Gaceta, debe comunicarse a las autoridades a quienes corresponde.— A continuación copia del decreto en que se concede a don Juan Thuaites el privilegio de establecer el martillo para las subastas públicas.— Lima, Enero 18 de 1822.— (firmado San Martín).— Francisco de Taramona.— Sigue el Reglamento de Martillo.— 3 hojas.— O. L. 29-7.
- 1822.—Transcripción sobre Media Anata de empleados, declarando que todos los empleos que sólo han variado de nombre, siendo unas mismas sus atribuciones, están sujetos a este descuento.— Lima, Enero 19 de 1822.— (Rúbrica de S. E.—Taramona).— 1 hoja.— O. L. 29-8.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto sobre que siempre que se encuentre diferencias en las especies de registro, carguen en comiso si excediese su valor de 50 pesos.— Lima, Enero 25 de 1822.— (Rúbrica de S. E.—Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-9.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto para que los Administradores de los puertos menores afianzen los Derechos consulares a satisfacción del Tribunal del Consulado.— Lima, Enero 26 de 1822.— (Rúbrica de San Martín.—Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-10.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto sobre asignaciones de Sargento Mayor y ayudantes de la Plaza del Callao.— Lima, Enero 29 de 1822.— (Fdo. Torre Tagle.—Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-11.
- 1822.—Transcripción a los Administradores del Tesoro Público de un orden para que se abonen 3,000 pesos de sueldo mensuales al Marqués de Torre Tagle, Supremo Delegado.— Lima, Enero 30 de 1822.— (Rúbrica de Hipólito Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-12.
- 1822.—Copia de un Decreto concediendo al Contador de Tabacos, Remigio Silva, 500 pesos sobre su sueldo.— Lima, Enero 31 de 1822.— (Una rúbrica del Excmo. Sr. Delegado.— Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-13.
- 1822.—Decreto, introduciendo una rectificación al Reglamento de Comisos referente a la parte que corresponde a los Ministros de Estado y al Juez de comisos.— Fdo. Torre Tagle; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-14.
- 1822.—Copia de un Decreto Supremo, nombrando Juez de Alzadas del Tribunal del Consulado al Conde de Torre Velarde.— Lima, Febrero

- 4 de 1822.— El Marqués de Torre Tagle; B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 29-15.
- 1822.—Transcripción de un Decreto del Supremo Delegado sobre asignación de gratificaciones a los ayudantes primeros y segundos del Estado Mayor del Ejército.— Lima, Febrero 6 de 1822.— (Torre Tagle).— A continuación la transcripción al Ministro de Guerra y al Ministro de Hacienda.— 1 hoja.— O. L. 29-16.
- 1822.—Transcripción al M. de H. de un Decreto del Supremo Delegado, disponiendo que el Teniente Vicario General de la División del Sud, Don Mariano Fernández Córdova, disfrute del sueldo mensual de 60 pesos.— Lima, Febrero 4 de 1822.— (Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-17.
- 1822.—Copia de una Resolución Suprema, aprobando que se aumente al Guarda Almacenes 15 pesos sobre 60 que disfruta mensualmente.— Lima, Febrero 11 de 1822.— (Una rúbrica; Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-18.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, concediendo a D. Pedro de la Puente el sueldo de Subdelegado del Cercado que disfrutó durante el gobierno español.— Lima, Febrero 13 de 1822.— (Una rúbrica de S. E.; Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-19.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, concediendo a don José Cavero el sueldo anual de 4,000 pesos por el cargo de Secretario del Consejo de Estado.— Lima, Febrero 14 de 1822.— (Una rúbrica de S. E.).— 1 hoja.— O. L. 29-20.
- 1822.—Resolución Suprema, ordenando al M. de H. dar las gracias al Marqués de Montemira por la organización de las lidias de toros en beneficio del Estado y aprobando la traslación al Consulado de los 4,261 pesos 5 y medio reales, producto de la tarde destinada para ayuda de la construcción del navío de guerra "San Martín".— Lima, Febrero 16 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-21.
- 1822.—Decreto del M. de H., ordenando la acuñación de una moneda de cobre del valor de un cuartillo, en sustitución de los cuartillos de plata desaparecidos.— Lima, Febrero 18 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— 29-22.
- 1822.—Transcripción al M. de H. de un decreto que aprueba el formulario para hacer los ajustes de haberes de la oficialidad y tropa del ejército.— Lima, Febrero 21 de 1822.— (Guido).— A continuación el modelo.— 2 hojas.— O. L. 29-23.
- 1822.—Orden Suprema, para que el Contador de Resultas más antiguo continúe con la regulación de la media anata.— Lima, Febrero 23 de 1822.— (Rúbrica de S. E.—Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-24.

- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, para que a los sargentos del batallón de Cívicos Pardos se les asigne tres reales diarios y dos a los cabos y soldados.— Lima, Febrero 20 de 1822.— (Torre Tagle.— Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-25.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, declarando la parte que corresponde al Supremo Delegado y a los señores Ministros por el comiso del bergantín "Nancy".— Lima, Febrero 25 de 1822.— (Torre Tagle.— Hipólito Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-26.
- 1822.—Supremo Decreto de que, el Protector y Libertador del Perú D. José de San Martín tendrá de todo comiso o presa la cuarta parte de la mitad que se aplica al Estado.— Lima, Febrero 25 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-27.
- 1822.—Copia de una orden Suprema para que se satisfagan 20 pesos mensuales a D. José Manuel Borgoño, Comandante General de Artillería, sobre el sueldo que goza.— Lima, Febrero 26 de 1822.— (Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-28.
- 1822.—Resolución Ministerial, prohibiendo el uso de papel sellado con sólo el sello español, sin el resello de la patria.— Lima, Marzo 15 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-29.
- 1822.—Decreto Supremo, declarando algunos puntos de los reglamentos provisionales de Comercio.— Lima, Marzo 15 de 1822.— Fdo. El Marqués de Torre Tagle; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-30.
- 1822.—Decreto Supremo, nombrando al Conde de San Isidro Director del Banco de Papel Moneda por separación del Conde del Villar de Fuente.— Lima, Marzo 16 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-31.
- 1822.—Copia de una suprema orden, señalando el sobre sueldo de 8 pesos mensuales a cada uno de los 4 ayudantes de campo del General Domingo Tristán, para manutención de sus caballos.— Lima, Marzo 20 de 1822.— (Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-32.
- 1822.—Copia de una orden suprema para que se satisfaga a don Bartolomé de las Heras, Arzobispo de Lima, su haber hasta el 24 de julio, día de su renuncia, y declarando que corresponden al Estado las cuartas funerales que están debiendo los curas, cuya razón exacta pasará al Ministerio de Estado el Gobernador Eclesiástico.— Lima, Marzo 22 de 1822.— (Bernardo Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-33.
- 1822.—Copia de un decreto supremo que ordena la unión de los supremos decretos de 12 y 24 de octubre de 1821 y 25 de febrero último, librados provisionalmente para la distribución de comisos.— Lima, Marzo 23 de 1822.— (Torre Tagle).— 1 hoja.— O. L. 29-34.
- 1822.—Resolución Suprema, comisionando a don Lino de la Barerra para que efectúe diferentes labores en la Aduana.— Lima, Marzo 23 de

- 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-35.
- 1822.—Supremo Decreto, que toda oficina presente mensualmente al Ministerio de Hacienda una razón circunstanciada de entradas y salidas.— Lima, Marzo 23 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-36.
- 1822.—Decreto sobre distribución de comisos, en el que se refunden los del 12 y 24 de Octubre de 1821 y del 25 de Febrero de 1822.— Lima, Marzo 23 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 29-36a.
- 1822.—Copia de un Decreto Supremo, señalando la gratificación de 2,400 pesos anuales al Director General de Marina sobre su sueldo que, como General de División le corresponde; y al Gobernador de la plaza del Callao 60 pesos mensuales por el mismo concepto.— Lima, Marzo 25 de 1822.— (Bernardo Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-37.
- 1822.—Copia de un Decreto Supremo, concediendo a doña Josefa de la Riva Agüero 500 pesos anuales, cantidad que gozaba como Montepío Militar durante el gobierno español.— Lima, Marzo 29 de 1822.— (Rubricado por S. E.).— 1 hoja.— O. L. 29-38.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto, que los empleados y oficiales de la Comisaría de Marina reciban la gratificación que les señala el Reglamento, expedido el 9 de Marzo, a partir del 1º de Mayo próximo.— Lima, Abril 12 de 1822.— (Fdo. Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-39.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, concediendo gratificaciones para la manutención de los caballos de los Oficiales del Estado Mayor de Plaza.— Lima, Abril 18 de 1822.— (Rúbrica de S. E.— Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-40.
- 1822.—Decreto adicional al Reglamento de Distribución de Comisos del 23 de de Marzo.— Lima, Abril 18 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— 1 hoja.— O. L. 29-40a.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, que las pieles y aceite de lobo y ballena, introducidas por embarcaciones nacionales o tripuladas por mitad con extranjeros, queden libres de derechos, lo mismo que los utensilios empleados en su pesca.— Lima, Abril 30 de 1822.— (Una rúbrica de S. E.).— 1 hoja.— O. L. 29-41.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto, concediendo al Conde de San Donás 1,500 pesos anuales de gratificación por su cargo de Secretario interino del Consejo de Estado.— Lima, Abril 25 de 1822.— (Bernardo Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-42.

- 1822.—Transcripción al M. de H., de un Supremo Decreto, que a los Ayudantes Mayores de la División del Sud se les han de abonar las gratificaciones que disfrutaban los del Estado Mayor General del Ejército.— (Tomás Guido).— Lima, Abril 26 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 29-43.
- 1822.—Copia de un título otorgado a favor de don Jerónimo Agüero, nombrándolo Secretario de la Cámara de Comercio.— Lima, 27 de Abril de 1822.— (El Marqués de Torre Tagle.— Bernardo Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-44.
- 1822.—Resolución Suprema, comisionando al coronel Francisco Carrillo para que en compañía del comandante coronel, Juan Valdivieso, o del Teniente Gobernador, pasen a tomar inventario de las haciendas Casablanca, La Quebrada y sus anexas, pertenecientes a los Padres de la Buenamuerte, y que se hallan situadas en el valle de Cañete.— Lima, Abril 30 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-45.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto, declarando que todo lo que se recaude por razón de Diezmos, debe destinarse al pago del Dean y Cabildo Eclesiástico, prohibiendo a los Presidentes de Departamento el uso de esta renta para otros fines.— Lima, Abril 28 de 1822.— (Bernardo Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-46.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto para que se satisfaga a los Administradores de Rentas el 6% de lo que recauden, mientras se arregla el método que debe regir a la Cámara de Comercio.— Lima, Mayo 3 de 1822.— (Una rúbrica de S. E.— Unánue).— 1 hoja.— O. L. 29-47.
- 1822.—Resolución Suprema, nombrando en reemplazo del Teniente de Guarda del Resguardo del Callao a don Manuel Pazos, Guarda de él, y en lugar de éste a don Matías Puente.— Lima, Mayo 6 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-48.
- 1822.—Supremo Decreto, determinando que conforme a los 5 primeros artículos de la sección tercera del Estatuto de Gobierno, cada Ministerio tiene sus atribuciones, correspondiendo al de Hacienda la parte económica de las oficinas, por lo que ninguna de ellas puede hacer pago de sueldos ni otro gasto de los fondos públicos sin su conocimiento y firma.— Lima, Mayo 8 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— 1 hoja.— O. L. 29-49.
- 1822.—Supremo Decreto, declarando lo que debe observarse en el cobro de los derechos de cabotaje.— Lima, Mayo 9 de 1822.— (Una rúbrica de S. E.— Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-50.
- 1822.—Transcripción de un Decreto Supremo al Administrador de la Aduana de Pisco, don José Andrés Rojas, sobre varias dudas en el cobro de derechos a los efectos que se importan por los puertos habilita-

- dos.— Lima, Mayo 9 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 29-50a.
- 1822.—Resolución Suprema, facultando al M. de H. para extender el documento que garantiza el pago de la letra que por 10,000 pesos ha de entregar don Juan José de Sarratea al Dr. don José Cavero y Salazar, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario ante el gobierno de Chile, para los gastos que demande su misión.— Lima, Mayo 16 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-51.
- 1822.—Transcripción al M. de H. de una suprema orden, por la que se concede al Director General de Marina, don Luis de la Cruz, 18,000 pesos anuales de sueldo, que gozará desde el 1º de Abril pasado.— Lima, Mayo 13 de 1822.— (Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-52.
- 1822.—Copia de un supremo decreto de que, debiendo observarse estrictamente el cumplimiento de los Reglamentos de Comercio bajo pena de comiso a sus infractores, se pasará a los Presidentes de Departamento las órdenes pertinentes, a fin de que no permitan la introducción de productos extranjeros por otro puerto que no sea el de Huanchaco; y para el comercio de cabotaje no se permita la exportación por otros puertos que los señalados en el Reglamento, ni que se haga forma alguna de comercio en los que no están habilitados, sin permiso del Ministerio de Hacienda. Pero, haciendo una excepción con el capitán del navío inglés "Olive Branch", Guillermo Brodgin, se le devolverá, previo pago de derechos dobles, el cargamento que tomó en Huarney sin licencia.— Lima, Mayo 21 de 1822.— (Rúbrica de S. E.; Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-53.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, ordenando que a los oficiales agregados al ejército en campaña se les abonen sus haberes íntegros, y sólo el medio sueldo en guarnición.— Lima, Mayo 23 de 1822.— (Rúbrica de S. E.; Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-54.
- 1822.—Resolución Ministerial de que el Administrador de Aduanas ordene que se efectúe el palmeo con asistencia personal del jefe y en presencia de los comerciantes de turno y de los interesados.— Lima, Mayo 24 de 1822.— Fdo. Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-55.
- 1822.—Supremo Decreto, ordenando que se comisione al Padre Provincial Franciscano Zea, para que administre las haciendas de Casablanca a nombre del Estado, nombrándose además un interventor.— Lima, Mayo 23 de 1822.— Fdo. Torre Tagle.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-56.
- Adjunta una comunicación del padre Fco. de Zea en que informa sobre la entrega de las haciendas.— Casablanca, Junio 8 de 1822.— Fco. de Zea.— 1 hoja.— O. L. 29-56.
- 1822.—Copia de un Supremo Decreto, concediendo al Secretario de la Presidencia del Departamento, don José Pezet, 400 pesos anuales

- de los fondos de policía sobre los 2,000 de su sueldo.— Lima, Junio 1º de 1822.— (Rúbrica de S. E.; Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-57.
- 1822.—Supremo Decreto, reglamentando el comercio marítimo entre el Perú y Chile.— Lima, Junio 1º de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-58.
- 1822.—Resolución Ministerial, ordenando al Director de Tabacos remita 200 tercios de tabaco bracamoro al Gobernador de la Plaza Independencia del Callao.— Lima, Junio 2 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-59.
- 1822.—Transcripción al M. de H. de un Supremo Decreto, asignando el sueldo anual de 8,000 pesos al Ministro Plenipotenciario Enviado Extraordinario en Méjico, don José Morales y Ugalde; 2,000 al secretario, don Ignacio Morales y 800 a su amanuense, don Gerónimo Bechot.— Lima, Junio 3 de 1822.— (Rúbrica de S. E.; Bernardo Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 29-60.
- 1822.—Supremo Decreto, aprobando el plan para el nuevo arreglo de empleados en la Administración de Rentas de Trujillo.— Lima, Junio 12 de 1822.— Rúbrica de S. E.; Unanue.— 4 hojas.— O. L. 20-60.—(copia).
- Las tres primeras hojas contienen el plan presentado por el Administrador de Rentas de Trujillo, Lorenzo Bazo, al Presidente del Departamento.
- 1822.—Suprema orden, nombrando a don Francisco Morgado, dependiente del Resguardo de Lima por fallecimiento de don Pedro Pardo.— Lima, Junio 30 de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-61.
- 1822.—Decreto, nombrando a don Ignacio Talamantes Oficial 4º del Ministerio de Hacienda.— Lima, Junio 15 de 1822.— Fdo. Trujillo.— Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-61a.
- 1822.—Suprema orden, concediendo a la Dirección del Papel Moneda jurisdicción coactiva para poder ejecutar a los deudores de ella.— Lima, Julio 2 de 1822.— (Rúbrica de S. E.; Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-62.
- 1822.—Suprema orden, nombrando a don José Portillo y don José María Vásquez interventores del gobierno en la internación por puertos intermedios del Perú de 800,000 pesos en efectos de Europa y Asia y 3,000 quintales de cacao, negoció celebrado entre el Supremo Gobierno y varios comerciantes.— Lima, Julio 4 de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-63.
- 1822.—Transcripción de un Supremo Decreto para que se remitan a la Comisaría de Marina todos los despachos que se giren del cuerpo mili-

- tar y político, para que cuide de cobrar los derechos.— Lima, Julio 6 de 1822.— (Tomás Guido).— 1 hoja.— O. L. 29-64.
- 1822.—Supremo Decreto, admitiendo el pago de deudas contraídas con el Estado en papel moneda y en metálico por mitad.— Lima, Julio 16 de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-65.
- 1822.—Suprema orden, nombrando al vocal de la Alta Cámara, don Francisco Valdivieso, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores por renuncia de don Bernardo Monteagudo.— Lima, Julio 26 de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-66.
- 1822.—Suprema orden, nombrando Administrador Contador de la Caja de Trujillo al Sargento Mayor don José María Lizaraburu.— Lima, 1º de Agosto de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-67.
- 1822.—Suprema orden, nombrando al Dr. don Manuel Fuente Chávez comisionado en el Juzgado de Secuestros con el sueldo de 2,500 pesos anuales.— Lima, Agosto 2 de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 29-68.
- 1822.—Supremo Decreto, dictando las medidas para la extinción del Papel Moneda.— Lima, Agosto 13 de 1822.— Fdo. Trujillo; Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 29-69.
- 1822.—Suprema orden, expidiendo título de Administrador Honorario del Tesoro al depositario don Pascual Gárate.— Lima, Setiembre 19 de 1822.— Fdo. San Martín.— Taramona.— 1 hoja.— O. L. 29-70.
- 1822.—Copia de un superior Decreto confirmando el nombramiento, hecho por Decreto de Setiembre 14, de Director de la Casa de Moneda a don Cayetano Vidaurre por ausencia del General Mariano Necochea.— Lima, Octubre 12 de 1822.— (Rúbrica de S. E.— El Ministro de Hacienda).— 2 hojas.— O. L. 29-11.
- 1822.—Copia de un Superior Decreto de que se continúen cobrando los Derechos de 3% por el Consulado y 2% por la Aduana sobre la plata labrada que se embarque.— Lima, Noviembre 15 de 1822.— (Una rúbrica de S. E.— Unanue).— 1 hoja.— O. L. 29-72.
- caja N° 4** 30.—SECRETARIA DEL CONGRESO DE 1822
- 1822.—Respuesta del Congreso a San Martín, al admitir éste sólo el título de Generalísimo de las Armas del Perú y no el amplió poder que envuelve.— Lima, Setiembre 21 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; F. J. Mariátegui.— 2 hojas.— O. L. 30-1.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho de Hacienda, solicitando datos sobre la cantidad de tabaco que recibió don Juan José Sarratea de la

- Factoría de Chiclayo.— Lima, Setiembre 28 de 1822.— Fdo. Manuel Ferreyros.— 1 hoja.— O. L. 30-2.
- 1822.—Oficio de la Comisión de Hacienda a los Administradores del Tesoro Público, pidiendo informes sobre las cantidades de dinero entregadas a don Juan José Sarratea.— Lima, Setiembre 28 de 1822.— Fdo. Manuel Ferreyros.— 1 hoja.— O. L. 30-3.
- 1822.—Borrador en que se critica la ley dada por el Congreso que dicta la extinción de la Orden del Sol por ser contraria a las bases de la Constitución.— Sin firma.— Sin fecha.— 1 hoja.— O. L. 30-4.
- 1822.—Borrador de una contestación a una consulta sobre la rebaja de censos que gravan los fundos rústicos; acerca de las condiciones de los predios urbanos y del valor de los esclavos.— Sin firma.— Sin fecha.— 1 hoja.— O. L. 30-5.
- 1822.—Índice que contiene los resúmenes de tres documentos.— 1 hoja.— O. L. 30-6.  
De los documentos contenidos en él sólo existe el número 3, que corresponde a O. L. 30-5.
- 1822.—Oficio de la Comisión de Hacienda dirigido al Secretario de Hacienda, solicitando el envío de un plan de las minas de Chota.— Lima, Octubre 4 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión.— 1 hoja.— O. L. 30-7.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de Gobierno, comunicándole la resolución del Congreso de que quedan libres de los derechos de importación 5,361 fanegas de trigo conducidas en la fragata "Mackena".— Lima, Octubre 11 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; F. J. Mariátegui.— 1 hoja.— O. L. 30-8.
- 1822.—Transcripción al Ministro de Hacienda de la orden del Congreso de que la Junta Gubernativa remita un Estado General de las entradas, salidas y existencia del Tesoro, desde que se juró la independencia.— Lima, Octubre 19 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; F. J. Mariátegui.— 1 hoja.— O. L. 30-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Congreso admitió el empréstito de 73,400 pesos propuesto por los comerciantes ingleses; así mismo remite los documentos referentes a este empréstito.— Lima, Octubre 31 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; F. J. Mariátegui.— 1 hoja más 12 de los documentos.— O. L. 30-10.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, transcribiéndole la resolución de que los doctores Manuel Herrera y Oricain empleado en la Secretaría de Hacienda y José Dávila Conde-marín, amanuense de la Biblioteca Nacional, conserven sus destinos, sólo con el sueldo que les corresponde como oficiales de

- la Secretaría del Congreso.— Lima, Octubre 31 de 1822.— José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-11.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, transcribiéndole la resolución que designa los sueldos de los oficiales de su Secretaría.— Lima, Octubre 31 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-12.
- 1822.—Oficio del Secretario de la Comisión de Hacienda a los Administradores del Tesoro Público, solicitando la remisión de una razón de las existencias de azogue en las Cajas del Estado.— Lima, Octubre 25 de 1822.— Fdo. Manuel Ferreyros.— 1 hoja.— O. L. 30-12a.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho encargado del Departamento de Hacienda, remitiéndole el presupuesto de sueldos de los empleados en la Secretaría del Congreso, correspondiente al mes de Octubre.— Lima, Noviembre 2 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 2 hojas.— O. L. 30-13.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho en el Departamento de Hacienda, comunicándole que por orden del Congreso se ha dispuesto que a los oficiales del Ministerio de Hacienda, Francisco Gonzáles Pavón y Ramón Ramírez, se les abone sus sueldos respectivos mientras presten sus servicios en la Comisión de Hacienda.— Lima, Noviembre 2 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-14.
- 1822.—Oficio al Secretario encargado del Despacho de Hacienda, solicitando envíe a la Secretaría del Congreso las cuentas que presentó el padre Fr. Antonio de San Alberto a los Secretarios de Guerra y Hacienda, pertenecientes al Hospital de Santa Ana, por ser necesarias a la Comisión de Hospitales.— Lima, Noviembre 7 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-15.
- 1822.—Oficio del Secretario de la Comisión de Hacienda del Congreso a los Administradores del Tesoro Público, comunicándoles que la Comisión nombrada para visitar los hospitales ha acordado que al padre fray Antonio de San Alberto se le pida una razón de las cantidades que recibió durante el tiempo que administró el ingreso de enfermos militares.— Lima, Noviembre 7 de 1822.— Fdo. Francisco Rodríguez.— 1 hoja.— O. L. 30-15a.
- 1822.—Oficio al Secretario encargado del Despacho de Hacienda, transcribiéndole las disposiciones adoptadas por el Congreso para remediar la situación de los empleados de Hacienda cuyos sueldos habían sido rebajados a la mitad debido a la escasez del Erario.— Lima, Noviembre 7 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-16.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho en el Departamento de Hacienda, comunicándole la resolución del Congreso de que, se

- continúe pagando a doña Manuela Almanza la mesada que estaba percibiendo conforme al Decreto del Gobierno Provisorio de 15 de Setiembre.— Lima, Noviembre 11 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-17.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, remitiéndole el expediente de don Ignacio Donayre, tutor de un hijo del español Manuel Altara, para que la Suprema Junta disponga que el Juzgado de Secuestros encargue la administración de una finca al recurrente.— Lima, Noviembre 11 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 3 hojas.— O. L. 30-18.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, comunicándole la disposición del Congreso para que se pague puntualmente sus sueldos íntegros por la Tesorería General del Estado al señor diputado Eduardo Carrasco.— Lima, Noviembre 11 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-19.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario encargado del Despacho de Hacienda, comunicándole la resolución del Congreso de que, al Sargento Mayor Graduado don Agustín Zavala, Ayudante del Congreso, se le dé el sueldo de Capitán efectivo con sobresueldo de 25 pesos por su calidad de Ayudante.— Lima, Noviembre 15 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-20.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario encargado del Despacho de Hacienda, comunicándole la resolución del Congreso para que al Diputado por el Departamento de Trujillo, don Pedro José Soto, se le abonen 480 pesos de réditos por el capital que tiene en depósito en las Cajas de Trujillo por unas capellanías que están a su nombre, que tal pago deberá estar al día mientras el Sr. Soto sea diputado.— Lima, Noviembre 19 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-22.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, devolviendo el expediente de la Administración de la Aduana de Trujillo, para que la Junta Gubernativa, previo informe de la Contaduría de la Aduana de Lima, absuelva las dudas presentadas en él sobre exacción de derechos. Además, se ha resuelto que a los aguardientes que hayan pagado los derechos de importación se les exija el 10% de aumento, en tierra, por cuenta de quienes los hayan introducido por mar.— Lima, Noviembre 19 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Pedro Pedemonte.— 1 hoja.— O. L. 30-21.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, informándole que la comisión de Memoriales ha resuelto favorablemente la solicitud de don Santiago del Aguila en el recurso que sigue ante la Presidencia del Departamento sobre abono de mermas de tabaco.— Lima, Noviembre 20 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte.— Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-23.

- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, informándole que el Congreso ha resuelto se lleve a efecto lo estipulado en la contrata celebrada entre el Gobierno Provisorio anterior y los comerciantes americanos e ingleses para introducir por puertos intermedios 800,000 pesos en mercaderías y 3,000 cargas de cacao.—Lima, Noviembre 21 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte; Gregorio Luna.— 1 hoja; más 2 útiles de una copia del contrato celebrado el 21 de junio de 1822.— O. L. 30-24.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, informándole que con el propósito de averiguar si el sistema para refinar cobre, presentado por los señores Hipólito León Barroso y Nicolás Neira, tiene ventajas, la Comisión de Hacienda ha resuelto se le entregue una barra de cobre y los útiles que sean necesarios.— Lima, Noviembre 23 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte; Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-25.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, devolviendo el recurso del Sargento Mayor, Salvador Iglesias, que como apoderado del General San Martín solicita declaración sobre el pago de sus sueldos; habiendo resuelto el Congreso el pago íntegro hasta el 20 de setiembre, fecha de su instalación, se le continúe abonando en lo sucesivo el que gozaba como general sin perjuicio de la pensión vitalicia que se le designará.— Lima, Noviembre 25 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte; Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-26.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, remitiéndole una solicitud de don Vicente Sánchez, para que la Junta Gubernativa, si lo cree conveniente, le dé un puesto.— Lima, Noviembre 28 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte; Gregorio Luna.— 2 hojas, incluyendo la solicitud.— O. L. 30-27.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, informándole que por unanimidad del Congreso ha sido aprobada la propuesta de la Junta Gubernativa para poner en circulación 101,144 pesos en papel moneda, quedando reducido el total a medio millón de pesos, medida que deberá ponerse en inmediata ejecución.— Lima, Diciembre 2 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte; Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-28.

A este oficio están agregados los siguientes documentos: copia de la orden del M. de H., al Director del Banco para que suspenda hasta nueva orden la entrega del papel moneda; fecha Julio 24 de 1822.— 1 hoja; un ejemplar de la Gaceta Extraordinaria con el texto del decreto del 13 de Agosto extinguiendo el papel moneda; 1 hoja; fecha Agosto 13; un oficio dirigido por el Conde de San Isidro al Sr. Fco. Valdivieso, Secretario de Estado en el Dpto. de Gobierno, sobre un traslado de papel moneda amortizado, emitiendo varias sugerencias sobre el particular, fecha Setiembre 3.— 1 hoja; un borrador de los medios para consolidar la opinión del Banco, para amortizar el papel circulante y para extinguir la cantidad que ha suplido el Estado.— O. L. 30-28.

- 1822.—Oficio al Secretario encargado del Despacho de Hacienda, remitiéndole el expediente de don José María León y Valdivieso, quien solicita se le expida título de Administrador de la Aduana de Paita, a fin de que la Junta Gubernativa dicte la providencia que estime conveniente.— Lima, Diciembre 3 de 1822.— Fdo. Pedro Pedemonte; Gregorio Luna.— 12 hojas.— O. L. 30-29.
- 1822.—Oficio al Secretario encargado del Despacho de Hacienda, expresando que la Comisión de Minería necesita una copia del proyecto de don Carlos Lagomarcino, sobre el fomento y habilitación de las minas de Hualgayoc.— Lima, Diciembre 9 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-30.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, pidiendo se remitan al Congreso los Estados de Entradas y Gastos de los departamentos de Huailas y Trujillo, que no han sido publicados en la Gaceta.— Lima, Diciembre 7 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-31.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, informándole que el Congreso había dispuesto, que al diputado José Manuel de Arrunátegui se le abonen los réditos corridos desde 1820 por dos capellanías reconocidas en las Cajas de Trujillo, resolución que debe comunicar a la Junta Gubernativa para expedir la orden correspondiente.— Lima, Diciembre 9 de 1822.— Fdo. Gregorio Luna; J. Sánchez.— 1 hoja.— O. L. 30-32.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, que siendo necesario tener en la Secretaría del Congreso el estado de la Tesorería General, la Junta Gubernativa dispondrá que los Administradores del Tesoro Público proporcionen una copia para su impresión.— Lima, Diciembre 9 de 1822.— Fdo. José Sánchez Carrión; Gregorio Luna.— 1 hoja.— O. L. 30-33.
- 1822.—Oficio al Secretario del Despacho en el Departamento de Gobierno, informando que el Congreso ha dispuesto la suspensión provisional de la plaza de Contador de Results, consultada por el Contador Mayor, Joaquín Bonet, hasta que se forme el Reglamento de las oficinas de Hacienda, y que cuando la oficina lo requiera será auxiliado por los empleados menos ocupados.— Lima, Diciembre 11 de 1821.— Fdo. Gregorio Luna; J. Sánchez Carrión.— 2 hojas, incluyendo la consulta.— O. L. 30-34.
- 1822.—Oficio de remisión al Secretario del Despacho de Hacienda, de la solicitud de doña Isidora Romero sobre devolución de bienes dejados por su esposo don Fco. Reyna, fugado con el ejército español.— Lima, Diciembre 19 de 1822.— Fco. Gregorio Luna; José Sánchez Carrión.— 1 hoja.— O. L. 30-35.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, pidiendo el envío de las entradas y gastos de la nación, calculados para 6 meses y el déficit del Erario, datos que han de ser-

vir a la comisión nombrada por el Congreso para estudiar la forma de proporcionar a la República los medios necesarios para su subsistencia.— Lima, Diciembre 23 de 1822.— Fdo. Gregorio Luna; Ignacio Ortiz de Zevallos.— 1 hoja; más 2 cuadros y cuatro estados demostrativos de las entradas y gastos del Tesoro.— O. L. 30-36.

CAJA N.º 4

## 31.—CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una orden del Protector para que el Tesoro entregue 200 pesos destinados a los gastos de esa Alta Cámara.— Lima, Enero 8 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-1.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., devolviendo el expediente sobre la descarga del bergantín "Solon" procedente de Liverpool.— Lima, Enero 12 de 1822.— Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-2.  
No está incluido el expediente.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles la comunicación que le ha pasado el Ministro de Gobierno para que convoque a todos los Tribunales a la ceremonia de recibimiento del Protector a celebrarse en la Universidad de San Marcos el jueves 18 de este mes, con cuya transcripción quedan invitados a asistir.— Lima, Enero 15 de 1822.—Fdo. Francisco X. Moreno.—1 hoja.— O. L. 31-2a.
- 1822.—Oficio dirigido al Presidente de la Alta Cámara don Francisco Xavier Moreno, remitiéndole la consulta de los diputados sobre la compra del cargamento del bergantín "Nancy".— Lima, Febrero 4 de 1822.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 31-3.
- 1822.—Planilla de los sueldos de la Alta Cámara.— Lima, Marzo 1º de 1822.— Fdo. Pedro Espinoza.— 1 hoja.— O. L. 31-3a.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., sobre el reconocimiento en el expediente seguido sobre la mala calidad de las harinas de la fragata "Drottningen".— Lima, Marzo 18 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-4.
- 1822.—Oficio a los Ministros del Tesoro del Estado, indicando que ya se ha mandado agregar el testimonio de la contrata al expediente sobre la goleta "Macedonia".— Lima, Abril 26 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-5.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro del expediente promovido por don Luis Salazar, Escribano de Cámara de lo Criminal, para que se le abone sus sueldos vencidos.— Lima, Mayo 25 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-5a.

- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., devolviéndole el título de S. E. el Marqués de Trujillo.— Lima, Mayo 31 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-6.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., acusando recibó de la copia del Supremo Decreto relativo a la admisión del papel moneda, en pago y cobro, por las oficinas del Estado.— Lima, Junio 4 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-7.
- 1822.—Oficio del M. de H. dirigido al Presidente de la Alta Cámara de Justicia, ordenándole entregar un cuadro de la capilla de la extinguida Inquisición al Marqués de Montemira.— Lima, 23 de Junio de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 31-8.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., comunicándole el cumplimiento de una diligencia no especificada.— Lima, Julio 29 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-9.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., solicitando dicte la orden a los Administradores del Tesoro Público para que entreguen 200 pesos concedidos por el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.— Lima, Agosto 14 de 1822.— Fdo. Francisco X. Moreno.— 1 hoja.— O. L. 31-10.
- 1822.—Oficio dirigido a los Administradores del Tesoro Público, solicitando que informen sobre un libramiento girado por la Caja de Chiloé contra la de Lima, por el valor de 1,288 pesos 7 reales pertenecientes al presbítero don Francisco Javier Venegas.— Lima, Agosto 17 de 1822.— Fdo. José Mariano de Pro.— 1 hoja.— O. L. 31-10a.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., sobre reclamo de sueldo y gastos de escritorio de la Fiscalía.— Lima, Noviembre 6 de 1822.— Fdo. Mariano Alvarez.— 1 hoja.— O. L. 31-11.
- 1822.—Oficio a los Ministros de las Cajas del Estado, comunicándoles que, en uso de su título ha nombrado a don Manuel Mansilla para el despacho de las Cajas Matrices.— Lima, 30 de Diciembre de 1822.— Fdo. José Mariano de Pro.— 1 hoja.— O. L. 31-12.

CAJA N.º 4

## 32.—MINISTERIO DE GOBIERNO

- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., remitiéndole una consulta sobre la asignación de unas habitaciones en el edificio de la extinguida Inquisición, para almacenes de la Comisaría.— Lima, 10 de Enero de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-1.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de un despacho del Presidente del Departamento de la Costa expedido por el Protector a

- favor del coronel don Francisco Zárate.— Lima, Enero 15 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-2.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de un nombramiento de Asesor de la Presidencia del Departamento de la Costa expedido a favor de don Mariano Ayluardo.— Lima, Enero 16 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-3.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H. del nombramiento de Consejero de Estado expedido a favor del general en jefe don Rudecindo Alvarado.— Lima, Enero 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-4.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., comunicándole que, en el asunto de la hacienda de Supe, se ha nombrado comisionados para hacer su inventario y celebrar después el contrato de arrendamiento con el sargento mayor don Pedro Sayán.— Lima, Enero 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-5.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., del Despacho de Prebendado de la Iglesia Metropolitana a favor de Bartolomé Orduña.— Lima, Enero 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-6.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., del despacho expedido a favor del doctor don Francisco Javier Mariátegui, de Fiscal Departamental de Lima.— Lima, Enero 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-7.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de un despacho de Consejero de Estado en propiedad expedido a favor de don Diego de Aliaga y otro de Honorario a don Andrés Salazar.— Lima, Enero 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-8.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de 20 diplomas de beneméritos y otros tantos de asociados pensionistas para que los Administradores del Tesoro tomen razón de ellos y hagan los descuentos pertinentes.— Lima, Enero 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que don José Ruiz Sobrino, residente en el Dpto. de Trujillo, había solicitado carta de naturaleza, ofreciendo pagar 500 pesos en efectivo y 500 en arroz, a cuya petición había accedido el Protector por decreto de Enero 19.— Lima, Enero 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-10.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado había asignado a don Francisco Valdivieso el sueldo anual de 4,000 pesos, abonables desde la fecha que fué nombrado Juez de Secuestros.— Lima, Enero 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-11.

- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Protector ha concedido carta de ciudadano a don José Pascual Vivero.— Lima, Enero 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-12.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de los despachos, expedidos con fecha 29 de ese mes, de Gobernador del Cercado a favor de don Pedro de la Puente y de Asesor de la Presidencia del Departamento a don Manuel de la Fuente Chávez.—Lima, Enero 30 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-13.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de los siguientes despachos, de Contador de la Orden del Sol a favor del coronel graduado Andrés Reyes, de Tesorero de la misma al Coronel José Mansueto Mansilla, ambos expedidos el 12 de Enero; y el de Juez de Alzadas del Tribunal del Consulado a favor del Conde de Torre Velarde, expedido el 4 de Febrero.— Lima, Febrero 5 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-14.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. del expediente de don Vicente Castañeda, sobre pago de sueldos atrasados por servicios prestados en la renta de correos de Paita, pago que el Supremo Delegado ha decretado se haga efectivo.— Lima, Febrero 5 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-15.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un libramiento por 78,000 pesos 6 y medio reales, correspondientes a varias piezas de plata entregadas por don Blas Sotomayor, para que la Tesorería de la Casa de Moneda los pase a la del Estado.— Lima, Febrero 14 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole que expida la orden correspondiente para que, del producto de lo asignado al Beaterio de Amparadas en el Ramo de Suertes, se entregue la cantidad necesaria para el costo de los aldabones de las puertas de la iglesia de dicho beaterio.— Lima, Febrero 15 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-17.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que por decreto del día 9 el Supremo Delegado había concedido carta de ciudadanía al español Antonio Mora, exceptuándolo de pagar los derechos correspondientes.— Lima, Febrero 16 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-18.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de las piezas de plata labrada de la Iglesia de Yanacancha, del cerro mineral de Yauricocha, que deben ser entregadas por el Gobierno Eclesiástico al Director de la Casa de Moneda.— Lima, Febrero 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-19.  
Adjunta la Razón citada en 2 hojas.—O. L. 32-19.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una relación de 5 españoles, a quienes el Supremo Delegado ha concedido carta de ciudadanía exo-

nerándolos del pago de los derechos correspondientes.— Lima, Febrero 19 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas, incluyendo la relación.— O. L. 32-20.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de 3 despachos de Jueces de Letras, expedidos a favor de los doctores Pedro José Mendez Lachica, Gregorio Luna y Buenaventura Aranzaes; y el de Prepósito de la Casa de Desamparados al presbítero don Agustín Rueda.— Lima, Febrero 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-21.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado ha dispuesto se conceda cartas de naturaleza a los españoles José Luis Ruete y Diego Blanco, exonerándolos del pago de derechos.— Lima, Febrero 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-22.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado había aceptado el donativo ofrecido por don Nicolás Gárate Incatupac, a favor del Estado, consistente en 50 reales mensuales mientras el enemigo esté en el país. También había aceptado el de don Mauricio Calero que ha ofrecido 100 pesos en cuatro mesadas.— Lima, Febrero 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-23.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que por ser necesarios a la Casa de Moneda los españoles Martín Cavero, Narciso Uscudun y Manuel Belandía, quedan exceptuados del Decreto Supremo de 25 de Enero último.— Lima, Febrero 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— 32-24.
- 1822.—Oficio al M. de H., indicándole las disposiciones que debe adoptar respecto a la salida de los españoles solteros que han recibido carta de naturaleza.— Lima, Febrero 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-25.
- 1822.—Siete oficios al M. de H., comunicándole la resolución del Supremo Delegado de otorgar cartas de naturaleza exoneradas de impuestos, a 19 españoles por Decreto de Febrero 27.— Marzo 1º de 1822.— O. L. 32-26.— Carta de ciudadanía al español José Rubiera, por decreto de Febrero 26.— Marzo 1º de 1822.— O. L. 32-27.— Carta de ciudadanía a Andrés Guerrero por Decreto de Marzo 1º.— Marzo 4 de 1822.— O. L. 32-28.— Cartas de naturaleza a los españoles Ramón Salcedo y José María Visola.— Marzo 7 de 1822.— O. L. 32-30.— Cartas de naturaleza a 20 españoles.— Marzo 20 de 1822.— O. L. 32-41.— Cartas de naturaleza a Pablo Castellanos, Francisco Mendoza y Toribio Carrera.— Marzo 27 de 1822.— O. L. 32-56.— Cartas de naturaleza a Francisco Suero Díaz, Alonso y José España, por Decreto de Marzo 29.— Marzo 30 de 1822.— O. L. 32-62.— Fdos. B. Monteagudo.— 1 hoja cada oficio.

- 1822.—Oficio al M. de H., que siendo incompletos los datos suministrados por la Guía de Forasteros el presente año, por haber sido tomados hasta Octubre pasado, debe remitirle los pormenores que hayan ocurrido en el Ministerio de Hacienda, para insertarlos en el suplemento que se ha de publicar.— Lima, Marzo 12 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-32.
- 1822.—Tres oficios de remisión al M. de H., de un proyecto sobre resello de los cuartillos de cobre; de una instancia de los Sochantres de la Iglesia Catedral sobre sueldos vencidos, y de una instancia de don Alejandro Villota sobre docena y media de sillas.— Lima, Marzo 6, 9 y 13 de 1822.— Fdos. B. Monteagudo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 32-29; O. L. 32-31 y O. L. 32-33.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole disponer que los Administradores del Tesoro reciban 6 onzas de oro que ha ofrecido el Marqués de Casa Muñoz para auxilio de los costos de las fragatas "Prueba" y "Vengonza".— Lima, Marzo 16 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-37.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. del despacho de Vocal de la Alta Cámara de Justicia, expedido a favor del Dr. Francisco Valdivieso.— Lima, Marzo 16 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-38.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 50 cartas de residencia, para su venta en las Cajas del Estado.— Lima, Marzo 16 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-39.
- 1822.—Fragmento de un oficio al M. de H., solicitándole el envío de la lista de los americanos que sufrieron extorsión por el pago de cupos y demás documentos de este caso. Así mismo transcribe la nota que le ha dirigido el vocal de la Alta Cámara de Justicia don Mariano Pérez de Saravia, encargado de seguir las causas contra los empleados suspensos de la Cámara de Comercio, acusados de dicha extorsión.— Lima, Marzo 18 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 32-40.
- 1822.—Oficio al M. de H., acerca del pago de sueldos a los empleados de la Renta de Correos.— Lima, Marzo 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-42.
- 1822.—Oficio al M. de H., para que los Administradores del Tesoro reciban 25 pesos ofrecidos de donativo por don Lorenzo Soria.— Marzo 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-43.
- 1822.—Oficio al M. de H., para que ordene a los Administradores del Tesoro poner razón de las entregas hechas por la Cámara de Comercio, en razón del empréstito de 150,000 pesos exigido a los comerciantes de Lima, y la remitan al Vocal de la Alta Cámara don Mariano Pérez de Saravia.— Lima, Marzo 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-44.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. del expediente de los Conductores de a pie de la Renta de Correos, para que se les pague su sueldo.— Lima, Marzo 21 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-45.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. del despacho de Agente Fiscal de la Alta Cámara de Justicia expedido a favor del Dr. don Manuel Tellería.— Lima, Marzo 22 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-46.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el cura de Ancos cedió a favor del Estado, por todo el tiempo que dure la guerra, los productos de una capellanía y enviándole los documentos al respecto.— Lima, Marzo 22 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 3 hojas.— O. L. 32-47.
- 1822.—Oficio, transcribiendo al M. de H. el decreto supremo expedido a la solicitud del apoderado del Arzobispo que fué de Lima don Bartolomé María de las Heras, sobre que se declare hasta qué tiempo hizo suyas las ventas de la mitra.— Lima, Marzo 22 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-48.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole ordenar que tanto el Director General de Tabacos como los Administradores del Tesoro entreguen a disposición del Juez de Aguas las cantidades necesarias para el pago de la composición del acueducto del cuartel de la Recoleta.— Lima, Marzo 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-49.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Juez de Secuestros puede hacerse cargo de 20 tercios de ropa correspondientes al Estado remitidos en la goleta "Estrella" por el Presidente del Dpto. de la Costa.— Lima, Marzo 24 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-50.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que se ha señalado al Director General de Marina la gratificación de 2,400 pesos anuales sobre su sueldo, y al Gobernador de la Plaza del Callao 60 pesos mensuales sobre su sueldo.— Lima, Marzo 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-51.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole que avise a los Administradores del Tesoro, para que reciban dos cubiertos y un par de platillos de plata que el cura de Apata, don Ramón Moreno, cedió para auxilio de la construcción del navío "San Martín".— Lima, Marzo 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-52.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 8 despachos expedidos a favor de los Bibliotecarios, Prebendado Dr. don Mariano Arce y Presbítero don Joaquín Paredes, y de los oficiales y demás subalternos de la Biblioteca Nacional.— Lima, Marzo 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-53.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 6 despachos de Canongías y Prebendas expedidos a favor del Dr. don José Manuel Bermúdez y demás individuos del Coro de la Iglesia Catedral.— Lima, Marzo 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-54.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H. acerca de 80 ejemplares de pasaportes de mar para particulares.— Lima, Marzo 27 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-55.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., sobre el expediente de Lorenzo Díaz de Guzmán, para darle colocación en cualquier oficina.— Lima, Marzo 28 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-57.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole ordenar que se reciba en la Tesorería del Estado 3,000 pesos que debe entregar don Felipe Revoredo como pertenecientes al español Juan Reyes que marchó a la península.— Lima, Marzo 28 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-58.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del expediente relativo al nuevo cargo contra el ex-presidente, vocal y ex-tesorero de la Cámara de Comercio por haberse hecho la subrogación de 4,000 pesos correspondientes al español Conde de Valle-Hermoso, sin conocimiento del Supremo Gobierno, cuando la capital estaba ya ocupada por las armas de la patria.— Lima, Marzo 29 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-59.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., rogándole disponer que los Administradores del Tesoro se hagan cargo del contenido de un baúl perteneciente a un español, extraído del Convento de Santa Rosa.— Lima, Marzo 29 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-60.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisándole que le pasará las demostraciones mensuales de la Renta de Correos.— Lima, Marzo 29 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-61.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el despacho de Gobernador Político y Militar de la Villa de Pasco expedido a favor del teniente coronel don Isidro Villar.— Lima, Abril 6 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-62.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha resuelto se expida carta de naturaleza gratis a favor del húngaro don Antonio Heges.— Lima, Abril 16 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-63.
- 1822.—Oficio al M. de H., indicándole que se abran y forme inventario de dos baúles, luego que el Provincial de San Francisco los remita a los Administradores del Tesoro.— Lima, Abril 6 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-64.

- Además dicho inventario y un oficio de Monteagudo en que se indica a los Administradores del Tesoro devolver dichos baúles por no contener nada de valor.— Lima, Abril 9 de 1822.— 3 hojas útiles.— O. L. 32-64.
- 1822.—Oficio al M. de H., indicándole que avise a los Administradores del Tesoro para que reciban 6 zurrone de dinero remitidos por el Presidente de Huailas.— Lima, Abril 9 de 1822.—Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-65.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la instancia de don Fulgencio Guerrero, a fin de que se le satisfaga en papel moneda el valor de los aguardientes que reclama.— Lima, Abril 10 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-66.
- 1822.—Oficio al M. de H., acompañándole dos despachos de Racionero y Medio Racionero de la Santa Iglesia Catedral, expedidos a favor del Dr. Jorge Benavente y del Dr. Francisco Félix Carrión.— Lima, Abril 11 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-67.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole dar orden a los Administradores del Tesoro para que den al cosmógrafo mayor Dr. Gregorio Paredes los datos relativos a los empleados en los diversos ramos del Estado para insertarlos en el Almanaque.— Lima, Abril 12 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-68.
- 1822.—Oficio al M. de H., para que ordene a los Administradores del Tesoro recibir 50 pesos de donativo del Dr. Jacinto Gonzáles Barriga, cura de Santa Ana.— Lima, Abril 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-69.
- 1822.—Oficio al M. de H., acompañando el despacho de Presidente del Departamento de Tarma, expedido a favor del Coronel Francisco de Paula Otero. —Lima, Abril 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-70.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole un oficio dirigido al Juez de Secuestros según el cual se da a Isabel Caveró y Salazar la Administración de la hacienda de Santa Cruz.— Lima, Abril 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-71.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el recurso de doña Rosa de la Piedra para que se le satisfagan los 2,000 pesos que reclama.— Lima, Abril 19 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— O. L. 32-72.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole el Decreto del Supremo Delegado que concede al Gobernador de Pasco don Isidoro Villar la gratificación de 30 pesos mensuales sobre su sueldo.— Lima, Abril 19 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-73.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisándole que los Administradores del Tesoro deben hacerse cargo de 2,000 pesos ofrecidos por el español don

- Andrés Reboredo para auxilio de las urgencias del Estado.— Lima, Abril 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-74.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 6 despachos librados a favor de los empleados en la Administración de los fondos de Policía de la Capital.— Lima, Abril 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-75.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole la resolución del Supremo Delegado, en la que se niega a don Juan José de Castro el derecho a 500 pesos por la denuncia que hizo de la deuda a don Manuel Cabada.— Lima, Abril 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-76.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el recurso interpuesto por el Administrador de la Aduana del Callao contra el de la capital, sobre abrogación de facultades.— Lima, Abril 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-77.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que ordenó al Director General de la Casa de Moneda recibir y satisfacer en dinero las piezas de plata labrada pertenecientes al Convento de Santo Domingo.— Lima, Abril 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-78.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la nota sobre la colocación en el Ministerio de Hacienda del ex-subdelegado gobernador de Cerro de Pasco don Manuel Antonio de La Mata.— Lima, Abril 24 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-79.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole haber enviado la lista al Juez Comisionado para la formación de la causa de los anteriores empleados en la Cámara de Comercio, Dr. Mariano Pérez de Saravia.— Lima, Abril 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-80.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado se ha servido asignar al Conde de San Donás 1,500 pesos anuales como gratificación sobre su sueldo, por el cargo de Secretario interino del Consejo de Estado.— Lima, Abril 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-81.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole que ordene al Director General de Tabacos entregar al Presidente de la Comisión de Vigilancia, don Francisco Javier Mariátegui, una resma de papel del sello 4º.— Lima, Abril 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-82.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la solicitud de renuncia del Oficial 1º de la Talla de la Casa de Moneda, don Antonio Dávalos.— Lima, Abril 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-83.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el despacho de Receptor de Penas de la Alta Cámara de Justicia, expedido a favor de don José Lino de la Oliva.— Lima, Abril 29 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-84.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una nota que dirigió al Director General de Marina, sobre dineros que éste debe recibir de algunos españoles que se embarcan en la fragata "Laura" y sobre el modo como ha de emplearse este dinero.— Lima, Mayo 3 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-85.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación del Fiscal del Departamento en que indica que los Supremos Decretos se cumplen excepto el Reglamento de Comercio, pues los capitanes de los buques no presentan el manifiesto a las 10 horas de haber fondeado.— Lima, Mayo 6 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-86.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la instancia de don Joaquín Maríeluz, relativa a que se le confiera la administración de una de las haciendas secuestradas por el Estado.— Lima, Mayo 6 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-87.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro Público de 40 ejemplares de pasaportes.— Lima, Mayo 8 de 1822.— Fdo. Bernardo Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-87a.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de las cantidades ofrecidas gratuitamente por los empleados en la Renta de Correos a beneficio de las urgencias públicas, por el término de 6 meses.— Lima, Mayo 19 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas (incluso la razón).— O. L. 32-88.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole las solicitudes de don Mariano Aguirre y Agustín Hermosilla, por las que piden ser colocados como guardas de a pie en el Resguardo del Callao.— Lima, Mayo 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-89.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado se ha servido decretar que el español Tomás José Curado permanezca en Lima bajo la condición de pagar mensualmente 20 pesos, durante su vida.— Lima, Mayo 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-90.
- 1822.—Oficio al M. de H., acompañando la razón del donativo voluntario que ofrecen al favor del Estado los individuos del Instituto Nacional.— Lima, Mayo 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-91.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro de la razón del donativo hecho por él y los demás empleados del Ministerio de

- Estado y Relaciones Exteriores.— Lima, Mayo 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-92.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., acompañado de la razón de las cantidades suscritas por los empleados de la Presidencia de Lima, como donativo en auxilio del Estado.— Lima, Mayo 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-93.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole disponer que se proceda a las respectivas tomas de razón y cobro de derechos por el despacho de Presidente interino del Departamento de Huailas, expedido a favor de don Dionisio Vizcarra.— Lima, Mayo 22 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-94.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., sobre un donativo del Presbítero don Fernando José Salazar y el cobro de 528 pesos que corresponden a éste por los réditos de una capellanía.— Lima, Mayo 22 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-95.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de una cuenta de gastos causados en la alimentación de 8 españoles que estuvieron incommunicados en el convento de La Merced.— Lima, Mayo 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-96.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de 3 despachos de Canónigo, Racionero y Medio Racionero de la Iglesia Catedral expedidos a favor de los doctores José Antonio Hurtado, Carlos Orbea y don Manuel Concha.— Lima, Mayo 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-97.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de un despacho de escribano de la Alta Cámara expedido a favor de don Gaspar Jurado.— Lima, Mayo 24 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-98.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón del donativo voluntario que, por seis meses, han hecho los doctores de la Universidad de San Marcos.— Lima, Mayo 25 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-99.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de la razón y documentos referentes al reintegro pedido por el Administrador de Correos por gastos extraordinarios en la remisión de despachos con pliegos del Gobierno.— Lima, Mayo 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-100.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole dar orden a los Administradores del Tesoro para que suspendan provisionalmente el pago del sueldo señalado al Gran Mariscal don Toribio Luzuriaga, como Adjunto Diplomático en Buenos Aires, por no haberse recibido nota oficial alguna de él.— Lima, Mayo 29 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-101.

- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de las instancias de don Gaspar Gómez, solicitando plaza de Guarda de a caballo, y del regidor Agustín Menéndez Valdés, sobre que se sellen medios reales y doces de cobre.— Lima, Mayo 30 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-102.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de 21 títulos del Perú expedidos por el Supremo Delegado a favor de los individuos que en ellos se expresa, a fin de que se disponga sus tomas de razón y cobro de derechos, a excepción de lo que corresponde al Conde de San Donás por haberlo hecho en despacho que se le expidió anteriormente.— Lima, Mayo 31 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-103.
- 1822.—Razón de lo que ofrecen contribuir mensualmente el I. y H. Ministro de Hacienda y los oficiales de la Secretaría de su Departamento, para subvención de las necesidades del Estado por el término de 6 meses, que empiezan a correr desde el 1º del entrante Junio, conforme al Supremo Decreto de 30 de Abril próximo pasado.— Lima, Mayo 21 de 1822.— Fdo. Taramona.— 1 hoja.— O. L. 32-104.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole librar a favor del Comandante de navío don José Villegas y contra don Juan José Sarratea la cantidad de 4,235 pesos, entregados por el primero al Agente diplomático don Francisco Salazar para la reparación de la fragata "Venganza".— Lima, Junio 2 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-105.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole cinco pesos que corresponden al Estado por una multa de doble cantidad impuesta por el Sargento Mayor de la Plaza a doña Fernanda Neva, por haberse negado a recibir un papel moneda.— Lima, Junio 2 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-106.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón del donativo voluntario del clero de esta capital en virtud del Supremo Decreto de 30 de abril de 1822.— Lima, Junio 3 de 1822.— Fdo. Monteagudo.— 5 hojas.— O. L. 32-107.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado ha concedido el sueldo anual de 8,000 pesos al Ministro Plenipotenciario Enviado Extraordinario ante el Gobierno de Méjico, don José Morales y Ugalde; 2,000 al Secretario don Ignacio Morales y 800 al Amanuense don Jerónimo Bechot.— Lima, Junio 3 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-108.
- 1822.—Cuatro oficios dirigidos al M. de H., remitiéndole con cada uno 5 pesos provenientes de multas de doble cantidad impuestas por el Sargento Mayor de Plaza a cuatro personas que se negaron a recibir el papel moneda.— Lima, 4, 5, 11 y 11 de Junio de 1822.— Fdos. B. Monteagudo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 32-109; O. L. 32-110; O. L. 32-112 y O. L. 32-113.

- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado, por decreto de la fecha, ha resuelto aumentar 400 pesos al Secretario de la Presidencia de Trujillo sobre su sueldo anual de 1,200, aumento que había sido solicitado por el Presidente de ese departamento en vista de las recargadas labores de su Secretario.— Lima, Junio 6 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-111.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Administrador General de Correos ha sido advertido para que pase a los Administradores del Tesoro el saldo del dinero existente en las arcas de esa renta.— Lima, Junio 8 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-114.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los inventarios y demás diligencias practicadas en la hacienda de La Humaya.— Lima, Junio 14 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-115.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 2 ejemplares del decreto de la fecha expedido por el Protector, sobre el método que debe observarse por los Ministros en el despacho de los asuntos públicos, mientras dure la enfermedad del Supremo Delegado.— Lima, Junio 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-116.  
Adjuntos dos ejemplares impresos del expresado decreto.— 1 hoja cada uno.— O. L. 32-116.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la instancia de don Juan Moreno sobre que se devuelva a la Aduana el manifiesto del cargamento del bergantín americano "Dich".— Lima, Junio 17 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— O. L. 32-117.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos ejemplares del Supremo Decreto del 15 de ese mes, que prohíbe la contribución de un peso hecha por los escribanos de las oficinas públicas a las personas que solicitaban pasaporte, por la anotación de ser o no deudores al Estado.— Lima, Junio 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-118.  
Adjuntos dos ejemplares del expresado decreto.— 1 hoja cada uno.— O. L. 32-118.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Gobierno había resuelto que los Administradores del Tesoro arrendasen por cuenta del Estado los bajos de la casa nombrada del Padre Jerónimo, ocupando los altos doña María Andrea de Alvizuri.— Lima, Junio 18 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-119.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que por Decreto de la fecha el Gobierno ha aceptado el ofrecimiento del cura vicario de Carabayllo, don José Martínez Ribera, de diez pesos mensuales por el término de un año.— Lima, Junio 19 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-120.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Gobierno ha resuelto, a petición del Rector del Colegio de La Libertad, que los 25

pesos asignados mensualmente por el Supremo Delegado a la Iglesia del Espíritu Santo, anexa a dicho colegio, se entreguen por la Dirección de Censos a don José Salazar.— Lima, Junio 19 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-121.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Gobierno ha aceptado la cesión hecha por el escribano público, don Francisco Grados, de su oficio de Procurador, vendible y renunciable, y la oferta de mantener dos soldados por el término de año y medio.— Lima, Junio 20 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-122.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos ejemplares impresos del Supremo Decreto de fecha 21 de ese mes, sobre el uso del papel moneda.— Lima, Junio 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-123.

Adjuntos dos ejemplares del expresado decreto, impresos.— 1 hoja cada uno.— O. L. 32-123.

1822.—Oficio dirigido a don Juan Quintanilla, Administrador del Tesoro Público, transcribiéndole la circular que ha dirigido al Gobernador del Arzobispado, sobre la resolución adoptada por el Gobierno para recolectar de los lugares de culto todas las especies de plata labrada y oro, a fin de proporcionar los medios necesarios para la prosecución de la guerra. La recolección será hecha bajo las plenas garantías que ofrece el Estado con los procedimientos legales, especificados en tres artículos.— Lima, Junio 26 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-123a.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., del expediente seguido por don Miguel Jiménez sobre rebaja de pesos que debe al Estado.— Lima, Junio 28 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-124.

1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de una nota del Fiscal de este departamento para que se le satisfagan 150 pesos para un amanuense.— Lima, Junio 28 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-125.

1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de los despachos de los curas de las Doctrinas de Moro y Yungay, expedidos a favor de los doctores José Antonio Lara y Manuel Porniano.— Lima, Julio 2 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-126.

1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de la razón aprobada de los sueldos correspondientes a los empleados de Correos, para que los Administradores no pongan reparo al aumento de 46 pesos hecho al presupuesto del mes anterior.— Lima, Julio 5 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-127.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que ha dado orden al Presidente del Departamento de disponer a la compra de los fondos que faltan para habilitar a la escuadra a de salir para las costas del

- Choio, dando a cada interesado una letra que ha de ser satisfecha por la Tesorería General.— Lima, Julio 9 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-128.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole la resolución del Supremo Delegado sobre la representación de doña Narcisca Olivares para que en virtud de los méritos patrióticos de su difunto esposo, el escribano público don Pedro Cardenal, sus menores hijos disfruten la parte que entrega al Estado por concepto de derechos el escribano que lo reemplazó don Félix Herera, petición que ha aprobado el Supremo Delegado, y que también ha sido comunicada a la Alta Cámara para los fines consiguientes.— Lima, Julio 12 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-129.
- 1822.—Oficio al M. de H., acompañando la instancia de don Mariano Castellanos para que se le confiera una plaza de Guarda de las portadas de la capital.— Lima, Julio 22 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.— O. L. 32-130.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que habiendo sido aprobadas las cuentas presentadas por el capitán don José Espinar de los gastos causados en la obra de la Presidencia, se le pagarán por los Administradores del Tesoro los 2,298 pesos que han resultado a su favor.— Lima, Julio 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-131.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que ha ordenando al Administrador de Correos para que de los fondos de esa renta se pague a don Ignacio Silva los 20 pesos mensuales, con que ha sido jubilado como conductor antiguo de ella.— Lima, Julio 23 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-132.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado por decretos del 24 de ese mes ha concedido cartas de naturaleza, exoneradas de impuestos, a los españoles don José Ignacio de Chopitea y don Francisco Heras.— Lima, Julio 27 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 32-133.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., remitiéndole el recurso del oficial de Grabado de la Casa de Moneda don Manuel Villavicencio, por el que solicita pasaporte para Canta.— Lima, Agosto 1º de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-134.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el expediente promovido por el Dean y Cabildo de la Iglesia Metropolitana para que el Tesorero satisfaga a esa corporación 2,249 pesos y medio real mensuales en los términos prevenidos por suprema resolución.— Lima, Agosto 1º de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-135.
- 1822.—Oficio al M. de H., solicitándole el informe sobre la instancia del Conde del Villar de Fuente y de don Manuel Santiago, relativa a que exprese haber exhibido don Lorenzo Sáenz de Santo Domingo en

- la Tesorería General los 2,000 pesos a que se refiere.— Lima, Agosto 31 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-136.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la nota del Provincial de San Agustín y documentos, relativos al producto de la hacienda de San Nicolás de Supe.— Lima, Agosto 3 de 1822.—Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-137.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una solicitud de don Manuel García Bustamante, sobre la remisión de las cuentas de la hacienda de Supe.— Lima, Agosto 3 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-138.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando que tomó razón del nombramiento del doctor Manuel Fuente Chávez como Juez Privativo de Secuestros.— Lima, Agosto 5 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-139.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado resolvió que el Tesoro abone a la Administración de Correos de la capital 326 pesos 2 reales, y además 500 pesos entregados por orden suprema a don Blas Sotomayor para la obra del gran salón de recibo de Palacio; con respecto a las entradas y gastos de la administración de correos en todo el mes anterior indica haber disponibles 163 pesos 5 reales.— Lima, Agosto 1º de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-140.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha resuelto se expida carta de naturaleza gratis a favor del italiano don Salvador Martorana.— Lima, Agosto 13 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-141.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una nota del Juez de Secuestros sobre que se remita a su Juzgado el expediente de don Manuel Cabada.— Lima, Agosto 17 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-142.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la resolución del Supremo Delegado de que se satisfagan por la Cámara de Comercio los réditos de 5,000 pesos impuestos en ella a favor del Colegio de Abogados.— Lima, Agosto 19 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-143.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el expediente en que don Agustín García solicita se le confiera la administración de la Aduana de Ica.— Lima, Agosto 19 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-144.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el expediente del doctor don Juan José Castro en que éste solicita el pago de sueldos devengados.— Lima, Agosto 19 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-145.

- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que por Decreto Supremo se ha resuelto expedir cartas de naturaleza y ciudadanía gratis a favor del francés don Pedro Prialé.— Lima, Agosto 19 de 1882.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-146.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la resolución del Protector de que en reconocimiento de los servicios prestados por el Supremo Delegado, todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas pasarán el día 22 de Agosto a las 12 y media, a cumplimentarlo en su residencia.— Lima, Agosto 21 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-147.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la resolución del Supremo Delegado de que todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares se presenten el día 22 de agosto, a las 12, en el Palacio del Supremo Gobierno para saludar al Excmo. Sr. Protector al reasumir éste el mando del Estado.— Lima, Agosto 21 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-148.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de dos solicitudes de don José Policarpo Mispireta y don José Mispireta por las que piden ser colocados como empleados públicos.— Lima, Agosto 22 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-149.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la instancia de don Diego Martín y Noriega, a fin de que se le satisfagan los réditos de la capellanía que goza sobre una casa ocupada por el Estado.— Lima, Agosto 24 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-150.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que por decreto del mismo día se ha ordenado que el Juez de Secuestros entregue a disposición del Protector 4,000 pesos para continuar las obras de Palacio.— Lima, Agosto 28 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-151.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., por el Secretario del Consejo de Estado, comunicándole que el Protector ha dispuesto que se celebren en la Iglesia Catedral a las 4 de la tarde vísperas en honor de Santa Rosa y que al día siguiente a las 10 de la mañana una misa solemne y consecutivamente procesión alrededor de la plaza, con asistencia de todas las autoridades y corporaciones.— Lima, Agosto 29 de 1822.— Fdo. El Conde de San Donás.— 1 hoja.— O. L. 32-152.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Secretario de la Presidencia del Departamento de Huailas expedido a favor de don Juan de Acosta.— Lima, Setiembre 7 de 1821.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-153.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de las instancias por las que solicitan empleos públicos don José Antonio de la Monfa y doña Baltazara Alvarado para su marido don Pedro García.— Lima, Setiembre 10 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-154.

- 1822.—Oficio dirigido al M. de H. en respuesta a una consulta hecha el 2 de Agosto pasado, sobre lo que en ese tiempo se adeudaba al Marqués Trujillo por concepto de sueldos que dejó de percibir durante el tiempo que no desempeñó el cargo de Comisario de Guerra y Marina; cuya resolución deja al arbitrio del M. de H. por haber reasumido el Protector la Jefatura del Estado.— Lima, Setiembre 17 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-155.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole por orden de la Junta Gubernativa la copia del Decreto expedido en la fecha, sobre que las Secretarías de Estado continúen funcionando como antes de la instalación del Congreso Constituyente.— Lima, Setiembre 23 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-156.
- 1822.—Una nota que textualmente dice: "Octubre, noviembre y diciembre; no se encuentra comunicación oficial del Ministro de Gobierno al de Hacienda en estos tres meses ni en los de enero, febrero y marzo del año de 1823 porque en todo este tiempo el despacho de éste último estuvo a cargo del de Gobierno".— Sin fecha.— Fdo. Luque.— 1 hoja.— O. L. 32-157.
- 1822.—Copia de la comunicación dirigida por José de Olmedo desde Guayaquil al vicealmirante de la escuadra de Chile, expresándole su sorpresa sobre la ocupación de la fragata "Venganza" y corbeta "Alejandro" por oficiales y tripulación de la escuadra de Chile.— Guayaquil, 14 de marzo de 1822.— José de Olmedo.— A continuación la contestación del vicealmirante, con fecha 14 de marzo al oficio anterior.— 2 hojas.— O. L. 32-158.  
La contestación es fragmentaria.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, ordenándoles que formen el ajustamiento del Generalísimo don José de San Martín por el haber que tiene devengado hasta el 20 de Setiembre último.— Lima, Diciembre 11 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 32-159.  
Adjunto el ajustamiento formado por las Cajas del Estado.— Lima, Diciembre 13 de 1822.— Fdo. J. J. Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 32-159a.

caja N.º 4

### 33.—COMUNICACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA Y OTROS FUNCIONARIOS

- 1822.—Comunicación a la Contaduría Mayor sobre la tramitación a seguirse con cuatro Títulos de Empleados de las Cajas de Trujillo que remite.— Lima, Abril 3 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 33-1.
- 1822.—Oficio al Presidente del Departamento, pidiendo se proceda a rematar los bienes de contrabando y se distribuya su valor.— Lima, Enero 8 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 33-1a.

- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, informándoles que ha remitido al Comandante del Resguardo 72 títulos librados a favor de los empleados de esa repartición, con la calidad de descontar 12 pesos a cada uno por valor del papel.— Lima, Febrero 15 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 33-1b.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro Público de una copia del Reglamento dictado en la fecha por el Delegado Supremo, para la distribución de comisos.— Lima, marzo 26 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 30-1c.
- 1822.—Comunicación al Teniente Gobernador de Cañete, sobre que el europeo don Fernando Hoyos, con permiso del Supremo Delegado, y el coronel don Francisco Carrillo, pasarán a reconocer la hacienda de Montalván y otras propias al Estado.— Lima, abril 29 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 1 hoja.— O. L. 33-2.
- 1822.—Comunicación a los Administradores del Tesoro Público, solicitando la remisión de una razón de los donativos voluntarios, que conforme a la Gaceta No. 35, ofrezcan los empleados de esa oficina.— Lima, Mayo 6 de 1822.— Fdo. Hipólito Unanue.— 3 hojas.— O. L. 33-3.  
Adjunta la razón pedida.
- 1822.—Comunicación dirigida al Director General de Censos, don Manuel Villarán, pidiéndole el envío del estado en que se halla la cuenta de la casa de don Manuel Barreda, reconocida a favor de la extinguida Inquisición.— Lima, setiembre 17 de 1822.— Fdo. J. Taramona.— 2 hojas.— O. L. 33-4.

CAJA N.º 4

## 34.—VISITADOR DE ADUANA

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole las razones de las entradas y salidas de la Aduana del Callao durante los meses de julio de 1821 a febrero de 1822, en cumplimiento del Supremo Decreto de fecha 23 de ese mes.— Lima, marzo 29 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 8 hojas útiles, incluyendo las razones.— O. L. 34-1.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de las entradas y salidas de la Aduana correspondientes al mes de marzo.— Lima, abril 9 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 2 hojas.— O. L. 34-2.
- 1822.—Informe dirigido al M. de H., sobre la revisión hecha al expediente relativo al embarque de dinero en los buques británicos "Soberbio" y "Criolla" y de los documentos existentes en la Contaduría de la Aduana sobre el mismo asunto, y acompañando dos razones de las cantidades registradas en cada navío.— Lima, abril 6 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 4 hojas, incluyendo las 2 razones.— O. L. 34-3.

1822.—Oficio dirigido al M. de H., especificando pormenores de cuatro razones que remite y que puntualizan los buques que han entrado y salido en el Callao y Ancón de julio de 1821 a abril de 1822.—Lima, mayo 9 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 1 hoja.— O. L. 34-4.

Las razones son las siguientes: 1º Razón de los buques que han entrado en Ancón y Callao de julio de 1821 a abril de 1822 de los puertos de Europa y Asia; derechos que han adeudado, lo cobrado y lo pendiente, así de los plazos cumplidos como por cumplir.—Lima, abril 26 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 5 hojas útiles.—O. L. 34-4a.

2º, Razón de los buques que han salido del Callao para Europa y Asia de julio de 1821 a la fecha, valor de sus cargamentos, en plata, oro, y efectos y derechos que ha cobrado el Estado.—Lima, abril 30 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 10 hojas.— O. L. 34-4b.

3º, Razón de los buques que han entrado al Callao procedentes de los puertos del Mar del Sur desde julio de 1821; derechos que han adeudado, lo que se ha cobrado y lo que está pendiente.—Lima, abril 20 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 18 hojas.— O. L. 34-4c.

4º, Razón de los Registros que han salido del puerto del Callao para los de la América del Sur, desde julio de 1821 hasta la fecha.—Lima, mayo 2 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 17 hojas.— O. L. 34-4d.

1822.—Oficio dirigido al M. de H., conteniendo un plan para organizar las labores del despacho de la Contaduría de la Aduana.— Lima, mayo 17 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 3 hojas.— O. L. 34-5.

CAJA N.º 4.

34a.—RAZONES DE ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES EN EL PUERTO DEL CALLAO

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 4 razones de los buques que entran y salieron del puerto del Callao de mayo a julio de 1822.—Lima, setiembre 12 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 1 hoja.— O. L. 34a-1.

Las Razones son las siguientes:

Razón de los buques que han entrado en el Callao de mayo a julio de los puertos de Europa y Asia; derechos que han adeudado, lo cobrado y lo pendiente... Lima, agosto 26 de 1822.—Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.—3 hojas.— O. L. 34a-1a.

Razón de los buques que han salido del Callao para Europa y Asia, de 30 de abril a julio; valor de los cargamentos en plata, oro y efectos y derechos que ha cobrado el Estado.—Lima, agosto 28 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 3 hojas.— O. L. 34a-1b.

Razón de los buques que han entrado en el Callao procedentes de los puertos del Mar del Sur desde mayo a la fecha, derechos

que han adeudado, lo que se ha cobrado y lo que está pendiente.— Lima, setiembre 4 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 9 hojas.— O. L. 34a-1c.

Razón de los registros que han salido del puerto del Callao para los de la América del Sur desde mayo hasta la fecha.— Lima, setiembre 7 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 11 hojas.— O. L. 34a-1d.

**CATA N° 5**

**35.—ADUANA DEL CALLAO**

1822.—Solicitud del Segundo Oficial Tenencia Administración del Callao para que se le traslade a Cerro de Pasco como Contador de las Cajas Nacionales, pues su estado de salud exige un cambio de temperamento.— Sin fecha.— Fdo. José Crisanto Ferreyros.— 1 hoja.— O. L. 35-1.

Al margen una resolución de puño y letra de San Martín, concediendo el empleo solicitado.—Enero 16 de 1822.

1822.—Oficio al M. de H. del 1º de abril de 1822.—Fdo. Andrés Caballero.—1 hoja.— O. L. 35-2.

En su mayor parte el presente oficio está ilegible, por haberse borrado la tinta por efecto de humedad.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que se han entregado 27 líos de charqui conducidos fuera de registro, desde Valparaíso. — Callao, abril 16 de 1822.— Fdo. Andrés Caballero.— 1 hoja.— O. L. 35-3.

1822.—Copia de un Decreto Supremo, facultando a la Aduana para abonar, en pago de derechos a don Estanislao Lynch 50,000 pesos, según los vaya adeudando por consignaciones a su cuenta.—Lima, enero 4 de 1822.— Una rúbrica de S. E. el Protector.—Unanue.— Es copia, Taramona.— 1 hoja.— O. L. 35-5.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que tiene a bordo de su buque la cantidad de 554,475 dólares españoles, destinados a varios puertos de Valparaíso, Río de Janeiro e Inglaterra.—Callao, junio 12 de 1822.—Fdo. Fred Spiner (Capitán del buque "Alacrity").—1 hoja.— O. L. 35-6.

El oficio está escrito en inglés.

1822.—Oficio en inglés dirigido al M. de H., solicitando permiso para abrir registro de embarque.— Callao, navío "Doris", junio 15 de 1822.— Fdo. E. E. V. Vernin (Capitán).— 1 hoja.— O. L. 35-7.

1822.—Oficio en inglés dirigido al M. de H., solicitando informe sobre las condiciones de la propiedad de algunos comerciantes ingleses, acreedores de los señores Abadía y Arizmendi.— Callao, navío "Doris", junio 19 de 1822.— Fdo. E. E. V. Vernin.— 1 hoja.— O. L. 35-8.

- 1822.—Oficio en inglés dirigido al M. de H., indicándole que el monto total de especies embarcadas en el Callao asciende a 620 doblones y 412,630 dólares españoles.— Callao, navío "Doris", agosto 23 de 1822. —Fdo. E. E. V. Vernin (capitán).— 1 hoja.— O. L. 35-9.

caja n.º 5

### 35a.—RAZONES DE LA CONTADURIA DE LA ADUANA DE LIMA

- 1822.—Razón de las cuentas que anualmente tienen de señalamiento los Gremios de esta Capital por razón del Cabezón.— Contaduría General de la Aduana de Lima.— Agosto 5 de 1822.— Fdo. Eugenio de Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 35a-1.
- 1822.—Razón de la Contribución Voluntaria ofrecida por los jefes y empleados de la Aduana General a iniciativa de su Administrador.— Lima, 10 de octubre de 1822.— Fdo. Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 35a-2.
- 1822.—Razón de los empleados de la Administración de Aduana y demás oficinas de ella y sueldos que anualmente disfrutaban.— Sin fecha.— Fdo. Eugenio de Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 35a-3.
- 1822.—Razón de los empleados de la Comandancia General de Resguardo del Callao y sueldos que disfrutaban.— Sin fecha.— Fdo. Eugenio de Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 35a-4.
- 1822.—Razón de los empleados en la Tenencia Administración del Callao y los sueldos que anualmente disfrutaban.— Sin fecha.— Fdo. Eugenio de Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 35a-5.
- 1822.—Razón de los empleados en el Resguardo de esta Capital y de sus sueldos.— Sin fecha.— Fdo. Eugenio de Aizcorbe.— 1 hoja.— O. L. 35a-6.

caja n.º 5

### 36.—COMANDANCIA DEL RESGUARDO

- 1822.—Oficio al M. de H., informándole del reclamo que hacen los empleados del Resguardo sobre que no han recibido la parte que les corresponde de los comisos hechos en los 3 últimos meses; además hacen constar la mala situación en que se hallan por haberseles descontado íntegramente el sueldo que tenían adelantado.— Lima, enero 6 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-1.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos informes sobre el mal estado en que han quedado las garitas del Resguardo, situadas en las Puercas de la Capital, después de haber sido ocupadas por el ejército.— Callao, febrero 8 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-2.

Los informes son los siguientes: uno fechado Puerta de Barbones, febrero 2 de 1822.— Fdo. José Becerra.— 1 hoja.— O. L.

- 36-2a; otro, en Lima, febrero 22 de 1822.— Fdo. Mariano José de Peña.— 1 hoja.— O. L. 36-2b.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole de la necesidad de reemplazar a dos marineros de la falúa del Resguardo, que han fugado, por otros que están en servicio.— Lima, marzo 1º de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-3.
- 1822.—Oficio al M. de M., dando cuenta de la remisión que le hace de varias cantidades en oro y plata, como producto de varios comisos hechos por los empleados del Resguardo, cuya relación acompaña para los fines consiguientes.— Callao, marzo 14 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 2 hojas, incluyendo la relación.— O. L. 36-4.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 143 pesos 1 real, correspondientes a su hermano don Francisco Unanue, Teniente del Resguardo como parte que le pertenece por varios comisos.— Callao, marzo 20 de 1822.— José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una nota que prohíbe el embarque de granos en los barcos que salen del Callao, permitiendo únicamente el de la cantidad necesaria para la manutención de los tripulantes.— Lima, abril 6 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-6.
- 1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, donando para la Patria la parte que le corresponde por varios comisos, y de los que posteriormente aprehenda. En esta oportunidad hace presente haber donado un juego de hebillas de oro para la construcción del navío "San Martín", que en esa oportunidad hizo en forma anónima.— Callao, abril 15 de 1822.— Fdo. Andrés Caballero.— 1 hoja.— O. L. 36-7.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la lista de los individuos del Resguardo de la Capital.— Callao, mayo 6 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 2 hojas.— O. L. 36-8.
- 1822.—Cuatro oficios de remisión al M. de H., de varios expedientes con sus respectivos informes.— Callao, 9, 13 y 31 de mayo y 18 de junio de 1822.— Fdos. José María Aguirre.— 1 hoja cada uno.— O. L. 36-10; O. L. 36-11; O. L. 36-12 y O. L. 36-13.  
No se indica la naturaleza de los expedientes.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando cuenta de haber remitido a la Tesorería General 179 pesos del donativo voluntario ofrecido por los empleados del Resguardo.— Callao, junio 20 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole sobre el reemplazo de un empleado que ha pasado a la Dirección de Marina.— Callao, junio 26 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-15.

- 1822.—Oficio al M. de H., informándole de algunos detalles referentes a las presas y, en particular, sobre lo relacionado con la fragata "Telégrafo", presa por contrabando.— Callao, julio 18 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-16.
- 1822.—Consulta al M. de H., sobre el destino del bergantín "Ana".— Callao, julio 18 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-17.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole haber tomado nota de la designación de don Francisco Valdivieso como Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.— Callao, julio 29 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-18.
- 1822.—Oficio al M. de H., solicitando que se exceptúen del pago de Media Anata a los dependientes de los Resguardos durante los seis meses del donativo voluntario.— Callao, julio 30 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-19.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una representación no especificada.— Callao, agosto 18 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-20.
- 1822.—Oficio al M. de H., agradeciéndole la licencia concedida a él para regresar a su patria y donando con este motivo a favor de los fondos públicos todos sus sueldos devengados y la parte que le corresponde de todos los comisos que existen hasta el día sin distribuirse.— Callao, setiembre 1º de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-21.
- 1822.—Oficio dirigido a los Administradores del Tesoro Público, comunicándoles que el importe de los 72 títulos librados a otros tantos empleados de os Resguardos serán descontados al tiempo de abonar los sueldos.— Lima, febrero 2 de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-22.
- 1822.—Oficio dirigido a los Administradores del Tesoro Público, dando cuenta de la forma como procederá en la distribución del dinero que ha sido destinado para gratificar a empleados del Resguardo por decomisos.— Lima, julio 1º de 1822.— Fdo. José María Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 36-23.

CAJA N° 5

## 37.—CONTRATOS Y FACTURAS DE MERCADERIAS DE IMPORTACION

- 1822.—Copia de un contrato sobre importación en los puertos intermedios del Perú de efectos de ultramarina, celebrado entre el gobierno del Perú y los comerciantes don Juan Begg, don Guillermo Nodgson, don Guillermo Cochrane, don Juan Parish Robertson, don José Riglos, don Manuel Castillo y don Estanislao Lynch.— Lima, junio 26 de

- 1822.— (Los comerciantes nombrados; Trujillo; Monteagudo).— 1 hoja.— O. L. 37-1.  
Además tres documentos relacionados con el contrato anterior.— 3 hojas útiles.— O. L. 37-1a.; O. L. 37-1b. y O. L. 37-1c.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la factura comprensiva del cargamento que conduce a puertos intermedios la fragata "Mirror".— Lima, julio 26 de 1822.— Fdo. José Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 37-2.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la factura comprensiva del cargamento que exporta con destino a puertos intermedios el pailebot "Dos Amigos".— Lima, julio 24 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 3 hojas.— O. L. 37-3.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, informándoles que les remite 5 zurrones de plata acuñada y uno de plata piña, procedentes de Huaraz.— Lima, abril 9 de 1822.— Fdo. José Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 37-3a.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, solicitando le envíen copia del abono que por 300 pesos hizo en fecha anterior el Sr. Antonio Alvarez Villar, como parte de los derechos que debía por la compra del bergantín "San Isidro".— Lima, agosto 21 de 1822.— Fdo. José Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 37-4.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, transcribiéndoles un informe de la Contaduría de Aduana referente a haberse denegado una remoción de depósito y aplicación a la Hacienda del Estado de una cantidad de pesos.— Lima, octubre 16 de 1822.— Fdo. José Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 37-5.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, rectificando una remesa de dinero hecha a la Caja Matriz, que debía aplicarse a la Hacienda del Estado por productos de Aduana.— Lima, octubre 12 de 1822.— Fdo. José Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 37-6.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, informando estar enterado de la entrega de 54 pesos hecha por don Hipólito Unanue, de los derechos de Cabezón de Alcabala de su hacienda de Arona.— Lima, diciembre 30 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Gordillo.— 1 hoja.— O. L. 37-7.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, dando relación de las cantidades que ha entregado, por él y por don Guillermo Cochran, como contratistas para introducir mercaderías en puertos intermedios.— Lima, noviembre 22 de 1822.— Fdo. Juan Parish Robertson.— 1 hoja.— O. L. 37-8.

CAJA N.º 5

## 38.—MINISTERIO DE GUERRA

- 1822.—Oficio al M. de H., avisando haber dado orden al Gobernador del Callao para que remita a la Aduana de Lima todos los cajones de

quina que allí existen.— Lima, enero 3 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-1.

- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el sueldo y gratificación que deberá gozar en su comisión el General de Brigada don Domingo Tristán.— Lima, enero 4 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-2.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando que el Gobernador del Callao remite 40 onzas de oro para que los Administradores del Tesoro se hagan cargo de ellas.— Lima, enero 7 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-3.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de dos comunicaciones del Presidente del Departamento de la Costa, sobre cantidad que deben pagar al Estado don Lorenzo Córdova y don Fco. Palomino y el arrendamiento de las tierras de Patao en la doctrina de Casma.— Lima, enero 7 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-4.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en la fecha ha comunicado al General en Jefe interino del Ejército el contenido del Supremo Decreto, que transcribe, sobre que se le entregue a los inválidos 8 pesos mensuales.— Lima, enero 8 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-5.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de tres Despachos de Ayudantes de la Presidencia expedidos a favor de don Ambrosio Márquez, don José Velásquez y don Manuel Cañas, para el cobro de los derechos respectivos por los Administradores del Tesoro.— Lima, enero 9 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-6.
- 182.2.—Dos oficios de remisión al M. de H., uno de 16 despachos de oficiales del Regimiento de Infantería de Cajamarca; otro con el Despacho de Auditor de Marina expedido a favor de don Manuel de la Fuente y Murga.— Lima, 9 y 9 de enero de 1822.— Fdos. B. Monteagudo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 38-7 y O. L. 38-8.
- 1822.—Dos oficios de remisión al M. de H., de los despachos de Sargento Mayor del Ejército expedido a favor de don Manuel Vivero Ustaris; de Teniente Coronel graduado de Caballería a favor de don Tomás Ortiz de Zevallos; y el de Teniente de Ejército a favor de don Baltasar Orrantía.— Lima, 10 y 10 de enero de 1822.— Fdos. Tomás Guido.— 1 hoja cada uno.— O. L. 38-9 y O. L. 38-11.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la representación elevada por el Teniente Gobernador interino del Callao, don Francisco Arenas, con un Superior Decreto.— Lima, enero 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-10.

El contenido de la representación y el Decreto no están especificados.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 3 despachos expedidos a favor de don José María Lizaraburu, don Mariano Castro y don Miguel Blanco.— Lima, enero 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-12.

En los despachos no se especifica el cargo o grado.

1822.—Oficio al M. de H., informándole haber comunicado al Comisario de Guerra la resolución del Protector, que transcribe, sobre que a ninguno de los empleados de la Fortaleza de la Independencia se le haga descuento de inválido al tiempo de considerarlos en la revista.— Lima, enero 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-13.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Protector ha dispuesto que en el Escuadrón de Húsares de la Escolta se forme una nueva Compañía con el nombre de Guías de la Guardia, con el sobre sueldo mensual de un peso.— Lima, enero 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-14.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que S. E. ha dispuesto que el Jefe del Estado Mayor de la División Libertadora del Sud, Coronel don Agustín Gamarra, disfrute del sobresueldo de 80 pesos mensuales, mientras desempeñe este cargo.— Lima, enero 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-15.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 16 onzas de oro con que se quiso sobornar al Auditor de Guerra en lo referente a la causa seguida contra el español don Juan del Valle Ponga; dicho Auditor informó de ello a S. E. el Protector enviándole las onzas de oro.— Lima, enero 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-16.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Capitán de Llaves de la Fortaleza del Callao, expedido a favor de don Tomás Cabanillas.— Lima, enero 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-17.

1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole dé la orden correspondiente para que los Administradores del Tesoro envíen al Presidente de Trujillo, en los primeros días del mes entrante, la cantidad de 12,000 pesos.— Lima, enero 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-18.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia de un oficio del Contralmirante de la Escuadra, don Manuel Blanco Encalada, que incluye la obligación de don Tomás Whacar que ofrece satisfacer los derechos de importación de 4,194 pesos 4 reales y la exportación de 130 quintales de estaño.— Lima, enero 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-19.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación del Presidente del Departamento de la Costa, sobre que don Matías Pacheco

co ha pagado los 476 pesos 2 y medio reales que adeudaba, en la Administración de ese Puerto.— Lima, enero 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-20.

No se especifica en qué puerto fué hecho el pago.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el decreto original, expedido por el Marqués de Torre Tagle el día 29, que el Sargento Mayor de Plaza del Callao gozará de 36 pesos mensuales de gratificación, el Ayudante 1º 20 pesos, el 2º 14 pesos y el Ingeniero de Detall 20 pesos; y que sólo a los empleados militares de esa plaza se les descontará los derechos de inválidos y montepío.— Lima, enero 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas, incluyendo el Decreto con las firmas de Torre Tagle y Tomás Guido.— O. L. 38-21.

1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar a la Casa de Moneda la acuñación de 200 monedas conmemorativas de la Jura de la Independencia a fin de remitirlas a los pueblos del Sur, donde han causado buena impresión las que llevó el General Tristán, a quien se le han acabado.—Lima, enero 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-22.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos expedidos a favor de don Mariano Carrillo Carrillo y don José del Campo; además los de Oficiales de Marina del Estado a favor de don Eduardo Carrasco y don Juan Elcorobarrutia.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-23.

A los dos primeros despachos no se les especifica el cargo o grado a que fueron extendidos.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole el tenor de una resolución de que al Ejército debe pagársele en metálico.— Lima, febrero 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-24.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole el contenido de una resolución del Supremo Delegado, de que el Teniente Vicario General de la División del Sud don Mariano Fernández Córdova, disfrute el sueldo mensual de 70 pesos.— Lima, febrero 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-25.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole el contenido de una disposición del Supremo Delegado, de que al Coronel don Pedro José Gonzáles se le satisfaga la asignación mensual de 60 pesos.— Lima, febrero 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-26.

1822.—Oficio dirigido al M. de H., pidiéndole expida las órdenes para que los Administradores del Tesoro remitan al Callao, a disposición del Director General de Marina, 1,000 pesos fuertes que el Supremo Delegado ha dispuesto se envíen a intermedios para las atenciones de los buques del Crucero.— Lima, febrero 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-27.

1822.—Oficio dirigido al M. de H., rogándole ordenar la remisión al Callao, a disposición del Director General de Marina, de 1,000 mazos

- de tabaco y papel para cigarros, que el Supremo Delegado ha tenido a bien mandar se envíen a los buques destinados al Crucero de intermedios.— Lima, febrero 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-28.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiendo 20 despachos de Oficiales de Milicias.— Lima, febrero 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-29.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., de los despachos del General de División don Luis de la Cruz, del Contralmirante don Manuel Blanco Encalada y del Capitán de Fragata don José María García. Así mismo los de Gabriel Velarde y don Francisco Amigo, sin especificar el cargo de estos.— Lima, febrero 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-30.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el envío de 100 ejemplares de licencias para buques.— Lima, febrero 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-31.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el decreto original del Supremo Delegado sobre gratificaciones a favor de los Ayudantes del Estado Mayor General. (Incluso dicho Decreto de febrero 6, fdo. Torre Tagle, Tomás Guido).— Lima, febrero 9 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-32.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole al Director de Tabacos para que entregue 200 mazos de tabaco al Capitán don Ignacio Ninavilca, Gobernador de Huarochirí.— Lima, febrero 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-33.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota relativa a poner a su disposición el plomo existente en la Renta de Tabacos.— Lima, febrero 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-34.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole los despachos del Teniente Coronel de Cívicos de Infantería de Huamachuco don Manuel Iparraguirre, del Sargento Mayor del mismo cuerpo don José Forell y el de igual clase de Infantería de Lambayeque de don José Ignacio Iturregui.— Lima, febrero 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-35.
- 1822.—Contestación a un oficio del M. de H., comunicándole que ha devuelto a la Contaduría Mayor la cuenta presentada por don Antonio Marín Martínez por derechos de toneladas recaudados de algunos buques y deudas de la fragata "Santa Rosa".— Lima, febrero 20 de 1822.—Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-36.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de 251 despachos de oficiales de milicias.— Lima, febrero 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-37.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia de un ajustamiento de sueldos que debe servir de modelo en el futuro a los Administradores del Tesoro.— Lima, febrero 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas, incluyendo el modelo.— O. L. 38-38.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado acordó se abonen los 898 pesos 1 real por el valor de los bayetones entregados por don Felipe Revoredo a la División del Sur.— Lima, febrero 23 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-39.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Comisario de Guerra del Ejército recibió de don Estanislao Lynch el paño azul de La Estrella.— Lima, 23 de febrero de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-40.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole un ejemplar de la Gaceta Oficial No. 16, en la que se inserta el Supremo Decreto del 20 de febrero relativo al socorro diario que deben percibir los individuos del batallón de Cívicos Pardos.— Lima, febrero 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-41.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole disponer que se abone al Comandante General de Artillería don José Manuel Borgoño la gratificación mensual de 20 pesos.— Lima, febrero 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-42.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la lista de los Oficiales empleados del Ministerio de Guerra para que se les considere sus sueldos a partir del 1º de febrero último, como previene el Supremo Decreto de 31 de enero inserto en la Gaceta Oficial No. 10 sobre arreglo de Secretarías.— Lima, Marzo 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-43.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota de fecha 23 de Febrero, acompañada de un oficio del Presidente del Departamento de Trujillo, que ha pasado para informe al Director de Marina.— Lima, marzo 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-44.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos de Tenientes Primeros de Marina expedidos a favor de don Matías Godomar y don Tomás Hodge; así mismo los de Amanuenses de la Comisaría de Guerra expedidos a favor de don Juan Crisóstomo Lara, don José Sánchez y don Mariano Nicasio Zamora.— Lima, marzo 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-45.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la resolución del Supremo Delegado destinando al Teniente Coronel de Ejército don Antonio Plascencia como Ayudante del Estado Mayor General para que desempeñe las funciones de Oficial Mayor.— Lima, marzo 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-46.

- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que ha prevenido al Director General de Marina para que a todo buque que salga del Callao hacia el sur se le exija la fianza que, por 20,000 pesos, debe sacar del Administrador de la Aduana como garantía de no tocar en los puertos bloqueados por la campaña de intermedios.— Lima, marzo 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-47.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Capitán de Ejército expedido a favor de don Domingo Cáceres, quien se ha hecho cargo, además, de la Mesa de Marina del Ministerio de Guerra con mil pesos anuales de sueldo.— Lima, marzo 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-48.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha dispuesto rebajar la fianza que se impuso a los buques con destino al sur, de 20,000 pesos a 5,000, únicamente para los que naveguen hasta el puerto de Pisco.— Lima, marzo 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-49.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de seis paquetes, conteniendo 117 despachos de varios Cuerpos Cívicos de Lima, provincias inmediatas y departamento de Trujillo.— Lima, marzo 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-50.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota por la que le transcribió el Supremo Decreto relativo al abono que debe hacerse a don Fabián Gómez, representante de la goleta "Constancia".— Lima, marzo 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-51.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de nueve despachos de oficiales del Ejército expedidos a favor de individuos de su Ministerio.— Lima, marzo 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-52.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en vista de los conocimientos de don Lino de La Barrera sobre el sistema español, el Supremo Delegado lo ha nombrado para que sirva en el Ministerio de Guerra, asesorando al Oficial Mayor del Departamento de Guerra y al Comisario General.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-53.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha dispuesto se le abonen a don Benito Lazo, Secretario del General en Jefe, 25 pesos mensuales de sobre sueldo.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-54.
- 1822.—Oficio al M. de H., devolviéndole 96 pesos 5 reales, pertenecientes a los amanuenses de su Ministerio que han sido pagados aparte por los Administradores del Tesoro y de don Manuel Mendiburu pagado por el Tribunal del Consulado.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-55.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota del día 7 acompañada del oficio elevado por el Contador de la Dirección de Tabacos, el

- mismo que ha pasado al Comandante General de Artillería, a fin de que envíe a recoger el plomo existente en aquella Dirección General.— Lima, marzo 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-56.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole el aviso que le ha hecho el Gobernador de Chancay de haber enviado a Lima siete cargas de plata custodiada por el Teniente Pedro Palomar.— Lima, Marzo 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-57.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su nota del día 15 acompañada de las propuestas hechas por don Estanislao Linch para proveer de armas y vestuarios al Estado.— Lima, Marzo 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-58.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una nota del Teniente Coronel de Granaderos a Caballo para que dé cumplimiento al Supremo Decreto de S. E. escrito en su margen.— Lima, Marzo 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-59.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de dos partes del Administrador de Correos sobre abono de extraordinarios, asunto que le pide consulte con el Supremo Delegado.— Lima, Marzo 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-60.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en consideración del pedido del General Domingo Tristán para que a sus 4 ayudantes se les dé alguna gratificación, el Supremo Delegado ha dispuesto se les abone a cada uno 8 pesos mensuales de sobre sueldo.— Lima, Marzo 20 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-61.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole de la comunicación que le ha dirigido el Director de Marina de la llegada de la goleta "Estrella" procedente de Huacho, conduciendo varios bultos pertenecientes al Estado.— Lima, Marzo 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-62.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de seis ejemplares del Reglamento Provisional de sueldos para la Marina del Estado, que deberá regir a partir del 1º de abril próximo.— Lima, Marzo 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-63.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que don Bruno Bayeto, Oficial 2º de la Comandancia de Marina ha ofrecido el donativo de 12 pesos mensuales para los gastos de la guerra mientras esta dure.— Lima, Marzo 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-64.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de una copia de la contrata celebrada entre el Supremo Delegado y don Estanislao Linch sobre artículos de guerra que debe conducir desde Londres en el término

- de 12 meses.— Lima, Marzo 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-65.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del presupuesto de 18,458 pesos suma destinada para socorrer a la Escuadra, por Supremo Decreto, en cuyo cumplimiento deberá ordenar se entreguen al Comisario de Marina la expresada cantidad.— Lima, Marzo 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-66.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de seis ejemplares del Decreto expedido por el Supremo Delegado con fecha 23, ordenando la demolición de la población del Callao.— Lima, Marzo 27 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-67.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 52 despachos, cuya relación adjunta.— Lima, Marzo 29 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 3 hojas.— O. L. 38-68.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 50 pesos donados por don Manuel Salazar y Vicuña para la construcción del navío "San Martín".— Lima, Marzo, 30 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-69.
- 1822.—Oficio del M. de H., informándole haber puesto en conocimiento del General en Jefe la nota que le remitió del Alcalde de Primera Nominación, sobre la cesión que hace al Estado doña Manuela Xalavera de un esclavo a utilizar en el ejército.— Lima, Marzo 30 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-70.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la relación de las entradas y salidas de dinero que ha habido en la Comisaría de Guerra en el mes de Marzo.— Lima, 2 de Abril de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 3 hojas.— O. L. 38-71.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de la razón de entradas y gastos de la Comisaría de la División del Sud, remitida por su comandante general don Domingo Tristán.— Lima, Abril 3 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 3 hojas.— O. L. 38-72.
- El documento no incluye la razón misma, sino sólo informes de la Contaduría Mayor.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole las subscripciones hechas por los jefes y oficiales del ejército para honrar la memoria del coronel don Antonio Alvarez Fonte.— Lima, Abril 10 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 3 hojas.— O. L. 38-73.
- Acompañan el documento dos relaciones, una con las subscripciones de San Martín, de Tomás Guido, Ministro de Guerra, Rudecindo Alvarado y Francisco Antonio Pinto; y otra con la donación de los cuerpos del ejército.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 17 despachos del Regimiento de Infantería Cívica de Moyobamba; además el despacho de Ca-

pitán de Caballería Cívica expedido a favor de don Mariano Vello.  
— Lima, Abril 10 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 2 hojas.—  
O. L. 38-74.

Acompaña el documento la relación de los despachos a que se refiere el oficio.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha resuelto que desde el 1º de Mayo se abone las gratificaciones señaladas por el Reglamento del 9 de abril a los oficiales empleados en la Comisaría de Marina.— Lima, Abril 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-15.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que, restablecido de sus males, el Ministro de Guerra General de Brigada don Tomás Guido ha vuelto a encargarse de la dirección de aquel Ministerio.— Lima, Abril 10 de 1822.— Fdo. B. Monteagudo.— 1 hoja.— O. L. 38-76.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que han pasado a disposición del Comandante General de Artillería las 12 barras de estaño a que se refiere en su nota.— Lima, Abril 11 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-77.

1822.—Oficio al M. de H., rogándole disponer se entreguen los tres fusiles, un sable y una cajita con un fusil pertenecientes a don Estanislao Linch.— Lima, Abril 11 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-78.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole seis ejemplares del Supremo Decreto expedido el 11 de Abril de 1822 sobre la formación de un estado de los esclavos. Así mismo se le indica nombrar un oficial de la Tesorería del Estado que, según dicho decreto, ha de integrar la comisión encargada de la formación del estado.— Lima, Abril 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-79.

Unicamente acompañan el oficio dos ejemplares impresos del expresado decreto.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el nombramiento para Ayudantes de Plaza del Capitán Graduado de Milicias Francisco Beunza y del Teniente de Infantería Antonio Lesdael.— Lima, Abril 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-80.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 20 despachos, detallados en relación que adjunta, expedidos a favor de oficiales del Regimiento Cívico de Dragones y Escuadrón de Dragones Cívicos de Amotape.— Lima, Abril 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-81.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que de orden del Supremo Delegado pasarán a guarnecer la plaza del Callao 150 Cívicos Pardos, un Capitán, dos Tenientes y un Subteniente, gozando el mis-

- mo haber que los individuos del Ejército. —Lima, Abril 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-82.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole disponer se entregue al Comisario de Guerra, 3,500 mazos de tabaco para uso del ejército.— Lima, Abril 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-83.
- 1822.—Oficio al M. de M., pidiéndole ordenar que de la Barraca de don Juan de Dios Zuñiga se pongan a disposición del General en Jefe 50 líos de charque para consumo del ejército.— Lima, Abril 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-84.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una copia de la relación, enviada por el Director General de Marina, de los artículos desembarcados de la goleta "Macedonia".— Lima, Abril 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-85.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el cargamento de cacao de la fragata inglesa "Proserpina", según lo manifiesta su capitán, fué embarcado antes de que se expidiese el decreto, prohibiendo la exportación de granos, por lo tanto no está comprendido en él, debiendo permitirse su salida del puerto.— Lima, Abril 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-86.
- 1822.—Oficio al M. de H., transmitiéndole la información del Ministro de Estado, de que el español don Agustín . . . ha donado 60 botijas de arroz y 12 zurrones de frijoles que se mandaron entregar al Comisario de Guerra.— Lima, Abril 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-87.
- No consta el apellido del donante.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que don Eusebio de la Casa ha donado para el ejército 14 docenas de botones de barba de ballena que han sido entregadas al Comisario de Guerra.— Lima, Abril 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— O. L. 38-88.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole la disposición del Supremo Delegado, de que a los miembros de la partida de Caballería Cívica a órdenes del General en Jefe, formada por un sargento, 3 cabos y 16 soldados, se les abone el mismo sueldo que a los veteranos.— Lima, Abril 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-89.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo del Decreto expedido por el Supremo Delegado con fecha 15 de Abril de ese año, para que los individuos que soliciten pasaportes para viajar por mar o tierra acrediten no ser deudores al Banco de Papel Moneda.— Lima, Abril de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-90.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar que el Administrador de la Aduana permita a don Francisco Salez Vidal sacar de esos al-

- macenes cuatro cajones que contienen 160 sables comprados para la caballería del ejército.— Lima, Abril 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-91.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar al Administrador de la Aduana que permita a don Estanislao Linch retirar el armamento de su propiedad depositado en esos almacenes.— Lima, Abril 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-92.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando quedar enterado de lo que le ha comunicado sobre las lanchas que pide el Presidente de Trujillo.— Lima, Abril 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-83.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de los siguientes despachos: de Teniente de la Compañía Cívica de Nepeña expedido a favor de don Joaquín Meléndez; de Alférez de la 2a. Compañía de Pardos del Escuadrón de Querecotillo para don Ubaldo Camacho, de Capitán retirado del Regimiento Cívico de Pallasca para don Domingo Casanova y de Capitán de Infantería Cívica para don José Manuel Villegas.— Lima, Abril 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-94.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de siete despachos (no especificados).— Lima, Abril 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-95.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole ordenar al Administrador de la Aduana para que permita retirar diez cajones de fusiles, cuyas marcas acompaña en una relación, pertenecientes a don Jorge Waddington, y que han sido comprados por el Estado.— Lima, Abril 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas, incluyendo la relación de marcas.— O. L. 38-96.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 2 onzas de oro, como parte de 20 onzas que tomó el general Tristán de la Comisaría de Guerra de su División para auxiliar a un prisionero, de apellido Rodríguez, y que, siendo propiedad del Erario se las envía.— Lima, 23 de Abril de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-97.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que con fecha 1º de Abril se ha expedido despacho de Capitán de Infantería de Ejército graduado de Teniente Coronel a don Francisco Caveró, el que no disfrutará de sueldo.— Lima, Abril 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-98.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Comandante de Partidas don Juan de Dios Castilla le ha informado haber capturado del enemigo, cerca de Jauja, 16 barras de plomo, las que pone a disposición del Estado.— Lima, Abril 25 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 22-99.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de diez despachos pertenecientes a las Compañías Cívicas de empleados y al Batallón de Morenos.— Lima, Abril 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-100.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su nota fecha 26, acompañada de la razón de las especies que de orden del Protector ha facilitado al ejército don Manuel Patrón.— Lima, Abril 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-101.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. del expediente de don Joaquín Manuel Cabo, decretado por el Supremo Delegado.— Lima, Abril 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-102.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado ha dispuesto la suspensión provisional de pagos de 1,799 pesos 7.5 reales, que debía hacerse a don Joaquín Manuel Cobo según lo decretado anteriormente.— Lima, Abril 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-103.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar se entregue al Auditor General de Guerra, don Fernando López, una resma de papel sellado y otra de papel blanco para servicio de su Juzgado.— Lima, Abril 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-104.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha librado contra la Tesorería General 36,655 pesos, importe de los haberes del ejército para el mes de Mayo; en virtud de lo cual se servirá ordenar a los Administradores del Tesoro que informen al Ministerio de Guerra la fecha en que estará esa cantidad a su disposición.— Lima, Abril 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-105.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de una nota de esa fecha por la que le informa haber entregado don Ramón García 5 arrobas de plomo de su propiedad al Comandante General de Artillería.— Lima, Mayo 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-106.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una relación de las cantidades que ha recibido y distribuido el Comisario de Guerra del Ejército, don J. Santos Figueroa.— Lima, Mayo 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-107.
- Acompaña el oficio la relación expresada con fecha 30 de Abril de 1822, firmada por J. Santos Figueroa.— 2 hojas.— O. L. 38-107a.
- 1822.—Oficio al M. del H., acusando recibo de su nota del día 3 en la que le incluyó la del Director General de Marina, de fecha 2, relativa a la salida de los transportes destinados a la expedición del sud, habiendo resuelto el Supremo Delegado que permanezcan embargados.— Lima, Mayo 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-108.

- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación que le ha enviado el Ministro de Estado sobre la resolución adoptada por el Supremo Delegado de permitir el viaje de don Antonio Sacio y don Juan Gil, en la fragata "Laura", previo pago de mil pesos cada uno, y a don Alfonso Heredia y don Rafael Causeiro que entregarán 500 pesos cada uno; y la forma como han de ser distribuidos los 3,000 pesos en socorros a españoles residentes en Chile, para ajustes al Sargento Mayor Palacios y ayuda a 44 hombres que salen de guarnición.— Lima, Mayo, 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-109.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Comandante de Partida de Ocumarca, don José María Guzmán, ha remitida a su apoderado don Manuel León, 70 arrobas de lana a fin de que el producto de su venta sirva para sostener a la partida, a mérito de eso las arrobas de lana no pagarán derechos, habiendo dispuesto S. E. su entrega al apoderado y otorgarle una guía franca bajo la cual enviará algunos artículos al citado Comandante.— Lima, Mayo 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-110.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que al oficial 3º don Pablo Romero han faltado 20 pesos en los 647 de papel moneda que recibió para el pago de los oficiales del Ministerio de Guerra, por lo que pide se esclaresca en la Tesorería del Banco la expresada falta.— Lima, Mayo 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-111.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el general Tristán le ha comunicado haber autorizado al Gobernador de Cañete para que adelantase un mes de sueldo al Teniente Coronel don Ramón Echenique, quien ahora desea cancelar ese adelanto con su sueldo del mes pasado.— Lima, Mayo 11 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 28-112.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar a la Dirección de Tabacos la entrega de unos cueros existentes en sus almacenes, que son necesarios para forrar los barriles de pólvora preparados por la Comandancia General de Artillería.— Lima, Mayo 11 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-113.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de una cuenta con índice y documentos, a fin de que sean examinados por la Contaduría Mayor.— Lima, Mayo 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-114.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha acordado al Director General de Marina, don Luis de la Cruz, el sueldo anual de 18,000 pesos, a percibir desde el 1º del presente mes, libres de todo descuento.— Lima, Mayo 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-115.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la resolución del Supremo Delegado de conceder a don Manuel Herrera, empleado en su Mi-

nisterio, el sobre sueldo de 25 pesos por el tiempo que sea auxiliar hasta que se le coloque definitivamente. —Lima, Mayo 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-116.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la relación de los Sargentos y cabos inválidos, con el fin de que puedan ser paulatinamente destinados de acuerdo con lo resuelto por el Supremo Delegado con fecha 3 de ese mes,— Lima, Mayo 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-117.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado ha concedido al Sargento 1º de Numancia Antonio Quintero, los seis reales, de premio al mes, que gozaban en el anterior Gobierno.— Lima, Mayo 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-118.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de una solicitud de don Jorge Waddington Green por la que pide, que el importe de los fusiles vendidos al Estado sea aplicados a la cancelación de los derechos que adeuda el bergantín "Sir Francis Bareng".— Lima, Mayo 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-119.

1822.—Oficio al M. de H., refiriéndose a que el Supremo Delegado ha concedido al Secretario de la Dirección General de Marina, don Vicente Claro, el grado de Capitán efectivo de ejército.— Lima, Mayo 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-120.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que en lo referente al sueldo de 18.000 pesos concedido al Director de Marina desde el 1º de Mayo, se ha resuelto lo goce desde el 1º de abril pasado.— Lima, Mayo 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-121.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el oficio en copia que le ha dirigido el cura benemérito de Checras doctor don Lorenzo de Coco y don Pablo Mena, dando cuenta del donativo voluntario ofrecido por los habitantes de ese pueblo para la construcción del navío "San Martín".— Lima, Mayo 17 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 38-122.

Acompaña el oficio la expresada copia en una hoja.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 15 despachos, detallados en relación que acompaña, expedidos a favor de los oficiales de los Escuadrones Cívicos de Huaura y Huacho y varios oficiales de otros cuerpos.— Lima, Mayo 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-123.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole un recibo del coronel Juan Valdivieso, fechado en Cañete a abril 24 de 1822, por el que consta haber recibido 500 pesos del alférez Jacinto Puller para los gastos de la Comandancia del Sud.— Lima, Mayo 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-124.

Acompaña el recibo extendido en media hoja.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de seis ejemplares del Decreto que establece la franquicia de pesca en todos los puertos y caletas del Estado que estén habilitados.— Lima, Mayo 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-125.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de las joyas que ha donado para auxilio de las tropas el Capitán de Cargadores y Playeros del Callao, don Juan Barbosa.— Lima, Mayo 20 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-126.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que don José Ignacio Balbuena ha cedido a beneficio del Estado lo que le corresponde por la venta, traspaso y arriendos de las chacras que ha tenido a su cargo como depositario.— Lima, Mayo 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-127.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de cuatro despachos de oficiales de milicias de varias cuerpos.— Lima, Mayo 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-128.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del expediente por el que don Juan Jiménez propone entregar mil varas de madera de alfajía por algunos artículos que existen confiscados de los españoles en los almacenes de la Aduana, siendo necesaria dicha madera para obras del Estado el M. de H. dispondrá lo necesario para efectuar el cambio propuesto.— Lima, Mayo 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-129.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole la comunicación que le ha dirigido el Comandante General de Artillería, por la que manifiesta la urgente necesidad de tener a su disposición el íntegro de los 12,000 pesos que el Gobierno ha librado con fecha 16 de ese mes para los gastos de la Maestranza del Ejército.— Lima, Mayo 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-130.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de una representación del Coronel de Cazadores del Ejército don Ramón Herrera.— Lima, Mayo 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-131.  
No se especifica el asunto de la representación.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos expedidos a favor de don Francisco Chungapoma, don José Santos Gonzáles, don Manuel Baca y don José Pequeño.— Lima, Mayo 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-132.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la relación de los vecinos de Pisco que han emigrado con el ejército español.— Lima, Mayo 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-133.  
La relación de una copia de la enviada al Ministro de Guerra y Marina por el Gobernador de Pisco, José Andrés de Rojas.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 29 despachos expedidos a favor de los oficiales del Cuerpo Cívico de Zapadores.— Lima, Mayo 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-134.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de las cuentas presentadas por el Proveedor de Marina de los víveres suministrados a las naves de la escuadra.— Lima, Mayo 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-135.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia del Extracto del cargamento que conduce la goleta nacional "Terrible" procedente de Pisco.— Lima, Mayo 29 de 1822.— 1 hoja.— Fdo. Tomás Guido.— O. L. 38-136.  
Adjunto el extracto expresado en una hoja.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos relaciones de botijas de aguardiente, que el Administrador de la Aduana de Pisco envía en la fragata "Trinidad", bergantín "Dardo" y goleta "Terrible".— Lima, Mayo 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 3 hojas.— O. L. 38-137.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de tres despachos de oficiales cívicos expedidos a favor de don Agustín Buitrón, don Tomás Lafora y don José María Ruiz.— Lima, Mayo 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-138.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que, con el propósito de hacer una reserva de botijas de aguardiente y que, por las circunstancias presentes han de subir en precio, el Supremo Delegado ha dispuesto que los derechos correspondientes a los cargamentos venidos del sur en las naves "Dardo" y "Trinidad" sean cobrados en botijas de aguardiente y puestas a disposición del Director General de Marina.— Lima, Mayo 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-139.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una relación de los empleados del Ministerio de Guerra y Marina, a fin de que por el término de seis meses se les descuente la cantidad que individualmente se indica, como subscripción solicitada por decreto del 30 de abril último.— Lima, Mayo 31 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-140.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. del Extracto del cargamento que conduce la fragata "Trinidad" procedente de Pisco.— Lima, Mayo 31 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-141.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar al Administrador de la Aduana que presente los documentos de registro del cargamento del bergantín "Dik", a fin de esclarecer su propiedad, pues se sospecha que sea de españoles.— Lima, Mayo 31 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-142.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de seis ejemplares del Supremo Decreto expedido el 31 de Mayo último que establece la bandera y

estandarte a usarse en las naves de guerra y mercantes nacionales.— Lima, Junio 1º de 1822.— 1 hoja.— Fdo. Tomás Guido.— O. L. 38-143.

Acompaña el oficio solamente un ejemplar impreso del expresado decreto.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de cinco despachos.— Lima, Junio 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-144.

No se indica a quienes se ha expedido los despachos, ni los cargos correspondientes.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de seis ejemplares del Reglamento Provisional de Distribución de Presas, expedido por el Supremo Delegado el . . . .— Lima, Junio 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-145.

El oficio dice textualmente "... 10 de Junio ppdo. ..." como fecha en que fué dado el Reglamento, lo cual debe ser un error.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. del expediente seguido y sentenciado en revista por la Alta Cámara de Justicia sobre el apresamiento del bergantín "Ana".— Lima, Junio 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-147.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una extensa comunicación del Gobernador de Chincha, que por intermedio del Director General de la Armada recibió, detallando las medidas que tomó para el despacho de las naves "Trinidad", "Dardo" y un lanchón, carga que conduce el "Dardo", y las dificultades que ha tenido que vencer por la proximidad del enemigo.— Lima, Junio 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-148.

1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar al Director General de Tabacos para que entregue al Comisario de Guerra 870 lonas de las que tiene en su poder, por otras tantas jergas necesarias para la caballería del ejército.— Lima, Junio 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-149.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una nota del Director General de Marina, don Luis de la Cruz, sobre la necesidad de pagar a la tripulación de la Escuadra antes de su partida del puerto.— Lima, Junio, 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-150.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un Supremo Decreto expedido a favor del Batallón de Cazadores del Ejército.— Lima, Junio 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-151.

No se indica la índole del decreto.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de 15 despachos, detallados en relación adjunta, expedidos a favor de oficiales del Escuadrón de Descubridores a Caballo de Bellavista, del Cuerpo de Artillería Cí-

- vica y dos oficiales de otros cuerpos.— Lima, Junio 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-152.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la resolución del Supremo Delegado que aprueba la propuesta hecha por el Auditor de Guerra del Ejército de Operaciones a favor de don Francisco Infantas para oficial de prensa de la Auditoría, concediéndole el sueldo anual de 600 pesos.— Lima, Junio 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-153.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de cuatro despachos expedidos a favor de oficiales de la Compañía de Honor agregada al Regimiento de la Guardia Cívica.— Lima, Junio 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-153a.  
No se da el nombre de los favorecidos con los despachos.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la relación de los efectos contenidos en los baules y dos petacas, pertenecientes al cura de Arma, remitidos en la goleta "Jesús María" por el coronel don Juan Valdivieso.— Lima, Junio 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 5 hojas útiles, incluyendo la relación y constancias seguidas en este asunto.— O. L. 38-154a.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su nota fecha 15 del corriente, a la que acompañó la representación hecha por la Contaduría Mayor sobre que no eran necesarias las tomas de razón de los libramientos expedidos por el Ministerio de Guerra y Marina.— Lima, Junio 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-155.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que se ha instruido al Presidente de Trujillo para que por esa Tesorería se descuenta al Sargento Mayor don Nicolás Arriola la tercera parte de su sueldo hasta cubrir los 431 pesos que adeuda al Batallón N° 11.— Lima, Junio 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-156.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en cumplimiento del Supremo Decreto de fecha 27 de abril pasado, los Administradores del Tesoro pagarán a don Joaquín Manuel Cobo los 1,799 pesos 7,5 reales gastados en la asistencia hospitalaria a los miembros del ejército.— Lima, Junio 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-157.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H. de despachos, que no especifica.— Lima, Junio 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-158.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia de la razón de las cantidades de plata que particularmente han llegado a poder del Comisario de Marina.— Lima, Junio 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-159.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la relación de bayonetas, tocuyos y otros artículos que el Comisario de Guerra entregó al Director General de Marina, para uso de las tripulaciones de la armada, el 5 de Diciembre próximo pasado.— Lima, Junio 20 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-160.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia de la Contrata celebrada por el Director General de la Armada por cuenta del Estado, para que las naves de particulares que se indican sirvan de transportes, pagándoseles 7 pesos por tonelada al mes.— Lima, Junio 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-161.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole un oficio que el Director General de Marina a su vez le ha transcrito del Comisario de la misma, por el que pide se complete los 28,847 pesos 1 real, valor de un presupuesto para gastos de Marina, a cuya cuenta sólo se ha entregado 12,000 pesos.— Lima, Junio 25 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-162.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado en consideración a los méritos y labor del amanuense meritorio del Ministerio de Guerra y Marina, don Manuel Bous, ha acordado asignarle el sueldo de 25 pesos mensuales, que gozará desde el 1º de ese mes hasta ser colocado en un cargo de número.— Lima, Junio 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-163.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de despachos, (no especificados).— Lima, junio 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-164.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la disposición del Supremo Delegado, para que las piezas de plata labrada existentes en el Espíritu Santo, detalladas en razón adjunta, pasen a los fondos del Estado, en tal virtud se ordenará a su depositario don José Rodulfo las entregue.— Lima, junio 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-165.
- No acompaña el oficio la razón de las piezas de plata.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Gobierno ha nombrado Contralor del Hospital de Bellavista a don José Eugenio Iberico con el sueldo mensual de 100 pesos.— Lima, junio 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-166.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que, con fecha 26 de ese mes, el Supremo Delegado, con el propósito de cortar reclamaciones, ha dispuesto que todo oficial agregado disfrute sólo de medio sueldo, tanto en guarnición como en campaña.— Lima, junio 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-167.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia de la Razón, que le ha enviado el Comisario de Marina, de las cantidades que el Estado re-

- conoce adeudar a los tripulantes españoles de las fragatas "Prueba" y "Venganza".— Lima, junio 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 3 hojas.— O. L. 38-168.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole que los Administradores del Tesoro paguen al Oficial 3º don Pablo Romero, 1,648 pesos 2.5 reales, importe del presupuesto de sueldos correspondiente a los oficiales del Ministerio de Guerra y Marina.— Lima, julio 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-169.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la consulta que le ha hecho el Comisario de Guerra sobre si a los oficiales desertados del enemigo y a otros que fueron nombrados en campaña se les debe abonar el sueldo del Ejército del Perú, fijado a partir del 8 de setiembre de 1820, fecha en que desembarcaron. Sobre el particular ha instruído a dicho Comisario, para que considere a esos oficiales con el sueldo efectivo que gozaban entonces en el Ejército, exceptuando a los del batallón Numancia que fue agraciado por Decreto Protectoral del 15 de agosto de 1821.— Lima, julio 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-170.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de una nota a que acompañó copia de la contrata celebrada por el Gobierno con los comerciantes en ella indicados sobre la introducción por los puertos intermedios de 800,000 pesos en artículos y 3,000 quintales de cacao.— Lima, julio 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-171.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de las cuentas presentadas por el Comisario de Marina desde el 21 de abril último hasta el día 2 del corriente, y el oficio con que han sido enviadas.— Lima, julio 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-172.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Comisario de Guerra del Ejército expedido a favor de don José Vicente Mila de la Roca.— Lima, julio 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-173.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la consulta elevada al Gobierno por el Director General de la Armada.— Lima, julio 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-174.  
No se especifica el contenido de la consulta.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la cuenta y documentos presentados por el Comisario de Guerra, correspondientes al semestre vencido en junio.— Lima, julio 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-175.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos expedidos a favor de don Agustín José de Arce como Teniente de la 1a. Compañía del Regimiento de Infantería de Cajamarca; a fray Manuel Negrón como Capellán Honorario; a don Francisco Solano y Camacho co-

- mo Teniente de la 8a. Compañía y a don Tadeo Vicente Zabala como Subteniente de la 7a. Compañía del mismo cuerpo.— Lima, julio 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-176.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de las cuentas presentadas por el Teniente Gobernador de Bellavista correspondientes a los gastos del Hospital Militar de aquel pueblo, y que han sido aprobados por el Gobierno.— Lima, julio 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-177.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos expedidos a favor de don Mariano de la Torre como Teniente de la 1a. Compañía del 2º Escuadrón de Cívicos Pardos; a don Hermenegildo Puente como Alférez de la misma Compañía, Primer Escuadrón, y a don Felipe Santurio como Portaestandarte del mismo.— Lima, julio 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-178.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Comisario de Marina, don Manuel Soyer, le ha comunicado haber ingresado a la Tesorería de su cargo 862 pesos de orden del Director General de la Armada, como producto de los arrendamientos de barracas, tambos, etc. del Callao.— Lima, julio 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-179.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado ha resuelto reintegrar a su grado de Coronel a don Gregorio Escobedo.— Lima, julio 11 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-180.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha accedido socorrer al Subteniente don Antonio Portocarrero en la forma solicitada por él, abonándole medio sueldo como oficial agregado.— Lima, julio 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-181.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en vista de las múltiples labores a emprender con motivo del incendio de los tres Ministerios y a hallarse vacante la plaza de Oficial Mayor de su Ministerio, el Supremo Delegado ha dispuesto considerar como oficial auxiliar a don Manuel Hernández.— Lima, julio 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-182.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos de Sargento Mayor y de Capitán del Regimiento de la Guardia Cívica expedidos a favor del Capitán don Luis Morales y del Teniente don Bernardino Gordillo respectivamente.— Lima, julio 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-183.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar se entregue al 2º Cirujano Mayor, fray Antonio de San Alberto, 200 arrobas de azúcar para los hospitales militares de Santa Ana y Bellavista, con la condición de que su importe sea descontado de los gastos que los cuerpos del

ejército ocasionen en dichos hospitales.— Lima, julio 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-184.

1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole copia de la contrata celebrada entre el Gobierno y varios particulares sobre permiso para comerciar en los puertos intermedios.— Lima, julio 23 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-185.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación que le ha dirigido el Comisario de Guerra, don Miguel Riofrío, sobre el esclarecimiento que debe hacerse en las cuentas de la Caja a su cargo, a partir del 16 de abril hasta fin de junio, entregadas por su antecesor don José Rueda con un saldo en contra de 4,000 pesos.— Lima, julio 23 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-186.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Auditor de Guerra honorario expedido a favor de don Fernández López Aldana.— Lima, julio 24 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 38-187.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de 60 licencias para salida de buques, las que debe pasar a la Tesorería General para su venta.— Lima, julio 25 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-138.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Comisario de Marina le ha avisado haber recibido en la Tesorería de su cargo 1,900 pesos, entregados por don Juan Barbosa como producto de los arrendamientos de tambos y barracas del Callao.— Lima, julio 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-189.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole la Resolución Suprema de esa fecha por la que se aprueba la venta del bergantín del Estado, "Ana", a don Fabián Gómez en 4,000 pesos.— Lima, julio 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-190.

Acompañan el oficio los siguientes documentos:

Un oficio del Director General de Marina, dirigido al Ministro de Guerra y Marina, devolviendo la solicitud de compra presentada por don Fabián Gómez, que incluye el inventario del bergantín, y manifestando haber hecho entrega de la nave.— Callao, agosto 1º de 1822.— Fdo. Lino de la Cruz.— 5 hojas, incluidos la solicitud e inventario.— O. L. 38-190a.

Un oficio del Director General de Marina, dirigido al M. de H., acusándole recibo de una nota de fecha 31 de julio, por la que le pide retener la entrega del bergantín por no haber presentado don Fabián Gómez los 4,000 pesos y haber un pastor que ofrece 10,000; a lo cual reitera su oficio anterior sobre la entrega ya efectuada.— Callao, agosto 2 de 1822.— Fdo. Lino de la Cruz.— 1 hoja.— O. L. 38-190b.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la disposición adoptada por el Supremo Delegado con fecha 1º de ese mes, reponiendo a su car-

- go de Coronel del Batallón 1º al Sr. don Agustín Gamarra.— Lima, julio 31 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-191.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole ordenar a los Administradores del Tesoro para que entreguen al oficial del Ministerio de Guerra y Marina, don Pablo Romero, 1,698 pesos 3 reales, importe de los sueldos por el mes pasado.— Lima, agosto 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-192.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación que le dirige el Director General de la Armada, sobre la necesidad de satisfacer a los oficiales y marineros que tienen opción a premio por el apresamiento de la fragata "Presidenta", habiéndole hecho aquellos repetidas reclamaciones. Además sugiere se les haga el pago íntegro de sus pagas atrasadas a fin de evitar su deserción y las quejas que profieren en todas partes.— Lima, agosto 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-193.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha dispuesto se tomen de los fondos de policía, 4,000 pesos para vestuario y monturas de la Compañía Montada de Policía, a propuesta del Presidente del Departamento.— Lima, agosto 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-194.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el ingeniero de las Fortalezas del Callao ha sido encargado de recoger las piezas de máquinas de desaguar minas, que el mismo avisó estaban abandonadas en las barracas del puerto, y las deposite en los almacenes del Castillo.— Lima, agosto 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-195.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del despacho de Subteniente graduado de Infantería Cívica expedido a favor de don Felipe Sejero y el de amanuense de la Comisaría de Guerra a favor de don Andrés Garíñas.— Lima, agosto 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-196.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del expediente seguido por don Juan Begg solicitando se le haga el pago de 1,159 pesos un real, importe de varios artículos vendidos a la marina.— Lima, julio 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-197.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la relación de botijas de aguardiente y vino pertenecientes al Estado, conducidas por la fragata "Chilena" desde Pisco, y las que debe traer el bergantín inglés "Fiber".— Lima, agosto 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-198.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Supremo Delegado ha acordado otorgar al Gran Mariscal don Juan Antonio Alvarez de Arenales, y a partir del presente mes, el goce de sueldo como si

- estuviese en campaña; y a su Ayudante de Campo, Sargento Mayor graduado don Blas Cerdeña, la gratificación que le corresponde.— Lima, agosto 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-199.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Comisario de Marina ha recibido en la caja a su cargo 462 pesos, entregados por el Capitán don Juan Barbosa como producto de los tambos y barracas del Callao.— Lima, agosto 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-200.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de M., de la solicitud del Subinspector General de Cívicos para que se le abonen sus sueldos de Teniente Coronel, con que fué favorecido por Decreto de fecha 11 de ese mes.— Lima, agosto 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-201.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber recibido una comunicación de la Dirección General de la Armada por la que consta la entrega del bergantín "Ana" a don Cristóbal Armero, conforme a lo previsto por Decreto del día 7 del corriente, por la acción que representó el Coronel don Ramón Herrera a nombre del de su misma clase don Tomás Heres.— Lima, agosto 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-202.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del expediente de don Pedro Manrique, Capitán Graduado del Ejército.— Lima, agosto 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-203.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole un Decreto del Supremo Delegado por el que ordena arrestar en la Fortaleza de la Independencia al Capitán de Playeros don Juan Barbosa y al Teniente de Resguardos don José Pagador, que quedan suspensos en sus empleos hasta aclarar el grado de participación que han tenido en los abusos cometidos en el Callao y denunciados por el Diario Mercantil del día 14.— Lima, agosto 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-204.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una nota del Comisario de Marina en que especifica el estado de los haberes vencidos por el departamento en fin de junio.— Lima, agosto 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-205.
- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una nota del Comandante de Húsares de la Guardia, en que éste ruega que se haga efectivo el pago de 2,000 pesos librados a su favor para la obra de monturas.— Lima, agosto 23 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-206.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole un extracto de una carta dirigida al Protector por el dueño de la goleta "Perseverancia", en la que éste ofrece al Estado un donativo de 10,000 pesos al contado, siem-

pre que se le dé licencia para vender en Lima, por su cuenta, 220 quintales de tabaco habano, traído de Panamá con destino a Valparaíso. Ruega al Ministro examinar si la oferta es aceptable.— Lima, agosto 25 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-207.

Además el extracto y una nota dirigida al Administrador General de Aduanas.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un documento entregado al Coronel Pedro José Roca por el Agente diplomático del Gobierno peruano cerca del de Guayaquil.— Lima, agosto 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-208.

1822.—Relación del dinero que debe darse a los cuerpos de ejército como buena cuenta de sus haberes del mes de setiembre a razón de 5 pesos por plaza.— Lima, agosto 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-208a.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos de Ayudante de la Presidencia a favor de don Agustín Luque y Santiago, de Coronel de Infantería a favor del Conde de la Vega del Ren, de Capellán del Hospital de Santa Ana a favor del presbítero don Ramón Aliparaga y de Subteniente de la Compañía de Cargadores a favor de Fernando Herrera.— Lima, agosto 31 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-209.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que, en vista de la contrata celebrada entre don Severino y don Narciso Montero y la Comisaría de Artillería sobre abastecimiento de carbón, el Protector ha determinado librar de derechos la introducción de este carbón.— Lima, Setiembre 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-210.

1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una comunicación del Director General de la Armada, en la que éste indica que se debe al Comandante y tripulación del bergantín "Coronel Spano", 3,539 pesos 5 reales; y más o menos la misma suma a los buques de guerra que deben llegar y además 12,000 pesos de la fragata "Presidente" a las tripulaciones de dichos buques.— Lima, setiembre 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-211.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Protector ha ordenado que el Comisario de Guerra del Ejército Auxiliar de Chile don Juan Rafael Bascuñán se haga cargo de los haberes correspondientes a dicho ejército.— Lima, setiembre 3 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-212.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de 13 despachos, dos de ellos para el Regimiento de Caballería Cívica de Lima y los 11 restantes para el Escuadrón de Chancay.— Lima, setiembre 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-213.

- 1822.—Oficio al M. de H., solicitando el envío de un documento pedido por don Cristóbal Armero sobre la propiedad del bergantín "Ana".— Lima, setiembre 4 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-214.

Adjunto el borrador de dicho documento.

- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H., del despacho de Intendente de Ejército Honorario expedido a favor del Comisario de Guerra don José Santos Figueroa.— Lima, Setiembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-215.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole un ejemplar de la Gaceta Oficial No. 21, en la que está inserto un Reglamento Provisional para el gobierno económico del Ramo de Ingenieros.— Lima, setiembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-216.

Adjunto el citado ejemplar de la Gaceta.

- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que el Protector ha resuelto conceder el goce de sueldo íntegro al Teniente Coronel don Francisco Bermúdez.— Lima, setiembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-217.

- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole literalmente el resultado de las averiguaciones hechas por el Comisario de Marina en el asunto de desfalco cometido por el Capitán de Playeros del Callao Juan Barbosa.— Lima, setiembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-218.

- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole una nota del General de Brigada don Andrés de Santa Cruz, en la que indica no poderse efectuar el descuento de 300 pesos al Coronel Félix Olazábal por haberse marchado con el batallón a su mando.— Lima, setiembre 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-219.

- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiendo una comunicación dirigida al Gobierno, desde Piura, por el General Santa Cruz, en la que se ruega intervenir para que se le entreguen los 10,000 pesos que le fueron enviados desde Lima para las atenciones de la división de su mando y que fueron retenidos por el Presidente del Departamento.— Lima, setiembre 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-220.

Adjunta una carta de puño y letra del General Santa Cruz, escrita a bordo del bergantín "Pacífico" y dirigida al General San Martín, en la que comunica haber recibido de Cuenca los 12,000 pesos que distribuirá a la tropa. Además da pormenores sobre el número de la tropa y su destino.— Julio 26 de 1822.— Fdo. Andrés de Santa Cruz.— 1 hoja.— O. L. 38-220a.

- 1822.—Oficio al M. de H., transcribiéndole parte del tenor de una nota que le ha enviado el Director General de la Armada relativo al arrendamiento de los edificios y fincas del Callao, recomendando precisar los que pertenecen al Estado y devolver los demás a sus due-

- ños, evitándose así las quejas repetidas que se hacen contra el Gobierno, Por lo tanto recomienda al M. de H. el pronto arreglo de esta situación.— Lima, setiembre 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-221.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la contrata original celebrada entre el Protector y don Juan José Usandivaras, por la que éste se compromete a traer de Chile 300 caballos y desembarcarlos en puertos intermedios para uso del Ejército.— Lima, setiembre 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-222.  
La contrata, fechada setiembre 7 de 1822, está firmada por el General San Martín, José Usandivaras y Tomás Guido.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la reclamación hecha por el Director General de Marina por no haber sido considerado en el reparto de presas y comisos; y siendo justa la reclamación, le pide ordene el cumplimiento de lo prescrito por el reglamento respectivo.— Lima, setiembre 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-223.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., remitiéndole copias de los oficios y documentos, que desde Piura le ha remitido el General Santa Cruz, informándole sobre el estado y presupuestos de las fuerzas de la División del Norte a su cargo.— Lima, agosto 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 10 hojas.— O. L. 38-223a.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de 30 licencias de mar, para que se sirva ponerlas en venta por intermedio de la Tesorería General.— Lima, setiembre 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-224.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos de Intendente Honorario de Ejército expedido a favor del Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, don Francisco Taramona; el de Coronel del regimiento de Caballería Cívica de Huaura a favor de don Manuel Salazar y Vicuña.— Lima, setiembre 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-225.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en vista de haber sido aumentado el sueldo del Comisario de Ejército a 2,000 pesos, el Protector ha resuelto conceder la misma cantidad al Comisario del Ejército de Chile.— Lima, setiembre 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-226.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su comunicación, por la que le transmitió el orden del Protector para que la cuenta de administración del Hospital de Santa Ana sea presentada por cuatrimestres, orden que ha cumplido de inmediato.— Lima, setiembre 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-227.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su nota fecha 11, a la que acompañó la cuenta de los gastos del Castillo de la Independencia,

- desde 17 de agosto a 5 del presente, y que ha pasado al Sargento Mayor Francisco Araos para que conteste a los reparos hechos por la Contaduría.— Lima, setiembre 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-228.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los despachos de Coronel de Ejército expedido a favor del de Milicias don José Ignacio Palacios, y los de Comandante, Sargento Mayor de Infantería y Comandante del Escuadrón de Caballería de Chanquiranga expedidos a favor de don Antonio Velásquez, don Antonio Yesaria (o Ygaria) y don Ramón García Puga respectivamente.— Lima, setiembre 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-229.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole disponer que a los Sres. Coronel don Rufino Guido y Sargento Mayor don Salvador Iglesias, Ayudantes del Protector se les abone a partir del presente mes por intermedio de la Administración General del Tesoro.— Lima, Setiembre 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-230.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una nota decretada por el Protector, que le fué remitida por el General en Jefe, relativa a la gratificación que debe gozar el Jefe del Estado Mayor de la División de Colombia y los gastos de Escritorio de su oficina.— Lima, setiembre 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-231.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Auditor de Guerra y el escribano, que han hecho el sumario seguido sobre el robo de efectos cometido en el cargamento del bergantín "Ana", piden se les abone por los interesados los gastos y trabajo realizado; accediendo a ello se servirá disponer la retención de la cantidad necesaria que corresponde entregar al Comisario de Marina.— Lima, setiembre 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-232.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de cuatro ajustes hechos a la División de Colombia, de cuyo total, 20,976 pesos 3 reales, se servirá ordenar se entregue al Comisario de dicha División solamente la tercera parte.— Lima, setiembre 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-232a.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el 2º Cirujano Mayor del Ejército no ha podido conseguir se le cambie en el Banco, ni aún como pago de deudas, el dinero en papel moneda que se le entregó a cuenta de 4,000 pesos. Por tanto le solicita dar orden a los Ministros del Tesoro a fin de que se proceda a cambiarle el tipo de moneda, lo cual ha sido resuelto por la Junta Gubernativa.— Lima, setiembre 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-233.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., transcribiéndole una comunicación del General Santa Cruz, fechada en Piura a 9 de ese mes, por la que le informa de lo ejecutado en el pago del Batallón Granaderos a

- Caballo, y el adelanto hecho a varios oficiales en viaje a Lima.— Lima, setiembre 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-233a.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, remitiéndole, decretada por la Junta Gubernativa, la solicitud del amanuense de la Comisaría de Guerra, don Andrés Fariña, por la que pide ser colocado como Oficial Tercero en la Contaduría de Aduana.— Lima, setiembre 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-234.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que en lo relativo a la solicitud del Director de la Casa de Moneda, acompañada con nota del día 14, se ha representado al Sargento Mayor de Plaza lo indicado en ello.— Lima, setiembre 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-235.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole la disposición adoptada por la Junta Gubernativa, para que el auxiliar de su Secretaría don Manuel Hernández, pase agregado a la del Ejército Expedicionario con 100 pesos de sueldo, hasta que sea colocado en la Aduana de Arequipa.— Lima, setiembre 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-236.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., del memorial presentado por el Teniente Coronel don José María Aguirre.— Lima, setiembre 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-237.
- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole la nota que del Comisario del Ejército en operaciones le ha enviado el General en Jefe, sobre lo recaudado de los contratistas de importación de efectos por los puertos intermedios.— Lima, setiembre 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-238.
- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole el tenor de una nota que le ha dirigido el General en Jefe sobre la necesidad de otorgar fondos al Regimiento de Granaderos a Caballo, para dotarlo de monturas.— Lima, setiembre 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-239.
- 1822.—Relación de las cantidades con que deben socorrerse a los cuerpos del Ejército que se designan.— Lima, octubre 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-239a.
- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole el tenor de una disposición dictada por la Junta Gubernativa, ordenando que la Tesorería de Trujillo pague a don Estanislao Linch 8,676 pesos 2 reales, sin desatender a las urgencias de la guerra.— Lima, octubre 3 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-240.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., del despacho de Capitán de Infantería Cívica expedido a favor de don José Julián Arteaga, y el de

- igual clase a favor de don Simón Llamoras.— Lima, octubre 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-241.
- 1822.—Oficio al S. de H., pidiéndole ordenar a la Tesorería General la retención de 30 pesos del haber correspondiente al Capitán del Batallón No. 2 de Chile don Francisco Latapia, como saldo de lo que adeudaba a la Caja de la Comisaría del Ejército.— Lima, octubre 8 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-242.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., de la relación, que le ha remitido el Coronel Miller, de las deudas contraídas por el regimiento a su mando; las que dispondrá sean satisfechas oportunamente.— Lima, octubre 9 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-243.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole, que la Junta Gubernativa ha resuelto se entregue a disposición del General en Jefe del Ejército 200 líos de charqui y 100 quintales de frijoles de los que condujo del Callao la fragata "Resolución".— Lima, octubre 9 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-244.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole, que se han impartido las órdenes necesarias al Gobernador de la Plaza del Callao, al Comisario de Marina y al Capitán y Sobrecargo de la fragata "Xeresana" para que desembarquen y depositen en almacenes los víveres que por cuenta del Estado ha conducido.— Lima, octubre 9 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-245.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole, que por disposición de la Junta Gubernativa se ha reencargado de la Inspección General de los Cuerpos Cívicos el Gran Mariscal, Marqués de Trujillo.— Lima, octubre 11 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 38-246.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole, que la Junta Gubernativa con fecha 9 del presente, ha expedido título de Secretario del Vice-Almirante de la Armada a favor de don José Miguel León de la Barra.— Lima, octubre 11 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-247.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole, que la Junta Gubernativa ha expedido título de Secretario de Guerra del General en Jefe a favor de don Felipe Santiago Estenós.— Lima, octubre 12 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— O. L. 38-248.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole, que la Junta Gubernativa ha expedido títulos de Intendente del Ejército Expedicionario a favor de don Vicente Mila de la Roca, con sueldo de 3,000 pesos, y de Comisario del mismo a favor de don Alejo Junco, con 1,500 pesos.— Lima, octubre 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-249.
- 1822.—Relación de las cantidades que deben entregarse a los habilitados de los cuerpos del Ejército a buena cuenta de la que respectiva-

mente les corresponde por el presente mes.— Lima, octubre 14 de 1822.— Fdo. Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-249a.

- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole el tenor de una nota del Comandante del Batallón No. 5 de Chile, en la que le informa haber firmado un pagaré por 400 pesos, a favor de don Florencio Suárez, por vestuario que hizo al batallón de su mando. De orden de la Junta Gubernativa le hace la transcripción, recomendando el reconocimiento de este crédito.— Lima, octubre 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-250.
- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole el tenor de una comunicación del Gobernador de Chincha, sobre envío que hace de 19 cargas de azúcar.— Lima, octubre 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-251.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole, que la Junta Gubernativa ha dispuesto no se descuente a los oficiales agregados al Ejército las terceras partes de su haber, como está determinado, sino solamente la cuarta parte de la mitad que se les abona.— Lima, octubre 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-252.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole la disposición dictada por la Junta Gubernativa, para que al Fiscal de la Alta Cámara, don Andrés Alvarez se le descuente desde el mes próximo la mitad de su sueldo hasta cubrir los 2,000 pesos que adeuda a la Caja del Estado, por adelanto que recibió cuando fué nombrado Auditor de Guerra del Ejército.— Lima, octubre 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-253.
- 1822.—Ajustamiento que forma la Contaduría General de las Cajas del Estado de Lima por el haber vencido de los Ayudantes y empleados de la Subinspección de Cívicos, de 1º a 15 de ese mes.— Lima, octubre 18 de 1822.— Fdo. Juan Gutiérrez Quintanilla; Fco. Borroño; Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-253a.
- 1822.—Oficio al S. de H., pidiéndole disponer que los Administradores del Tesoro le formen el correspondiente cargo al 2º Cirujano Mayor, fray Antonio de San Alberto, por 701 pesos 1.5 reales, importe de 723 arrobas 14 libras de arroz, que recibió para el Hospital de Santa Ana.— Lima, octubre 19 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-254.
- 1822.—Resumen del alcance líquido del Extracto, incluso todos los cuerpos militares que gozan sueldo, la Comisaría de Guerra, su Secretaría, correspondientes al tercio que se le quedó debiendo de agosto y todo setiembre de acuerdo con los ajustes de la Contaduría y lo que pueden alcanzar por el presente mes de octubre, comprendiendo sólo a los cuerpos que se hallan en esta Capital, excluyendo a los que salieron en el Ejército de Operaciones.— Lima, octubre 22 de 1822.— Fdo. El Oficial de la Mesa de Guerra, José Antonio Riquero.— Es copia: Guido.— 3 hojas.— O. L. 38-255.

+ O. L. 38-255 (a).

- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole una nota del Comisario de Marina recomendando la compra de sólo una parte del cargamento de galleta conducido por la fragata "Xeresana".— Lima, octubre 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-256.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda para que se sirva disponer que los Administradores del Tesoro entreguen a los habilitados de los cuerpos de ejército, detallados en relación adjunta, los 28,000 pesos a que asciende el saldo de los haberes que se les adeuda.— Lima, octubre 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-256a.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole haber ordenado al Comisario de Marina, para que celebre contrata por 350 quintales de galleta a razón de 15 pesos quintal.— Lima, octubre 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-257.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que una de las medidas tomadas por la Junta Gubernativa, a fin de disminuir los gastos del Erario, ha sido la de suprimir la Dirección General de Marina, disponiendo que accidentalmente se haga cargo de ella el Capitán del Puerto, Teniente Coronel don Francisco Eresmano.— Lima, octubre 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— 38-258.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda, pidiéndole ordenar que el Escuadrón de Dragones de San Martín se le abone el haber decretado en dinero efectivo, por estar frente al enemigo y a no circular dinero en papel moneda fuera de la capital.— Lima, octubre 26 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-258a.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole el nombramiento, que la Junta Gubernativa ha hecho de Comandante General del Departamento de Marina en el Callao, a favor del Contador de Resultados don José Pascual de Vivero, con sueldo de Capitán de Navío activo.— Lima, octubre 27 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-259.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole haber sido aceptado el recurso de don Jorge Flor para pagar los 100 pesos que debe en arroz de buena calidad.— Lima, octubre 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-260.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole que la Junta Gubernativa en consideración a la propuesta del Inspector General de los Cuerpos Cívicos, ha nombrado Sub-inspector de ellos al Conde de San Donás, quien retendrá el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda.— Lima, octubre 30 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 38-261.
- 1822.—Oficio al S. de H., acusándole recibo de una nota a la que acompañó el conocimiento otorgado por el capitán de la fragata "Luisa", que ha pasado al Comisario de Marina, para que reciba los efectos pertenecientes al Estado de los que ha conducido dicha nave.— Li-

ma, octubre 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-262.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia del documento remitido por el General Santa Cruz, reconociendo los 4,000 pesos que la Hacienda Pública de Cuenca debe a la del Perú, los que serán tomados en cuenta al ajustarse los créditos entre Perú y Colombia.— Lima, noviembre 1º de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-263.

Incluso el expresado documento en copia fechada Cuenca, abril 18 de 1822.—Antonio Soler.— Vicente Arriaga; al Sr. José Ignacio Checa, Comisario de la División del Perú.— Sigue una nota por la que consta haber entregado a dicho Comisario 400 pesos a cuenta, restando 4,000.— Quito, julio 6 de 1822.— Vicente Aguirre.— 1 hoja.— O. L. 38-263.

- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda, remitiéndole los documentos que acreditan las cantidades por pagarse a los cuerpos de ejército por el mes de setiembre, pago que inmediatamente debe de disponerse.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 4 hojas.— O. L. 38-263a.

- 1822.—Oficio al S. de H., remitiéndole una nota del Sub-Inspector General de Cívicos, por la que solicita se impriman boletos y otros documentos necesarios para la organización de los cuerpos a su mando.— Lima, noviembre 4 de 1822.— 2 hojas.— O. L. 38-264.

La nota, dirigida al S. de Guerra y Marina está fechada 1º de noviembre, fdo. El Conde de San Donás, y a su margen se ha escrito el decreto, rubricado por los miembros de la Junta Gubernativa, ordenando se den las disposiciones necesarias por la Secretaría de Hacienda, noviembre 3 de 1822.

- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que el General Tristán ha recibido las 20 onzas de oro que, por intermedio del coronel Aldunate, se le enviaron para auxilio de la División del Sud.— Lima, noviembre 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-265.

- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda acompañado de la relación de buena cuenta de los haberes del Ejército para el mes de noviembre.— Lima, noviembre 13 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-265a.

- 1822.—Oficio al S. de H., acusándole recibo de su nota fecha 14, a la que acompañó la transcripción del Decreto expedido por la Junta Gubernativa, en orden a que don Francisco Medina entregue 100 pesos a la Cámara de Comercio, y dos barriles de piedras de chispa a la Comandancia General de Marina, por el cupo a que fué obligado.— Lima, noviembre 15 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-266.

- 1822.—Oficio al S. de H., pidiéndole extienda el permiso necesario a fin de que puedan ser embarcados 500 costales de arroz en la goleta

- "Constancia" por cuenta y riesgo de don José Ignacio de la Cruz, contratados para uso del Ejército Expedicionario por el General don Enrique Martínez.— Lima, noviembre 16 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-267.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que en la fecha se ha ordenado al Gobernador del Callao entregue al Mayordomo del Hospital de Santa Ana 100 quintales de arroz, descontándose su valor de lo que el Estado debe al hospital.— Lima, noviembre 18 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-268.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole haber cumplido con la Suprema disposición que le remitió en nota del 19, para que el Sargento Mayor de la Plaza destine dos soldados de ordenanza a la Comisión de Acordada.— Lima, noviembre 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-269.
- 1822.—Oficio al S. de H., pidiéndole disponer que el Coronel don Francisco Tollo, pueda embarcar, libres de derechos, 900 pesos.— Lima, noviembre 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-270.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que la Junta Gubernativa ha aceptado la propuesta del Sub-inspector de los Cuerpos Cívicos relativa a que el Estado pague en tres y seis meses los 12,000 pesos que costaría la adquisición de vestuarios y equipos para esos cuerpos.— Lima, noviembre 21 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-271.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole, que la Junta Gubernativa, con el propósito de aliviar las recargadas labores de su Secretaría ha dispuesto que, de la de Hacienda, pasen a servir temporalmente en aquella tres oficiales en clase de auxiliares.— Lima, noviembre 22 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-273.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., de una nota, decretada por la Junta Gubernativa, que elevó el Comandante General de Artillería, informando la mala calidad de las piedras de chispa entregadas en cupo por don Francisco Medina y opinando que debe devolvérselas pagando en dinero su valor.— Lima, noviembre 25 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-274.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., del ajuste formado por la Comisaría de Marina al Contralmirante de la Escuadra don Martín Jorge Guise, sirviéndose disponer su pago en el término dispuesto por el Decreto de la Junta escrito a su margen.— Lima, noviembre 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-275.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., de un Decreto expedido por la Junta Gubernativa, autorizando la compra de efectos navales al sobrecargo de la corbeta francesa "Bretaña", don Francisco Briet, que han sido necesarios adquirir para reparar las naves de guerra "Li-

- meña" y "Belgrano".— Lima, noviembre 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-276.
- 1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole parte del tenor de un Decreto relativo a que el arroz necesario para uso del Ejército Expedicionario, se embarcará libre de derechos.— Lima, noviembre 29 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-277.
- 1822.—Oficio al S. de H., comunicándole haber avisado al Comisario de Guerra, para que reclame de don José Prieto los 100 pesos en arroz a que ha sido obligado.— Lima, noviembre 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-278.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., de la solicitud presentada por don Federico Bergman, para los efectos de lo que ordena el Supremo Decreto, de fecha 29, escrito a su margen.— Lima, noviembre 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-279.  
No se indica el contenido de la solicitud.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H., de los despachos de Coronel y Teniente Coronel del Regimiento de Caballería Cívica de Chancay.— Lima, noviembre 30 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-280.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que el Gobierno ha restituido a don Manuel Herran a la clase de capitán de ejército sin sueldo.— Lima, diciembre 2 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-281.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda, pidiéndole ordenar que los Administradores del Tesoro entreguen a los habilitados del Ejército 9,628 pesos, correspondiente a la tercera parte de la buena cuenta de ese mes, la que detalla en relación adjunta.— Lima, diciembre 3 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-281a.
- 1822.—Oficio al S. de H., informándole que el Gobierno ha dispuesto que el Capitán don Justo Astete, del Batallón de la Unión Peruana pase en la fecha al Escuadrón de Dragones de San Martín, con goce de sueldo íntegro correspondiente a su clase en caballería.— Lima, 5 de diciembre de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-282.
- 1822.—Oficio al S. de H., pidiéndole ordenar se entregue al habilitado del Cuerpo de Artillería del Perú, don Miguel de Icasá, las dos terceras partes que restan de la buena cuenta correspondiente a ese cuerpo por el presente mes.— Lima, diciembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-283.
- 1822.—Oficio al S. de H., remitiéndole la relación del dinero que debe darse a los Cuerpos del Ejército del Centro, a buena cuenta de los haberes del mes de diciembre, a razón de 5 pesos por plaza; habiénd-

dose entregado a cuenta 4,206 pesos  $\frac{2}{3}$ , se servirá ordenar, que los 8,423  $\frac{1}{3}$  restantes sean pagados en charqui y arroz a los precios corrientes en plaza.— Lima, diciembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-284.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda, pidiéndole ordenar que los Administradores del Tesoro entreguen al Comandante accidental de Ingenieros, don Fco. Ugarte, su haber correspondiente al mes de octubre.— Lima, diciembre 5 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-284a.

1822.—Razón del dinero y géneros necesarios para los cuerpos que deben salir a campaña...— Lima, diciembre 6 de 1822.— Tres rúbricas de los miembros de la Junta Gubernativa.— Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-285.

En la parte inferior una nota: "Librados a Cajas los 7,880 ps. 6 rs.", que es el importe de los bastimentos.

1822.—Oficio de remisión al S. de H., de los despachos de Tenientes del Regimiento de Caballería Cívica de Lima expedido a favor de don Francisco Cachonfeiro, don Melchor Velasco, don Alonso García y don Narciso León, y el de Alférez para don Mariano Arenas.— Lima, diciembre 6 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-286.

1822.—Oficio al S. de H., transcribiéndole el tenor de una comunicación que ha dirigido al Gobernador del Callao, por la cual le hace saber que se le han acordado los sueldos de Gran Mariscal, y en lo que se refiere a su pedido de gratificación el Supremo Gobierno ha manifestado no estar facultado para otorgárselas, en cambio se le abonarán mensualmente los gastos de escritorio.— Lima, diciembre 7 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-287.

1822.—Oficio al S. de H., pidiéndole ordenar que el habilitado de la Compañía destinada al Ejército de Chile se le entreguen 313 pesos 3 reales en charqui y arroz, valor de las dos terceras partes de su buena cuenta que no fué incluida en la relación enviada anteriormente.— Lima, diciembre 10 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-288.

1822.—Oficio al S. de H., comunicándole que, con el propósito de socorrer a los prisioneros tomados en las fragatas "Prueba" y "Venganza", la Junta Gubernativa ha resuelto que la Tesorería General entregue al Sargento Mayor de la Plaza 100 pesos, quien a su vez entregará 2 reales diarios a cada prisionero.— Lima, diciembre 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-289.

1822.—Oficio al S. de H., remitiéndole el conocimiento de los efectos navales comprados al maestro de la fragata "Bretaña", por 3,305 pesos que serán pagados con descuento de derechos.— Lima, diciembre 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-290.

- 1822.—Oficio al S. de H., acusándole recibo de su comunicación, fecha 6, acompañada de la consulta del Director de Rentas Estancadas sobre la existencia de legajos de papeles en sus archivos.— Lima, diciembre 14 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L.
- 1822.—Oficio de remisión al S. de H. de un expediente seguido a don Patricio Silva Laguado, para que se sirva hacerlo presente en el despacho como lo ordena el Supremo Decreto de fecha 16.— Lima, Diciembre 17 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-292.  
No se indica el asunto del expediente.
- 1822.—Oficio al S. de H., remitiéndole el presupuesto de los géneros y dinero necesario para la confección de vestuario al 2º batallón de la Legión Peruana, cuyo total de 1,631 pesos 2 reales ordenará sean entregados al Comisario de Guerra.— Lima, Diciembre 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-293.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Hacienda, pidiéndole disponer que los Administradores del Tesoro paguen a los habilitados de los cuerpos de ejército 16,360 pesos 7½ reales, cuarta parte de los haberes correspondientes al mes de Noviembre, cuyo total detalla en relación adjunta.— Lima, Diciembre 24 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-293a.
- 1822.—Oficio al S. de H., remitiéndole el presupuesto de géneros y dinero necesarios para la confección de vestuario a la Compañía de Artillería Volante, cuyo total de 775 pesos 5 reales ordenará se entreguen al Comisario de Guerra.— Lima, Diciembre 28 de 1822.— Fdo. Tomás Guido.— 2 hojas.— O. L. 38-294.
- 1822.—Presupuesto para el vestuario del Batallón N° 1 del Perú.— Comisaría Principal de Guerra.— Lima, Diciembre 30 de 1822.— José Santos Figueroa.— Es copia: Guido.— 1 hoja.— O. L. 38295.  
El importe del presente presupuesto es de 2,422 pesos 4 reales.
- 1822.—Relación del dinero que corresponde dar a los cuerpos de ejército a buena cuenta de los haberes del mes de enero entrante.— Lima, Diciembre 30 de 1822.— Guido.— 1 hoja.— O. L. 38-296.
- 1822.—Copia de una relación de buena cuenta que puede darse al ejército sobre los haberes de Diciembre para subvenir a los gastos del rancho de la tropa, sin perjuicio del pago de los de Noviembre.— Comisaría de Guerra, Lima, Enero 2 de 1822.— Fdo. Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 38-297.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de Guerra, comunicándole la remisión de 14 cajones de quinina.— Fortaleza de la Independencia, Enero 7 de 1822.— Fdo. Francisco Araos.— 1 hoja.— O. L. 38-298.

- 1822.—Oficio dirigido a los Administradores del Tesoro, comunicándoles que tomó nota del oficio de fecha 19 de enero, referente al suplemento de 200 pesos que se ha hecho por las Cajas Matrices al Director y dos oficiales de la imprenta de la División del Sud.— Ica, Febrero 8 de 1822.— Fdo. Antonio Saldaña.— 1 hoja.— O. L. 38-299.
- 1822.—Tres oficios acerca de la compra de la Casa de la Inquisición para el servicio de la Comisaría del Ejército.— Lima, Febrero 16, 24 y Marzo 7 de 1822.— Fdos. J. Santos Figueroa.— O. L. 38-300; O. L. 38-301 y O. L. 302.
- 1822.—Oficio al M. de Guerra, informando que cómo las listas de revista del Batallón N<sup>o</sup> 11 se hallaban en Canta no se incluyeron en la relación de buena cuenta con los demás cuerpos, habiendo aumentado sobre los haberes de marzo 4,300 pesos.— Lima, Marzo 4 de 1822.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 38-301a.
- 1822.—Copia de un oficio en que se comunica haber recibido en los Almacenes de la Comisaría del Ejército 387 costales de arroz remitidos de Trujillo. Además hace notar la falta de paño blanco en Lima y sugiere que éste género podría conseguirse por donativo de los obrajes de Cajamarca.— Lima, Marzo 4 de 1822.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 38-303.
- 1822.—Ejército Libertador. Donación hecha por los cuerpos del ejército a favor de las exequias del Auditor de Guerra coronel don Juan Antonio Alvarez Fonte.— Lima, Abril 2 de 1822.— J. A. Pinto.— 2 hojas.— O. L. 38-304.
- 1822.—Relación de los despachos que se remiten al M. de H.— Lima, Mayo 8 de 1822.— Sin firma.— O. L. 38-305.
- 1822.—Certificado extendido por el Sargento Mayor de Plaza, sobre los lugares a que han sido enviados varios individuos del ejército.— Lima, Junio 18 de 1822.— Fdo. José María Novoa.— 1 hoja.— O. L. 38-306.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole relación de las cantidades entregadas a varios miembros de los cuerpos de ejército que se designan, las que deben descontarse de sus haberes en el pte. mes.— Lima, Julio 1<sup>o</sup> de 1822.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 2 hojas.— O. L. 38-307.
- 1822.—Certificado expedido por el Sargento Mayor de Plaza, sobre los lugares a que han sido destinados varios individuos del ejército.— Lima, Julio 10 de 1822.— Fdo. José María Novoa.— 1 hoja.— O. L. 38-308.
- 1822.—Borrador de haberes por pagarse a los cuerpos de ejército.— Lima, Julio 30 de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 38-309.

- 1822.—Certificación expedida por el Receptor de Rentas Patrióticas de Piura sobre dinero entregado, por varios conceptos, a diversos individuos del ejército.— Piura, Noviembre 1º de 1822.— Fdo. Vicente Navarrete.— 1 hoja.— O. L. 38-310.
- 1822.—Clasificación de las prendas del vestuario para el Ejército.— Lima, Noviembre 14 de 1822.— Fdo. Florentín Arenales.— Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 38-310a.
- 1822.—Copia de un oficio dirigido al Sub-inspector de los Cuerpos Cívicos, informándole que la Junta Gubernativa aprobó su propuesta de aumentar en 12,000 pesos la cantidad original de 5,000, para la compra de equipo completo a los Cuerpos de su mando.— Lima, Noviembre 21 de 1822.— Tomás Guido.— Es copia: San Donás.— 1 hoja.— O. L. 38-311.
- 1822.—Oficio al Secretario de Gobierno y Hacienda, remitiéndole el Estado de los víveres existentes en los almacenes de su cargo.— Fortaleza de la Independencia, Diciembre 1º de 1822.— Fdo. José María García.— 2 hojas.— O. L. 38-312.
- 1822.—Copia del acta de reunión de los oficiales del Batallón de Infantería de Línea Nº 2, nombrando habilitado de él al subteniente don Ramón Boza.— En la ciudad de la Serena a 16 de Julio de 1820.— Se tomó razón en 5 de Enero de 1822.— Varias firmas.— 1 hoja.— O. L. 38-313.
- 1822.—Ajustamientos militares formados por la Comisaría de Guerra.— 49 páginas.— O. L. 38-314.

CAJA N° 5

## 38a.—COMISARIA DE MARINA

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el expediente sobre las barracas destinadas para la Marina.— Callao, Febrero 1º de 1822.— Fdo. Luis de la Cruz.— 1 hoja.— O. L. 38a-1.  
El expediente con 5 hojas útiles.
- 1822.—Razón de lo que importa el consumo de los buques que se designan.— Comisaría Principal de Marina, Callao, Enero 19 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 2 hojas.— O. L. 38a-1a.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole un informe del Interventor de Almacenes sobre el importe del Título librado a favor del Comandante de Arsenales y haciéndole sugerencias sobre la cobranza de haberes librados a favor de la oficialidad.— Callao, Marzo 23 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 2 hojas.— O. L. 38a-1.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole mandar las libranzas con el Oficial 1º, por no tener tiempo para recogerlos en persona.— Callao, Abril 8 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-3.

- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H. del presupuesto del dinero que se necesita en la Caja de la Tesorería General de Marina.— Callao, Abril 20 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-4.
- 1822.—Oficio de remisión dirigido al M. de H. de 32 cuadernos de cuentas de la Tesorería General de Marina, dando además pormenores sobre la liquidación.— Callao, Abril 20 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-5.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., dándole explicaciones sobre lo ocurrido en la descarga del bergantín "Ana".— Callao, Agosto 26 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-6.
- 1822.—Oficio al M. de H., solicitándole que dé las órdenes convenientes para poder comenzar el pago de la escuadra y transportes de la expedición que debe hacerse a la vela.— Callao, Setiembre 20 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-7.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que don Vicente Carbajal ha entregado a esa Comisaría 2,660 pesos 3 reales, importe del arrendamiento de las fincas del Estado en ese puerto, los mismos que han sido invertidos en varios gastos extraordinarios.— Callao, Octubre 9 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-8.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que los diversos ingresos de la Comisaría de Marina son invertidos en gastos de la misma por orden del Director General, así mismo detalla las medidas que ha adoptado para llevar esas cuentas.— Callao, Octubre 13 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-9.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que las cuentas de la oficina a su cargo, desde 1º de julio hasta 26 de ese mes, han sido enviadas a la Contaduría Mayor para su examen.— Callao, Octubre 29 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 1 hoja.— O. L. 38a-10.
- 1822.—Razón de los objetos que por orden superior y providencia del Juez Privativo de Secuestros se han entregado al Sr. Cruz de los bienes embargados a don José Arismendi.— Callao, Octubre 20 de 1822.— Fdo. Luis de la Cruz.— 1 hoja.— O. L. 38a-10a.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda remitiéndole el comprobante de haber sido embarcados en el bergantín "Tetis" siete cajones conteniendo 20,000 pesos.— Callao, Diciembre 22 de 1822.— Fdo. Salvador Soyer.— 2 hojas, incluyendo el comprobante otorgado por el capitán de la nave.— O. L. 38a-11.

## 39.—RELACIONES EXTERIORES

- 1822.—Oficio dirigido al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú por el Agente ante el gobierno de Chile, comunicándole la disposición de ese gobierno de negar el regreso de ciertos confinados que se encuentran en el Perú y rogando que se les niegue pasaportes.— Santiago de Chile, Diciembre 24 de 1822.— Fdo. Joaquín de Echevarría.— 1 hoja.— O. L. 39-1.
- 1822.—Carta dirigida por el Director Supremo del Estado de Chile a la Suprema Junta Gubernativa del Perú, comunicándole la sublevación de los partidarios de los Carrera en la provincia de Concepción, y rogando que la Junta del Perú prohíba la salida de buques con destino a Talcahuano.— Santiago de Chile, Diciembre 28 de 1822.— Fdo. Bernardo O'Higgins.— 2 hojas.— O. L. 39-2.
- 1822.—Informe del Agente del Perú ante el Gobierno de Buenos Aires dirigido al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú Francisco Valdivieso, sobre el estado y desarrollo de la política argentina.— Buenos Aires, Octubre 16 de 1822.— Fdo. Toribio de Luzuriaga.— 6 hojas.— O. L. 39-3.
- 1822.—Comunicación del Agente del Perú ante el Gobierno de Buenos Aires dirigida a don Francisco Valdivieso, Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú, felicitándolo por la instalación del Congreso y refiriéndole los últimos acontecimientos ocurridos en Montevideo y en el Brasil.— Buenos Aires, Noviembre 16 de 1822.— Fdo. Toribio de Luzuriaga.— 3 hojas.— O. L. 39-4.
- 1822.—Comunicación del Agente del Perú ante el Gobierno de Buenos Aires dirigida al Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú, relatándole las novedades políticas de la provincia de Buenos Aires y especialmente las de la Banda Oriental.— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1822.— Fdo. Toribio de Luzuriaga.— 2 hojas.— O. L. 39-5.
- 1822.—Carta dirigida al Ministro de RR. EE., avisándole el envío de dos paquetes de libros para uso del Estado.— Londres, Setiembre 9 de 1822.— Fdo. J. García del Río; Diego Paroissien.— 2 hojas.— O. L. 39-6.  
Adjunta la razón de los libros.
- 1822.—Comunicación del Ministro de Hacienda de Chile dirigida al del Perú, proponiendo se continúe la práctica de registros mutuos.— Santiago, Abril 26 de 1822.— Fdo. José Antonio Rodríguez.— 1 hoja.— O. L. 39-7.  
Va incluida copia del decreto del Supremo Delegado sobre el comercio mutuo entre los puertos del Perú y de Chile, Lima, Junio 19 de 1822.

- 1822.—Comunicación del Ministro de Hacienda de Chile dirigida al del Perú, expresando sus satisfacción sobre el tenor del decreto expedido con respecto al comercio entre ambos países.— Santiago, Julio 17 de 1822.— Fdo. José Antonio Rodríguez.— 1 hoja.— O. L. 39-8.

CATA Nº 6

40.—TESORERIA CENTRAL

- 1822.—Oficio de remisión del Ministro de Guerra de 18 ajustes de las tropas, incluso el Estado Mayor, por un total de 57,798 pesos 2  $\frac{3}{4}$  reales.— Lima, Febrero 1º de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-1.
- 1822.—Oficio al M. de H., solicitando se les aclare que, si la orden del día 1º, sobre el pago en metálico al ejército, se refiere a los sueldos o la buena cuenta.— Lima, Febrero 7 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-2.
- 1822.—Oficio al M. de H., indicando la forma como pagaron a don Fco. Xavier Mariátegui, como Oficial Mayor del Ministerio de Estado hasta el 14 de Enero, y los 17 días restantes como Fiscal del Departamento. Consultan además sobre la situación legal en que ha quedado la plaza de Oficial Mayor citada.— Lima, Febrero 20 de 1822.— Fdo. Juan José Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-3.
- 1822.—Oficio al M. de H., reiterando y transcribiendo su anterior oficio sobre la plaza que ocupó don Fco. Xavier Mariátegui, de Oficial Mayor.— Lima, Febrero 26 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-4.
- 1822.—Oficio al M. de Guerra, informando sobre un decreto que recibieron, de fecha 21 de ese mes, al que no pudieron dar inmediato cumplimiento por estar vencido el mes y exigir el nuevo método del comisario algunas prevenciones, etc. Al mismo tiempo hacen remisión de 16 ajustes de las tropas y Estado Mayor por 56,975 pesos 1  $\frac{3}{4}$  reales.— Lima, Febrero 28 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-5.
- 1822.—Oficio al Supremo Delegado, proponiendo a varios individuos para ocupar varias plazas vacantes en la Contaduría.— Lima, Marzo 12 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-7.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de Guerra de 20 ajustes de tropas y Estado Mayor correspondiente al mes de la fecha, formado bajo el nuevo método, por un total de 74,258 pesos 6  $\frac{3}{4}$  reales.— Lima, Marzo 29 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-8.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de Guerra de 20 ajustes, etc., correspondiente al presente mes, por un total de 72,963 pesos 1½ real.— Lima, Abril 30 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-9.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno sobre devolución que hacen de pasaportes con membrete del Protector a cambio de los nuevos con el del Marqués de Trujillo.— Lima, Junio 3 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla.— 1 hoja.— O. L. 40-10.
- 1822.—Oficio al M. de H., elevándole la petición de los empleados de la Contaduría por la que solicitan, haciendo presente las dificultades económicas que alcanzan a todos, que, por el plazo de 5 meses que faltan para pagar la contribución voluntaria se suspenda el descuento de Media Anata; en esta solicitud se incluye el Contador Borgoño, exponiendo que está obligado a sostener una familia numerosa.— Lima, Junio (sin día) de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-11.  
Al margen una resolución firmada por Unanue, de fecha Junio 22, concediendo lo pedido.
- 1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado, solicitando una providencia que en todo tiempo les sirva de comprobante en las operaciones referentes a la Escritura que don Estanislao Linch tiene hecha a favor del Estado por 90,000 pesos a cuya cuenta sólo ha entregado 74,108 pesos.— Lima, Julio 16 de 1822.— Fdo. José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-12.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de Guerra de 24 ajustes de tropa, correspondientes al presente mes por un total de 78,272 pesos un real.— Lima, Julio 30 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-13.
- 1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado, informándole que el Comandante del Resguardo del Callao les ha remitido en 21 de mayo y 26 de junio dos comisos por 679 pesos 4 reales y 892 pesos 4 reales, sin haber acompañado la respectiva distribución, por lo que le piden ordene su verificación.— Lima, Agosto 5 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., sobre la orden de 26 de junio para que aplicasen a los fondos del Estado los 120,000 pesos que debían entregar los Srs. José Riglos, Manuel Castilla, Estanislao Linch, Juan Passich, Guillermo Cochrane, Guillermo Wooson y Juan Begg, en la forma siguiente: 60,000 en la fecha de la orden, 20,000 al plazo de un mes y los 40,000 dos meses después; la primera entrega fué hecha puntualmente, en la segunda, cuyo plazo venció el 26 de julio, quedan debiendo 13,000 pesos, habiendo entregado los 7,000 al Sr. Begg por la parte que le corresponde, sin que los demás hayan acudido a cumplir con sus abonos a pesar de los

- repetidos oficios que se les ha dirigido.— Lima, Agosto 12 de 1822.— Fdo. Francisco Borgoño; Pedro Pavón.— 1 hoja.— O. L. 40-15.
- 1822.—Oficio dirigido al Marqués de Trujillo, remitiendo la liquidación de los derechos de Quintos que debe el Banco de Rescate para las partidas de plata fundidas en Mayo, Junio y Julio.— Lima, Agosto 21 de 1822.— Fdo. Francisco Borgoño; Pedro Pavón.— 2 hojas.— O. L. 40-16.
- 1822.—Consulta dirigida al Protector del Perú sobre la forma en que deben reintegrarse los 1,284 pesos que costaron las bandas de seda para las señoras agraciadas con la Orden del Sol.— Lima, Agosto 24 de 1822.— Fdo. Francisco Borgoño; Pedro Pavón.— 1 hoja.— O. L. 40-17.
- 1822.—Liquidación remitida al Gobernador Eclesiástico y Comisario de Cruzada don Francisco Javier de Echague, para el cobro de lo que adeudan los vicarios de la diócesis de Lima.— Lima, Setiembre 18 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 5 hojas.— O. L. 40-18.
- 1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa sobre la deuda de don Estanislao Linch.— Lima, Octubre 1º de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-19.
- 1822.—Oficio de remisión al Secretario de Gobierno y Hacienda de la razón de ingresos y gastos de la Tesorería correspondiente al mes de Setiembre.— Lima, Octubre 3 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-20.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado, remitiendo la razón de la contribución que hacen los Administradores del Tesoro, oficiales y demás dependientes de la Caja Matriz del Estado para atender a las estrecheces del día.— Lima, Octubre 4 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 2 hojas.— O. L. 40-21.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario del Estado, Juan Francisco Valdivieso, comunicándole que está sentada la partida de los mil pesos que tenía en depósito el Chantre de la Iglesia Metropolitana, doctor José Bermudez.— Lima, Octubre 7 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-22.
- 1822.—Informe dirigido a la Junta de Gobierno sobre la cuenta de la hacienda de Chiquito en el valle de Chicama, jurisdicción de Trujillo, perteneciente a la Misiones de este nombre.— Lima Octubre 12 de 1822.— Fdo. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 1 hoja.— O. L. 40-23.

- 1822.—Liquidación de los Derechos de Quintos que adeuda el Banco de Rescate desde 31 de julio a 30 de noviembre.— Lima, Diciembre 21 de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 40-24.
- 1822.—Razones diarias de las Entradas y Salidas de la Tesorería General del Estado desde el 7 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1822.— Fdas. Juan José Gutiérrez Quintanilla; Francisco Borgoño.— 74 razones.— O. L. 40-25 a O. L. 40-95.
- 1822.—Inventario, Corte y Tanteo mensual de los caudales, especies y demás efectos existentes en las Cajas del Estado, correspondiente al mes de Enero y al de Febrero.— 3 inventarios, el de Febrero duplicado.— 5, 4 y 4 hojas respectivamente.— O. L. 40-96; O. L. 40-97 y O. L. 40-98.
- 1822.—Copia del acta que se levantó al desenterrarse las especies de plata labrada en la recámara de don Pedro Manuel Bazo por orden del Ministro de Estado, siendo testigos Ignacio López y Mariano Ríos.— Lima, Marzo 25 de 1822.— (Mariano Armaza; Pedro Manuel Bazo y los dos testigos).— 1 hoja.— O. L. 40-98a.  
El acta incluye la relación de las especies de plata y consigna, además, el haberse extraído 3,591 pesos 4 reales.
- 1822.—Razón de las especies halladas en un baulito que, de orden del Supremo Delegado, llevaron a las Cajas del Estado don Benigno Lostaunau, Ayudante de Plaza y don Francisco Ladrón de Guevara, Comisario de Barrio.— Lima, Marzo 29 de 1822.— (Juan José Gutiérrez Quintanilla; Benigno Lostaunau; Fco. Ladrón de Guevara).— 1 hoja.— O. L. 40-98b.
- 1822.—Razón de la plata labrada que se ha sacado de la Caja Grande del Cuarto de estudio, y se apartó para (esta) Casa por ser buena plata, y la más de la marca León a saber . . . la que se ha recibido en esta Caja Matriz entregada por don Ignacio Talamantes en virtud de Suprema Orden de 27 del presente.— Lima, Marzo 30 de 1822.— Sin firmas. —O. L. 40-98c.
- 1822.—Razón de las prendas y dinero encontradas en dos baulitos y dos cajas en el Monasterio de Santa Clara.— Lima, Marzo 31 de 1822.— (Es copia: Montegudo).— 1 hoja.— O. L. 40-98d.
- 1822.—Razón de las especies en plata y en ropa de uso que ha entregado el Ayudante de Plaza, don Pedro Molero, de orden del Supremo Delegado en esta Tesorería de nuestro cargo.— (Lima, Abril 1º de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 40-98e.
- 1822.—Razón de las especies de oro y plata que remitimos para su amonedación de orden del M. de H., pertenecientes al R. P. Fray Juan de Dios Salas, encontradas en el Convento de Santa Rosa.— Cajas del Estado, Lima, Abril 11 de 1822.— (J. J. G. Quintanilla; F. Borgoño).— 1 hoja.— O. L. 40-98f.

- 1822.—Recibo de entrega hecha a don Pascual Gárate y a don Julián del Castillo de 608 marcos 6 onzas de plata.— Lima, Abril 18 de 1822.— Fdo. Quintanilla; Aguilar; Pascual Antonio de Gárate.— 1 hoja.— O. L. 40-98g.
- 1822.—Borrador de una nota al Ensayador Mayor de la Caja acompañada de la razón de especies de plata labrada que se han de fundir, especificando su número, peso y pertenencia.— Lima, Abril 20 de 1822.— Caja Matriz del Estado.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 40-98h.
- 1822.—Alhajas que existen en depósito en esta Tesorería en 8 de Octubre de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 40-98i.
- 1822.—Especies que vinieron de Huancavelica y puso en esta Tesorería don Manuel Senrra.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 40-98j.
- 1822.—Razón de los sueldos que disfrutaban los empleados de las Cajas del Estado.— Tres razones de Enero, Febrero y Marzo de 1822.— Fdas. Blas Roel de Moscoso.— 1 hoja cada una.— O. L. 40-99; O. L. 40-100 y O. L. 40-100a.
- 1822.—Copia de un recibo por el que don Manuel Alvis reconoce deber al coronel Antonio Palacios y Vilches, Juez Real Subdelegado del Partido de Conchucos, la cantidad de 2,161 pesos. Hacienda de Focos 1º de Junio de 1820.— A continuación siguen los decretos e informes seguidos a fin de hallar el paradero del deudor.— Enero 3 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 40-101.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, comunicando que abandonará el fundo a que se refiere el pago de arrendamiento, a causa del estado ruinoso a que se haya reducido desde el mes de julio del año pasado.— Lima, Marzo 22 de 1822.— Fdo. el Marqués de Torre Hermosa.— 1 hoja.— O. L. 40-102.
- 1822.—Oficio del Administrador General de Correos a los Administradores del Tesoro Público, informándoles la forma como ha percibido sus sueldos de abril y mayo el Oficial 2º de esa Administración, mientras se hallaba de auxiliar en el Ministerio de Estado, don Joseph de Larrea.— Lima, Junio 21 de 1822.— Fdo. Pedro de la Roza.— 1 hoja.— O. L. 40-103.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, informándoles que para poder cumplir lo que por oficio le han prevenido, le es imprescindible tener en su poder los expedientes seguidos en la Junta de Recaudación encargada del cobro de las deudas de Hacienda por el anterior gobierno.— Lima, Julio 23 de 1822.— Fdo. Tomás de la Casa y Piedra.— 1 hojas.— O. L. 40-104.
- 1822.—Nota a los Administradores del Tesoro, informándoles que, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, tienen en su poder el resto

de los fondos pertenecientes a la Contrata de Intermedios, que es la misma cantidad que necesita la Caja Militar del Ejército Expedicionario, a cuya salida han ofrecido entregar.— Lima, Setiembre 4 de 1822.— Fdo. J. Riglos.— 1 hoja.— O. L. 40-105.

1822.—Dos oficios a los Administradores del Tesoro, sobre cargo que por cantidad de pesos le han hecho al Regimiento de Granaderos a Caballo de los Andes los Administradores del Tesoro de Trujillo.— Lima, 5 y 7 de Setiembre de 1822.— Fdo. Eugenio Necochea.— 2 hojas.— O. L. 106; O. L. 106a.

Agregada una nota del Comandante del citado regimiento al General Necochea, explicando no tener conocimiento del cargo a que se refieren los Administradores del Tesoro de Trujillo.— Lima, 6 de Setiembre de 1822.— Fdo. Juan Lavalle.— 1 hoja.— O. L. 40-106b.

1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro de la relación de los Cuerpos de Ejército que adeudan al Cementario General el importe de la conducción de cadáveres.— Lima, Setiembre 18 de 1822.— Fdo. J. Santos Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 40-107.

1822.—Nota a los Administradores del Tesoro, informándoles que ha presentado al Gobierno una solicitud, a fin de que ésta les confirme lo que verbalmente se les ha ordenado para que consideren cancelado el saldo, del que le han hecho cargo por oficio del día 28, por la contrata de compra de la carga del bergantín "Nancy".— Lima, Setiembre 30 de 1822.— Fdo. Estanislao Linch.— 1 hoja.— O. L. 40-108.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, informándoles no poder cumplir con el pago de los derechos de la hacienda de Motocachi, por el mal estado de su salud y la insolvencia en que se halla.— Lima, Octubre 14 de 1822.— Fdo. Benito Ambrosio Canicova.— 1 hoja.— O. L. 40-109.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, remitiéndoles copia de la nota que ha elevado el Gobierno sobre los mil pesos que se le entregaron en el mes de junio con motivo de haber sido nombrado Auditor del Ejército de Operaciones.— Lima, Octubre 17 de 1822.— Fdo. Mariano Alvarez.— 2 hojas.— O. L. 40-110.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, sobre la deuda del Marqués de Salinas por Lanzas y Media Anata de su título, informando que se le ha oficiado sobre el particular, sin que haya dado respuesta.— Aduanilla de Paita, Octubre 22 de 1822.— Fdo. José María León.— 1 hoja.— O. L. 40-111.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, informándoles que el general San Martín, antes de salir de esta, no le hizo ninguna prevención sobre la entrega de 500 pesos que había ofrecido hacer

- para las honras fúnebres del Auditor de Guerra, don Juan Antonio Alvarez de Fonte.— Lima, Diciembre 13 de 1822.— Fdo. Salvador Iglesias.— 1 hoja.— O. L. 40-112.
- 1822.—Tres oficios a los Administradores del Tesoro sobre las cantidades que debe entregar por las deudas de las testamentarias de don Francisco Abarca y don Juan Miguel Castañeda, que corren a su cargo.— Lima, Abril 15 de Setiembre 5 y 27 de 1822.— Fdos. Joaquín de Asín.— O. L. 40-113; O. L. 40-114 y O. L. 40-115.
- 1822.—Tres oficios a los Administradores del Tesoro relacionados con los trámites del expediente promovido sobre el arrendamiento, que por un año adeuda, del Coliseo de Gallos.— Lima, Febrero 11, Abril 26 y Setiembre 5 de 1822.— Fdos. José Dominguez (arrendatario del Coliseo de Gallos).— 1 hoja cada uno.— O. L. 40-116; O. L. 40-117 y O. L. 40-118.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, informándoles que el Subdelegado de Marina ha auxiliado a los capitanes de los transportes "Independencia" y "Minerva" con cierta cantidad de pesos, que debe descontarse del fletamiento.— Callao, Diciembre 8 de 1822.— Jph. Pascual de Vivero.— 1 hoja.— O. L. 40-119.
- 1822.—Tres oficios a los Administradores del Tesoro, sobre cuestiones de su sueldo.— Lima, julio, noviembre 28 y diciembre 9 de 1822.— Fdos. Jph. Pascual de Vivero.— 4 hojas.— O. L. 40-120; O. L. 40-121 y O. L. 40-122.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, remitiendo certificaciones originales sobre mesadas satisfechas a su mujer doña Ignacia Carranza y el pago de la Media Anata.— Quito, Julio 15 de 1822.— Fdo. Juan B. Valdivieso.— 4 hojas.— O. L. 40-123.
- 1822.—Dos oficios a los Administradores del Tesoro de Lima, comunicándoles el pago de sueldo a soldados de la División del Perú.— Guayaquil, Agosto 18 de 1822.— Fdos. Pedro Morlá.— 1 hoja cada uno.— O. L. 40-124 y O. L. 40-125.
- 1822.—Consulta de los Tesoreros del Ministerio Principal de Hacienda Pública de Guayaquil sobre el pago de pensión de la Sra. María del Carmen Franco vda. del comandante del Resguardo de Guayaquil.— Guayaquil, Diciembre 29 de 1822.— Fdo. Angel Tola.— 1 hoja.— O. L. 40-126.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, pidiéndoles plazo de varios días para que a su fiador don José Rodulfo le sean cobrados 400 pesos.— Sin Fecha.— Fdo. Luis Rodríguez.— 1 hoja.— O. L. 40-127.
- 1822.—Resumen General de haberes de los Cuerpos de Ejército, verificados los descuentos correspondientes.— Caja Matriz del Estado,

Lima, Enero 3 de 1822.— Juan José Gutiérrez Quintanilla; Pedro Pavón.— 1 hoja.— O. L. 40-128.

1822.—Relación de las cantidades que se necesitan para el rancho de la tropa sobre sus haberes de Abril a razón de 5 pesos por plaza.— Comisaría de Guerra, Lima, Marzo 30 de 1822.— Fdo. Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 40-129.

1822.—Relación del dinero que debe darse a los cuerpos del ejército a buena cuenta de sus haberes del mes de Agosto, a razón de 5 pesos por plaza.— Lima, Julio 31 de 1822.— Fdo. Figueroa.— 1 hoja.— O. L. 40-130.

1822.—Deudores por plazos cumplidos. —Lima, Agosto 23 de 1822.— Fdo. Quintanilla; Borgoño; Pavón.— 1 hoja.—O. L. 40-131.

Este papel se refiere a las deudas contraídas por don Estanislao Linch y otros 7 comerciantes por el empréstito que ofrecieron.

1822.—Tesorería General.— Razón de las cantidades que se ha suministrado a los Srs. Diputados del Soberano Congreso Constituyente del Perú, instalado en 20 de Setiembre de 1822.— Sin fecha.— Sin firma.— 6 hojas.— O. L. 40-132.

Este documento es, al parecer, un borrador incompleto de los nombres de Diputados y cantidades que recibieron hasta 1823.

1822.—Producto de los ramos que administra la Tesorería General con respecto a lo que han rendido en el semestre de Julio a Diciembre de 1822.— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 40-133.

1822.—Un recibo de especies de plata, y tres certificados de los Administradores del Tesoro de partidas asentadas en los libros de la Tesorería. —4 hojas.— O. L. 40-134.

1822.—Informes y Consultas de la Mesa de Guerra emitidos de Enero a Diciembre de 1822.— 212 hojas.— O. L. 40-135.

En su mayoría se trata de borradores. —Las 4 primeras hojas, sin numerar, forman el índice del presente legajo.

1822.—Ordenes y Decretos correspondientes a la Tesorería General.— 98 hojas.— O. L. 40-136.

Las primeras 13 hojas, sin numerar, forman el índice alfabético del contenido del presente legajo.

1822.—Sección Militar. Ordenes a la Tesorería.— 16 hojas.— O. L. 40-137.

Las primeras 6 hojas, sin numerar, forman el índice alfabético del contenido del presente legajo.

1822.—Borradores de oficio, informes, consultas, etc., de la Administración del Tesoro, desde Enero a Diciembre de 1822.— O. L. 40-138 a O. L. 40-570.

CAJAS N<sup>o</sup> 6 y 7  
 CAJA N<sup>o</sup> 6 : O.L. 4-138-376  
 CAJA N<sup>o</sup> 7 : O.L. 4-377-570

CAJA N° 7

## 41.—CONTADURIA MAYOR DE CUENTAS

- 1822.—Oficio dirigido al Protector sobre regulación de Lanzas y Media Anata.— Lima, Enero 12 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-1.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, acusando recibo de la cuenta de Administración de esa Caja de Agosto a Diciembre de 1821, y de los libros y documentos que la acompañan.— Lima, Enero 17 de 1822.— Fdo. León de Altolaquirre.— 1 hoja.— O. L. 41-1a.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole haber tomado razón del nombramiento de Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina a favor del General de Brigada don Tomás Guido.— Lima, Enero 17 de 1822.— Fdo. León de Altolaquirre y Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-2.
- 1822.—Informe reservado dirigido al M. de H. sobre el reglamento referente al establecimiento de la Dirección de Censos y Obras Pías. Lima, Enero 22 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 41-3.
- 1822.—Transcripción al M. de H. de una provisión sobre gastos del Castillo Independencia de 4 de Enero a 9 de Febrero.— Lima, Febrero 27 de 1822.— Fdo. León de Altolaquirre; Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-4.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles una comunicación del M. de H. por la que dispone que todas las oficinas de Hacienda pasen a la Contaduría Mayor de Cuentas la nómina de sus empleados.— Lima, Marzo 15 de 1822.— Fdo. León de Altolaquirre.— 1 hoja.— O. L. 41-4a.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, manifestándoles que en las cuentas presentadas por don Tomás Morales, Administrador de la Anualidad Eclesiástica, aparece la existencia de deudas por cobrar en 4,856 pesos, para cuya regularización deberán pedir al citado Morales los papeles y documentos pertinentes.— Lima, Marzo 26 de 1822.— Fdo. León de Altolaquirre.— 1 hoja.— O. L. 41-4b.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole un oficio del Administrador de Rentas Unidas de Pisco en que da parte de no haber podido conseguir que el Teniente Administrador subalterno de Cañete le rindiese la cuenta de su cargo.— Lima, Marzo 27 de 1822.— Fdo. León de Altolaquirre; Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 41-5.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, acusándoles recibo de 297 pesos por tomas de razón de 66 títulos de agraciados y pensiona-

dos de la Orden del Sol.— Lima, Mayo 8 de 1822.— Fdo. León de Altolaguirre.— 1 hoja.— O. L. 41-5a.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de las cantidades que los empleados de esa Contaduría han ofrecido como donativo mensual al Estado en cumplimiento del decreto supremo de 30 de Abril.— Lima, Mayo 10 de 1822.— Fdo. León de Altolaguirre; Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 41-6.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de un informe del Contador de Resultas sobre revisión de cuentas de la Comisaría de Marina.— Lima, 18 de Mayo de 1822.— Fdo. León de Altolaguirre; Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-7.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de un índice de las copias sacadas, según superior orden, de todas las providencias que sobre el ramo de Hacienda había dictado el Gobierno hasta el día del incendio de los Ministerios.— Lima, Julio 23 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-8.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la Razón de las cuentas hasta fin de Junio, que se señalaron para su exámen a los Contadores de Resultas, Ordenadores y Auxiliares, según lo dispuesto en Reglamento de la Contaduría Mayor expedido el 11 de Enero, y que por decreto ministerial de 12 del mismo mes se previno la obligación del Contador Mayor de enviar las cuentas fenecidas, en exámen y las que no hubiesen presentado los Administradores y Tesoreros del Estado. Además, sugiere que, para aliviar el recargado trabajo de esa Contaduría ciertas cuentas debían enviarse a los Administradores del Tesoro para su exámen.— Lima, Julio 29 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 4 hojas.— O. L. 41-9.

1822.—Tres oficios al M. de H., informándole que de acuerdo con lo dictaminado por el Contador de Resultas, don Lino de la Barrera, han sido aprobadas las cuentas de gastos del Castillo de la Independencia, correspondientes a los siguientes meses: 19 de Mayo a 22 de Junio; 4 a 17 de Agosto y del 24 de Setiembre a 17 de Octubre, y que fueron presentadas por el Sargento Mayor don Francisco Araos.— Lima, Julio 29, Agosto 24 y Octubre 30 de 1822.— Fdos. Joaquín Bonet.— 1 hoja cada uno.— O. L. 41-10; O. L. 41-12 y O. L. 41-18.

1822.—Oficio de remisión al M. de H. de las copias encontradas entre las tomas de razón de esa Contaduría que pueden servir de regla en la Administración de Hacienda.— Lima, Agosto 6 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-10a.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Presidente de Huailas don José Ribadencira remitió testimonio de las fianzas que mandó dar por 30,000 pesos al Tesorero que nombró don José Antonio Ramos, cantidad que fué afianzada por 10 fiadores de a 3,000 pesos, y que aunque antes sólo se recibían fiadores de a

- 2,000, éstos tenían la calidad de "mancomun e insolidum" por lo que la Contaduría los estimaba de segura solvencia.— Lima, Agosto 14 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-11.
- 1822.—Certificación extendida por don Andrés Calero, Escribano de Cámara de la Contaduría Mayor de Cuentas, por la que hace constar que el Conde de Casa Muñoz, don Juan de Echevarría Ulloa, don Diego Aliaga y don Manuel de Bonbi, otorgaron fianza por 2,000 pesos cada uno a favor del Estado por don José María Lizaraburu, Administrador Contador de las Cajas de Trujillo.— Lima, Agosto 31 de 1822.— Fdo. Andrés Calero.— 1 hoja.— O. L. 41-13.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole de las medidas que ha adoptado para cumplir con lo prevenido, por oficio del día anterior, sobre los expedientes a enviarse a esa Contaduría para informes.— Lima, Setiembre 3 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-14.
- 1822.—Informe al M. de H. sobre el exámen de las Cuentas de la Administración de la Renta de Correos, haciendo historia sobre su desenvolvimiento desde 1770 que se fundó.— Lima, Setiembre 15 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 2 hojas.— O. L. 41-15.
- 1822.—Informe a la Junta Gubernativa, dando cuenta de que, a vista de los informes de los Directores Comandantes de Artillería don José Manuel Borgoño, don Juan Nepomuceno Morla y del Contador de Resultas don Lino de la Barrera, comisionado para el exámen de la cuenta presentada por don Francisco Rueda, Comisario suspenso de Artillería, la Contaduría la aprobó.— Lima, Octubre 2 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-16.
- 1822.—Oficio a los Administradores Generales del Tesoro, solicitando el envío de una razón de deudas que quedaron pendientes de capitales que se pagaban en esas Cajas, para proceder a formar un plan, encargado por el Gobierno a la Contaduría Mayor, que manifieste el estado activo y pasivo en que quedó el Erario en Julio del año pasado.— Lima, Octubre 11 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-17.
- 1822.—Oficio a la Junta Gubernativa, informando haber tomado nota del nombramiento extendido a favor de don José Pascual Vivero de Capitán de Navío, y que como contador de Resultas de esa Contaduría ha dejado vacante la plaza ésta debe ser cubierta en forma regular por los subalternos que le siguen en orden de méritos.— Lima, Octubre 30 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-19.
- 1822.—Oficio a la Junta Gubernativa, manifestando que como ha fallecido el Portero y Ejecutor de esa Contaduría se hace necesario su inmediato reemplazo.— Lima, Noviembre 22 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-20.

- 1822.—Oficio al Secretario en el Departamento de Hacienda, manifestando lo adoptado en el exámen y remisión, ordenada por él, al Secretario de Gobierno de las cuentas del Ramo de Secuestros.— Lima, Noviembre 25 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 1 hoja.— O. L. 41-21.
- 1822.—Informe reservado dirigido a la Junta Gubernativa sobre varios puntos de reforma en el servicio de la Contaduría Mayor de Cuentas.— Lima, Setiembre u Octubre 20 de 1822.— Fdo. Joaquín Bonet.— 3 hojas.— O. L. 41-22.  
El presente informe está en su mayor parte ilegible por la humedad.
- 1822.—Mesada de la Contaduría Mayor de Cuentas.— Lima, Febrero 28 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 1 hoja.— O. L. 41-23.  
El presente documento es una planilla de sueldos de los empleados de la Contaduría, correspondientes al mes de Febrero.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, remitiéndoles 20 regulaciones de la Media Anata, formadas para los empleados de la Contaduría Mayor.— Lima, Junio 11 de 1822.— Fdo. Juan Estanislao de Peña.— 21 hojas.— O. L. 41-24.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, remitiéndoles 9 regulaciones de la Media Anata, formadas para los Jefes y Empleados de las Cajas del Estado.— Lima, Junio 11 de 1822.— Fdo. Juan Estanislao de Peña.— 13 hojas.— O. L. 41-25.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público de 7 regulaciones de la Media Anata, formadas para otros tantos empleados de diversas oficinas.— Lima, Junio 15 de 1822.— Fdo. Juan Estanislao de Peña.— 6 hojas.— O. L. 41-26.  
Sólo acompañan al oficio 5 regulaciones.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, remitiéndoles 2 regulaciones de la Media Anata, formadas para los empleados de Administradores del Tesoro Público, desempeñados por don José Ruíz y don Domingo de las Casas.— Lima, Noviembre 25 de 1822.— Fdo. Juan Estanislao de Peña.— 3 hojas.— O. L. 41-27.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, remitiéndoles 2 regulaciones de la Media Anata, formadas para los Srs. Francisco Taramona y José Santos Figueroa, Intendentes de Ejército.— Lima, Diciembre 23 de 1822.— Fdo. Juan Estanislao de Peña.— 3 hojas.— O. L. 41-28.
- 1822.—Un cuaderno formado por 12 regulaciones de la Media Anata de funcionarios y empleados de diversos ramos administrativos.— Lima, Marzo 9, 14 y Junio 15 de 1822.— Fdas. Juan Estanislao de Peña.— 12 hojas.— O. L. 41-29.

CAJA N° 7

42.—TRIBUNAL DEL CONSULADO Y CAMARA  
DE COMERCIO

1822.—Oficio dirigido al Protector, acompañando una solicitud de los empleados españoles del Consulado en la que exponen, que habiendo entregado sus cartas de naturaleza, por orden superior, al Ministerio de Hacienda, se ha expedido por el mismo un nuevo Decreto, fecha 31 de diciembre pasado, por el que perentoriamente se exige a los empleados europeos del Tribunal sacar carta de ciudadanía aparte de la de naturaleza, y que no estando económicamente en condiciones de pagar el valor de la carta de ciudadanía ruegan ser exonerados de ella.— Lima, enero 4 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel de Santiago y Rotalde; Francisco Javier de Izcue.— 4 hojas.— O. L. 42-1.

Además se incluye un Decreto Protectoral impreso, de fecha octubre 4 de 1821, que establece la distinción entre ciudadanos y naturales del Perú y especifica las cualidades requeridas para gozar los derechos de una u otra clase.

1822.—Oficio al M. de H., informándole, que, en cumplimiento de su superior oficio de fecha 31 de diciembre pasado, se ha puesto a disposición del Banco auxiliar del Perú los 10,000 pesos ordenados entregar de los fondos del Consulado.— Lima, enero 7 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 42-2.

1822.—Oficio dirigido al Protector, informándole de las diligencias practicadas para poder cumplir con la suprema orden de 31 de diciembre pasado, relativa a la entrega de 6,000 pantalones mandados confeccionar para el Ejército por intermedio del Consulado.— Lima, enero 8 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel Santiago y Rotalde; Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-3.

1822.—Informe al M. de H., en el que, después de acusar recibo de su oficio, fecha 18 de diciembre pasado, relativo a la Suprema Orden del Protector para que la suspensión de los réditos pagados por el Consulado de los capitales a él encargados, se haga extensiva a toda clase de pago por ahora; pasan a exponer extensamente los perjuicios que tal medida ocasionará a muchas personas y concluyen pidiendo se permita continuar con el pago de esos réditos.— Lima, enero 15 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel de Santiago y Rotalde; Juan Salazar.— 3 hojas.— O. L. 42-4.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que, en cumplimiento con lo ordenado en su oficio del día 4, ha avisado a los 4 individuos en él nombrados, para que en unión de los Vistas de la Aduana procedan a arreglar la Tarifa de Valores para el cobro de derechos a regir en el presente mes.— Lima, enero 16 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel Santiago y Rotalde; Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-5.

- 1822.—Certificación de que en la Tesorería del Tribunal tiene depositada don Rafael Larragaoyti la cantidad de 15 pesos que le correspondió por el 10% que se le asignó en el cupo de 160,000 pesos ofrecido como contribución de guerra al virrey, en 15 de febrero de 1821, los que ahora pone a disposición del Gobierno para premiar a los vencedores de las provincias de Tarma y Jauja.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-6.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una pauta para el reparto de comisos, con proporción a la que se formó en 1818.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-7.
- 1822.—Oficio al M. de H., expresando que, a vista de los Reglamentos para la Distribución de Comisos de los años 1803, 1818 y 1821, que acompañaron a su oficio de fecha 10, le ha parecido conveniente al Tribunal que, en atención a las urgentes necesidades del Estado, debe regir el de 1821 con sólo el aumento de la parte que le corresponde al Juez de 5% a 6%; además advierte que en ese Reglamento no reciben interés alguno en compensación los Derechos a él aplicados en 1818, modificación que solicitan la haga el Protector.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-8.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que inmediatamente de recibido su oficio del 31 de Enero pasado, referente a que la mitad de los sueldos de los empleados del Tribunal sean pagados en metálico y la otra en papel moneda, se procedió a cumplirlo, pero no pudo ser posible debido a que la Tesorería del Tribunal tiene por práctica adelantar un día o dos el pago de sus empleados, por lo que ofrece cumplir con esa disposición a fin del presente mes.— Lima, febrero 2 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., respondiendo al que le dirigió el día 4 de ese mes, y que la razón mensual solicitada será enviada en la brevedad.— Lima, febrero 9 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-10.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su oficio fecha 19 de ese, y que la razón del dinero correspondiente al 1% de Derechos pedida, será enviada a la brevedad.— Lima, febrero 21 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-11.
- 1822.—Consulta elevada al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, sobre el escudo de armas a poner en el frontis de la Casa del Consulado, y el escudo pequeño que se ha de poner en la Administración de Justicia.— Lima, febrero 23 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-12.

- 1822.—Oficio al Ministro de Estado, don Bernardo Monteagudo, informándole que los derechos por importación y exportación que exige el Consulado han sido de 32,716 pesos  $6\frac{1}{2}$  reales y de ellos corresponden 327 pesos  $11\frac{1}{4}$  reales al derecho de 1%; de esta cantidad han entregado, por orden del Conde de Torre Velarde, 200 pesos a los maestros canteros encargados de cortar la piedra para el Monumento Patriótico, y que lo que posteriormente produzca ese derecho será entregado con la misma formalidad.— Lima, marzo 2 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-13.
- 1822.—Oficio al Ministro de Estado, don Bernardo Monteagudo, informando sobre lo actuado en la remisión al Juzgado de Secuestros de la razón circunstanciada de los bienes del español don Santiago Patrón.— Lima, marzo 4 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-14.
- 1822.—Oficio al Ministro de Estado, don Bernardo Monteagudo, informando haber cumplido con la Suprema Orden de 27 de febrero, relativa a que el Consejero de Estado, Conde de Torre Velarde, goce como Juez de Alzadas del Consulado 3,500 pesos anuales en vez de los 1,200 que le fueron asignados.— Lima, marzo 7 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-15.
- 1822.—Oficio al Ministro de Estado don Bernardo Monteagudo, informando que esa Cámara de Comercio ha cumplido con pasar al Juez de Secuestros la razón circunstanciada de los bienes del español Pío Estanislao García.— Lima, marzo 9 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando cuenta de haber comunicado a los Sres. Sebastián Comparet, Lorenzo Sanz de Santo Domingo, Félix Balega y Felipe Santiago Reborado, para que en unión de los Vistas de Aduana arreglen la tarifa de valores a regir en el presente mes.— Lima, marzo 9 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-17.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber recibido con atraso un oficio por el que se convocaba a los antiguos miembros del Consulado para que concurriesen a la casa del Protector el día 11.— Lima, marzo 12 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 42-18.
- 1822.—Oficio al Ministro de Estado don Bernardo Monteagudo, acusando recibo de su comunicación de fecha 7 con referencia al Supremo Decreto del día 6, acompañado de un ejemplar de él, referente al cambio de nombre de la institución, y al modelo de los sellos que ha de usar.— Lima, marzo 12 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-19.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando cuenta de que se ha cumplido la superior orden de la fecha, para que, a las 5 de la tarde, el segundo

edecán del Protector, don José María Lizaraburu, conduzca encajonados al Callao 25,000 pesos.— Lima, marzo 12 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Manuel de Santiago y Rotalde.— 1 hoja.— O. L. 42-50.

1822.—Oficio al M. de H., agradeciendo por habersele nombrado Presidente de la Cámara de Comercio.— Lima, marzo 16 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios.— 1 hoja.— O. L. 42-21.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su comunicación fecha 16 por la que le transcribió el Supremo Decreto en cumplimiento del cual, como Vocal de la Cámara de Comercio, procedió a tomar juramento al Coronel don José Ignacio Palacios y a don Santiago Campos, que han reemplazado en sus cargos al Conde de Villar de Fuente y a don Manuel Santiago Rotalde, respectivamente; y luego se procedió en la misma forma con el cargo de Tesorero, siendo relevado don Manuel Gaspar de Rozas por don Fernando Dueñas.— Lima, marzo 18 de 1822.— Fdo. Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-22.

1822.—Oficio al Ministro de Estado, don Bernardo Monteagudo, informando que el inventario del dinero y alhajas de la Tesorería no pudo efectuarse por no haber entregado las llaves el ex-presidente Conde del Villar de Fuente y el ex-vocal don Manuel Santiago y Rotalde, habiéndose presentado al acto y entregado su llave el ex-tesorero don Manuel Gaspar de Rozas.— Lima, marzo 20 de 1822.— Fdo. Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-23.

1822.—Oficio al M. de H., pidiéndole autorización para entregar al Patronato de la Encarnación la cantidad de pesos 180 más o menos, para la celebración de su fiesta.— Lima, marzo 21 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios; Santiago Campos; Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-24.

1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, informando que hasta el día presente no le han remitido las listas de los americanos apremiados por la Cámara de Comercio para el pago de los cupos, cuya falta demora el progreso del sumario de los cargos a hacerse en la declaración y confesión de los reos.— Lima, marzo 21 de 1822.— Fdo. Mariano Pérez de Saravia.— 1 hoja.— O. L. 42-25.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su oficio fecha 18 relativo a que en la brevedad se pasen a las Cajas del Estado 14,133 pesos  $2\frac{1}{2}$  reales, e igualmente el sobrante del mes de febrero, orden que no ha podido ser cumplida debido a que las llaves de la Caja no han sido entregadas aún por el ex-presidente y ex-vocal.— Lima, marzo 21 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-26.

1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, remitiéndole las dos llaves de las Cajas de Tesorería de la Cámara de Comercio,

- entregadas por el Conde del Villar de Fuente y Manuel Santiago Rotalde, quienes nombraron como apoderado a don Juan de Elizalde, Diputado de la Cámara de Comercio.— Lima, marzo 22 de 1822.— Fdo. Mariano Pérez de Saravia.— 1 hoja.— O. L. 42-27.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, de una razón dada por el Escribano de esa Cámara de los instrumentos extendidos por españoles en su registro.— Lima, marzo 22 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-28.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo de una razón de alteraciones y adiciones para el Suplemento de la Guía de Forasteros.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-29.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una razón nominal de los empleados que forman la Cámara de Comercio.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-30.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, acusándole recibo de las dos llaves pertenecientes a las Cajas de la Tesorería de la Cámara de Comercio, e informando sobre la forma cómo se va a proceder en el inventario de su contenido.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-31.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que se han remitido a los Administradores del Tesoro 13,908 pesos 2 reales 7 granos, que con asistencia del ex-tesorero se sacaron de la Caja, a los que agregados 250 pesos repartidos el año pasado por disposición del fundador de la obra pía de dotes de don Jacinto de los Santos, suman los 14,133 pesos 2 reales 7 granos pedidos anteriormente por el señor Ministro.— Lima, marzo 26 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— O. L. 42-32.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que el Contador le remite los documentos relativos a la cuenta que, con fecha 27 de febrero, presentaron los ex-miembros de esa Cámara.— Lima, marzo 26 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-33.
- 1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, remitiéndole copia certificada de las providencias realizadas para apremiar a los deudores del cupo, que por 150,000 pesos acordó donar el comercio en Juntas Generales de 3 y 4 de agosto de 1821 para socorro del Estado y del 10% para vestuario del Ejército en 16 del mismo mes; para cuya ejecución piden las órdenes convenientes.— Lima, marzo 28 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-34.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, informando sobre las deudas pendientes de los españoles José Arismendi y Nico-

- lás Soregui, halladas en los libros de don Julián García Monterroso.— Lima, marzo 29 de 1822.— Fdo. Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-35.
- 1822.—Razón de los expedientes y documentos relativos a la cuenta de entrada y gastos que en la Cámara de Comercio se han versado desde principio de julio del año pasado de 1821 hasta febrero del corriente.— Lima, marzo 28 de 1822.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 42-36.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole sobre el juramento prestado por los nuevos miembros de la Cámara de Comercio en reemplazo del Conde del Villar de Fuente, Manuel Santiago Rotalde y Manuel Gaspar de Rozas, cumpliéndose en esta forma la orden recibida por oficio del día 16.— Lima, marzo 29 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-37.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su oficio de la fecha por el que se les comunica la apertura del puerto, hecho que se ha procedido a comunicar a los miembros del comercio en la forma de estilo por el Escribano Mayor.— Lima, abril 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-38.
- 1822.—Oficio al M. de H., que en cumplimiento de su superior orden la Cámara de Comercio ha dispuesto el traslado a la Caja General del Estado de los 18,161 pesos 2 reales, de que se ha hecho cargo el vocal comisionado para la entrega de la Tesorería.— Lima, abril 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-39.
- 1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, acompañado de una consulta de la Contaduría referente a la recaudación de 17,469 pesos 5 reales, comprendidos en el cargo elevado a S. E. contra los bienes secuestrados de don José Santos Arismendi, y como esta deuda ha sido causada por don Santiago Goldie, propone que contra los bienes de éste se aplique la deuda.— Lima, abril 3 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 4 hojas.— O. L. 42-40.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón, dada por la Contaduría, de entradas y salidas correspondientes al mes de febrero y explicando las operaciones indicadas.— Lima, abril 6 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-41.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos razones, una de sueldos de los Jueces, Jefes y Empleados de la Cámara de Comercio, y otra de los que se ocupan en el Ramo del 5% sobre predios urbanos de cuya cobranza están encargados.— Lima, abril 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Campos, etc.— 4 hojas, incluyendo las dos razones, fechadas marzo 30 y 31 de 1822.— O. L. 42-42.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un informe del Contador de Predios, del que se infiere que la falta de recaudación en este ramo

se debe a la retención de los documentos impresos correspondientes al año de 1820 por parte del ex-presidente Conde del Villar de Fuente.— Lima, abril 5 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-43.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de sueldos, aguinaldos y gratificaciones que disfrutaban los jueces, jefes y empleados de la Cámara de Comercio, Comisión de predios urbanos, gastos de escritorio, comisionados y empleados de la Aduana.— Lima, abril 6 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 3 hojas, incluyendo la razón.— O. L. 42-44.

Agregados a este oficio, sin estar incluido en su tenor, hay una Razón de los empleados ocupados en el Ramo del 5% sobre predios urbanos en la dirección de esta Cámara de Comercio.— Lima, abril 6 de 1822.— Fdo. Diego Roel.— 1 hoja.— O. L. 42-44.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una consulta dirigida por su conducto al Supremo Delegado, relativa a la deuda de 845 pesos de don Pedro Abadía aparte de los 22,048 pesos  $4\frac{1}{2}$  reales señalados anteriormente.— Lima, abril 18 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-45.

1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, informándole que, en cumplimiento del donativo ofrecido por el comercio en acta del día 16 de agosto de 1821, se han entregado a la Comisaría de Ejército 6,250 camisas y 6,000 pantalones en que se invirtió el dinero ofrecido.— Lima, abril 20 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios.— 1 hoja.— O. L. 42-46.

1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, remitiéndole el expediente del inventario de existencias de la Tesorería de la Cámara de Comercio.— Lima, abril 22 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja: el expediente e inventario con 26 hojas útiles.— O. L. 42-47.

1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, informándole que esa Cámara se ha dirigido al Presidente del Departamento para recordarle el contenido del Decreto Supremo que prohíbe la reunión de 3 españoles, y que existiendo 5 en la Guardia destinada a la Cámara de Comercio, en cumplimiento del expresado Decreto debe disponer se reemplaze a 3 de ellos por peruanos.— Lima, abril 23 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-48.

1822.—Oficio al M. de H., dando cuenta del cumplimiento dado a su superior orden para que los 22,748 pesos 4 reales, conducidos por la fragata "Emprendedora" a Chile como pago de deuda por parte del Perú, sean exonerados del pago de derechos.— Lima, abril 25 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-49.

1822.—Oficio al M. de Estado, don Bernardo Monteagudo, informándole que, inmediatamente de recibida su orden, se remitió detenido al

- Cuartel de la Merced al Contador de esa Cámara don José Sologuren.— Lima, abril 25 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-50.
- 1822.—Oficio al M. de Estado, Bernardo Monteagudo, acusándole recibo de dos ejemplares del Reglamento de Justicia.— Lima, abril 25 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-51.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el producto del 1% de los derechos de importación y exportación destinado para levantar el Monumento Nacional, desde el 17 de enero hasta el 23 del pte., es de 894 pesos  $7\frac{1}{4}$  reales y lo entregado a la Comisión encargada de erigirlo ha recibido 1,850 pesos.— Lima, abril 27 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-52.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, acusando recibo de 3 notas fechadas el día 25, sobre la orden de prisión de don José Sologuren, ex-contador de la Cámara; el embargo de los bienes del Conde del Villar de Fuente, de don Manuel Santiago y de don Manuel Gaspar de Rozas y otros que resultasen reos; la última incluye un documento de nuevo cargo contra los procesados.— Lima, abril 27 de 1822.— Fdo. Mariano Pérez de Saravia.— 1 hoja.— O. L. 42-53.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, remitiéndole las razones de lo recaudado e invertido en la construcción del Monumento Nacional.— Lima, abril 29 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 3 hojas.— O. L. 42-54.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, informándole haber cumplido con el Supremo Delegado de 6 de marzo referente a los nuevos escudos de la Cámara de Comercio, los que ya están colocados, y desde el presente oficio empiezan a usarse en el membrete.— Lima, abril 30 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-55.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los sueldos mensuales que gozan los jueces, jefes y demás empleados de esa Cámara, incluyendo los del Asesor Abogado don Manuel de Mendiburu y del Contador don José de Sologuren que se hallan detenidos por orden del Gobierno.— Lima, mayo 1<sup>o</sup> de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-56.
- 1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, exponiéndole las medidas que son necesarias de adoptar para remediar las irregularidades existentes en varias dependencias de la Cámara de Comercio, derivadas de la anterior administración.— Lima, mayo 4 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-57.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Supremo Delegado ha nombrado a don Jerónimo Agüero, Secretario de la Cámara de Co-

- mercio.— Lima, mayo 6 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-58.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., don Bernardo Monteagudo, comunicándole el nombramiento de don Jerónimo Agüero de Secretario de la Cámara de Comercio.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-59.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que hasta el momento no es posible remitirle las cuentas pormenorizadas de los meses de marzo y abril, debido a la enfermedad del ex-tesorero Manuel Gaspar de Rozas, quien debe presentarse para aclarar el alcance que resultó en las de febrero.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-60.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que en la Caja de la Cámara hay en la fecha 60,120 pesos 6.2/8 reales en plata y 7,933 pesos en papel moneda.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-61.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo a su oficio del día anterior por el que se ordena el pago de los sueldos de los Sres. Manuel Mendiburu y José Sologuren hasta el día de su arresto; además, el empleo de Contador ya lo desempeña don Mateo Gonzáles propuesto por la Cámara, y en lo referente a los cargos de Asesor y Abogado, desempeñados por el Sr. Mendiburu pueden ser cubiertos el primero por el actual secretario y el segundo por el Dr. don Salvador de Castro.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-62.
- 1822.—Oficio al M. de H., aclarándole lo relativo al nombramiento del Secretario de esa Cámara cuyo título fué expedido por el Ministerio de Gobierno; además hace presente que este empleo ha sido creado sin previa consulta con la Cámara de Comercio; y en cuanto a las funciones de este nuevo cargo puede relevar en varias diligencias al abogado, cargo que al presente está vacante por prisión del anterior.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-63.
- 1822.—Oficio al M., de H., informando que don José Cavenecia ha cubierto los 2,000 pesos que se le señalaron por el cupo de 150,000, y los 200 pesos por el servicio del 10%.— Lima, mayo 8 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-64.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón del donativo ofrecido por los empleados de la Cámara de Comercio, solicitado por superior oficio del día 6, por el cual también se ordena que el comercio se suscriba a él, para cuyo efecto se ha formado una comisión compuesta de los Sres. Santiago Campos, Sebastián Comparet y don Manuel Exhelm.— Lima, mayo 9 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-65.

- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., transcribiéndole una comunicación del Tribunal del Consulado de Chile en que éste manifiesta su amistad y expresa su esperanza de estrecha colaboración.— Lima, mayo 11 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-66.
- 1822.—Oficio al M. de Estado, comunicándole que se ha colocado en la sala del despacho el retrato del Protector.— Lima, mayo 14 de 1822.— José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-67.
- 1822.—Oficio al M. de Estado, acusando recibo de 2 ejemplares del Reglamento de Presas, sancionado por Supremo Decreto de 23 de abril de 1822.— Lima, mayo 15 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-68.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que se cumplirá el Supremo Decreto relativo a que en ninguna de las oficinas del Estado pueda hacerse pago de sueldos ni otros gastos sin previo conocimiento y firma del M. de H.— Lima, mayo 15 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-69.
- 1822.—Copia de los cargos que se han hecho con motivo del arresto del Dr. Manuel de Mendiburu.— Lima, mayo 20 de 1822.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 42-70.
- 1822.—Oficio al M. de H., reclamando el envío de las Gacetas posteriores a las del 11 de mayo.— Lima, mayo 21 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-71.
- 1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado, consultando sobre la forma en que deben remitirse los fondos que existen en poder del Administrador de la Aduana de Huacho.— Lima, mayo 29 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-72.  
Incluido el oficio del Administrador de la Aduana de Huacho, Juan Fco. Unanue.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los sueldos que mensualmente corresponde a los jueces, jefes y demás empleados.— Lima, junio 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-73.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado de 50,000 pesos a la Tesorería General del Estado.— Lima, junio 3 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-74.
- 1822.—Oficio al Supremo Delegado, comunicándole que don Jaime Thorne partió sin el correspondiente pasaporte para Guayaquil, dejando insolutos 9,484 pesos que adeudaba a la Cámara de Comercio.— Lima, junio 11 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-75.
- 1822.—Oficio a los Ministros de las Cajas del Estado sobre el concurso de Agustín Rodríguez por fallecimiento de Lucas Barberi.— Lima,

- junio 17 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios; Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-76.
- 1822.—Oficio al M. de Estado en el Departamento de Gobierno, comunicándole que se cumplirá el Supremo Decreto Protectoral de 17 de junio.— Lima, junio 18 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-77.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisándole el traslado de 25,000 pesos a la Tesorería General del Estado.— Lima, junio 19 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-78.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., remitiéndole una consulta que hizo el ex-tesorero don Manuel Gaspar de Rojas sobre reconocimiento de cargos por la Contaduría.— Lima, junio 20 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-79.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del ejemplar del Supremo Decreto de 15 de junio.— Lima, 20 de junio de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-80.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado a la Tesorería General del Estado de 7,000 pesos, así como de 20,000 a disposición de los Administradores del Tesoro Público.— Lima, junio 26 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-81.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado de todo el papel moneda de la Tesorería de la Cámara de Comercio y que asciende a 7,089 pesos 4 reales a la Tesorería General del Estado.— Lima, julio 9 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-82.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de lo colectado por lo respectivo a la segunda mesada de los individuos del comercio suscritos al donativo voluntario de 6 meses.— Lima, julio 18 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-83.  
La razón tiene 6 hojas.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole pormenores sobre la entrega de la cantidad de 25,830 pesos  $4\frac{1}{4}$  reales colectada para la construcción del navío "San Martín".— Lima, julio 24 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-84.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los sueldos que mensualmente corresponden a los jueces, jefes y demás empleados de la Cámara de Comercio.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-85.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole los estados correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio que manifiestan las entradas, salidas y existencias de caudales en la Tesorería de la Cá-

mara de Comercio.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-86.

Además 4 razones de 2 hojas cada una.

1822.—Consulta dirigida al Supremo Delegado sobre la forma cómo debe pagarse el sueldo de 4,000 pesos al Conde de Torre Velarde como Juez de Alzadas.— Lima, agosto 2 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 7 hojas.— O. L. 42-87.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado a la Tesorería General de 1,095 pesos 5.3/8 reales, único líquido existente en arcas.— Lima, agosto 2 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-88.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el estado que manifiesta la entrada y gastos en la Tesorería de la Cámara de Comercio, desde el 1º al 31 de julio.— Lima, agosto 2 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 3 hojas.— O. L. 42-89.

1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado, proponiendo a las personas que debieran ocupar los cargos creados por el nuevo Reglamento.— Lima, agosto 13 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 10 hojas.— O. L. 42-90.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado a la Tesorería General de todo el caudal existente en la de la Cámara de Comercio.— Lima, agosto 14 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-91.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole que la Cámara de Comercio comenzará inmediatamente la recaudación de la contribución forzoza de 400,000 pesos.— Lima, setiembre 1º de 1822.— Fdo. Santiago Campos, Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-92.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el informe de su Tesorero sobre los motivos de la diferencia entre el papel moneda y metálico en la cantidad de 17,007 pesos 7/8 reales, trasladada a la Tesorería General; y el del Contador sobre la recaudación del dinero que han entrado en arcas.— Lima, setiembre 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 7 hojas.— O. L. 42-93.

1822.—Oficio de remisión dirigido al Protector del Perú de un expediente seguido contra la Compañía de Waddington y Green sobre el pago de 4,034 pesos que adeuda de derechos.— Lima, setiembre 12 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-93a.

1822.—Oficio dirigido al Supremo Protector, acompañándole la consulta del Contador sobre el cobro de la deuda por razón de los varios ramos que comprendían la contribución de cuya recaudación estaba encargada la extinta oficina de predios.— Lima, setiembre 13 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 4 hojas.— O. L. 42-94.

1822.—Oficio al M. de H., informándole sobre la recaudación de los créditos pendientes a favor de la Cámara de Comercio.— Lima, setiembre 13 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-95.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole el traslado de 1,600 pesos en metálico a la Tesorería General.— Lima, setiembre 25 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-96.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, remitiéndole el acta extendida sobre la junta de comerciantes reunida para deliberar sobre la distribución de la contribución forzosa de 400,000 pesos; así mismo consultan sobre la actitud que deben tomar frente al hecho de que en dicha junta se resolvió no contribuir con más cantidad que la de 150,000 pesos.— Lima, setiembre 28 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 4 hojas.— O. L. 42-97.

Además una copia incompleta del acta.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, informándole de las grandes dificultades que se presentan en la distribución de la contribución forzosa de 400,000 pesos impuestos al comercio y proponiendo con este fin la formación de una comisión compuesta por individuos destacados que se indican.— Lima, setiembre 30 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-98.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, remitiéndole el estado de entradas, salidas y existencias de caudales en la Tesorería de la Cámara de Comercio correspondiente al mes de setiembre, y la razón de sueldos de su personal.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 3 hojas.— O. L. 42-99.

1822.—Copia de un oficio dirigido al Secretario de Estado en que se acusa recibo del Decreto dado por el Congreso sobre que se lleve a efecto la contribución forzosa de 400,000 pesos.— Lima, octubre 1º de 1822.— Santiago Campos, Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-99a.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, informándole de la terminación de la distribución de cupos entre todos los individuos del comercio de Lima y consultando sobre detalles de su recaudación.— Lima, octubre 3 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-100.

Además una copia de este oficio.

1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole el traslado de 10,653 pesos a la Tesorería General.— Lima, octubre 5 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-101.

- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole que hasta las 8 de esa noche sólo se han colectado 10,198 pesos de la contribución forzosa.— Lima, octubre 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Campos, etc.— 1 hoja.— O. L. 42-102.  
Además una copia de este oficio.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, remitiéndole la razón que manifiesta la distribución de cupos para recaudar los 400,000 pesos de la contribución forzosa.— Lima, octubre 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios.— 1 hoja, más la razón en 7 hojas.— O. L. 42-103.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole el traslado a las Cajas del Estado de 12,715 pesos por razón de la contribución forzosa y remitiendo la lista de los individuos que han contribuido a dicha cantidad.— Lima, octubre 8 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 3 hojas.— O. L. 42-104.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado, Francisco Valdívieso, comunicándole su nombramiento como Presidente de Trujillo y transcribiendo el artículo de la ordenanza referente a la ausencia de alguno de los funcionarios de la Cámara de Comercio para que la Junta Gubernativa resuelva lo conveniente.— Lima, octubre 9 de 1822.— Fdo. Juan Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42-105.
- 1822.—Oficio al Secretario de Gobierno y Hacienda, avisándole el traslado a las Cajas del Estado de los 3,424 pesos colectados por razón de la contribución forzosa y explicando por qué no se había realizado hasta ese momento.— Lima, octubre 12 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios.— 1 hoja.— O. L. 42-106.  
Adjunto otro oficio de la misma fecha que se refiere al mismo asunto.— Fdo. Juan Salazar, etc.— 1 foja.— O. L. 42-107.
- 1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa, elevando la solicitud de don Salvador de Castro, Asesor de la Cámara de Comercio, por la que pide aumento de sueldo.— Lima, octubre 8 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, etc.— 2 hojas.— O. L. 42-108.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole pormenores sobre la recaudación de la suma asignada a los individuos que componen la Cámara de Comercio en la distribución de los 400,000 pesos de la contribución forzosa.— Lima, octubre 14 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-109.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole el traslado a la Tesorería General del Estado de la cantidad de 5,392 pesos  $1\frac{1}{2}$  real.— Lima, octubre 16 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-110.

- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, remitiéndole una nota de los Administradores del Tesoro Público, por la que exigen el pago de los réditos vencidos por un año de un principal de 5,000 pesos a favor de las Misiones de Mojos y Chiquitos.— Lima, octubre 17 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 3 hojas.— O. L. 42-111.
- 1822.—Oficio de remisión al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda de unos expedientes que no se especifican.— Lima, octubre 17 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-112.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole el traslado de 7,236 pesos, recaudados por razón de la contribución forzosa, a la Tesorería General.— Lima, octubre 19 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-114.
- 1822.—Tres oficios dirigidos al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda sobre remisión de expedientes no especificados.— Lima, octubre 22, 23 y noviembre 14 de 1822.— Fdos. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja cada uno.— O. L. 42-115; O. L. 42-116 y O. L. 42-117.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, referente a una razón por meses de todas las entradas de la Cámara de Comercio desde el 5 de julio de 1821 y otra de sus gastos.— Lima, octubre 26 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 2 hojas.— O. L. 42-118.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, avisándole el traslado a la Tesorería General de la cantidad de 5,671 pesos recaudados por razón de la contribución forzosa.— Lima, octubre 26 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-119.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole el traslado a la Tesorería General de 2,672 pesos 5 reales recaudados por razón del donativo voluntario de 5 meses a que se suscribieron los empleados de la Cámara y la Universidad del Comercio; así mismo se remite la razón detallada de dicho donativo.— Lima, octubre 26 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 8 hojas.— O. L. 42-120.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda de los estados que comprenden las entradas y salidas de su Tesorería desde 5 de julio de 1821 hasta 30 de setiembre del presente año.— Lima, octubre 29 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-121.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, informándole que el Tesorero de la Cámara de Comer-

- cio, don Fernando Dueñas, remitirá todo el dinero existente en la Tesorería General de su cargo, cuyo importe es de 6,984 pesos 6 reales en plata y 12,984 pesos 6½ reales en papel.— Lima, octubre 29 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-122.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, acompañando consulta de su contador interino, don Mateo Gonzáles, relativa a la necesidad de que se implante en su oficina el Reglamento aprobado por Supremo Decreto de 19 de julio de ese año y que se nombren los empleados necesarios.— Lima, octubre 29 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 2 hojas.— O. L. 42-123.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, avisando haber dispuesto el traslado a la Tesorería General de todos los fondos existentes en la Cámara de Comercio y que son 5,028 pesos en p  el y 5,625 en met  lico.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-124.
- 1822.—Lista de 24 comerciantes de notoria probidad y conocimiento para el rol mensual de los Aforos de Aduana para los efectos de Europa.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. Josef de Zaldibar; es copia.— 1 hoja.— O. L. 42-124a.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, remitiendo el estado de las entradas, salidas y existencia de caudales en su Tesorer  a, correspondientes al mes de octubre, as   como la raz  n de los sueldos de sus empleados.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 4 hojas.— O. L. 42-125.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunic  ndole que se trasladaron a la Tesorer  a General del Estado 150 pesos de los r  ditos de 5,000 que se reconocen en favor de las Misiones de Mojos y Chiquitos.— Lima, noviembre 4 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-126.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunic  ndole el traslado a la Tesorer  a General de todo el dinero colectado hasta el d  a por raz  n de la contribuci  n forzosa, que asciende a la cantidad de 2,204 pesos.— Lima, noviembre 7 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-128.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, remitiendo dos razones de los individuos que no han cumplido con el pago de la suma que se le asign   en la contribuci  n forzosa de los 400,000 pesos o que s  lo han cumplido en

- parte.— Lima, noviembre 9 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 6 hojas.— O. L. 42-129.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicando que se trasladó a la Tesorería General todo el papel moneda existente en la de la Cámara de Comercio, que asciende a la cantidad de 4,206 pesos.— Lima, noviembre 13 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-130.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicándole el traslado a la Tesorería General de 7,780 pesos, correspondientes a la contribución forzosa, acompañando una razón de los individuos que entregaron sus respectivos cupos y otra de los que lo hicieron en parte.— Lima, noviembre 18 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 5 hojas.— O. L. 42-131.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, remitiéndole el estado que manifiesta las entradas, salidas y existencia de caudales en su Tesorería correspondiente al mes de noviembre.— Lima, diciembre 2 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 3 hojas.— O. L. 42-132.
- 1822.—Oficio de remisión al Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, comunicándole el traslado a la Tesorería General de todo el caudal existente en la Tesorería de la Cámara y en poder de los comisionados en la Aduana, que asciende a 11,000 pesos.— Lima, diciembre 3 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-133.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicando el traslado a la Tesorería General de 10,529 pesos, correspondientes a la contribución forzosa y remitiendo dos razones de los individuos que contribuyeron.— Lima, diciembre 6 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 3 hojas.— O. L. 42-134.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicando que don Manuel Boribí, uno de los comerciantes nombrados para el Aforo de efectos en la Aduana está enfermo, rogando se nombre otro en su lugar.— Lima, diciembre 17 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-135.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Hacienda, comunicando el traslado a la Tesorería General de 9,428 pesos  $41\frac{1}{4}$  reales, correspondientes a los derechos ordinarios y a lo recaudado por la contribución forzosa.— Lima, diciembre 23 de 1822.— Fdo. José Ignacio Palacios, Santiago Campos.— 1 hoja.— O. L. 42-136.

CAJA N° 8-

42a.—COMUNICACIONES ORIGINALES DE LA  
CAMARA DE COMERCIO

- 1822.—Comunicación dirigida al Presidente y Vocales de la Cámara de Comercio, citando a esta institución y a 12 de los principales comerciantes a una reunión en Palacio.— Lima, setiembre 23 de 1822.— Fdo. Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 42a.-137.
- 1822.—Comunicación dirigida al Presidente del Congreso acerca de la necesidad de aprobar el proyecto de una contribución forzosa al comercio de 300,000 pesos y de 50,000 a la Municipalidad.— Lima, setiembre 25 de 1822.— (Fdo.) José de la Mar; Antonio Alvarado; El Conde de Vista Florida.— 1 hoja.— O. L. 42a.-138.  
Transcripción firmada por Valdivieso.
- 1822.—Transcripción de un oficio dirigido al Presidente y Vocales de la Cámara de Comercio, comunicándoles que deben proceder inmediatamente al reparto de los 400,000 pesos de la contribución forzosa que deben entregarse dentro de un plazo de tres días después de verificado aquel.— Lima, setiembre 27 de 1822.— Fdo. Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 42a.-139.
- 1822.—Transcripción de una comunicación a los señores Presidentes y Vocales de la Cámara de Comercio, informándoles que la Junta Gubernativa ha determinado que los mismos componentes de la Cámara hagan la distribución proporcionada de la contribución forzosa de 400,000 sin necesidad de comisión como lo habían propuesto.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 42a.-140.
- 1822.—Transcripción de una comunicación a los señores Presidente y Vocales de la Cámara de Comercio, transcribiéndoles a su vez, una orden de la Secretaría del Congreso por la que le informan haber pasado a consideración de la Junta Gubernativa una representación de varios miembros del comercio, que exponen las dificultades derivadas del cumplimiento de la contribución forzosa; así mismo les informa que la Junta Gubernativa insiste en la inmediata recaudación de dicha contribución por la urgente necesidad de pagar a las tropas a las que ni ha sido posible suministrarles el rancho, estando ya embarcadas.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 42a.-141.
- 1822.—Transcripción de una comunicación dirigida al Presidente y Vocales de la Cámara de Comercio, informándoles que la Junta Gubernativa determinó que a los comerciantes extranjeros, a quienes la Cámara había sindicado de estar prontos a salir del país, debiendo contribuir con parte de la contribución forzosa, se les haga cumplir mediante papeletas.— Lima, octubre 2 de 1822.— Fdo. Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 42a.-142.

- 1822.—Transcripción de una comunicación dirigida al Presidente y Vocales de la Cámara de Comercio, informándoles que la Junta Gubernativa ha dispuesto que esa Cámara remita a su despacho la razón circunstanciada de la distribución de los 400,000 pesos.— Lima, octubre 5 de 1822.— Fdo. Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 42a.-143.

CAJA N° 8

## 42b.—REGLAMENTO DE COMERCIO

- 1822.—Suplemento al Reglamento Provisional de Comercio para los puertos de Chiloe, Guayaquil, etc. fecha 18 de octubre (1821) de los derechos que deben pagar los efectos de Europa y Asia que, habiendo variado de dominio, se extraigan por el puerto del Callao para los destinos que se expresan.— 1 hoja.— O. L. 42b.-143.

Agregadas dos rectificaciones a este suplemento sobre aumento de alcabala de avalúos e introducción de armas.— Lima, enero 14 de 1822.— Fdo. San Martín; Hipólito Unanue.

Además una adición al presente Reglamento y dos copias del mismo.— 1 hoja cada uno.— O. L. 42b.-144; O. L. 42b.-145 y O. L. 42b.-146.

- 1822.—Copia de un Decreto sobre la distribución de comisos.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. Torre Tagle; Hipólito Unanue.— 2 hojas.— O. L. 42b.-144.

Adjunto una Pauta para la distribución de un comiso.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. Villar de Fuente; Santiago Salazar.— 1 hoja.— O. L. 42b.-144a.

- 1822.—Borrador del nuevo Reglamento de Comercio entre los puertos americanos formado para el Congreso. Cuadro comparativo entre el Reglamento que rige y el nuevo formado para el Congreso.— Sin fecha.— Sin firma.— 2 hojas.— O. L. 42b.-145.

Adjuntas dos hojas impresas sacadas de un periódico sobre derechos del comercio entre los puertos americanos, y el comercio terrestre.— Lima, noviembre 23 de 1822.— Hipólito Unanue; Francisco Agustín Argote; Ignacio Antonio de Alcázar.— 2 hojas.— O. L. 42b.-145a.

- 1822.—Arancel para el mes de enero de 1822, formado por los comerciantes y vistas de la Aduana.— Lima, enero 19 de 1822.— Rosendo Jiménez; Ramón de Sarrio; Juan Macho; Dámaso de Arias; José Vivaman Rivet.— 8 hojas.— O. L. 42b.-146.

CAJA N° 8

## 43.—DIRECCION DE CENSOS Y OBRAS PÍAS

- 1822.—Oficio dirigido al Protector, comunicándole que el doctor Félix Devoti tomó posesión de su empleo de Tesorero de la Dirección General de Censos y Obras Pías.— Lima, enero 3 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-1.

- 1822.—Oficio al Supremo Protector sobre dos principales de 50,000 pesos al 3% que reconoce el Marqués de Montemira a favor de la Caja General de Censos.— Lima, enero 9 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-2.
- 1822.—Oficio al Ministro de Hacienda, comunicándole que don Carlos Lisson se hizo cargo de su empleo de contador en a Dirección General de Censos, con el sueldo de 2,000 pesos anuales.— Lima, febrero de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-3.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público para que manden sacar, por el escribano de su Caja, testimonio de la escritura de fianza otorgada por el doctor Antonio José Sarraoa a favor de Lázaro Rivera para el seguro y abonos de sueldos.— Lima, febrero 5 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-4.
- 1822.—Reglamento de empleados y sueldos para las oficinas de la Dirección General de Temporalidades, Censos, Inquisición y Obras Pías.— Lima, febrero 9 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-5.  
Adjunta la transcripción de este Reglamento al Ministro de Hacienda.— 3 hojas.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, indicándoles que se paguen 308 pesos 4 reales a Pedro de la Puente.— Lima, febrero 14 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-6.
- 1822.—Oficio dirigido al Supremo Delegado del Perú sobre asignación de los productos de los créditos activos para la manutención del ejército del sud.— Lima, marzo 29 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-7.
- 1822.—Razón de las cantidades que han entrado y salido en la Tesorería de la Dirección General de Censos y Obras Pías, desde 1º de marzo hasta el 31 del mismo.— Lima, abril 1º de 1822.— Fdo. Carlos Lisson.— 2 hojas.— O. L. 43-8.
- 1822.—Transcripción a los Ministros del Tesoro Público del Decreto del Ministro de Hacienda sobre adjudicación al Marqués de Torre Tagle de la casa que fué de doña Vicenta Varela Bohorquez.— Lima, abril 22 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los donativos voluntarios ofrecidos, por el término de un semestre, por los empleados de la Dirección General de Censos y Obras Pías.— Lima, mayo 8 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-10.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público para que manden sacar testimonio de los protocolos de una escritura de cesión, necesaria para evacuar el informe en la causa seguida sobre el secuestro hecho a don Simón Rávago de la Casa de Temporalidades.—

- Lima, junio 27 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-11.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un expediente y una llave que han de ser entregados al Dean y Gobernador de la Santa Iglesia.— Lima, julio 8 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-12.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón del estado mensual de las entradas y salidas de dinero en esa Dirección General.— Lima, julio 29 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-13.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del plan de entradas habidas en esa Dirección, desde su establecimiento, y de los gastos de ordenanza y extraordinarios.— Lima, julio 30 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 1 hoja.— O. L. 43-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole copia del Reglamento de Empleados y sueldos en esa Dirección.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-15.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de entradas y salidas mensuales de esa Dirección.— Lima, agosto 28 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndoles la razón de las cantidades que han entrado y salido en la Tesorería de esa Dirección desde 1º al 31 de agosto.— Lima, setiembre 2 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 5 hojas.— O. L. 43-17.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole el estado mensual de lo atesorado y datado en la Tesorería de esa Dirección en lo corrido del presente mes.— Lima, setiembre 28 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-18.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la razón de las entradas y salidas de la Tesorería de esa Dirección correspondientes al mes de setiembre.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 5 hojas.— O. L. 43-19.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole el estado mensual de lo atesorado y datado en la Tesorería de esa Dirección en lo corrido del presente mes.— Lima, octubre 30 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-20.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la Razón de las entradas y salidas de la Tesorería de esa Dirección correspondientes al mes de octubre.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 4 hojas.— O. L. 43-21.

- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la razón de las entradas y salidas habidas en la Tesorería de esa Dirección desde enero a octubre de 1822.— Lima, noviembre 11 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 5 hojas.— O. L. 43-22.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole el estado de lo existente en la Tesorería de esa Dirección hasta la fecha.— Lima, noviembre 28 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-23.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la razón de entradas y salidas habidas en la Tesorería de esa Dirección durante el mes de noviembre.— Lima, diciembre 2 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 4 hojas.— O. L. 43-24.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la razón de lo atesorado y datado y existencia en la Tesorería de esa Dirección hasta la fecha.— Lima, diciembre 28 de 1822.— Fdo. Manuel Villarán.— 2 hojas.— O. L. 43-25.

CAJA N° 8

## 44.—JUEZ PRIVATIVO DE SECUESTROS

- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, pidiendo informe sobre los bienes del Dr. Cristóbal Ortégón, quien asegura tener impuestos 57,000 pesos en las Cajas Generales del Estado.— Lima, marzo 18 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 44-1.
- 1822.—Razón de haciendas y casas secuestradas.— Lima, marzo 21 de 1822.— Fdo. Guillermo Terón de Villafuerte.— 2 hojas.— O. L. 44-1a.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, solicitándole instrucción sobre una denuncia remitida cuyo contenido no se especifica.— Lima, mayo 15 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 44-2.
- 1822.—Oficio dirigido por el Juez Privativo de Secuestros a los Administradores del Tesoro Público, comunicándoles el auto proveído en el expediente seguido por don Sebastián Martín sobre entrega de unos efectos secuestrados pertenecientes a don José Arismendi y don Pedro Abadía.— Lima, julio 5 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 44-3.
- 1822.—Oficio del Juez Privativo de Secuestros a los Administradores del Tesoro Público, solicitándoles mandar providencia de un expediente remitido, cuyo contenido no se especifica.— Lima, julio 11 de 1822.— Fdo. Francisco Valdivieso.— 1 hoja.— O. L. 44-4.
- 1822.—Oficio del Juez Privativo de Secuestros a los Administradores del Tesoro, remitiéndoles un expediente sobre la denuncia de los bie-

nes de don José María Retortillo.— Lima, octubre 1º de 1822.—  
Fdo. Manuel de la Fuente Chávez.— 1 hoja.— O. L. 44-5.

CAJA N° 8

45.—MUNICIPALIDAD DE LIMA

- 1822.—Oficio al M. de H., informando que para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Cabotaje, relativo al reconocimientos de las harinas importadas que debe hacer una comisión nombrada por esa Municipalidad, se ha designado para tal efecto a los Sres. Regidores don Pablo Bocanegra, don Juan José Mancebo y don Pedro Manuel Escobar.— Lima, enero 22 de 1822.— Fdo. Felipe Antonio Alvarado; Francisco Carrillo y Undarra.— Mariano Tramarria; Pablo de Bocanegra; Manuel Cogoy; José María Milla; M. Antonio Valdivia; Manuel Carrión; Toribio Alarco, etc.— 1 hoja.— O. L. 45-1.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que el Administrador de la Aduana no ha cumplido con la obligación, que tiene por el Reglamento de Cabotaje, de dar parte a esa Municipalidad de la harina que últimamente ha llegado.— Lima, febrero 5 de 1822.— Fdo. Felipe Antonio Alvarado, etc.— 1 hoja.— O. L. 45-2.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando cuenta de haber ordenado a los Sres. Regidores comisionados para que pongan a disposición del Director de Marina las harinas indicadas en nota del día 14.— Lima, marzo 14 de 1822.— Fdo. Francisco Undarra; El Marqués de Casa Muñoz; José María Milla, etc.— O. L. 45-3.
- 1822.—Oficio al M. de H., solicitando que por las oficinas correspondientes se le dé una relación de las personas tullidas y deudoras al Estado, que por el artículo 2º del Reglamento de Elecciones están privados del derecho de ciudadanía, para poder confeccionar la clasificación que está formando la Municipalidad.— Lima, junio 17 de 1822.— Fdo. Felipe Antonio Alvarado.— 1 hoja.— O. L. 45-4.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que se ha ordenado al Sr. Regidor Administrador del Ramo de Sisa, para que de los fondos de la Municipalidad se inviertan 1,856 pesos 2 reales en las obras de la Cárcel de Guadalupe.— Lima, junio 28 de 1822.— Fdo. Felipe Antonio Alvarado; El Marqués de Casa Muñoz, etc.— 1 hoja.— O. L. 45-5.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, informando que en Cabildo extraordinario se abrió la nota por él enviada con las 3 medallas de premio otorgadas por Decreto Supremo de 29 de abril pasado, pero antes de proseguir la ceremonia el Síndico Procurador General presentó un escrito por el que sólidamente fundamenta la necesidad de modificar el proyecto de premios en el sentido de realzar mejor los méritos y virtudes de los patriotas, a vista de él la Municipalidad suspendió toda deliberación sobre el particular y remite al Sr. Ministro dicho escrito, pidiendo sea entregado al Supremo Delegado.—

Lima, julio 22 de 1822.— Fdo. Francisco Carrillo Undarra; Felipe Antonio Alvarado, etc.— 3 hojas, incluso el escrito, firmado por Manuel Antonio Valdivián, fecha julio 19.— O. L. 45-6.

1822.—Oficio al M. de H., informando que el Regidor don José María Milla no ha podido recoger de la Caja General del Estado los 600 pesos de réditos de la buena memoria dejada por don Agustín Landaburu para los pobres de las cárceles; además le hace saber que del Presidente de la Beneficencia, don Francisco Echague, se han recibido los 66 pesos que por orden ministerial se libraron en 13 de julio último.— Lima, agosto 9 de 1822.— Fdo. Francisco Carrillo Undarra; Mariano Tramarria; Pablo de Bocanegra, etc.— 1 hoja.— O. L. 45-7.

1822.—Oficio a los Administradores de la Caja del Estado, informando que debido a la escasez de fondos la Municipalidad sólo podrá pagar los réditos del principal de 1,095 pesos  $3\frac{1}{4}$  reales al 6%.— Lima, noviembre 8 de 1822.— Fdo. Francisco Carrillo Undarra.— 1 hoja.— O. L. 45-8.

1822.—Oficio del Comandante de Ingenieros dirigido a la Municipalidad, rechazando unos cargos que le hace.— Lima, noviembre 30 de 1822.— Francisco de Ugarte.— 1 hoja.— O. L. 45-9.

Se trata de una copia firmada por Manuel Muelle.

caja n° 8

#### 46.—DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS

1822.—Informe reservado al M. de H. sobre la aptitud y conducta de los empleados subalternos de la Dirección de Rentas Estancadas.— Lima, enero 12 de 1822.— Fdo. Pablo Terón.— 1 hoja.— O. L. 46-1.

1822.—Lista de los empleados de la Renta de Tabacos y de los sueldos que les corresponde en el mes de enero de 1822.— Lima, enero 26 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-1a.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado a la Tesorería General de 15,000 pesos, producto de las Rentas Estancadas en el mes de enero.— Lima, enero 26 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-2.

1822.—Oficio al M. de H., solicitando que se le indique la fecha de las cartas de naturaleza otorgadas a los empleados españoles de las oficinas a su cargo.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-3.

Incluido un oficio del Contador dirigido al Director General, pidiendo los mismos datos.— Lima, enero 25 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-3a.

- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que están listos los mil mazos de tabaco Bracamoro y 28 resmas de papel blanco para su envío a los buques destinados al crucero de Intermedios.— Lima, febrero 9 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-4.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado a la Tesorería General del Estado de 2,500 pesos en moneda.— Lima, febrero 11 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisándole que existen en el Almacén de la Dirección General de Rentas Estancadas regular cantidad de quintales de plomo de los frascos vacíos en que estaba envasado el tabaco polvo habano; plomo que necesita el Estado para la defensa pública.— Lima, febrero 13 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-6.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisándole que en las Rentas Estancadas no se halla colocado don N. Barrios.— Lima, febrero 15 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva. —1 hoja.— O. L. 46-7.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisándole que se enteró de su nombramiento como Director interino de la Dirección de Rentas Estancadas.— Lima, febrero 20 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-8.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole que tomó razón del nombramiento de don Juan de Taramona para la plaza de oficial 11º de la Contaduría de esa renta.— Lima, febrero 27 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-9.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, indicándoles no poder remitir numerario por no haber fondos en la Tesorería de esta Renta.— Lima, febrero 27 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-10.
- Incluye la lista de los empleados y sus sueldos correspondientes al mes de febrero.
- 1822.—Denuncia dirigida por el jefe de los almacenes generales de Rentas Estancadas al M. de Estado don Bernardo Monteagudo, exponiendo, que al reclamar 3 operarios de las labores de breas que le había detenido el Comisario de la Maestranza de Artillería, don José Rueda, éste lo insultó. —Lima, marzo de 1822.— Fdo. José Manuel García. —1 hoja.— O. L. 46-11.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando sobre la considerable rebaja que sufrió el Ramo de Papel Sellado en su consumo en la capital y consultando sobre la providencia que debe tomarse para su remedio.— Lima, marzo 5 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-12.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole tres razones relativas a las entradas, salidas y existencia de caudales correspondientes al 1º de diciem-

- bre de 1821, al 2 de enero y 1º de febrero de 1822.— Lima, marzo 6 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 4 hojas.— O. L. 46-13.
- 1822.—Carta dirigida a don Francisco Taramona, rogándole hacer presente al Ministro de Hacienda que puede disponer de 7,000 pesos existentes en la Tesorería y que son el producto de la venta diaria de tabacos.— Lima, marzo 14 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-14.
- 1822.—Oficio al Ministro de Hacienda, remitiéndole 4 razones de partidas de tabaco compradas en diciembre de 1821, enero y febrero de 1822; distribución de comisos en diciembre y enero, y la cuenta de gastos del Ramo de Breas de 1821.— Lima, marzo 15 de 1822.— Fdo. Lino de la Barrera y Negreiros.— 5 hojas.— O. L. 46-15.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de papel sellado distribuido a diferentes lugares de la República desde octubre de 1821 hasta el presente mes.— Lima, 15 de marzo de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 2 hojas.— O. L. 46-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole haber entregado al Contador de Resultas de la Contaduría Mayor, don Lino de la Barrera, los libros y documentos necesarios para la rectificación de las razones remitidas.— Lima, marzo 15 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-17.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber entregado al Guarda-almacén del cuerpo de artillería D. José Rueda 9 quintales 62 libras de plomo.— Lima, marzo 21 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-18.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole haber remitido a la Tesorería General 3,500 pesos, que, con los 5,000 remitidos el día 22, son el producto de lo recaudado por esa renta durante el presente mes.— Lima, marzo 27 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-19.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la Pauta de comisos por la que se rige esa renta.— Lima, marzo 29 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 2 hojas.— O. L. 46-20.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole haber ordenado se entreguen al comisionado que designe el General en Jefe del Ejército 150 mazos de tabaco Bracamoro.— Lima, marzo 30 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-21.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una orden cuyo tenor se notificó por escribano al Administrador de esa Renta en Cañete.— Lima, marzo 30 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-22.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de entradas, salidas y existencia de caudales en la Tesorería de esa Renta correspondiente al mes de marzo.— Lima, abril 1º de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 2 hojas.— O. L. 46-23.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haberse trasladado a la Tesorería General 1,500 pesos, de ellos 1,246 en metálico y el resto en papel moneda, todo lo cual es lo recaudado por esa Renta, desde el 27 de marzo hasta la fecha.— Lima, abril 1º de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-24.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de su orden del 31 de marzo acompañada de una copia del Reglamento de Comisos, que inmediatamente ha dispuesto rija en la Contaduría de esa Renta.— Lima, abril 3 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-25.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la Razón de entradas, salidas y existencia de caudales, comprensiva desde el mes de abril último.— Lima, mayo 1º de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 2 hojas.— O. L. 46-26.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los donativos voluntarios que por el término de seis meses han de hacer los empleados de esa Renta, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto aparecido en la Gaceta Oficial No. 35.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 2 hojas.— O. L. 46-27.
- 1822.—Oficio al M. de H., acompañado de una solicitud de la Contaduría de esa Renta, pidiendo se le restituya al oficial 11º don Juan de Taramona, que se halla destacado como auxiliar en el Ministerio de Hacienda.— Lima, mayo 28 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 2 hojas.— O. L. 46-28.
- 1822.—Oficio al M. de H., exponiendo, que, por un Supremo Decreto se dispuso que la Dirección General de las Rentas Estancadas enviase mensualmente a la Tesorería General la relación de sus empleados y sueldos con el propósito de que fuesen pagados por aquella, pero como tal medida no se ha cumplido por seguir siendo pagados por la Tesorería de esa Renta, suplica se le permita suspender tal remisión mensual.— Lima, mayo 29 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-29.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que se han trasladado a la Tesorería General 13,700 pesos, que deben agregarse a los 4,300 remitidos el día 9, y cuyo total es el producto de esa Renta durante todo el presente mes.— Lima, julio 30 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-30.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 3 razones, una de las entradas, salidas y existencia de caudales en la Tesorería de esa Renta correspondientes al mes de julio, otra de los empleados y sueldos men-

- suales y la tercera del monto anual de los sueldos.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 4 hojas.— O. L. 46-31.
- 1822.—Razón de los Tabacos en rama y polvo que existen en los Almacenes de esta Dirección al 31 de julio.— Lima, agosto 6 de 1822.— Fdo. Remigio Silva.— 1 hoja.— O. L. 46-31a.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos razones, una de las entradas, salidas y existencia de caudales en la Tesorería de esas Rentas en el mes de agosto, puntualizando que todos los pagos y compras de tabaco Bracamoro se han efectuado en papel moneda; y la de los empleados y sueldos correspondientes al mismo mes.— Lima, setiembre 2 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 4 hojas.— O. L. 46-32.
- 1822.—Oficio al M. de H., manifestando que ordenó el envío a la Tesorería General de los 2,892 pesos 3 reales, no obstante haberlos necesitado para atender los gastos diarios, y pide que para lo sucesivo se disponga el envío sólo de sumas disponibles.— Lima, setiembre 2 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-33.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, remitiéndole dos razones, una de las entradas, salidas y existencia de caudales en al Tesorería de esas Rentas en el mes de setiembre, la otra de los empleados y sueldos. Además informa que en la fecha se trasladan a la Tesorería General 11,000 pesos en papel moneda que, con los 6,892 pesos 3 reales remitidos en días 2 y 16 de ese mes, son el producto de esas Rentas.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 3 hojas.— O. L. 46-34.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que se trasladan a la Tesorería General 1,434 pesos 7½ reales; debe tomarse en consideración que en la razón anterior no se pudo especificar que dicha suma era en metálico debido a que todo el tabaco que se expende por la Tercena se hace en papel moneda a excepción del habano.— Lima, octubre 4 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-35.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la lista del donativo voluntario hecho por los jefes y empleados de las Rentas Estancadas, cuyo importe de 360 pesos remite a la Tesorería General con el contador don Eusebio Carrillo.— Lima, octubre 8 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 2 hojas.— O. L. 46-36.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que debido al contrabando público de tabaco han disminuído considerablemente las entradas por ventas en la Tercena, y que el Resguardo de esa Renta no puede perseguir a los contraventores por estarle impedido el ingreso a domicilios de personas sospechosas, en cuya virtud pide se ponga en consideración de la Junta Gubernativa este particular.— Lima, octubre 10 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 2 hojas.— O. L. 46-37.

Sigue el informe del Fiscal por el que falla, concediendo a la Dirección General de Rentas Estancadas la facultad de proceder al allanamiento de las casas sospechosas previa denuncia de contrabando, y especificando los trámites a seguir.— Lima, octubre 22 de 1822.— Fdo. Alvarez.

- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que en la fecha se trasladan a la Tesorería General 10,498 pesos 5 reales en papel moneda, y que con los 1,434 pesos  $7\frac{1}{2}$  reales remitidos el día 4 es el total de lo producido por esas Rentas durante el mes que termina.— Lima, octubre 31 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-38.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole dos razones, una de las entradas de esa Renta desde el 5 de julio de 1821 hasta setiembre de 1822, y la otra de los gastos ordinarios y sueldos pagados en el mismo plazo.— Lima, octubre 31 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 7 hojas.— O. L. 46-39.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, exponiendo que en los 23 días corridos del presente mes sólo se han vendido 600 a 700 libras de tabaco habano, por lo que pide, que para aumentar su venta, disponga se expendan sin limitación al precio de 2 pesos libra, mitad en metálico y mitad en papel moneda, como se ha determinado para los otros tipos de Tabaco por Decreto Superior de 31 de octubre, y que en esta misma forma se ha convenido pagar al proveedor de dicho tabaco don Roberto Page.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-40.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole las razones de entradas, salidas y existencia de caudales en la Tesorería de esas Rentas durante el mes de octubre y de empleados y sueldos correspondientes al mismo mes.— Lima, noviembre 2 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 3 hojas.— O. L. 46-41.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que en la fecha se han remitido a la Tesorería General 5,400 pesos en papel y 400 en metálico.— Lima, noviembre 9 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-42.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole que en el día se remiten a la Tesorería General 2,200 pesos en papel.— Lima, noviembre 14 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-43.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, sugiriendo que los atados de cigarros de Calcuta y Guayaquil existentes en gran cantidad en la Tercena de esa Renta, cuyo precio es de 3 y  $1\frac{1}{2}$  reales respectivamente, podían ser vendidos a 2 y 1 real para conseguir mayores entradas al Erario.— Lima, noviembre 20 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-44.

- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, reiterando el contenido de su oficio del 10 de octubre pasado sobre el contrabando de tabacos, que no habiendo tenido respuesta insiste, por la urgencia del caso, en su resolución.— Lima, noviembre 26 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-45.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que en la fecha se han trasladado a la Tesorería General 22,224 pesos  $1\frac{3}{4}$  reales, por mitad en papel y en metálico, los que agregados a los 8,000 enviados los días 9 y 14 son el total de lo producido por esas Rentas hasta la fecha.— Lima, noviembre 29 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-46.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que la Guardia de Inválidos, que custodia a esas Rentas, formada por 1 sargento, 1 cabo y 8 guardias no perciben sus sueldos hace 3 meses, a pesar de ser únicamente de 10, 8 y 6 pesos mensuales respectivamente, por lo que ocurre a S. E. en procura del pago a tan modestos servidores, bien por los fondos a ello destinado o por esa misma Renta.— Lima, noviembre 30 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-47.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole dos razones, la de entradas, salidas y existencia de caudales en la Tesorería de esas Rentas en el mes de noviembre, y la de empleados y sueldos correspondientes al mismo mes.— Lima, diciembre 2 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 4 hojas.— O. L. 46-48.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que en la fecha se trasladan a la Tesorería General 15,000 pesos, por mitad en papel y en metálico.— Lima, diciembre 4 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-49.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que en la fecha se han enviado a la Tesorería General 228 resmas de papel sellado de 2a., 3a. y 4a., tasas pertenecientes a bienios pasados.— Lima, diciembre 5 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-50.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que se han trasladado a la Tesorería General 6,000 pesos, por mitad en papel y en metálico.— Lima, diciembre 20 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-51.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro Público de 11 documentos relativos al reintegro de 6,763 pesos  $7\frac{1}{2}$  reales pagados a la Factoría de Chachapoyas y Administración de Tabacos de Trujillo por las Cajas Generales y Ramo de Alcabalas a aquel partido y al de Cajamarca.— Lima, junio 26 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-52.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público acerca de un libramiento de 2,172 pesos  $3\frac{1}{2}$  reales entregados en tres partidas

por el Administrador de Rentas Estancadas de Ica a los Comisarios accidentales de la División del Sud.— Lima, agosto 23 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-53.

1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro Público de dos certificados relativos a 2,000 pesos y a 1,493 pesos respectivamente, depositados en las Cajas Generales de Trujillo por el Administrador don Lorenzo Bazo.— Lima, agosto 29 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-54.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, instruyéndoles que el Administrador de Tabacos de Ica entregó de sus productos al Comisario de Guerra de la División Expedicionaria de aquella costa, don Antonio Saldaña, la cantidad de 484 pesos 5 reales.— Lima, agosto 29 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-55.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, indicándoles que los pagos de réditos de todos los principales que esta Renta de Tabacos reconoce como su especial hipoteca están suspendidos. En ella están incluidos los réditos correspondientes a las Misiones de Mojos que se solicitan.— Lima, octubre 14 de 1822.— Fdo. Vicente de Larriva.— 1 hoja.— O. L. 46-56.

1822.—Catorce cuentas generales enviadas por los Administradores de la Renta de Papel Sellado de diferentes distritos a la Contaduría y Tesorería General de Lima.— 14 fojas.— O. L. 46-57.

CAJA N.º 8

#### 47.—CASA DE MONEDA

1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, pidiéndole, por indicación del Protector, la obligación de 4,000 pesos del Cabildo de Lima.— Lima, enero 3 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-1.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el balance del estado de las arcas del Tesoro de la Casa de Moneda por lo corrido desde 1º de agosto hasta fin de diciembre de 1821.— Lima, enero 16 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 4 hojas.— O. L. 47-2.

1822.—Oficio al M. de H., contestando una consulta sobre la existencia en la Tesorería de la Casa de Moneda de 36,000 pesos.— Lima, enero 19 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-3.

Incluida la consulta original firmada por Hipólito Unanue y a continuación de ella los informes del Contador y Tesorero sobre este asunto.— 3 hojas.— O. L. 47-3a.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole las manifestaciones del estado actual de la Casa de Moneda, del cual resulta que su deuda líquida asciende a 83,503 pesos 4 reales.— Lima, enero 22 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 3 hojas.— O. L. 47-4.

- 1822.—Razón de las cantidades que en los 5 meses últimos del año pasado ha recibido la Casa de Moneda, así de esta Caja del Estado como del Tribunal del Consulado, el que debiéndolas enterar aquí por los 150,000 pesos de su oferta se le previno lo verificase en aquella Casa.— Caja Matriz del Estado, enero 23 de 1822.— Fdo. Quintanilla; Pavón.— 1 hoja.— O. L. 47-4a.
- 1822.—Carta dirigida a don Blas Sotomayor, preguntándole si entregó los 50 pesos que le había dado por el retrato de don Joaquín de la Pezuela, último virrey, a don Manuel Lastra.— Lima, enero 24 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisándole la remisión del sello correspondiente a su Ministerio grabado en fondo propio para lacre.— Lima, enero 28 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-6.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisándole la remisión del sello correspondiente a su Ministerio, grabado en fondo propio para lacre.— Lima, enero 28 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-7.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de H., comunicándole, en contestación a una orden verbal, que no pudo encontrar en el Archivo documento alguno sobre contratos celebrados con particulares para la labor de moneda, en épocas anteriores, y que pudieran servir para ver si semejantes contratos favorecen al Estado.— Lima, febrero 6 de 1822.— 3 hojas.— O. L. 47-8.
- 1822.—Oficio dirigido a don José de Boqui, remitiéndole la razón de los Superintendentes que han servido en la Casa de Moneda, desde su fundación en 1748.— Lima, febrero 7 de 1822.— Fdo. Mariano de Cruzeta.— 2 hojas.— O. L. 47-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el traslado de 10,000 pesos acuñados y avisando que ya los libró a favor de la Tesorería General del Estado.— Lima, febrero 8 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-10.
- 1822.—Oficio dirigido al M. de Gobierno, consultándole sobre el modo como han de conseguirse los diamantes necesarios para la confección de las condecoraciones con que deben agraciarse el Supremo Delegado, el Supremo Protector de la Libertad del Perú, el Supremo Director del Estado de Chile, Bolívar y otros personajes.— Lima, febrero 23 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-11.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole los libros de compras de plata y oro y el titulado General para que firmase la primera y última fojas, procedimiento que, según la ordenanza de la Casa de Moneda, correspondía antes al Virrey.— Lima, marzo 2 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-11a.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la Razón de los marcos de oro que se acuñaron en esa Casa de Moneda desde 1780 a 1789.— Lima, marzo 2 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— O. L. 47-12.

- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, informando que le remite 37 condecoraciones de la Orden del Sol.— Lima, marzo 4 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-13.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de Gobierno de la relación de alhajas, cuyos brillantes han de servir para confeccionar las piezas de la Orden del Sol.— Lima, marzo 5 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-14.  
Adjunta la relación indicada.— Lima, marzo 4 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-14a.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, informando que le remite 16 piezas grandes de la Orden del Sol, para los fundadores de ella, que con las 8 remitidas en febrero y las dos que entregó a los Srs. Juan García del Río y Diego Paroissien, el día que partieron para Londres, son las 26 piezas de este tipo mandadas confeccionar.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-15.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, informando que se han terminado de fundir las 8 medallas con que se premiará a los Vencedores de Pasco.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-16.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de Gobierno, de una razón que demuestra el número, peso y valor de los brillantes sacados de dos veneras remitidas por el Juez de Secuestros y que tienen 469 piedras de 19 quilates  $3.1/3$  granos con un valor de 755 pesos 2 reales.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-17.  
Adjunta la razón indicada.— Lima, marzo 8 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-17a.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, acusando recibo de un reloj inglés con brillantes, un rosario de piedra nicole y una venera de oro con diamantes, para que todas esas piedras fuesen desengarzadas y utilizadas en la confección de las condecoraciones, operación que de inmediato se ejecutó y cuya relación acompaña.— Lima, marzo 11 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-18.
- 1822.—Oficio al Ministro de Gobierno, remitiéndole 12 Soles de Oro.— Lima, marzo 16 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-19.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el expediente relativo a la plata labrada de la Iglesia de Yanacancha, fundida y amonedada en la Casa de Moneda.— Lima, marzo 18 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 6 hojas.— O. L. 47-20.
- 1822.—Consulta dirigida al M. de H., sobre el traslado de barras de la oficina del Ensayador Mayor.— Lima, marzo 20 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-21.
- 1822.—Informe dirigido al M. de H., sobre el proyecto de un autor anónimo acerca de las medidas que debe tomar el Estado para impedir

la falsificación de la pequeña moneda de cobre.— Lima, marzo 22 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-22.

Adjunto dicho proyecto.— 2 hojas.— Sin fecha.— Fdo. A. M.— O. L. 47-22a.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando que le remite 23 Soles de Oro con peso de 1 marco 1 onza 5 adarmes, para los Asociados.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-23.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando que remitió la estampilla grabada en esta Casa de Moneda, que, con las dos remitidas, suman tres, y que han de servir al Supremo Delegado para despachar con firma entera y media firma.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-24.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando la remisión de un sello correspondiente al Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores, así como de 7 Soles de Oro para los Asociados y 3 medallas de oro para los del Ejército Libertador.— Lima, marzo 30 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-25.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público sobre Derechos de barras de plata.— Lima, abril 12 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-26.

1822.—Oficio al M. de H., avisándole el fallecimiento de don Ignacio Caverero y Tagle, Contador de la Casa de Moneda, y remitiéndole una solicitud de don Mariano Cruzeta, para que le nombren en el cargo vacante.— Lima, abril 12 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-27.

1822.—Oficio dirigido al M. de H., comunicándole la necesidad de enviar a Chancay a Manuel Alvarado, para que acopie 60 cargas de carbón.— Lima, abril 21 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-28.

1822.—Oficio al M. de RR. EE., informando que le remite 36 medallas de plata, una de oro, que con las 4 de plata y 4 de oro remitidas anteriormente son las que se mandaron acuñar para premiar a los Vencedores de Pasco.— Lima, abril 23 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-29.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando la remisión de 10 condecoraciones de oro para las señoras agraciadas con la divisa del patriotismo.— Lima, abril 30 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-29a.

1822.—Oficio al M. de H., informándole sobre la fundición de objetos de plata pertenecientes a las iglesias de la Catedral, San Francisco, Nuestra Señora de las Mercedes, Santa Juana, Nuestra Señora de los Angeles y San Agustín de las ciudades de Concepción y Chi-

llán en el Estado de Chile.— Lima, mayo 3 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-30.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando haber remitido 20 Soles de Oro para los Asociados.— Lima, mayo 5 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-31.

1822.—Oficio al M. de H., avisándole que se cumplió la superior orden sobre la fundición de la plata de las iglesias de Chile. Adjunta copia certificada del expediente de la materia.— Lima, mayo 11 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-32.

1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la remisión del ejemplar de las ordenanzas de la Casa de Moneda solicitado por él.— Lima, mayo 13 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-33.

1822.—Oficio al M. de H., sobre la fianza del finado Fundidor don Manuel Mena y adjunta la razón de sus fiadores.— Lima, mayo 21 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-34.

1822.—Oficio al M. de H., sobre la contribución voluntaria que hacen los empleados de la Casa de Moneda para ayuda de la fábrica del navío "San Martín" y auxilio de la guerra.— Lima, mayo 22 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-35.

Adjunta razón detallada de dicha contribución.— 1 hoja.— O. L. 47-35a.

1822.—Nómina de los Empleados en la Casa de Moneda que han ofrecido contribuir para la necesidad del Estado en los seis primeros meses de junio a diciembre de este año, conforme al Supremo Decreto de 30 de abril pasado.— Lima, mayo 24 de 1822.— Fdo. Taramona.— 1 hoja.— O. L. 47-35a.

1822.—Orden de pago para que el Tesorero de la Casa de Moneda abone 500 pesos a don Juan José Landaburu.— Lima, junio 10 de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 47-36.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando la remisión de 3 Soles de Oro para los Beneméritos de la Orden.— Lima, junio 21 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-37.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando que remite 13 Soles de Oro para los Beneméritos de la Orden.— Lima, junio 21 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-38.

1822.—Oficio al M. de Gobierno, avisando la remisión de 8 medallas de oro del Batallón de Numancia, de 16 condecoraciones de señoras y de 6 Soles de los de Beneméritos y 16 medallas de las del Ejército Libertador.— Lima, junio 22 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-39.

1822.—Oficio al M. de H., avisándole que entregó al Director General de Marina los cajones que contienen las alhajas, vasos sagrados, ves-

- tiduras sacerdotales y demás paramentos de las iglesias de Concepción y Chillán de Chile.— Lima, julio 3 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-40.
- 1822.—Oficio al M. de H., indicándole la cantidad con que han contribuido los empleados de la Casa de Moneda a los fondos destinados para la erección del Monumento Nacional.— Lima, julio 4 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-41.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole la terminación de los troqueles del nuevo cuño y la remisión de 20 monedas de a 8 reales de las 100 que en este día se sellaron.—Adjunta el acta de las formalidades con que se realizó esta primera acuñación.— Lima, julio 13 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-42.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de Quintos y otros derechos que debe satisfacer el Banco de Rescate por cuatro partidas de plata fundidas en la Casa de Moneda.— Lima, julio 17 de 1822.— Fdo. Ventura Aguilar.— 2 hojas.— O. L. 47-43.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, informando que le remite 108 medallas de oro, 18 Soles de Oro para Beneméritos de la Orden, 16 Soles de Asociados, y haciendo referencia a otras piezas que envió anteriormente.—Lima, julio 18 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-44.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, remitiéndole cuatro medallas especialmente hechas para los Srs. Protector y Supremo Delegado, el Ministro de Guerra y el de Gobierno.— Lima, julio 20 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-45.
- 1822.—Oficio al M. de Gobierno, informando que le remite 108 medallas de oro para el Ejército Libertador, otras 4, también de oro, para los Oficiales de las Partidas de Guerrilla de la Sierra.— Lima, julio 20 de 182.— 1 hoja.— O. L. 47-46.
- 1822.—Oficio al M. de H., manifestándole que en la fecha tiene reunidos los 50,000 pesos, que ofreció enviarlos a la Caja General del Estado a fines del presente mes, y habiéndose anticipado solicita autorización para poder pagar de ellos algunos libramientos con la seguridad de que ha de reintegrar su importe en la fecha fijada.— Lima, julio 24 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-47.
- 1822.—Carta dirigida al Dr. don Francisco Valdivieso, exponiendo que, a su antecesor don Bernardo Monteagudo como Secretario de la Orden del Sol le remitía las condecoraciones de esa Orden, para que las distribuyese entre los agraciados, y ahora, como su sucesor, le envía 4 medallas de dicha Orden más dos que el Ex-Secretario le devolvió para pulirlas.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-48.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de sueldos de los empleados de la Casa de Moneda.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-49.

1822.—Oficio al M. de Estado y RR. EE. que le remite 4 Soles de Oro para los Beneméritos de la Orden, y otros dos que le devolvió el ex-Ministro Monteagudo para retorcarlos.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-50.

1822.—Oficio al M. de Estado y RR. EE., informando que le remite el sello para tinta para uso de su Ministerio.— Lima, agosto 3 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-51.

1822.—Oficio al M. de Estado y RR. EE., informando que le remite 10 Soles de Oro, para los Beneméritos de la Orden.— Lima, agosto 4 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-52.

1822.—Solicitud dirigida al M. de H., por el Contador y Segundo Director de la Casa de Moneda, don Cayetano Vidaurre, pidiendo se le den las mismas atribuciones y facultades que tiene el Primer Director para poder reemplazarlo, en caso de ausencia o enfermedad, con la autoridad correspondiente. Expone que abonan a su favor el abandono que ha hecho de sus negocios y el celo puesto en el cumplimiento de sus obligaciones, aumentadas en la fecha al hacerse cargo del Banco de Rescate de plata.— Lima, agosto 9 de 1822.— Fdo. Cayetano Vidaurre.— 1 hoja.— O. L. 47-53.

Adjunto un oficio dirigido al M. de H., por el Director de la Casa de Moneda, apoyando la solicitud del Segundo Director de quien hace elogio por su actividad y desinterés.— Lima, agosto 12 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— Sigue el Decreto Supremo por el que se le concede los honores de Director de la Casa de Moneda a don Cayetano Vidaurre para que use de tal cargo en caso de enfermedad o ausencia del propietario...— Lima, setiembre 14 de 1822.— Fdo. San Martín; Unanue.— 2 hojas.

1822.—Oficio al M. de Estado y RR. EE., avisando que le remite 82 medallas de oro, destinadas al Ejército Libertador, que con las 321 de la misma clase enviadas anteriormente son las 403 mandadas acuñar para este efecto.— Lima, agosto 11 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-54.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos razones de los marcos de plata labrada que se han fundido, pertenecientes a las Iglesias de esta Capital y las de Chile.— Lima, agosto 16 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 4 hojas.— O. L. 47-55.

1822.—Oficio al M. de Gobierno y RR. EE., avisando el envío de 10 condecoraciones de oro para las señoras agraciadas con el distintivo de la banda.— Lima, agosto 17 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-56.

- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., avisando que le remite 12 Soles de Oro para los Asociados a la Orden.— Lima, agosto 20 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-57.
- 1822.—Oficio la M. de H., avisándole que están a su disposición 4,000 pesos en moneda de la Patria que acaban de acuñarse.— Lima, agosto 21 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-58.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando la remisión de dos sellos de tinta y lacre para uso de su Ministerio.— Lima, agosto 24 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-60.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., avisándole la remisión de 10 Soles de Oro para los Beneméritos de la Orden, y de 8 más para los Asociados.— Lima, agosto 26 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-61.
- 1822.—Consulta dirigida al M. de H., sobre el pago de los sueldos de los jefes y empleados de la Casa de Moneda.— Lima, agosto 31 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— O. L. 47-62.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el estado de la segunda partida de oro amonedada desde octubre de 1821 hasta la fecha y dando detalles sobre su monto.— Lima, setiembre 5 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-63.
- No incluye el estado a que el oficio se refiere.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole las dificultades que pasa la Casa de Moneda por falta de fondos.— Lima, setiembre 13 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-64.
- 1822.—Oficio al M. de H., rogándole que ordene la devolución de los libros remitidos al Supremo Delegado para su rubricación.— Lima, setiembre 16 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-65.
- 1822.—Oficio reservado dirigido al M. de H., en que se propone medidas para vencer las dificultades que pasa la Casa de Moneda por falta de fondos.— Lima, setiembre 17 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-66.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., avisando la remisión de 24 condecoraciones de oro para las señoras agraciadas.— Lima, setiembre 18 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-67.
- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., haciendo un resumen de las medallas, condecoraciones, premios, etc. fabricadas en la Casa de Moneda, pidiendo se dicten órdenes respecto a la obligación de entregar recibos, para poner a cubierto la responsabilidad del Director y Tesorero de esa Casa.— Lima, setiembre 19 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-68.

- 1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa, consultando sobre la venta de pasta de plata al Banco de Rescate por los comerciantes.— Lima, setiembre 27 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-69.
- 1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa, transcribiendo la comunicación reservada que envió al M. de H., con fecha 17 de setiembre, proponiendo medidas que podrían adoptarse para vencer las dificultades que atraviesa la Casa de Moneda por falta de fondos.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 2 hojas.— O. L. 47-70.
- 1822.—Oficio al Secretario de Gobierno, avisando que le remite 14 condecoraciones de oro para las señoras agraciadas con el distintivo de la banda.— Lima, octubre 1º de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-71.
- 1822.—Oficio dirigido al Secretario de RR. EE., insistiendo en lo propuesto por oficios de 17 de setiembre y 1º de octubre sobre el medio de acopiar pastas de oro, que amonedadas produzcan utilidad a la Casa de Moneda y al Estado. Al margen la resolución de la Junta Gubernativa, aprobando las medidas propuestas.— Lima, octubre 8 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-72.  
Incluye un borrador en que se resume la exposición del Director de la Casa de Moneda.
- 1822.—Oficio al Secretario de RR. EE. y Hacienda, en contestación a una Superior Orden que ordena la remisión a la Tesorería General de 10,470 pesos 7 reales bajo el título de Quintos de Plata.— Lima, octubre 16 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-73.
- 1822.—Oficio al Secretario de RR. EE., protestando contra el reclutamiento de operarios de la Casa de Moneda.— Lima, octubre 18 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-74.  
Incluido un expediente sobre el mismo asunto.— 6 hojas útiles.— O. L. 41-74a.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la razón de entradas y gastos de la Casa de Moneda a partir de julio de 1821.— Lima, octubre 29 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-75.  
Incluye la Razón formando un cuadro de entradas y gastos.
- 1822.—Oficio al Secretario de RR. EE., remitiéndole el sello de lacre de su oficina que le envió para cambiarle la palabra Protector por la de Gobierno.— Lima, noviembre 25 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-76.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, en respuesta a su oficio del día anterior, por el que le hizo saber la orden de la Junta Gubernativa, para que se remita a la Tesorería General los 4,543½ pesos que el Banco de Rescate adeuda por Quintos atrasados; sugiere, que el dinero existente en el citado Banco, 7,000 pesos, debía ser investi-

do en la compra de más de mil marcos de plata en piña remitidos por el Ensayador Mayor del Estado, y recomienda la adopción de esta medida, pues ella alentarán a los comerciantes de pastas de plata para hacer más frecuentes sus entregas, único recurso con que cuenta la Casa de Moneda.— Lima, noviembre 27 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-77.

1822.—Oficio de remisión al Secretario de Hacienda de un libramiento de 10,000 pesos destinado a cubrir lo adeudado por el Banco de Rescate en razón de Quintos de las barras de plata por él fundidas.— Lima, diciembre 13 de 1822.— Fdo. José de Boqui.— 1 hoja.— O. L. 47-78.

1822.—Recibo de una partida de oro y su producto en pesos, recibida en 5 de setiembre de 1822.— Fdo. Mariano de Cruzeta.— O. L. 47-79.  
Cuatro certificaciones de piezas de oro y su producto, extendidas por el Ensayador Mayor del Estado y de esta Caja Matriz don Buenaventura Aguilar.— Lima, junio 7, 7, 8 y 12 de 1822.— Fdas. Ventura Aguilar.— 1 hoja cada una.— O. L. 47-80; O. L. 47-80a., O. L. 47-80b. y O. L. 47-80c.

caja n' 8

#### 48.—BANCO DE PAPEL MONEDA

1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Banco ya cuenta con la cantidad de papel moneda necesaria para iniciar sus actividades en el día que se señale para su apertura. Agrega que cree conveniente, para ilustrar a la opinión pública sobre las ventajas de esta nueva institución, la publicación del aviso que acompaña para interesar al público en la obrita que se está reimprimiendo sobre el Banco.— Lima, enero 24 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-1.

Acompaña un borrador dirigido al M. de H., que parece ser el aviso indicado en el presente oficio, explicando brevemente la forma cómo ha de funcionar el Banco.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que, en cumplimiento de su orden, ha entregado a los Administradores de la Tesorería General 50,000 pesos en la forma siguiente: 25,000 en billetes de a 10 pesos y 25,000 en billetes de a 500 pesos.— Lima, enero 31 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-2.

1822.—Oficio al M. de H., informándole haber entregado a los Administradores de la Tesorería General 10,000 pesos en billetes de un peso.— Lima, febrero 8 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-3.

1822.—Oficio al M. de H., informándole haber entregado a los Administradores de la Tesorería General 20,000 pesos, 3,000 en billetes de a 50 pesos, 8,000 de a un peso y 9,000 de a 10 pesos.— Lima, febrero 20 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-4.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole tres ejemplares de la obra, reimpressa en los Huérfanos, Ensayo Económico sobre el sistema de la Moneda-papel.— Lima, febrero 26 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando haber remitido a la Tesorería General 20,000 pesos en billetes de a 10 y un peso.— Lima, marzo 1º de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-6.
- 1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, pidiendo autorización para que los tres representantes del Banco hagan uso de estampilla en lugar de firma, para rubricar los billetes de uno y diez pesos que han de ser puestos en circulación el 1º de abril próximo.— Lima, marzo 12 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente.— 1 hoja.— O. L. 48-7.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una consulta dirigida al Supremo Delegado, exponiendo varias reformas necesarias de introducir en la reglamentación del Banco por las dificultades que se han presentado en el desenvolvimiento de sus operaciones.— Lima, marzo 4 de 1822.— Fdo. El Conde del Villar de Fuente; Andrés Salazar; Antonio Alvarez de Villar.— 3 hojas.— O. L. 48-8 y O. L. 48-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo a su nota del día 16 por la que quedan en conocimiento de que el Supremo Delegado ha nombrado Director del Banco Auxiliar del Perú al Conde de San Isidro en reemplazo del Conde del Villar de Fuente.— Lima, marzo 17 de 1822.— Fdo. Andrés Salazar; Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-10.
- 1822.—Oficio al M. de H., agradeciendo el nombramiento de Director del Banco de Papel Moneda.— Lima, marzo 17 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-11.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un cartel, para que sea publicado en la Gaceta, avisando al público el vencimiento del primer plazo del Banco y el modo de verificar sus respectivos rescates.— Lima, marzo 20 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-12.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando haber entregado a los Administradores del Tesoro 25,000 pesos, que quedan abonados a cuenta de mayor suma por el plazo vencido el día 15.— Lima, marzo 23 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-13.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando haber entregado a los Administradores del Tesoro 50,000 pesos.— Lima, abril 2 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando haber entregado a la Tesorería General 25,000 pesos en billetes de a 10 pesos y de a 8 reales.— Lima,

abril 10 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-15.

1822.—Oficio al Supremo Delegado, Marqués de Torre Tagle, exponiendo que como el Banco ha otorgado créditos en billetes a personas de reconocida solvencia y bajo garantía de otras, en el caso de que saliesen de esta capital, por mar o tierra, se provea un Decreto que, inserto en su pasaporte, sirva de garantía al Banco en el cumplimiento de las deudas por parte de dichas personas.— Lima, abril 15 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-16.

Al margen el respectivo Decreto, concediendo al Banco la garantía que solicita.— Lima, abril 15 de 1822.— Rúbrica del Supremo Delegado.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el oficio anterior, dirigido al Supremo Delegado, sobre la garantía que resguarde al Banco en las obligaciones de sus deudores.— Lima, abril 15 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-17.

1822.—Oficio al M. de H., avisando haber entregado a la Tesorería General 15,000 pesos.— Lima, abril 16 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-18.

1822.—Oficio al M. de H., avisando haber entregado a la Tesorería General 25,000 pesos.— Lima, mayo 1º de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-19.

1822.—Oficio al M. de H., avisando haber entregado a la Tesorería General 25,000 pesos.— Lima, mayo 4 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-20.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que la Dirección y los empleados meritorios del Banco han acogido con patriótico entusiasmo el Decreto aparecido en la Gaceta No. 35 relativo al donativo voluntario, pero que lamentan no poder suscribirse por no haberseles señalado todavía sueldo, que esperan ha de hacerse al fin de este año, cuando se aprecie el éxito de esa institución; y que particularmente él se ha suscrito al donativo con 50 pesos mensuales.— Lima, mayo 8 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-21.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una nota que la Dirección del Banco eleva al Supremo Delegado (no se especifica sobre qué asunto).— Lima, mayo 14 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-22.

1822.—Oficio al M. de H., informándole que se han entregado a la Tesorería General 50,000 pesos, por mitad en billetes de a un peso y de a ocho reales.— Lima, mayo 31 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-23.

- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota por la que se le informa que desde el día siguiente el Supremo Delegado usará el título de Marqués de Trujillo, otorgado por el Protector el 15 de enero pasado.— Lima, mayo 31 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-24.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que en varias oficinas del Estado se ha rechazado la entrega, que varios particulares han hecho, del papel moneda, por compra de especies o pago del donativo voluntario, exigiéndose el íntegro en metálico; llama la atención sobre este hecho que de repetirse, provocaría desconfianza en el público acerca del valor del papel moneda y el consiguiente desprestigio del Banco.— Lima, junio 1º de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-25.
- Al margen el Decreto Supremo, de fecha 2 de junio, ratificando lo dispuesto en el Decreto del 7 de febrero para que las oficinas acepten el papel moneda en todo pago o cobranza, mitad en él y mitad en metálico.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber recibido de los Administradores del Tesoro los 20,000 pesos que les ordenó pusiesen a disposición de la Dirección del Banco en cuenta de suplementos.— Lima, junio 22 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-26.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando que se han entregado a los Administradores del Tesoro 7,000 pesos para las atenciones del Banco.— Lima, junio 26 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-27.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber recibido de los Administradores del Tesoro 50,000 pesos, distribuidos, 15,000 en billetes de un peso; 20,000 en billetes de cuatro reales y 15,000 billetes de a dos reales.— Lima, julio 2 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-28.
- 1822.—Dos cuadros demostrativos del Estado del Banco en 30 de julio de 1822.— Sin firma.— 1 hoja cada uno.— O. L. 48-29 y O. L. 48-29a.
- 1822.—Un cuadro: Cambio de papel de mayor a menor desde 1º hasta 31 de julio (1822).— Sin fecha.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 48-30.
- 1822.—Suplementos de la Dirección del Banco al Estado en papel-moneda en virtud de órdenes del I. H. S. Ministro de Hacienda.— Lima, julio 31 de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 48-31.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que hasta el 31 de Agosto sólo don Diego de Aliaga ha entregado 14,013 pesos en billetes de 8, 4 y 2 reales, y habiendo aparecido en la Gaceta extraordinaria del 13 de agosto el aviso al público de que a fines de él los comerciantes encargados de la extinción del papel moneda entregarían al

Banco 140,000 pesos consolidadas en billetes de aquellas denominaciones o el dinero en metálico correspondiente, la Dirección del Banco cree conveniente que el Ministerio disponga lo conveniente a fin de hacer saber al público la fecha en que podrán cambiar el papel moneda por metálico y así acallar los rumores que circulaban sobre la seriedad del Banco.— Lima, setiembre 1º de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-32.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de cuadernos de autos pertenecientes al Sacro Monte de Piedad y otros documentos referentes a esa institución, además solicita el envío de los autos de la testamentaría de don José Potau en liquidación.— Lima, setiembre 2 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-33.

1822.—Oficio al M. de H., exponiendo que como no se ha llegado a cubrir los 140,000 pesos, que por su orden del día 20 del mes pasado debía recibir la Tesorería del Banco, pues sólo don Diego de Alíaga hasta la fecha ha entregado 30,000, la Dirección, deseando publicar carteles que instruyan al público sobre la amortización, solicita las sugerencias del Sr. Ministro en lo referente al tenor de ellos.— Lima, setiembre 15 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro; Andrés Salazar; Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-34.

Al margen un Decreto fecha 18 de ese mes en el que el Ministro pide a la Dirección del Banco exprese los fondos que tiene colectados en dinero para la amortización de billetes, respondiendo aquella, que el circulante asciende a 365,891 pesos en papel, de los que el Estado debe por plazos cumplidos 182,500 y los particulares 46,886 ps. 5 rls., que con esta última suma no podría el Banco amortizar la cuarta parte del circulante hasta que el Estado no pueda cubrir su deuda, respecto a que por reglamento debe extinguirse en cada plazo la mitad del papel que presente el público. Termina informando que el Banco tiene en arcas 5,100 pesos.

1822.—Oficio al M. de H., acusándole recibo de una nota de la fecha por la que esa Dirección queda instruída que por ahora siguen en el ejercicio de sus cargos los Secretarios de Estado y demás empleados en los Departamentos de Gobierno, RR. EE., Guerra y Marina y Hacienda.— Lima, setiembre 23 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-35.

1822.—Oficio al M. de H., informando que a pesar de lo dispuesto en el art. 2º del Reglamento del Banco, que transcribe, y se refiere a que los caudales y propiedades del Banco gozan de inmunidad absoluta, se han trasladado al Tesoro Público los únicos 5,400 pesos existentes en el Banco, reservados para la amortización del plazo vencido, por lo tanto hacía referencia al citado artículo como salvaguardia de la responsabilidad del Banco.— Lima, setiembre 25 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-36.

1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa del Perú, remitiéndole copia certificada del acta del juramento que los jefes y empleados del

- Banco prestaron el 23 de ese mes al nuevo Gobierno.— Lima, setiembre 26 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 2 hojas.— O. L. 48-37.
- 1822.—Oficio al Secretario de Estado y RR. EE., informando que se han remitido a los Administradores del Tesoro 2,000 pesos un real en metálico, única existencia de dinero en el Banco.— Lima, setiembre 26 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-38.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, agradeciéndole haber sido designado por el Congreso, para realizar, junto con tres diputados, la visita de la Aduana y su dependencia del Callao.— Lima, noviembre 1º de 1822.— Fdo. Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-39.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole la entrega en la Tesorería General de los 30,000 pesos en billetes del Banco.— Lima, noviembre 22 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-40.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole que el papel circulante del Banco asciende a 398,856 pesos y dándole detalles sobre la composición de esta suma.— Lima, noviembre 28 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-41.
- 1822.—Oficio al Presidente y Vocales de la Cámara de Comercio, rogándoles el abono de 750 pesos en metálico octava parte de 6,000 pesos, cuyo plazo se había cumplido.— Lima, diciembre 3 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 4 hojas.— O. L. 48-42.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole que se dirigió a los Administradores del Tesoro por las 150 resmas de papel sellado.— Lima, diciembre 5 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-43.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole que ordenó la impresión de los 101,144 pesos en billetes de a dos reales, para que con esa suma y la que circulaba se completasen 500,000 pesos que han de girar interín se amortiza con igual cantidad de cobre.— Lima, diciembre 5 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-44.
- 1822.—Nota al Secretario de Hacienda, sobre entrega en la Tesorería General de 30,000 pesos.— Lima, diciembre 6 de 1822.— Fdo. Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-45.
- 1822.—Nota al Secretario de Hacienda, avisándole la entrega hecha a la Tesorería General de 10,000 pesos en billetes por cuenta del Estado.— Lima, diciembre 10 de 1822.— Fdo. Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-46.

- 1822.—Nota al Secretario de Hacienda, avisándole la remisión de 10,000 pesos en papel moneda a los Administradores del Tesoro.— Lima, diciembre 11 de 1822.— Fdo. Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-47.
- 1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa, solicitando que se exima a don José María de la Rosa, Escribano del Banco, del rol que se ha formado para que todos los escribanos sirvan por turno mensual en el Tribunal de la Acordada.— Lima, diciembre 11 de 1822.— Fdo. El Conde de San Isidro.— 1 hoja.— O. L. 48-48.
- 1822.—Nota al Secretario de Hacienda, avisándole la entrega de 10,000 pesos en billetes de a dos reales a los Administradores de la Tesorería General.— Lima, diciembre 18 de 1822.— Fdo. Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-49.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole que se terminó la Impresión de los 101,144 pesos de papel moneda en billetes de a dos reales, para que con esa suma y la que circulaba se completasen 500,000 pesos que han de girar interín se amortiza con igual cantidad de cobre. Además ruega tomar medidas para contrarrestar el descrédito del papel moneda en el público.— Lima, diciembre 23 de 1822.— Fdo. Isidro Cortazar.— 1 hoja.— O. L. 48-50.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, comunicándole la cancelación de la Escritura de 12,000 pesos que tenía pendiente el Hospital de Santa Ana con el Banco.— Lima, diciembre 27 de 1822.— Fdo. Isidro Cortazar.— 1 hoja.— O. L. 48-51.
- 1822.—Nota al Secretario de Hacienda, avisándole la entrega a los Administradores de la Tesorería General de 10,000 pesos en billetes.— Lima, diciembre 28 de 1822.— Fdo. Isidro Cortazar.— 1 hoja.— O. L. 48-52.
- 1822.—Nota de remisión de extractos de las opiniones de los principales economistas sobre la alteración de la moneda.— Sin fecha.— Fdo. Antonio Alvarez de Villar.— 1 hoja.— O. L. 48-53.  
Adjunto tres hojas con pasajes de las obras de Juan Bautista Say, Adam Smith, Genovesi, J. Saavedra y Destutt de Tracy.
- 1822.—Cómputo trimestral de los recursos del Gobierno actual de Lima, sacado en 5 de agosto de 1822.— Sin firma.— 1 hoja.— O. L. 48-54.

CAJA U'B

## 49.—COMISION DE EMPRESTITO

- 1822.—Oficio al M. de RR. EE., exponiendo que, como encargado de la Comisión nombrada para la distribución e ingreso en las Cajas del Estado del donativo de 100,000 pesos, que han de hacer los españoles residentes en esta capital, le remite la relación de ellos con las

cantidades prorrateadas a cada uno. Agrega, que aparte la Comisión se ha asignado, como demostración de su patriotismo, la cantidad de 24,000 pesos.— Lima, abril 15 de 1822.— Fdo. Francisco Javier de Izcue.— 1 hoja.— O. L. 49-1.

Incluso la relación de los españoles y sus cuotas en 3 hojas, O. L. 49-1a. y una hoja suelta que dice Razón de los españoles pudientes.

1822.—Oficio al M. de RR. EE., acusando recibo de su oficio del día anterior, por el que se le comunicó que los españoles residentes en el Callao, haciendas y poblaciones circunvecinas a la capital debían contribuir al donativo con 10,000 pesos más, y en caso de no poder cubrirlos lo harían los residentes en Lima; en vista de ello citó inmediatamente a los nombrados, quienes manifestaron que todos estaban ya comprendidos en la lista original y que por lo tanto fuera de la capital no había ningún español que pudiese cubrir esa suma la misma que fué distribuída entre los presentes, cuya relación le remite.— Lima, abril 16 de 1822.— Fdo. Francisco Javier de Izcue.— 1 hoja.— O. L. 49-2.

1822.—Oficio al M. de RR. EE., informándole de las gestiones que la Comisión ejecuta para conseguir la pronta recaudación del donativo.— Lima, abril 18 de 1822.— Fdo. Francisco Javier de Izcue.— 1 hoja.— O. L. 49-3.

1822.—Oficio de la Junta Gubernativa dirigido al Presidente del Congreso, exponiendo que, luego de haber decretado el Gobierno la contribución de 400,000 pesos, que debía hacer el comercio de esta ciudad y realizado el correspondiente prorrateo entre sus componentes, se presentó el incidente promovido por el Comandante de la Escuadra británica en el Pacífico, quien pidió los pasaportes de los comerciantes ingleses por considerar excesivas las cantidades que en el prorrateo se les había asignado. Por lo tanto, para que considerase esta situación le remitían los documentos oficiales cambiados entre el Gobierno y dicho Comandante sobre este asunto, agregando que por esta circunstancia sólo se habían recaudado 12,715 pesos.— Lima, octubre 9 de 1822.— Fdo. José de la Mar; Felipe Antonio Alvarado; El Conde de Vista Florida.— 1 hoja.— O. L. 49-4.

Incluso los documentos oficiales de este asunto, formados por las comunicaciones cambiadas entre el Comandante británico H. Prescott y el Ministro de Marina Tomás Guido, entre el 4 y 10 de octubre de 1822.— 12 hojas.— O. L. 49-4a. a O. L. 49-4g.

CAJA N° 8

#### 50.—CONTRATAS

1822.—Borrador de un proyecto de contrata presentado por Guillermo Robinet al Gobierno del Perú, sobre el cobro de todos los derechos correspondientes al Ramo de Harina y Trigo. (fragmento).— O. L. 50-1.

- 1822.—Contrato original (fragmentado) y copia de él, celebrado entre el Gobierno y comerciantes ingleses sobre la importación de efectos de ultramar.— Lima, junio 20 de 1822.— Fdo. Juan Begg; José de Riglos; Estanislao Linch; Guillermo Nodgson; Manuel Castilla; Juan Parrish Robertson; Guillermo Cochrane.— Aprobado: Trujillo; B. Monteagudo.— 3 hojas.— O. L. 50-2.
- 1822.—Oficio al M. de Guerra y Marina, transcribiéndole una comunicación del M. de H. de Chile sobre un contrato celebrado entre el Gobierno de Chile y don Ramón Baras, sobre la venta de productos del país.— Callao, agosto 25 de 1822.— Fdo. Luis de la Cruz.— 1 hoja.— O. L. 50-3.
- Adjunto copia del contrato.— O. L. 50-3a.

CAJA N' 8

## 51.—COMUNICACIONES DEL GENERAL SAN MARTIN

- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole el nombramiento del General de Brigada Tomás Guido como Ministro de Guerra y Marina.— Lima, enero 16 de 1822.— Fdo. José de San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-1.
- 1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, presentándole a Faustino Aliaga destinado a una comisión a la Sierra, por cuyo fin la Caja del Estado debe pagarle 50 pesos.— Magdalena, enero 31 de 1822.— Fdo. José de San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-2.
- 1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, rogando que haga extender a don Jerónimo Medina el despacho de Fiel de la Pólvora.— Magdalena, febrero 6 de 1822.— Fdo. José de San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-3.
- 1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, rogándole que se pague al portador, inválido de la campaña del Perú, 25 o 30 pesos.— Magdalena, marzo 19 de 1822.— Fdo. José de San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-4.
- 1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, rogándole que haga pagar a Faustino Aliaga, quien llegó con 5 individuos de la Sierra, en servicio, una gratificación.— Magdalena, marzo 28 de 1822.— Fdo. San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicándole ordene a los Administradores del Tesoro que arreglen el pago de su sueldo que debe ser el señalado a los capitanes generales, puesto que desde el 1º de enero delegó el mando de Protector del Perú.— Lima, marzo 11 de 1822.— Fdo. José de San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-6.
- Adjunto un borrador que especifica el sueldo de San Martín.
- 1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, rogándole hacer entregar a Iglesias el sueldo que le corresponde desde 19 de febrero hasta fin

de marzo.— Lima, mayo 7 de 1822.— Fdo. San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-7.

1822.—Carta dirigida a don Hipólito Unanue, rogándole que haga pagar a los dos portadores 5 pesos a cada uno, para sus gastos de marcha.— Lima, junio 19 de 1822.— Fdo. San Martín.— 1 hoja.— O. L. 51-8.

CAJA N.º 8

52.—PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un oficio de don Jacinto Muñoz Calero en el que puntualiza las grandes deudas de los hacendados, cuya recaudación es imposible por falta de cobrador.— Lima, enero 10 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-1, 2.

1822.—Oficio al M. de H., devolviendo el expediente sobre el donativo que el cura de Carampoma y Gobernador de Santa Eulalia han remitido, para la construcción del navío "San Martín", de lo recaudado en los pueblos de su jurisdicción, que son 184 ps. 7 y medio reales.— Lima, enero 30 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 4 hojas.— O. L. 52-3.

1822.—Oficio al M. de H., avisando haber comisionado al Gobernador del Cercado para el recojo de 100 pesos en cuartillos de cobre, su distribución y reintegro de la misma cantidad en plata.— Lima, febrero 22 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-4.

1822.—Oficio al M. de H., consultando si el Regente de la Antigua Audiencia tenía permiso para llevar 3,000.— Lima, febrero 26 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-5.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles una comunicación del Ministerio de RR. EE., sobre si los españoles que entregaron sus cartas de naturaleza, recibiendo su importe, han devuelto ya la mitad de él.— Lima, marzo 5 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-6.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, transcribiéndoles una comunicación del Ministerio de RR. EE. en el que hace hincapié al art. 5º del Estatuto Provisorio referente a que las comunicaciones oficiales deben hacerse directamente al Ministro y no al Jefe Supremo, práctica que se estaba observando y que causaba complicaciones en el despacho.— Lima, marzo 6 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-7.

1822.—Oficio al M. de H., informando que avisó al Comandante General de los Resguardos que don Francisco Tomás Angotegui, ex-Regente de la Audiencia, carece de licencia para sacar dinero del país. Infor-

- ma además, que pronto pasará al Supremo Gobierno la razón de las especies que se decomisen y da detalles sobre ellos.— Lima, marzo 7 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-8.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles el Decreto expedido para que se les entregue los azogues decomisados por el Comisario Manuel J. Rodríguez Moscoso.— Lima, marzo 14 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole de dos comisos hechos por el Resguardo, uno de 674 pesos a bordo del buque "Caledonia" y otro de 201 pesos a un inglés.— Lima, marzo 14 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-10.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando de las medidas tomadas para perseguir a los autores del robo de azogues.— Lima, marzo 18 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-11.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, solicitándoles que le remitan mensualmente las cuentas de entradas y salidas de todas las Cajas de este Departamento, las que tiene que remitir al Ministro de Hacienda.— Lima, marzo 20 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-12.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón firmada por el Juez Privativo de Secuestros de las haciendas secuestradas.— Lima, marzo 22 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-13.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber enviado copia del Supremo Decreto al Gobernador de Cañete y al Coronel Francisco Carrillo por el que se les ordena relevar de toda intervención en ese valle al Comandante de la División del Sud, Domingo Tristán.— Lima, marzo 22 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole una representación del Juez de Aguas, José Freyre, referente al pago que deben hacer el Cuartel de la Recoleta y el Estanco de Tabacos de la parte que les corresponde por la compostura de la cañería que lleva el agua desde Santo Tomás.— Lima, abril 4 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-15.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro del expediente que por robo de azogues se les hizo a los españoles Gregorio Andrés, José Jorge y Antonio Martínez y a las mujeres Simona Peralta y Atanasia de la Cruz, sobre el que se sirvan informar.— Lima, abril 22 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón que le han enviado los Administradores del Tesoro de las entradas y salidas de la Caja de

Lima, conforme a lo dispuesto por el Protector en el art. 7º del Supremo Decreto de enero 15.— Lima, abril 27 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-17.

Sólo está adjunto el oficio que con la Razón de entradas y salidas enviaron los Administradores del Tesoro al Presidente del Departamento.— O. L. 52-17a.

- 1822.—Oficio al M. de H., informándole haber entregado a la Cámara de Comercio los 27 pesos remitidos por don Pedro Tomás Jiménez como donativo de la pövincia de Huarochirí para la construcción del navío "San Martín".— Lima, mayo 13 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-18.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole tener en su poder 14 expedientes de comisos.— Lima, abril 13 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-19.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que ha ordenado no se expidan pasaportes a las personas que los solicitan, mientras no presenten constancia de no ser deudores o fiadores del Banco de Papel Monedada.— Lima, abril 17 de 1822.— Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-20.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, remitiéndoles la lista de los empleados de la Presidencia que se han suscrito a la contribución voluntaria.— Lima, mayo 14 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 5 hojas.— O. L. 52-20a.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que, de acuerdo con sus órdenes, ha procedido a disponer que inmediatamente se rematen todos los efectos que haya en la Aduana Principal y Comandancia del Resguardo pertenecientes al Estado.— Lima, mayo 20 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-21.
- 1822.—Oficio dirigido al Protector del Perú, remitiéndole un recibo por 40 pesos pagados a la persona que intervino en la comisión secreta presidida por él.— Lima, junio 3 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-22.
- Adjunto el recibo, firmado por Félix Sepúlveda.— O. L. 52-22a.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, remitiéndoles 7 listas de otros tantos barrios del Cuartel 4º conteniendo las suscripciones de sus vecinos al donativo voluntario.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— Lima, junio 7 de 1822.— 11 hojas.— O. L. 52-23.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, invitando a una suscripción voluntaria para incrementar los fondos destinados a un monumento nacional.— Lima, junio 10 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-23a.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, pidiéndoles reciban 500 pesos ofrecidos por don Atanasio Aguilar para auxilio del Estado.—

- Lima, junio 14 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-24.
- 1822.—Oficio al M. de H., dándole explicaciones sobre la demora en avisarle algunos comisos de onzas de oro.— Lima, junio 18 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-25.
- 1822.—Oficio de remisión a los Administradores del Tesoro de la lista de suscripciones voluntarias que por 6 meses han hecho los vecinos del barrio 8º, cuartel 4º.— Lima, junio 26 de 1822.— Fdo. José de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-26.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiendo que intervenga para obligar al Comandante General del Resguardo que le envíe la relación de los comisos que se hagan.— Lima, junio 28 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-27.
- 1822.—Oficio a la Municipalidad de Lima, transcribiéndoles la resolución suprema de la fecha, para que de los fondos de la Municipalidad se pague al capitán de Ingenieros José Domingo Espinar los 2,298 ps. 2 y medio reales, que importan las obras de reparación hechas en las casa destinadas a la Presidencia del Departamento.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-28.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles la orden del M. de H., para que les paguen a don Angel Sánchez y don José María Jara el importe de los fondos y pailas de cobre adquiridas por el Estado.— Lima, julio 15 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-28a.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole de la resistencia que los comerciantes de víveres y de toda especie hacen para recibir el papel moneda, cuyo descrédito estima es ya irreparable.— Lima, agosto 1º de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-29.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que la Municipalidad carece de fondos para pagar, según resolución suprema, el costo de las reparaciones hechas en las casas de esa Presidencia y que los fondos de Policía también están agotados porque, habiendo cesado casi totalmente la importación de trigos de cuyos derechos se sostienen, carecen de ingresos, teniendo en cambio otros gravámenes que atender. Sugiere que la Caja de Censos se haga cargo de este pago.— Lima, agosto 20 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-30.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, refiriéndose a tres expedientes de comisos que le remite.— Lima, agosto 26 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-31.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole el presupuesto de las maderas que se necesitan para habilitar las tres salas de la Universidad, que el Protector ha dispuesto sean utilizadas para la instalación del Congreso. También remite una relación de las maderas pertenecientes al Estado que hay en el Callao.— Lima, agosto 26 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 4 hojas.— O. L. 52-32.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, remitiéndoles un oficio del Administrador del Cementerio General en el que avisa el retiro del Capellán Manuel Salmón al donativo voluntario, por haber sido incluido en la lista de eclesiásticos.— Lima, junio 28 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-33.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el arquitecto Martorell encargado de las obras, que para el Congreso se están haciendo en la Universidad, ha considerado inservibles las maderas existentes en la iglesia de San Agustín.— Lima, agosto 28 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-34.
- 1822.—Oficio al M. de H., reiterando el tenor de su oficio del 23 de julio sobre distribución de comisos.— Lima, setiembre 4 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-35.
- 1822.—Oficio al M. de H., exponiendo que, habiéndose levantado los cargos que los administradores del Tesoro hicieron contra el Teniente Coronel José María Aguirre, Ex-Comandante del Resguardo, de haber retenido parte de los comisos, consulta si ésta se le entrega. Además remite la fianza que Aguirre presenta para que no se obstaculice el trámite del pasaporte que ha pedido.— Lima, setiembre 3 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 3 hojas.— O. L. 52-35.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, exponiendo que como Juez Privativo de Comisos está a su cargo la aprobación de su distribución, por lo tanto solicita se le exponga con qué facultad se hizo la que ha motivado los cargos hechos a don José María Aguirre, y que le remitan e le expediente sobre este asunto.— Lima, setiembre 4 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-36.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, refiriéndose al artículo, que del Decreto Supremo del 23 de julio le han transcrito; insiste en que éste ampara en el todo la facultad que tiene en la distribución de comisos.— Lima, setiembre 4 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 52-37.
- Al margen se ha escrito José de la Riva Agüero, pues la parte inferior del oficio con la firma ha sido cortada.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del estado, formado por los Administradores del Tesoro, de las entradas y salidas correspondientes a la Presidencia por el mes de agosto pasado.— Lima, setiembre 9 de 1822.— 1 hoja.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— O. L. 52-38.

- 1822.—Oficio al M. de H., informándole que el Capitán Salvador Bayardi, que adeuda 75 pesos por las cartas de naturaleza y ciudadanía está destinado en la Presidencia de Huaylas.— Lima, setiembre 18 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-39.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles una nota de la Secretaría del Congreso en la que le informan la decisión del Congreso para que siga desempeñando el cargo de Presidente del Departamento.— Lima, setiembre 21 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-40.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, manifestándoles que en cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso, para que los empleados sujetos a la Presidencia presten juramento al nuevo Gobierno, se les convoque para el día siguiente a las 11 de la mañana en la Sala Municipal, y de cuyo cumplimiento le han de dar cuenta.— Lima, setiembre 22 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-41.
- El oficio incluye la orden dada por los Administradores del Tesoro al Escribano para que proceda a tomar el juramento a los empleados de esa repartición y expida la certificación correspondiente, la misma que está incluida.
- Agregado un oficio del mismo tenor también dirigido a los Administradores del Tesoro con la misma fecha y firma.— 1 hoja.— O. L. 32-42.
- 1822.—Oficio de remisión al Secretario de Hacienda del expediente sobre solicitudes para cubrir el cargo de Recaudador de la Alcabala del Gremio de Pulperos de Lima.— Lima, setiembre 25 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-43.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole el estado de entradas y salidas del Tesoro Público correspondiente a setiembre pasado.— Lima, octubre 5 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 1 hoja.— O. L. 52-44.
- Adjunto el expresado estado con 3 hojas.— O. L. 52-44a.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la consulta que hace el Administrador de la Aduana sobre la regla que debe observarse en la distribución de comisos, porque la pauta antigua fué formada, cuando los Ministerios eran más de tres.— Lima, octubre 11 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 2 hojas.— O. L. 52-45.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la representación del Asesor de la Presidencia, José Freyre, por la que solicita se le abone el sueldo asignado a su cargo, que está desempeñando interinamente por Decreto del Protector, desde el 1º de setiembre.— Lima, octubre 11 de 1822.— Fdo. Joseph de la Riva Agüero.— 4 hojas.— O. L. 52-46.
- 1822.—Oficio al Secretario de RR. EE., informándole que se encuentra a disposición del Estado la esclava cedida por don Hipólito Unanue,

de su hacienda Matarratones en el Departamento de Guadalupe.— Lima, octubre 19 de 1822.— Fdo. Joseph Freyre.— 1 hoja.— O. L. 52-47.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, pidiéndoles envíen una razón de todos los empleados de esa repartición que ha de ser elevada a la Junta Gubernativa para formar la lista civil.— Lima, octubre 17 de 1822.— Fdo. José Freyre.— 1 hoja.— O. L. 52-48.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole la razón de entradas y salidas del Tesoro Público, correspondientes al mes de octubre pasado.— Lima, noviembre 7 de 1822.— Fdo. José Freyre.— 5 hojas.— O. L. 52-49.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiéndole el estado de entradas y salidas del Tesoro Público correspondientes al mes de noviembre pasado.— Lima, diciembre 6 de 1822.— Fdo. José Freyre.— 5 hojas.— O. L. 52-50.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informándole que los dos Ayudantes de la Presidencia hace dos meses que no se les abona sus sueldos.— Lima, diciembre 6 de 1822.— Fdo. José Freyre.— 1 hoja.— O. L. 52-51.

CAJA N° 9

53.—PRESIDENCIA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la orden de 22 de diciembre último por la que se acepta el donativo de 200 pesos anuales hecho por don Mariano Quesada.— Trujillo, enero 4 de 1822.— Fdo. Manuel Vásquez de Novoa.— 1 hoja.— O. L. 53-1.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del Decreto de 23 de noviembre pasado por el que se manda recaudar 7,272 pesos de réditos y el capital de 12,000 que debe el minero de Hualgayoc don Blas Casanova al Banco de Minería.— Trujillo, enero 7 de 1822.— Fdo. Manuel Vásquez de Novoa.— 1 hoja.— O. L. 53-2.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la superior orden por la cual se le transcribe un oficio del Presidente de Tarma, para que se cobre a don Juan Isidro Argüelles la cantidad de pesos que debe al Estado.— Trujillo, enero 9 de 1822.— Fdo. Manuel Vásquez de Novoa.— 1 hoja.— O. L. 53-3.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la superior orden de 14 de diciembre último en la que transcribe el Decreto de la misma fecha, para que se entiendan exclusivamente con el Juzgado de Secuestros las relaciones de los bienes que se hallen en esta condición.— Trujillo, enero 9 de 1822.— Fdo. Manuel Vásquez de Novoa.— 1 hoja.— O. L. 53-4.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole 3 listas de las personas que han hecho donativos y empréstitos para los gastos de la División Expe-dicionaria de Piura, las que desea se publiquen en la Gaceta.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— Trujillo, enero 19 de 1822.— 7 hojas.— O. L. 53-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando cuenta de que remite en la goleta "Constancia" 107 sacos de arroz y 40 petacas de jabón.— Trujillo, enero 21 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-6.
- 1822.—Oficio al M. de H., devolviendo la consulta de la Dirección General de Minería y manifestando que por ahora es imposible devolver a esa institución los fondos que, del impuesto al real en marco, tiene en esta Tesorería, e indica que espera los 12 mil pesos que se le han de remitir.— Trujillo, enero 29 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 3 hojas.— O. L. 53-7.
- 1822.—Oficio al M. de H., que, habiéndose consumido todo el papel sellado en ese Departamento, espera le remitan el que le ofrecieron en el mes de noviembre pasado.— Trujillo, febrero 2 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-8.
- 1822.—Estado de los valores que han entrado en esta Tesorería en el mes de enero, considerando la existencia que quedó del mes de diciembre.— Trujillo, febrero 8 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 2 hojas.— O. L. 53-8a.
- 1822.—Oficio al M. de H., manifestando que, en cumplimiento de la Superior orden del 26 de enero, ha prevenido a los Administradores del Tesoro de esa ciudad para que exijan al Dr. don José Ruiz Sobrino los 500 pesos que ha ofrecido en arroz.— Trujillo, febrero 19 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-9.
- 1822.—Oficio al M. de H., ofreciendo dar cumplimiento a la Superior Orden del 6 del presente mes por la que se le previene el abono de 8,000 pesos que debe hacer don Manuel Cabada por intermedio de su apoderado don Francisco Izcue.— Trujillo, febrero 20 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-10.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los estados de la Tesorería General y Aduanas de ese Departamento, con expresión de las entradas y salidas comprensivas al mes de enero pasado.— Trujillo, febrero 27 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-11.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiendo dos listas de los donativos, una formada por la Junta de Arbitrios de Piura, y la otra del Gobernador de Cajamarca.— Trujillo, febrero 27 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 4 hojas.— O. L. 53-12.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los comisos hechos en ese Departamento desde que se hizo cargo de su Presidencia.— Trujillo, febrero 27 de 1822.— Fdo. Juan Alvarez de Arenales.— 2 hojas.— O. L. 53-13.
- 1822.—Estado de los valores que han entrado en esta Tesorería en el mes de febrero, considerando la existencia que quedó del mes de enero.— Trujillo, marzo de 1822.— Fdo. Calderón; Casas.— 2 hojas.— O. L. 53-13a.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiendo la solicitud del Prelado del Monasterio del Carmen, por la que pide se le reconozcan los principales que el Obispo de esa Diócesis impuso en la Tesorería de aquella Presidencia antes de la Independencia.— Trujillo, marzo 13 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 2 hojas.— O. L. 53-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole dos listas de las personas que han hecho donativos para la manutención y transporte de reclutas, las que pide sean publicadas en la Gaceta. Además pide que en la Gaceta No. 6 se rectifique el error por el cual aparece don Juan Antonio Taboada con 300 pesos en lugar de don Juan Antonio Tavera que es el donante.— Trujillo, marzo 13 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 6 hojas.— O. L. 53-15.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los comisos que se han hecho en la Administración de Alcabalas desde el 20 de febrero hasta el 20 de marzo último.— Trujillo, marzo 27 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 3 hojas.— O. L. 53-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., reiterando la necesidad de enviar una lancha para el Resguardo de Huanchaco y el interés que ello representa para la Hacienda del Estado.— Trujillo, abril 1º de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-17.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la superior orden del 24 marzo último, por la que se le comunica el Reglamento para la distribución de comisos y se expone lo ocurrido sobre el particular.— Trujillo, abril 1º de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-18.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la circular de 23 de marzo pasado por la que se recomienda el cumplimiento del Decreto referente al envío mensual de las razones de entradas y salidas de las Tesorerías del Departamento.— Trujillo, abril 3 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-19.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., por duplicado de los estados de corte y tanteo en el Ramo de Alcabalas correspondiente al mes de marzo pasado.— Trujillo, abril 12 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-20.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los estados de entradas y salidas de la Tesorería Principal de esa Presidencia correspondientes al mes de marzo y los duplicados de los meses de enero y febrero.— Trujillo, abril 13 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-21.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los estados de entradas y salidas de las Administraciones de Rentas de ese Departamento correspondientes a los meses de enero y febrero.— Trujillo, abril 13 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-22.
- 1822.—Oficio dirigido al Comandante del Escuadrón de Pacasmayo, don José Manuel Bertis, comunicándole que su apoderado don Patricio Polo entregó en esa Tesorería 72 pesos, importe de 6 títulos.— Caja Principal del Tesoro Público de Trujillo, abril 17 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-23.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de los comisos hechos en ese Departamento desde el 20 de marzo hasta el 20 de abril.— Trujillo, abril 24 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 2 hojas.— O. L. 53-24.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando parte de varios donativos y pidiendo sean publicados en la Gaceta.— Trujillo, abril 24 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-25.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los estados de entradas y salidas en arcas de la Administración General de Rentas y subalternas del Departamento de Trujillo.— Trujillo, abril 25 de 1822.— Fdo. Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 53-26.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando parte habérsele entregado el mando político de la Presidencia de Trujillo.— Trujillo, abril 26 de 1822.— Fdo. El Marqués de Bella Vista.— 1 hoja.— O. L. 53-27.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón remitida por el Administrador General de Ramos Estancados, de los mazos de tabaco de Saña enviados a Chile de cuenta de don Juan José Sarratea, así como de los que existen en la factoría de Chiclayo.— Trujillo, abril 28 de 1822.— Fdo. El Marqués de Bella Vista.— 1 hoja.— O. L. 53-28.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro Público, comunicando que los Alcaldes y Procuradores del pueblo de Atun Luya han suscrito 540 pesos a favor del Estado para la construcción del navío "San Martín" y que don Mariano Rodríguez es deudor de esta suma; como este señor se encuentra en Lima ruegan cobrarle dicha suma.— Caja General del Tesoro Público de Trujillo, mayo 13 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-29.

- 1822.—Oficio al M. de H., dando parte haberse encargado del mando del Departamento.— Trujillo, mayo 21 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-30.
- 1822.—Estado de los valores que han entrado en esta Tesorería en el mes de abril, considerando la existencia que quedó del mes de marzo.— Trujillo, mayo 10 de 1822.— Fdo. Calderón; Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-30a.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de las razones de entradas y salidas de las Administraciones de Rentas del Departamento correspondientes al mes de abril.— Trujillo, Mayo 27 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-31.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, acompañando documentos que acreditan la entrega a la Renta de Tabacos de 6,763 pesos 7 y medio reales.— Caja General de Trujillo, mayo 29 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-32.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una razón de los comisos hechos por la Aduanilla de Paita en el mes de febrero.— Trujillo, junio 11 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 2 hojas.— O. L. 53-33.  
Adjunta la razón de comisos.— Aduanilla Provincial de Paita, mayo 1º de 1822.— Fdo. José María León.— O. L. 53-34.
- 1822.—Oficio al M. de H., consultando si el oficial 1º de tabacos de la Administración de Trujillo obtuvo licencia para pasar a España.— Trujillo, junio 11 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-35.  
Adjunta la solicitud de don Fernando Deguez, 1er. oficial de tabacos, pidiendo el permiso para pasar a España.— 1 hoja.— O. L. 53-36.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., del estado de entradas y salidas de la Tesorería General de ese Departamento correspondiente al mes de mayo.— Trujillo, junio 12 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-37.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, sobre reintegro a la Dirección General de Tabacos.— Caja Principal de Trujillo, junio 13 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-38.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del Supremo Decreto del 1º de junio que regla el comercio con Chile.— Trujillo, junio 22 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-39.
- 1822.—Oficio al M. de H., exponiendo los motivos para no remitir la existencia en arcas del Estado que recibió para el mes de mayo. Entre

estos motivos se refiere al comienzo de la campaña para la pacificación de Mainas.— Trujillo, junio 22 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-40.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una Suprema Orden del 29 de mayo y de dos expedientes, el primero relativo a un Banco de Rescate en el Mineral de Hualgayoc y el segundo sobre el abono de una suma de plata a don Juan Fani.— Trujillo, junio 22 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-41.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la Suprema Orden del 30 de mayo, por la que se previene que la Tesorería de ese Departamento entregue 20,000 pesos a los Sres. General de Brigada don Mariano Necochea y Coronel don Cirilo Correa.— Trujillo, junio 22 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-42.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de las razones, por duplicado, de las entradas y salidas de la Administración de Rentas y dependencias subalternas correspondientes al mes de mayo pasado.— Trujillo, junio 22 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-43.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole los inventarios de las oficinas de la Factoría de Tabacos de Chiclayo, suspendida por Supremo Decreto de 22 de marzo, así como también el estado de sus empleados y sueldos que gozan.— Trujillo, junio 22 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 7 hojas.— O. L. 53-44.

1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la Superior Orden del 8 del corriente por la que le transcribe el Superior Decreto por el que se ordena pagar de los fondos de esa Tesorería 18,000 pesos a don Máximo Zamudio, valor de víveres suministrados al Estado.— Trujillo, junio 27 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-45.

1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la lista de las personas de la hacienda de Andamarca que han donado al Estado 12,555 pesos y para hacer público este patriótico gesto solicita se publique en la Gaceta.— Trujillo, junio 28 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 3 hojas.— O. L. 53-46.

1822.—Oficio al M. de H., remitiendo el manifiesto que le ha entregado el Administrador de Aduanas de ese Departamento en el que justifica el retardo que ha tenido en presentar las cuentas a su cargo.— Trujillo, junio 29 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 5 hojas.— O. L. 53-47.

1822.—Oficio del Fiscal del Departamento al M. de H., dando parte de que se enajenan bienes del Estado sin darle cuenta de ello.— Trujillo, junio 29 de 1822.— Fdo. José Correa y Alcántara.— 1 hoja.— O. L. 53-48.

- 1822.—Oficio al M. de H., remitiendo una lista de las señoras que han confeccionado gratis camisas para el Ejército, lista que solicita sea publicada en la Gaceta.— Trujillo, julio 11 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 2 hojas.— O. L. 53-49.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una Suprema Orden por la que se le previene hacer al Teniente Coronel Nicolás Arriola el descuento de 431 pesos.— Trujillo, julio 12 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-50.
- 1822.—Oficio al M. de H., pidiendo se le devuelva un libramiento de 4,000 pesos a favor del Estado, librado por don Francisco Távara contra don Francisco Félix Carrión y que no fué cubierto.— Trujillo, julio 12 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-51.
- 1822.—Oficio al M. de H., dando parte de haber nombrado interinamente a don Jacinto María Rebaza para Receptor de Rentas de Huamachuco.— Trujillo, julio 28 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 2 hojas.— O. L. 53-52.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, refiriéndose al valor de los títulos que entregó don José Manuel Bertis.— Trujillo, julio 28 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-53.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, pidiendo que la deuda de don Mariano Vello al Estado se pueda cobrar por partes.— Trujillo, Caja Principal, julio 28 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón;
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole razón de los vecinos de la ciudad de Chota que han contribuido con erogaciones voluntarias para auxilio del Estado, relación que pide sea publicada en la Gaceta.— Trujillo, agosto 12 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-55.

Adjunta la razón expresada.—1 hoja.— O. L. 53-55a.

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón, por duplicado, de las entradas y salidas de la Tesorería de ese Departamento correspondientes al mes de julio.— Trujillo, 13 de agosto de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-56.

- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la Suprema Orden del día 7 por la que se le pide la razón de ventas y permutas de los efectos del Estado.— Trujillo, agosto 26 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-57.

- 1822.—Oficio al M. de H., dando parte haberse nombrado interinamente como Guardas del Resguardo a los Sres. José Carrillo, Pedro José Rivadeneira y Agustín Amorós.— Trujillo, agosto 26 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-58.

Adjunto el oficio del Administrador de Rentas de Trujillo proponiendo a los referidos guardas.— 2 hojas.— O. L. 53-58a.

- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, informándoles de estar practicándose las diligencias pertinentes para enviar los 11 libramientos, que por 6,763 pesos 7 y medio reales debía reintegrar la Dirección General de Tabacos y que desaparecieron en el incendio de los tres Ministerios.— Trujillo, agosto 28 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-59.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del Supremo Decreto del 12 de agosto por el que se prohíbe el comercio terrestre, y por el puerto de Paíta el de artículos extranjeros con la república de Colombia.— Trujillo, setiembre 9 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-60.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una Suprema Orden por la que se le previene que continúe en su puesto hasta nueva orden el Administrador de esa Tesorería, don Domingo de las Casas, que ha sido nombrado para la de Lima.— Trujillo, setiembre 10 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-61.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando haberse nombrado interinamente para Guarda de Huamachuco a don Martiniano Cisneros por renuncia de don Jacinto Joaquín Rebaza.— Trujillo, setiembre 12 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-62.  
Adjunto el oficio que contiene los trámites seguidos en la renuncia y propuestas para este cargo.— 2 hojas.— O. L. 53-62a.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, informándoles haber abonado sus haberes al Teniente Graduado, Capitán del Batallón No. 2, don Jerónimo Garcés, que marcha a Lima.— Caja Principal de Trujillo, setiembre 13 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-63.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una Suprema Orden por la que se le previene haberse girado un libramiento contra la Tesorería de ese Departamento por 24,000 pesos a favor del Proveedor de la Marina don Máximo Zamudio.— Trujillo, setiembre 26 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-64.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, informándoles haber socorrido con dinero a varios oficiales del Batallón de Piura.— Caja Principal de Trujillo, setiembre 28 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; Domingo de las Casas.— 1 hoja.— O. L. 53-65.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, remitiendo las razones de las ventas que se han hecho de los efectos del Estado.— Trujillo, setiembre 29 de 1822.— Fdo. Enrique Martínez.— 1 hoja.— O. L. 53-66.  
Adjunto un oficio firmado por don Lorenzo Bazo, remitiendo al Presidente del Departamento seis razones de las citadas ventas.— Trujillo, setiembre 27 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 53-66a.  
Las razones con 14 hojas.— O. L. 53-66b. a O. L. 53-66g.

- 1822.—Oficio de remisión al Secretario de Hacienda, de las razones de entradas y salidas de las Aduanas y Receptorías de ese Departamento correspondientes al mes de setiembre pasado.— Trujillo, octubre 25 de 1822.— Fdo. El Marqués de Bella Vista.— 1 hoja.— O. L. 53-67.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, acusando recibo de una superior orden en la que se les comunica haber adelantado de sus sueldos a don Juan de Salazar, nombrado Presidente de este Departamento, la cantidad de mil pesos.— Caja Principal de Trujillo, noviembre 13 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; José María Lizarzaburu.— 1 hoja.— O. L. 53-67a.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, consultando sobre la aplicación de los artículos 1º y 4º del Decreto del 9 de mayo relativos al cobro de derechos al comercio de cabotaje.— Trujillo, noviembre 28 de 1822.— Fdo. Lorenzo Bazo.— 5 hojas.— O. L. 53-68.  
Adjunto un ejemplar de la Gaceta del Gobierno del 22 de mayo de 1822, No. 41.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, exponiendo que por el momento la Tesorería de ese Departamento no está en condiciones de reintegrar la cantidad, que aquellos han entregado al diputado don José de Soto a cuenta de los réditos del principal que tiene impuesto en ésta.— Caja Principal de Trujillo, diciembre 13 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; José María Lizarzaburu.— 1 hoja.— O. L. 53-69.
- 1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro de Lima, informándoles que el Escuadrón de Cazadores del Perú fué socorrido desde el mes de setiembre al de noviembre con 4,432 pesos un real.— Caja Principal de Trujillo, diciembre 13 de 1822.— Fdo. Pedro Calderón; José María Lizarzaburu.— 1 hoja.— O. L. 53-70.
- 1822.—Índices de la correspondencia oficial que la Presidencia de Trujillo ha enviado al Ministro de Hacienda desde el 14 de enero al 28 de octubre de 1822.— Fdos. José Antonio Serna.— 16 hojas.— O. L. 53-71a. a O. L. 53-71q.

CAJA N.º 9

## 54.—PRESIDENCIA Y TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DE HUAYLAS

- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de un pagaré de 400 pesos, librado por el Vicario del Partido de Conchucos, doctor don José María del Piélagos, contra el comerciante de Lima, Santiago Campos.— Huaraz, enero 14 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 54-1.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de un documento que acredita la deuda de don Manuel Alvis a don Antonio Palacios Vilches.—

- Huaraz, enero 14 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 1 hoja.— O. L. 54-2.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiéndole la razón de siete zurrone de plata acuñada y en piña perteneciente al Tesoro Público, los que envía por intermedio de don Juan de Dios Marzano.— Huaraz, enero 23 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira y Tejada.— 3 hojas, la razón por duplicado.— O. L. 54-3.
- Agregado un cuadro de Deudas de la contribución mensual de los partidos de Huánuco, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes y Huaraz por los meses de diciembre de 1821 y enero del presente año.— Huaraz, enero 22 de 1822.— Fdo. Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-3a.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota oficial por la que le informa haber recibido el pagaré librado por el Vicario José María Piélagó.— Huaraz, enero 29 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-4.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de tres documentos girados a favor del Estado por don Francisco Borja Rodríguez contra don Manuel Sotomayor del comercio de Lima.— Huaraz, febrero 13 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-5.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la certificación de los Administradores del Tesoro por la que consta haber entrado en arcas la remesa de dinero enviada en diciembre de 1821.— Huaraz, febrero 13 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-6.
- La remesa de dinero consistió en 8,993 pesos en moneda y 439 marcos en plata piña.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la certificación por la que consta haber pagado don Santiago Campos el pagaré que en su contra libró el Vicario José María Piélagó.— Huaraz, febrero 13 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-7.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la certificación expedida por los Administradores del Tesoro por la que consta haber ingresado en sus arcas los 4,490 pesos en moneda y 823 marcos en plata piña, enviados con oficio del 23 de enero, en siete zurrone.— Huaraz, febrero 13 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-8.
- 1822.—Instrucción de 14 zurrone de dinero, que en numerario y plata piña se han enzurronado y se remiten con esta fecha por esta Tesorería del Departamento de mi cargo de orden del H. S. Presidente D. José Ribadeneira y Tejada como perteneciente al Estado, a entregarse en la capital de Lima al I. H. S. Ministro de Hacienda.— Tesorería de Huaylas, febrero 27 de 1822.— Fdo. José Antonio Ramos.— 1 hoja.— O. L. 54-9.

El total de esta relación es de 20,318 pesos 6 reales.

- 1822.—Carta de puño y letra dirigida a don Hipólito Unanue, refiriéndose en términos patrióticos al envío que ha hecho de los 14 zurrones de dinero en febrero 27 pasado y que pronto enviará 6 o 7 zurrones con 1,500 pesos. Agrega, que se publique en la Gaceta la relación de los 20,318 pesos 6 reales enviados.— Huaraz, marzo 1º de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-10.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando sobre el trabajo del Tesorero de ese Departamento y la necesidad de que siga subsistiendo dicho cargo.— Huaraz, marzo 14 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-11.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de su nota oficial por la que le informa haber recibido los tres libramientos girados por don Francisco Borja Rodríguez contra don Manuel Sotomayor.— Huaraz, marzo 14 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-12.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de un expediente para que se recauden 300 pesos que don Francisco Borja Rodríguez debe al Dr. don Manuel Sánchez, cura de Piscobamba, cantidad que ha cedido al Estado don Manuel Ríos.— Huaraz, marzo 14 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-13.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la certificación que acredita haber ingresado al Tesoro los 8,631 pesos 7 y medio reales y 195 marcos 3 y media onzas de plata piña, remitidos a la capital.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-14.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de una nota oficial por la que le avisa haber recibido los dos libramientos, que por 5,220 pesos le remitió para que los Administradores del Tesoro se encarguen de su cobranza.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-15.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando haber suspendido las remesas de dinero por tener noticias de la presencia de bandoleros en los caminos.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-16.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiendo un libramiento contra don Juan de Alarcón a favor del Estado.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-17.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de un expediente relativo a los sumarios de Bulas remitidos por el Vicario de Conchucos.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-18.
- 1822.—Oficio al M. de H., informándole sobre las medidas adoptadas en el juicio contra don Pablo Trabitazo, ex-subdelegado de Huánuco, por

- deudas al Estado de los tributos de la provincia.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-19.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del certificado sobre la entrega a los Administradores del Tesoro de Lima de 15,786 pesos en dinero y 52 piezas de plata piña con 644 marcos 2 onzas.— Huaraz, abril 28 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-20.
- 1822.—Carta de puño y letra dirigida a don Hipólito Unanue, en que habla con cálidas palabras sobre sus esfuerzos de reunir dinero para el Estado y las desventajas que significa para éste fin la formación de un batallón que requiere grandes gastos.— Huaraz, abril 29 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-21.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del expediente sobre la deuda al Estado de don Pablo Trabitazo.— Huaraz, marzo 13 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-22.
- 1822.—Oficio al M. de H., devolviendo el expediente para recaudo de 300 pesos cedidos por el cura don Manuel Sánchez a favor del Estado.— Huaraz, mayo 14 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-23.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de la nota en que se transcribe el Supremo Decreto que prohíbe a los Presidentes de Departamento el cobro de Diezmos.— Huaraz, mayo 21 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-24.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de las notas por las que se comunica el recibo de las cuentas de la Tesorería de este Departamento correspondientes a los cinco primeros meses corridos desde noviembre del año pasado a fines de marzo del presente y haberse entregado a los Administradores del Tesoro el libramiento de 177 pesos.— Huaraz, mayo 24 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-25.
- 1822.—Oficio al M. de H., sobre el cobro de los libramientos girados contra Alarcón y Lostaunau.— Huaraz, mayo 22 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-26.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando sobre la devolución de expediente referente a la testamentaría del español don Ramón Fernández Córdova.— Huaraz, mayo 22 de 182.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-27.
- 1822.—Oficio al M. de H., comunicando que, en cumplimiento de su orden, mandó estacionar una partida de celadores en el punto Oyón para impedir el contrabando de plata piña del cerro de Yauricocha a la costa.— Huaraz, mayo 22 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-28.
- 1822.—Oficio al M. de H., avisando la remisión de un libramiento de 250 pesos girado a su favor por don Francisco Borja Rodríguez contra

- don Manuel Sotomayor. — Huaraz, mayo 22 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-29.
- 1822.—Carta de puño y letra dirigida a don Hipólito Unanue, relatando la sublevación de los pueblos de la montaña y especificando las medidas adoptadas para su debelación.— Huaraz, mayo 22 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-30.
- 1822.—Oficio al M. de H., devolviendo un expediente promovido por el Administrador de Alcabalas de Huaraz, don José María del Río, sobre que los ramos estancados sean agregados a la Administración de su cargo.— Huaraz, mayo 23 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-31.
- 1822.—Oficio al M. de H., remitiendo una razón de 21 zurroneos con numerario y plata piña por valor de 30,033 pesos un real, conducidos por don Juan de Acosta y don Agustín Toledo.— Huaraz, mayo 24 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 2 hojas.— O. L. 54-32.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando haber ordenado al Tesorero de ese Departamento, don José Antonio Ramos, la entrega de las fianzas necesarias para administrar los caudales a su cargo.— Huaraz, mayo 29 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-33.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de las certificaciones que acreditan haber sido cobrados los libramientos girados por don Francisco Borja Rodríguez contra don Juan Alarcón.— Huaraz, mayo 29 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-34.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo de un Supremo Decreto sobre recaudo de dinero en los bienes de don José Lostaunau.— Huaraz, mayo 29 de 1822.— Fdo. José Ribadeneira.— 1 hoja.— O. L. 54-35, 36.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando sobre lo actuado en el otorgamiento de fianzas para la administración de las Rentas de Aduana y Tabacos.— Huaraz, julio 29 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra. 1 hoja.— O. L. 54-37.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando haber comunicado a don José Antonio Ramos la superior nota del 23 de junio, que le obliga a enviar el testimonio de sus fianzas a la Contaduría Mayor para los efectos de expedirle el título correspondiente.— Huaraz, julio 19 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-38.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del certificado que acredita el ingreso a las arcas del Tesoro de los 30,033 pesos enviados por la Presidencia de ese Departamento.— Huaraz, julio 19 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-39.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que por su nota del día 8 queda enterado de la obligación que tiene don José María del Río para

- enviar a Lima el testimonio de sus fianzas.— Huaraz, agosto 14 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-40.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del libramiento que por 25,000 pesos ha girado el Estado a favor de don Máximo Zamudio.— Huaraz, agosto 28 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-41.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de una representación de don Pablo Trabitazo, solicitando el abono de cierta cantidad a favor de su deuda.— Huaraz, agosto 28 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-42.
- 1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la cuenta correspondiente al mes de julio pasado de la Tesorería de ese Departamento.— Huaraz, agosto 29 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-42a.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando no poder enviar en la fecha el estado de entradas y salidas de la Tesorería de ese Departamento por haber fallecido repentinamente el Tesorero.— Huaraz, setiembre 14 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-43.
- 1822.—Oficio al M. de H., acusando recibo del expediente de don Pablo Trabitazo.— Huaraz, setiembre 14 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-44.
- 1822.—Oficio al M. de H., informando que procederá a cobrar del Capitán don Salvador Bayarry los 75 pesos correspondientes a los derechos de sus cartas de naturaleza y ciudadanía.— Huaraz, setiembre 30 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-45.
- 1822.—Oficio dirigido a don Francisco Valdivieso, Secretario de Estado y de RR. EE., acusando recibo de la Suprema Resolución por la que se agrega la Secretaría de Hacienda a la de Relaciones Exteriores.— Huaraz, octubre 28 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-46.
- 1822.—Oficio de remisión al Secretario de Hacienda y RR. EE. de la razón de entradas y salidas de la Tesorería de ese Departamento correspondientes al mes de octubre pasado.— Huaraz, noviembre 14 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-47.
- 1822.—Oficio dirigido a la Junta Gubernativa, recomendando se acepte la propuesta de varios vecinos de ese Departamento, que han ofrecido entregar 6,000 pesos en las Cajas del Estado para recibirlos en la Tesorería de Huailas.— Huaraz, diciembre 11 de 1822.— Fdo. Dionisio de Vizcarra.— 1 hoja.— O. L. 54-48.
- 1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, acusando recibo de una nota oficial que transcribe la confirmación del Guarda Veredero, Bernabé

Márquez, en dicho cargo.— Huaraz, diciembre 28 de 1822.— Fdo. Andrés Ramón Mejía.— 1 hoja.— O. L. 54-49.

1822.—Tres índices de la correspondencia oficial dirigida por la Presidencia del Departamento de Huailas al Ministro de Hacienda.— Huaraz, enero 14 y mayo 29 de 1822.— 3 hojas.— O. L. 54-50.

CAJA N° 9

55.—PRESIDENTE DE LA COSTA DE HUACHO

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de la razón que manifiesta el estado de las cuentas en la Administración de Huacho.— Huacho, marzo 5 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-1.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., del estado de las cuentas pertenecientes a la Tenencia de Huacho por el mes de enero pasado, que su antecedente no remitió, y los duplicados de las que corresponden a los meses de diciembre, enero, febrero y marzo pasados por esta nueva Administración.— Huacho, abril 3 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-2.

1822.—Oficio al M. de H., informando que le remite, con el alférez Anacleto Respaldiza, 2,180 pesos 5 cuartillos, producidos por la Aduana de Huacho desde 21 de noviembre de 1821 hasta el 31 de marzo.— Huacho, abril 19 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-3.

1822.—Oficio al M. de H., informando de las medidas que ha adoptado para evitar el contrabando de plata en piñas.— Huacho, mayo 29 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-4.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., de los estados de entradas y salidas de esa Administración, correspondientes al mes de setiembre pasado.— Huacho, agosto 3 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-5.

1822.—Oficio de remisión al M. de H., del estado, por duplicado, de los derechos recolectados por la Aduana de aquel puerto.— Huacho, octubre 4 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-6.

1822.—Oficio al M. de H., informando que con el Guarda de esa Aduana, Vicente Castro, le remite 1,231 pesos 1 y cuarto reales producto líquido de la Aduana, en el mes de setiembre pasado.— Huacho, octubre 13 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-7.

1822.—Oficio al Secretario de Gobierno, remitiendo los estados de entradas y salidas de la Tenencia Administración de Rentas del Estado de ese puerto, correspondientes al mes de octubre pasado.— Hua-

cho, noviembre 3 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-8.

1822.—Oficio de remisión al Secretario de Gobierno, de los ingresos y egresos de la Tenencia Administración de Rentas de ese puerto, correspondientes al mes de noviembre pasado.— Huacho, diciembre 3 de 1822.— Fdo. Francisco de Zárate.— 1 hoja.— O. L. 55-9.

CAJA N.º 9

#### 56.—COMUNICACIONES DE JEFES MILITARES

1822.—Oficio al M. de H., informando que ha transcrito a los Tenientes Gobernadores del Partido de Ica el Supremo Decreto relativo a que la autoridad del Juez Privativo de Secuestros comprende, no sólo a las causas que sobre bienes del Estado se formen en la capital, sino también a las de provincias.— Comandancia General del Sud, Cuartel en Ica, enero 13 de 1822.— Fdo. Juan Pardo de Zela.— 1 hoja.— O. L. 56-1.

1822.—Oficio a los Administradores del Tesoro, transcribiéndoles, para su cumplimiento, una comunicación del M. de H., referente a que reciben 4,000 pesos remitidos por el Comisario de Marina.— Lima, noviembre 1.º de 1822.— Fdo. General en Jefe: Juan Antonio Alvarez de Arenales.— 1 hoja.— O. L. 56-2.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, transcribiéndole una comunicación del General en Jefe del Ejército referente a dos cartas de crédito que otorgan los Sres. Juan José Sarratea y Guillermo Hogson, sucesivamente, por 10,000 pesos a su disposición.— Cuartel General en Arica, diciembre 17 de 1822.— Fdo. J. V. Mila de la Roca.— 1 hoja.— O. L. 56-3.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, transcribiéndoles un oficio que le dirigió el General en Jefe sobre cantidad de pesos que se le adeuda a don Baltasar Usandivaras por el precio de 200 caballos.— Cuartel General en Arica, diciembre 17 de 1822.— Fdo. J. V. Mila de la Roca.— 1 hoja.— O. L. 56-4.

1822.—Oficio al Secretario de Hacienda, informando que de los 10,000 pesos cedidos por don José Sarratea se han pagado 6,000 a los comerciantes que entregaron caballos de Chile en el puerto donde desembarcó la expedición.— Cuartel General en Arica, diciembre 17 de 1822.— Fdo. Rudecindo Alvarado.— 1 hoja.— O. L. 56-5.

CAJA N.º 9

#### 57.—RAZONES EXPEDIDAS POR VARIAS OFICINAS

1822.—Dos razones del peso y número de los cajones de extracto de Guinea remitidos a los Administradores del Tesoro.— Fortaleza de la Independencia, enero 7 de 1822.— Fdo. Francisco Araos.— 2 hojas.— O. L. 57-1.

- 1822.—Razón de los objetos que el Padre Procurador Rafael Castro dejó al Síndico del Hospicio de Ocopa.— Lima, marzo 9 de 1822.— Fdo. Félix Balega.— 1 hoja.— O. L. 57-2.
- 1822.—Manifiesto de lo que conduce el bergantín "Mercedes" (a) Mexicano, que vino de transporte al Callao conduciendo tropas de Pisco y Cerro Azul.— Lima, marzo 22 de 1822.— Fdo. Gonzalo de Laera.— 1 hoja.— O. L. 57-3.
- 1822.—Índice de las comunicaciones oficiales dirigidas por este Ministerio a varios individuos de empleo público en las provincias del norte por el correo de...— Lima, abril 23 de 1822.— 1 hoja.— O. L. 57-4.
- 1822.—Entrega del azúcar del Estado de la Hacienda de Montalban.— Cañete, julio 6 de 1822.— Fdo. Juan Basombrío.— 1 hoja.— O. L. 57-5.
- 1822.—Razón de los empleados en la Dirección General de Minería que se estableció por Supremo Decreto de 23 de octubre de 1821.— Lima, setiembre 12 de 1822.— Fdo. Joaquín de Mispireta.— 1 hoja.— O. L. 57-6.
- 1822.—Importe de lo que pide el Director de la Escuela Mutua para hacer uso de ella en el Convento de Santo Tomás.— Lima, octubre 19 de 1822.— Fdo. Martorell.— 1 hoja.— O. L. 57-7.

## 58 a 64.—TÍTULOS Y NOMBRAMIENTOS

- 1822.—Cuarentisiete nombramientos originales civiles y militares.— Enero a noviembre de 1822.— O. L. 58-1 a O. L. 58-47.
- 1822.—Legajo de títulos militares.— 284 hojas. O. L. 59.  
Este legajo comprende copias de títulos extendidos de 1821 a 1822, referentes a individuos del ejército regular.
- CAJA N° 10  
1822.—Títulos de oficiales de milicias extendidos del 6 de julio de 1821 a diciembre de 1822.— 442 hojas.— O. L. 60.
- 1822.—Legajo de títulos y nombramientos extendidos a miembros de la marina, cuerpo político y otras ramas administrativas.— Índice más 100 hojas.— O. L. 61.
- 1822.—Legajo de nombramientos de habilitados de cuerpos militares.— 27 hojas.— O. L. 62.
- 1822.—Legajo de pensiones de inválidos.— Índice más 29 hojas.— O. L. 63.  
Comprende el presente legajo pensiones otorgadas en 1821 y 1822.

1822.—Seis nombramientos de diferentes cargos administrativos extendidos por José Bernardo de Tagle y Portocarrero, Marqués de Trujillo, Supremo Delegado, del 11 de junio al 19 del mismo mes.— 1 hoja cada uno.— O. L. 64-1 a O. L. 64-6.

**CAJA Nº 11.**  
**65.—LISTAS DE REVISTA DE LOS DIVERSOS CUERPOS DEL EJERCITO LIBERTADOR**

1822.—Listas de Revista del Estado Mayor de Plaza.— Julio a noviembre de 1822.— 3 cuadernos con 7 hojas.— O. L. 65-1 a O. L. 65-1d.

1822.—Listas de Revista de Edecanes, Cuartel General, Estado Mayor General, Jefes y Oficiales agregados, Comisaría del Ejército y Médicos del Ejército.— Julio, agosto y octubre, noviembre de 1822.— 5 cuadernos con 10 hojas.— O. L. 65-2 a O. L. 65-2d.

1822.—Lista de Revista de las Compañías de Peruanos Cívicos, julio de 1822; y Batallón Cívico Unión Peruana, noviembre de 1822.— 2 cuadernos con 6 hojas.— O. L. 65-3 a O. L. 65-3a.

1822.—Listas de Revista del Regimiento de Caballería Cívica de Blancos de Lima.— Julio a noviembre de 1822.— 7 cuadernos con 11 hojas.— O. L. 65-4 a O. L. 65-4f.

1822.—Listas de Revista de la Compañía de Policía Montada de Lima.— Marzo, abril y julio a noviembre de 1822.— 7 cuadernos con 14 hojas.— O. L. 65-5 a O. L. 65-5f.

1822.—Listas de Revista de la Compañía de Disfrazados de Policía.— Enero, febrero y octubre de 1822.— 3 cuadernos con 7 hojas.— O. L. 65-6 a O. L. 65-6b.

1822.—Listas de Revista del Escuadrón de Húsares de la Legión Peruana de la Guardia.— Enero, marzo, abril, julio a diciembre de 1822.— 9 cuadernos con 21 hojas.— O. L. 65-7 a O. L. 65-7h.

1822.—Listas de Revista del Batallón No. 1 del Perú.—Enero y julio a diciembre de 1822.— 6 cuadernos con 31 hojas.— O. L. 65-8 a O. L. 65-8e.

1822.—Listas de Revista del Batallón de Infantería No. 2.— Agosto a noviembre de 1822.— 4 cuadernos con 51 hojas.— O. L. 65-9 a O. L. 65-9c.

1822.—Listas de Revistas del Batallón No. 3 del Perú.— Julio a noviembre de 1822.— 5 cuadernos con 39 hojas.— O. L. 65-10 a O. L. 65-10d.

1822.—Listas de Revistas del Batallón de Piura No. 4.— Setiembre a noviembre de 1822.— 3 cuadernos con 48 hojas.— O. L. 65-11 a O. L. 65-11b.

- 1822.—Listas de Revista del Batallón de la Legión Peruana.— Julio a noviembre de 1822.— 5 cuadernos con 97 hojas.— O. L. 65-12 a O. L. 65-12d.
- 1822.—Listas de Revista del Regimiento Húsares de la Guardia.— Julio a noviembre de 1822.— 5 cuadernos con 74 hojas.— O. L. 65-13 a O. L. 65-13d.
- 1822.—Listas de Revista del Batallón No. 11.— Julio a setiembre de 1822.— 3 cuadernos con 38 hojas.— O. L. 65-14 a O. L. 65-14b.
- CAJA N° 12.  
1822.—Listas de Revista del Batallón de Cazadores del Ejército.—Julio a noviembre de 1822.— 5 cuadernos con 121 hojas.— O. L. 65-15 a O. L. 65-15d.
- 1822.—Listas de Revista de la Compañía de Artillería Volante.— Julio a octubre de 1822.— 4 cuadernos con 22 hojas.— O. L. 65-16 a O. L. 65-16c.
- 1822.—Listas de Revista del Batallón Numancia.— Julio a setiembre de 1822.— 3 cuadernos con 60 hojas.— O. L. 65-17 a O. L. 65-17b.
- 1822.—Listas de Revista de los diversos cuerpos de ejército destacados al Callao y Fortaleza de la Independencia.— Enero; julio a noviembre de 1822.— 9 hojas.— O. L. 65-18.
- 1822.—Listas de Revistas de diversos cuerpos militares.— Año 1822.— 54 hojas.— O. L. 65-19.
- 1822.—Listas de Revista del Batallón No. 4 de Chile.— Julio y agosto de 1822.— 2 cuadernos con 26 hojas.— O. L. 65-20 y O. L. 65-20a.—
- 1822.—Listas de Revista del Batallón No. 5 de Chile.— Julio y agosto de 1822.— 2 cuadernos con 34 hojas.— O. L. 65-20b. y O. L. 65-20c.
- 1822.—Listas de Revista del Regimiento de Artillería de Chile.—Julio, agosto y noviembre de 1822.— 3 cuadernos con 31 hojas.— O. L. 65-21 a O. L. 65-21b.
- 1822.—Listas de Revista del Batallón No. 2 de Chile.— Julio y agosto de 1822.— 2 cuadernos con 18 hojas.— O. L. 65-22 y O. L. 65-22a.
- 1822.—Extractos de revista de otros cuerpos del ejército de Chile.— 7 hojas.— O. L. 65-23.
- 1822.—Listas de Revista del Batallón Río de la Plata.— Julio a setiembre de 1822.— 3 cuadernos con 68 fojas.— O. L. 65-24 a O. L. 65-24b.
- 1822.—Ejército de Colombia.— Listas de Revista del Batallón Vencedor en Boyacá.— Agosto a noviembre de 1822.— 4 cuadernos con 68 hojas.— O. L. 65-25 a O. L. 65-25c.

Estado Mayor de Colombia, listas de revista de octubre a noviembre de 1822.— 2 hojas.— O. L. 65-25d.

- 1822.—Ejército de Colombia.— Listas de Revista del Batallón de Yaguachi.— Agosto a noviembre de 1822.— 5 cuadernos con 51 hojas.— O. L. 65-26 a O. L. 65-26d.
- 1822.—Listas de Revista del Batallón de Voltijeros de la Guardia.— Octubre y noviembre de 1822.— 2 cuadernos con 31 hojas.— O. L. 65-27 y O. L. 65-27a.

## EXPEDIENTES

### a)—OFICIALES

- 1822.—El Administrador de Ica D. J. Pardo de Zela adjunta la exposición que le ha hecho el Guarda Mayor de la Administración Principal del puerto de Pisco, haciendo presente el fraude que se hace en los intereses del Estado.— Enero 10 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-2.
- 1822.—El Comandante del Resguardo del Callao presenta un diseño para el uniforme de los individuos del cuerpo de resguardo.— Enero 11 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-3.
- 1822.—Expediente sobre nombramiento y dotación de Tesorero del Departamento de Huailas, D. Antonio Blanco.— Enero 29 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-4.
- 1822.—D. Mateo Anzuro nombrándole Administrador Estanquero del Ramo de pólvora, en lugar de Mateo Calero.— Enero 31 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-5.
- 1822.—El Comandante del Resguardo, acompaña lista general de los Dependientes de ambos Resguardos que no tienen título y se hallan aprobados por Decreto.— Febrero 5 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-6.
- 1822.—El Administrador de la Aduana de Ica, sobre la necesidad de nombrar provisionalmente dos guardas para celar el contrabando en aquellos puntos, que lo fueron D. Máximo Martínez y D. Martín Ormeño.— Febrero 6 de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-7.
- 1822.—Expediente promovido por la Dirección General de Marina, en que se declara que los buques balleneros sólo deban pagar los derechos de anclaje.— Febrero 13 de 1822.— 6 fojas útiles.— P. L. 2-10.
- 1822.—El Administrador de la Aduana, con expediente en que declara libres de derechos las pieles y aceites de ballena en embarcaciones nacionales.— Marzo 11 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-16.

- 1822.—Expediente sobre nombramiento de oficiales de las Cajas de Trujillo en D. Pedro Lacombe y otros empleados en dicha oficina.— Marzo 13 de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-18.
- 1822.—El Comandante del Resguardo sobre que se ordene la distribución de varias especies que hay de comiso.— Abril 1º de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-25a.
- 1822.—El Comandante General del Sud, sobre la contrata de azúcares celebrada con D. Fernando Hoyos.— Mayo 7 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-33.
- 1822.—El Administrador de la Aduana de Huacho remite el expediente sobre declarar comiso a los efectos venidos fuera de registro en la Lancha "Carmen" procedente del Callao.— Mayo 14 de 1822.— 22 fojas útiles.— P. L. 2-35.
- 1822.—El Comandante del Resguardo remite las listas del donativo voluntario que han hecho de sus haberes los dependientes del Resguardo.— Mayo 24 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-36.
- 1822.—El Prefecto de Trujillo remite el expediente, promovido por el Receptor de Lima, sobre la conducta que ha de observar con los efectos de Colombia y Guayaquil que se introduzcan en aquel punto.— Mayo 24 de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-37.
- 1822.—Expediente de D. Francisco Lizarzaburu en que se le nombró Oficial de la Secretaría del Consejo.— Marzo 28 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-39.
- 1822.—El Administrador de la Aduana de Trujillo, don Lorenzo Bazo, sobre esclarecimiento de algunas dudas del Reglamento de Comercio.— Junio 10 de 1822.— 11 fojas útiles.— P. L. 2-41.
- 1822.—La Cámara de Comercio, pidiendo sobresea la Aduana en perseguir la cantidad de 1,550 pesos, que asegura deberse a aquella renta.— Junio 27 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-45.
- 1822.—Expediente sobre al arrendamiento de la hacienda La Huaca al Teniente Coronel D. José Caparroz; inventario y tasación de todos sus bienes, practicado por el Comisionado D. José de Borja.— Julio 2 de 1822.— 25 fojas útiles.— P. L. 2-46.
- 1822.—Expediente sobre nombramiento de Recaudador de Alcabalas del gremio de pulperos en D. Narciso Gonzáles.— Julio 17 de 1822.— 7 fojas útiles.— P. L. 2-47.
- 1822.—El Ministerio de Gobierno acompaña el expediente, que el Comandante General Intendente de Panamá ha remitido al Protector, para que don Gaspar Yllas y D. Joaquín Ex-Helme de este comercio, paguen 957 pesos 4 reales que deben a aquella Tesorería según los documentos adjuntos.— Julio 24 de 1822.— 19 fojas útiles.— P. L. 2-50.

- 1822.—Expediente sobre nombramiento de los empleados de la aduanilla en el puerto de Ancón, especialmente D. José Crisanto Ferreyros, quien ha presentado varios documentos.— Julio 26 de 1822.— 31 fojas útiles.— P. L. 2-51.
- 1822.—El Administrador de la Aduana de Lima, consulta si en virtud de la disconformidad de marcas que se notan en algunas piezas del cargamento venido en la fragata "Porcupina" pueden considerarse por comiso o se entregan al consignatario Inocencio José Encalada.— Julio 28 de 1822.— 10 fojas útiles.— P. L. 2-52.
- 1822.—D. José María Aguirre, Comandante del Resguardo, sobre no haber contribuido al donativo señalado los dependientes D. Agustín Murga y D. Marcelino Banon.— Julio 30 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-54.
- 1822.—El Presidente del Departamento de Huailas acompaña la solicitud de D. Antonio Ramos sobre abono de sueldos.— Agosto 13 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-56.
- 1822.—La Cámara de Comercio, acompañando cuenta de los gastos hechos con motivo de la función del Aniversario de la Independencia, que debió celebrarse el 28 de julio de este año.— Agosto 13 de 1822.— 40 fojas útiles.— P. L. 2-57.
- 1822.—El Contador de la Cámara de Comercio, haciendo presente el retardo que se observa en la exacción de los Derechos de trigo, harina y sebo cuyo cobro corresponde a dicha Cámara.— Agosto 17 de 1822.— 8 fojas útiles.— P. L. 2-58.
- 1822.—D. Máximo Zamudio, Proveedor de Marina, pide se le dé un libramiento de 24,000 pesos contra las Cajas de Trujillo.— Agosto 21 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-60.
- 1822.—D. Fulgencio Guerrero, solicitando la declaración de varios puntos sobre cese de Derechos en los aguardientes a que se refiere.— Setiembre 6 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-61.
- 1822.—El Jefe del Estado Mayor, sobre las gratificaciones que reclaman los Comandantes de los cuerpos para los gastos de sus Mayorías.— Setiembre 9 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-63.
- 1822.—Expediente sobre 500 pesos y su pago, de que hizo cargo al Estado el General D. Domingo Tristán.— Octubre 2 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-67.
- 1822.—Expediente sobre reemplazo de D. Antonio Pérez con D. José González en la plaza de Merino de la Aduana.— Octubre 4 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-68.
- 1822.—Expediente sobre reclamo que hacen los Administradores del Tesoro de Trujillo de 324 pesos contra la Dirección de Tabacos de esta capital.— Octubre 31 de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-71.

- 1822.—El Prefecto de La Libertad acompaña el Cuadrante y repartición General de los Diezmos del Obispado de Trujillo del Perú en el semestre de agosto de este año.— Noviembre 8 de 1822.— 13 fojas útiles.— P. L. 2-73.
- 1822.—El Comandante de Ingenieros D. Francisco Ugarte, acompañando presupuesto del costo de 3,918 pesos  $\frac{1}{2}$  real a que asciende la refacción del muelle del Callao.— Noviembre 2 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-75.
- 1822.—La Cámara de Comercio, consultando hasta qué fecha se le abonará sueldo al Vocal D. Juan Salazar.— Noviembre 16 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-76.
- 1822.—Expediente seguido por el Sr. D. Mariano Alejo Alvarez, Fiscal de la Alta Cámara de Justicia, sobre dotación de gastos de escritorio de la Fiscalía.— Noviembre 17 de 1822.— 18 fojas útiles.— P. L. 2-77.
- 1822.—La Cámara de Comercio, haciendo presente la ausencia de esta capital que hacen algunos deudores, y que por la Comandancia de Marina no se permita dar a la vela buque alguno sin manifestación del respectivo pasaporte.— Diciembre 10 de 1822.— 7 fojas útiles.— P. L. 2-84.
- 1822.—Expediente sobre el remate público del cargamento del bergantín "Macedonia", ordenado por el Juez de la Comisión de Secuestros.— 24 fojas útiles.— P. L. 2-90.

## b)—PARTICULARES

- 1822.—Expediente en que se concede sueldo al escribano D. José Cobián, y que pueda cobrar derechos de actuación en el Callao, siempre que vaya a caballo.— Enero 6 de 1822.— 6 fojas útiles.— P. L. 2-1.
- 1822.—Expediente que sigue Doña Gertrudis Gorozabel, sobre el descuento que se le hizo de 114 pesos 6 reales, por el 5% de cobranza, en favor del recaudador que la reconvino D. Juan Sánchez Cosío.— Febrero 11 de 1822.— 6 fojas útiles.— P. L. 2-8.
- 1822.—D. Atanasio Dávalos, haciendo presente que con el pequeño sueldo de Talla de la Moneda no puede ocurrir a su subsistencia, y que por tanto se le aumente.— Febrero 12 de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-9.
- 1822.—D. Pedro Angel Semino, sobre que se le revalide el título de Administrador Teniente de la Aduana de Cañete.— Febrero 28 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-11.
- 1822.—D. Narciso Figueroa, sobre que se le ponga en posesión de una capellanía que gozaba en la Inquisición.— Febrero 15 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-12.

- 1822.—Los oficiales de las Cajas Fuertes de Hacienda de esta capital, solicitando no tengan efecto las propuestas hechas por los Administradores del Tesoro por no estar conformes a la mente del Gobierno.— Febrero 18 de 1822.— 14 fojas útiles.— P. L. 2-13.
- 1822.—D. Juan José Sarratea, sobre que se le abone 212 marcos de plata piña.— Marzo 4 de 1822.— 6 fojas útiles.— P. L. 2-14.
- 1822.—D. Francisco Pinillos, solicitando llevar por mar unos efectos que bajo guía remitía por tierra a Trujillo.— Marzo 1º de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-15.
- 1822.—D. Agustín Chenet, solicitando el goce de los 500 pesos que ha tenido de asignación en la plaza de portero de las Cajas Matrices.— Marzo 5 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-17.
- 1822.—D. José Antonio Molina, solicitando se le confiera destino competente en la carrera de Hacienda, y especialmente en una de las plazas de Vista de la Aduana o Guarda Cuños de la Casa de Moneda.— Marzo 17 de 1822.— 7 fojas útiles.— P. L. 2-19.
- 1822.—D. Antonio Vértiz hace un obsequio a la causa de la independencia, a que es adepto, un botiquín tasado en 1,500 pesos.— Marzo 21 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-20.
- 1822.—El Presidente del Departamento de Lima acompaña la solicitud de los hacendados del Valle de Cañete en que exponen, que el Comandante General del Sud ha despojado de sus facultades a la partida comisionada por el Gobierno, y los perjuicios que de ello resulta a aquellos agricultores.— Marzo 20 de 1822.— 5 fojas útiles.— P. L. 2-21.
- 1822.—D. Fernando de Hoyos a nombre de D. José María Mendoza pide título de técnico de tabacos.— Marzo 21 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-22.
- 1822.—D. Juan Lissón, solicitando una plaza de amanuense en la Contaduría General de Valores.— Marzo 26 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-23.
- 1822.—D. José Pascual de Vivero, solicitando la plaza de Contador de Resultados de 1a. Clase, vacante por ausencia de D. José Morales.— Marzo 27 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-24.
- 1822.—El General don Mariano Necochea y el Coronel don Cirilo Correa, sobre la parte que se les declaró en la Casa de Santa Teresa. Por Decreto del 29 de mayo se ordena pagarles 15,000 pesos a cada uno en compensación.— Marzo 28 de 1822.— 9 fojas útiles.— P. L. 2-25.
- 1822.—D. Juan José de la Daga hace donación de 50 pesos mensuales por el término o hasta la conclusión de la guerra, en lugar de 16 pesos

- con que estaba contribuyendo.— Abril 10 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-26.
- 1822.—D. José Gabriel Orobiogoytia, sobre que se le mande pagar 516 pesos de réditos de una capellanía que posee en Temporalidades.— Abril 11 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-27.
- 1822.—D. Juan Pedro Lostaunau y D. Francisco Alarcón, sobre que se les absuelva del pago de 5,000 pesos que adeudan al Estado.— Abril 11 de 1822.— 13 fojas útiles.— P. L. 2-28.
- 1822.—Sobre que a D. Juan José Sarratea se le suplan 22,000 pesos del fondo depositado para la Caja del Ejército.— Abril 19 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-29.
- 1822.—D. Miguel Tadeo Fernández de Córdova, Vocal de la Cámara de Justicia, sobre que se le descuente una tercera parte de sus sueldos por cantidad de pesos que pidió a cuenta de sus salarios.— Abril 30 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-30.
- 1822.—Sobre el cobro de 4,762 pesos que debe a la Cámara de Comercio D. Sebastián Martínez.— Mayo 7 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-31.
- 1822.—Expediente del Presbítero don Juan Villafuerte, pidiendo cesación de una capellanía fundada en la hacienda de Condor en Pisco, por haber muerto el capellán.— Mayo 3 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-32.
- 1822.—El Marqués de Montealegre, pidiendo se le cancele la fianza que otorgó a favor de D. Juan Bautista Lavalle, cuando se le entregó la Hacienda de Villa.— Mayo 10 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-34.
- 1822.—Don Nicolás de Echeverría, sobre excepcionarse del pago de Derecho de Transporte a unos efectos que internó de Chile.— Mayo 25 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-38.
- 1822.—D. Jorge Waddington Green, solicitando permiso para depositar en las Barracas del Callao algunos cargamentos que tiene en esta Capital con la condición de poderlos devolver cuando mejoren las circunstancias.— Mayo 31 de 1822.— 11 fojas útiles.— P. L. 2-40.
- 1822.—D. José Antonio de la Serna, amanuense de la Dirección General de Censos y Obras Pías, hace presente sus méritos y servicios y pide se le aumente el sueldo de 360 pesos anuales, que no le es suficiente para sus gastos de familia.— Junio 20 de 1822.— 2 hojas útiles.— P. L. 2-42.
- 1822.—D. Manuel Argudo a nombre de Doña Carmen Alcázar, sobre que se le continúe dando por la Tesorería los cien pesos que le ha se-

- ñalado el Sr. Plenipotenciario del Perú en Méjico.— Junio 21 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-43.
- 1822.—D. Ventura Aguilar, Ensayador Mayor de esta capital, solicitando la continuación de 200 pesos, que se le contribuyen por la Dirección de Minería.— Junio 22 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-44.
- 1822.—El Coronel D. Ramón Herrera a nombre del de su igual clase D. Tomás Heres, para que se entreguen a este por el Gobierno, en cualesquiera especie, los 25,000 pesos de gratificación que se le señalaron en la hacienda de Caucato.— Julio 22 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-48.
- 1822.—D. Mariano Figueroa, sobre que se le abone un 6% de la cantidad que queda en la Cámara de Comercio para la venta de la fragata "Paz".— Julio 23 de 1822.— 15 fojas útiles.— O. L. 2-49.
- 1822.—El Marqués de Castell Bravo, solicitando pasaporte a España para sí, su esposa, hijos y criados.— Agosto 13 de 1822.— 13 fojas útiles.— P. L. 2-53.
- 1822.—D. Máximo Zamudio, Proveedor de Marina, pide se le auxilie con su letra de 2,500 pesos contra la Tesorería del Departamento de Huailas.— Agosto 5 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-55.
- 1822.—Expediente de las cuentas solicitadas por don José Sarratea por aprovisionamientos entregados al Ejército y a la Escuadra durante el bloqueo del Callao.— Agosto 19 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-59.
- 1822.—D. Juan José Usandivaras, sobre que se le manden pagar por el Gobierno 6,755 pesos 7 reales, que le adeuda el Estado por víveres que suministró al Ejército.— Setiembre 5 de 1822.— 67 fojas útiles.— P. L. 2-62.
- 1822.—D. Sebastián Comparet, como mayordomo de la Archicofradía del Rosario, presenta las cuentas de los gastos que invirtió en el aniversario de la llegada del Ejército Libertador, y cede el aumento que resta de la cantidad recibida por este objeto en obsequio de dicha memoria.— Setiembre 10 de 1822.— 6 fojas útiles.— P. L. 2-64.
- 1822.—D. Santos Jiménez y otros, solicitando que las barras que se les ha embargado por los Derechos, se remitan a la Casa de Moneda donde se deducirán y retendrán.— Setiembre 14 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-65.
- 1822.—D. José Riglos, sobre se le conceda el desembarque de 200 onzas de oro, venidas en la fragata "Venus".— Octubre 1º de 1822.— 10 fojas útiles.— P. L. 2-66.

- 1822.—D. Pedro Concha, carpintero de la Fortaleza de la Independencia del Callao, sobre que se le aumente el sueldo que disfruta.— Octubre 12 de 1822.— 3 fojas útiles.— P. L. 2-69.
- 1822.—José Alberto O'Albe, Comandante de Ingenieros, sobre que se le forme ajustes de 13 meses y que se le abone lo que legítimamente le corresponde.— Octubre 16 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-70.
- 1822.—D. Antonio Montero, reclamando la devolución de una parte de derechos pagados a la Aduana por unos barriles de mantequilla que compró.— Noviembre 2 de 1822.— 11 fojas útiles.— P. L. 2-72.
- 1822.—D. José Dellepiane, sobre que se le permita arribar a los puertos donde interne la Armada Nacional.— Noviembre 2 de 1822.— 14 fojas útiles.— P. L. 2-74.
- 1822.—D. Ad. Brindeau y F. Drillet, ambos franceses, haciendo algunas propuestas al Gobierno para que se les permita pasar con varios artículos de comercio al puerto de Pisco en las fragatas francesas "Antigone" y "Bretagne", y comprar aguardientes.— Noviembre 19 de 1822.— 8 fojas útiles.— P. L. 2-78.
- 1822.—El Guarda D. Bernardo Herrera, sobre que se le excepcione de ir al Callao, continuando sus servicios en esta capital.— Noviembre 23 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-79.
- 1822.—D. Antonio Sacio, pidiendo se le den a cuenta de cantidad de pesos, que le adeuda el Estado, varios quintales de azogue que tiene en la Tesorería General.— Noviembre 20 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-80.
- 1822.—D. Juan Basurco, sobre que se le permita viajar en el bote "Rosario" al puerto de Santa.— Noviembre 23 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-81.
- 1822.—Expediente sin resolución de D. Manuel Ex-Helme, sobre una cuenta de víveres comprados en Chile para el Ejército y Marina.— Noviembre 25 de 1822.— 8 fojas útiles.— P. L. 2-82.
- 1822.—D. Francisco Javier de los Ríos, sobre que se le paguen 5,000 pesos en tabaco a cuenta de 15,000 pesos que le adeuda el Estado.— Noviembre 26 de 1822.— 4 fojas útiles.— P. L. 2-83.
- 1822.—Doña Rufina Zambrano, sobre el pago de dos capellanías fundadas, la una en Temporalidades y la otra en el Estanco de Tabacos.— Diciembre 11 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-85.
- 1822.—D. Jacinto Alcócer, Sargento Mayor de Cívicos de Huancavelica y Gobernador de la provincia de Castrovirreyna, sobre que se le devuelva un expediente donde solicita ser restituído a su provincia y se le socorra.— Diciembre 14 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-86.

- 1822.—D. Francisco Almirale, apoderado de D. Máximo Zamudio, pidiendo se le entregue lo actuado sobre la liquidación de D. Máximo, por las provisiones hechas a la Marina, para disponer lo conveniente.— Diciembre 14 de 1822.— 1 foja útil.— P. L. 2-87.
- 1822.—D. Francisco Gamboa, solicitando la devolución de unos derechos que indebidamente se le cobraron en la Aduana de Pacasmayo.— Diciembre 14 de 1822.— 2 fojas útiles.— P. L. 2-88.
- 1822 a 1825.—Expediente referente a la vacuna y su aplicación.— 16 hojas.— P. L. 2-89.  
Entre otros documentos contiene informes del doctor José Manuel Valdez.
- 1822.—Expediente promovido por Luis Salazar por sueldos que le corresponden por su cargo de Escribano del Crimen.— 12 hojas.— P. L. 2-91.
- 1822.—Expediente seguido por la Sra. Marquesa de Casa Concha sobre que se le entreguen las llaves del almacén que ocupaba don Manuel Gorbea.— Iniciado en noviembre de 1822.— 15 fojas útiles.— P. L. 2-92.
- 1822.—Expediente seguido por don Sebastián Comparet sobre que se le exima del cargo por cantidad de pesos de los efectos que compró al sobrecargo del bergantín "Olive Branch".— Iniciado en abril de 1822.— 17 fojas útiles.— P. L. 2-93.
- 1822.—Expediente seguido contra el Conde de Monte Mar y de Monteblanco en la demanda por daños y perjuicios de varios individuos del valle de Chíncha.— 22 fojas útiles.— P. L. 2-94.
- 1822.—Expediente sobre rebaja del contrato de Ignacio Quispe Ninavilca, subastador del Ramo de Nieve.— 38 hojas.— P. L. 2-95.

## LIBROS MANUSCRITOS

- 1822.—Libro de Cargo y Data de la Tesorería General.— 193 fojas.— 57.5x42.5 cm.— R-0010.  
Este libro carece de carátula y la última foja ha sido desglosada.
- 1822.—Libro de la venta de cartas de ciudadanía, naturaleza, pasaportes de buques y de particulares.— 97 fojas.— 22x17 cm.— R-0011.
- 1822.—Inventario de los papeles del Juzgado que fué de Censos.— 80 fojas.— 32x23 cm.— R-0012.
- 1822.—Libro copiador de Supremas Ordenes y Decretos.— Enero a marzo de 1822.— 4 fojas.— 43x30 cm.— R-0013.  
Las anotaciones en este libro terminan con la indicación de que todos estos Supremos Decretos están copiados en el libro 3º de

Tomas de Razón de Superiores Ordenes y Decretos, que empezó a correr desde 1º de agosto de 1821. Comenzando el mismo libro al inverso se lo utilizó como Libro Manual Provisional, cuando, en 1824 se ordenó que el Libro Manual y otros papeles de la Dirección de Censos se trasladasen al Castillo de la Independencia.

1822.—Tesorería General.— Inválidos.— Libro de Asientos, Cédulas, Haberes, Premios.— 161 fojas.— 44.5x30 cm.— R-0014.

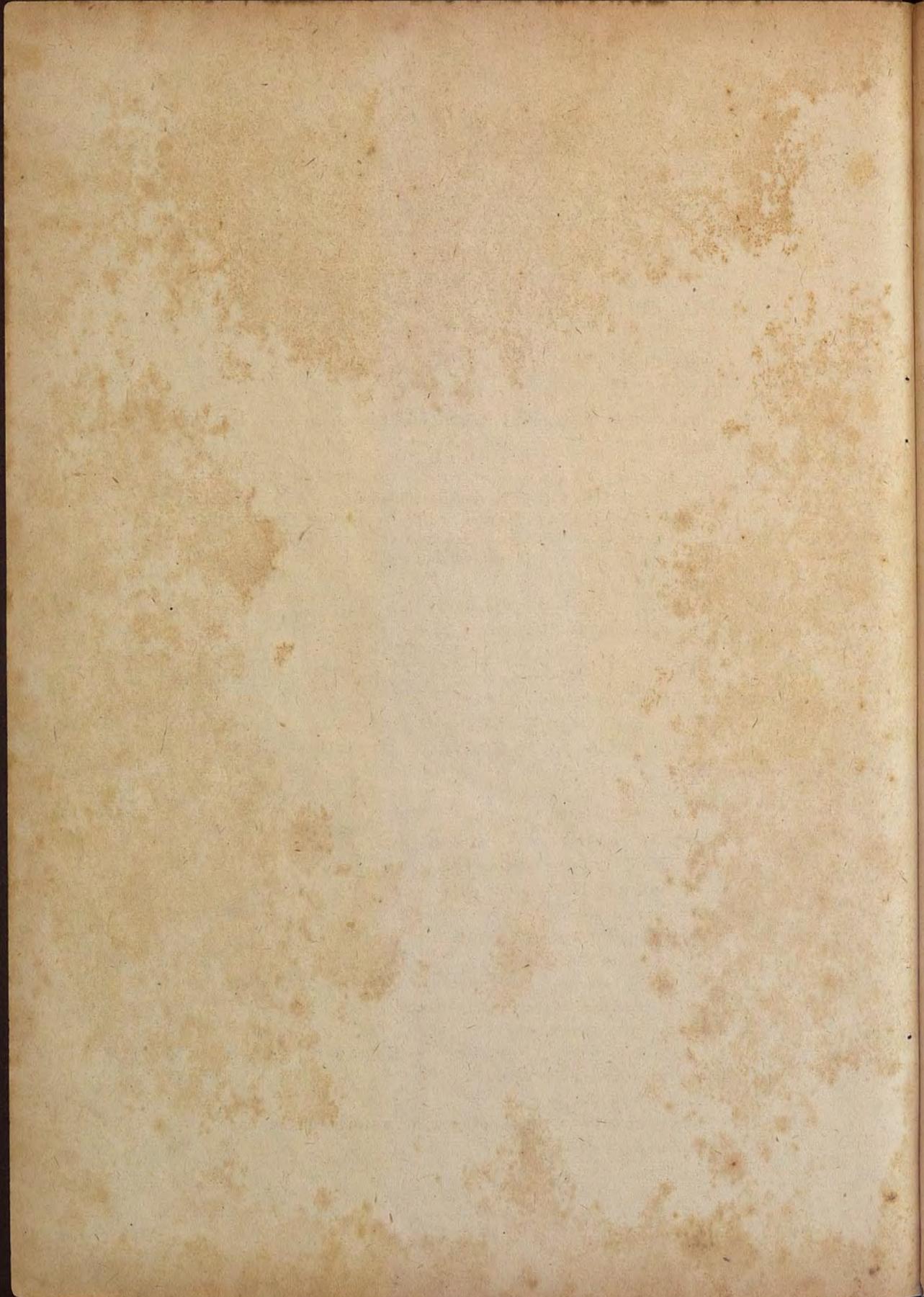
Las anotaciones comprenden los años 1822 a 1838.

1822.—Libro Copiador de los informes expedidos por la Caja Matriz del Estado, de 1822 a 1825.— 79 fojas.— 42x31 cm.— R-0015.

1822 a 1823.—Libro Copiador de Resoluciones Supremas, enero de 1822 a diciembre de 1823.— 206 fojas.— 40x26 cm.— R-0016.

1822.—Manual de Cargo y Data de las Cajas Generales del Estado independiente de Lima. Bajo la responsabilidad de sus Administradores don Juan José Gutiérrez Quintanilla, Tesorero y don Francisco Borgoño, Contador.— 238 fojas.— 58x43 cm.— R-0017.

Este libro abarca el período desde el 2 de enero hasta el 30 de diciembre de 1822.



## INDICE GENERAL

	Pág.
Introducción .....	I

1 8 2 1

1.— Decretos, Ordenes, Resoluciones .....	2
2.— Alta Cámara de Justicia .....	5
3.— Prefectura de Lima .....	6
4.— Ministerio de Gobierno .....	7
5.— Ministerio de Guerra y Marina .....	8
Listas de Revista de cuerpos de Ejército .....	12
6.— Ordenes originales del Ministro de Hacienda a jefes de distintas oficinas .....	13
7.— Municipalidad de Lima .....	13
8.— Tribunal Mayor de Cuentas .....	16
9.— Casa de Moneda .....	19
10.— Aduana y Caja de Lima .....	28
11.— Tribunal del Consulado .....	35
12.— Dirección General de Censos .....	41
13.— Dirección General de Marina .....	46
14.— Tribunal de Minería .....	46
15.— Rentas Estancadas.— Dirección del Estanco de Tabaco	48
15a.— Administración General de Correos .....	52
16.— Juzgado de Secuestros .....	53
17.— Comunicaciones del Intendente de Ejército de Lima ..	54
18.— Estado Mayor de Plaza .....	55
19.— Aduana de Pisco .....	55
20.— Comunicaciones, cartas, oficios de autoridades y par- ticulares .....	55

	Pág.
21.— Capitanía del Puerto del Callao . . . . .	64
22.— Gobernador del Callao . . . . .	64
23.— Comunicaciones del Comandante del Resguardo del Callao . . . . .	64
24.— Presidencia del Departamento de Huaylas . . . . .	66
24a.— Prefectura de Trujillo . . . . .	67
25.— Sueldos y Empleados . . . . .	69
26.— Documentos, borradores y otros papeles referentes al Reglamento de Comercio . . . . .	71
27.— Documentos relativos a bienes secuestrados . . . . .	74
28.— Diversas oficinas del Departamento de Trujillo . . . . .	75
28a.— Tesorería General . . . . .	76
28b.— Despachos Títulos, Nombramientos . . . . .	77

## EXPEDIENTES

a) Oficiales . . . . .	79
b) Particulares . . . . .	81
Libros Manuscritos . . . . .	82

## 1 8 2 2

29.— Resoluciones, Decretos, Ordenes . . . . .	86
30.— Secretaría del Congreso de 1822 . . . . .	94
31.— Corte Suprema de Justicia . . . . .	100
32.— Ministerio de Gobierno . . . . .	101
33.— Comunicaciones del Ministro de Hacienda y otros fun- cionarios . . . . .	118
34.— Visitador de Aduana . . . . .	119
34a.— Razones de entradas y salidas de buques en el puerto del Callao . . . . .	120
35.— Aduana del Callao . . . . .	121
35a.— Razones de la Contaduría de la Aduana de Lima . . . . .	122
36.— Comandancia del Resguardo . . . . .	122
37.— Contratos y facturas de mercaderías de importación . . . . .	124
38.— Ministerio de Guerra . . . . .	125
38a.— Comisaría de Marina . . . . .	164
39.— Relaciones Exteriores . . . . .	166
40.— Tesorería Central . . . . .	167

	Pág.
41.— Contaduría Mayor de Cuentas . . . . .	175
42.— Tribunal del Consulado y Cámara de Comercio . . . . .	179
42a.—Comunicaciones originales de la Cámara de Comercio	196
42b.—Reglamento de Comercio . . . . .	197
43.— Dirección de Censos y Obras Pías . . . . .	197
44.— Juez Privativo de Secuestros . . . . .	200
45.— Municipalidad de Lima . . . . .	201
46.— Dirección General de Rentas Estancadas . . . . .	203
47.— Casa de Moneda . . . . .	209
48.— Banco de Papel Moneda . . . . .	218
49.— Comisión de Empréstito . . . . .	224
50.— Contratas . . . . .	225
51.— Comunicaciones del General San Martín . . . . .	226
52.— Presidencia de Lima . . . . .	227
53.— Presidencia y otras dependencias del Departamento de La Libertad . . . . .	233
54.— Presidencia y Tesorería del Departamento de Huaylas	241
55.— Presidente de la Costa de Huacho . . . . .	247
56.— Comunicaciones de Jefes Militares . . . . .	248
57.— Razones expedidas por varias oficinas . . . . .	249
58 a 64.—Títulos y Nombramientos . . . . .	249
65.— Listas de Revista de los diferentes Cuerpos del Ejérci- to Libertador . . . . .	250

## EXPEDIENTES

a) Oficiales . . . . .	252
b) Particulares . . . . .	255
Libros Manuscritos . . . . .	260
Índice General . . . . .	263
Índice Analítico . . . . .	266
Índice de Nombres . . . . .	289

## INDICE ANALITICO

- Aceite de ballena, p. 252, P. A.  
2-16.
- Acta de la Independencia, p.  
13, O. L. 7-2.
- Administración de Correos, p.  
7, O. L. 4-2.
- Administración de Rentas de  
Rentas de Trujillo, p. 93, O.  
L. 29-60a.
- Aduanas, p. 67, O. L. 24-8.
- Aduana de Chincha, p. 55, O. L.  
19-1.
- Aduana de Huacho, p. 33, O.  
L. 10-40; p. 34, O. L. 10-42;  
p. 188, O. L. 42-72.
- Aduana de Huánuco, p. 66, O.  
L. 24-5.
- Aduana de Ica, p. 116, 32-144.
- Aduana de Lambayeque, p. 80,  
P. L. 1-31.
- Aduana de Pacasmayo, p. 86,  
O. L. 29-3.
- Aduana de Paita, p. 86, O. L.  
29-3.
- Aduana de Pasco, p. 31, O. L.  
10-25.
- Aduana de Pisco, p. 80, P. L.  
1-13.
- Aduana de Trujillo, p. 75, O.  
L. 28-3; p. 81, P. L. 1-5.
- Aduanilla de Paita, p. 172, O.  
L. 40-111; p. 237, O. L. 53-  
33.
- Aforos de Aduana p. 194, O.  
L. 42-124a.
- Aforos, rol mensual de, p. 39,  
O. L. 11-27.
- Agente Diplomático en Buenos  
Aires, p. 111, O. L. 32-101;  
p. 166, O. L. 39-3; O. L. 39-  
4; O. L. 39-5.
- Agente Diplomático en Chile,  
p. 112, O. L. 32-105; p. 166,  
O. L. 39-1.
- Agricultores de Cañete, p. 256,  
P. L. 2-21.
- Aguardientes, p. 29, O. L. 10-  
10; p. 97, O. L. 30-21; p. 141,  
O. L. 38-137; O. L. 38-139; p.  
p. 148, O. L. 38-198.
- Alcabala de Cabezón, p. 34, O.  
L. 10-44.
- Alcabala de Huaraz, p. 245, O.  
L. 54-31.
- Alcabala del Viento, p. 64, O.  
L. 21-2.

- Algodón, p. 80, P. L. 1-24.
- Alhajas, p. 74, O. L. 27-7; p. 171, O. L. 40-98i; p. 210, O. L. 47-11; p. 211, O. L. 47-14; O. L. 47-17; O. L. 47-18.
- Almanaque, p. 108, O. L. 32-68.
- Alta Cámara de Justicia, p. 110, O. L. 32-84.
- Allanamientos, p. 57, O. L. 20-14; p. 207, O. L. 46-37.
- Amonedación, p. 25, O. L. 9-41; O. L. 9-42; p. 214, O. L. 47-42; p. 216, O. L. 47-58; O. L. 47-63.
- Ancón, p. 30, O. L. 10-14; p. 31, O. L. 10-23; 10-26; p. 56, O. L. 20-6; p. 58, O. L. 20-28; p. 59, O. L. 20-30; p. 60, O. L. 20-43; p. 64, O. L. 22-2; p. 254, O. L. 2-51.
- Ancón, Tenencia de, p. 70, O. L. 25-18; p. 72 O. L. 25-20.
- Ancos, p. 106, O. L. 32-47.
- Aniversario de la Independencia, p. 254, P. L. 2-57.
- Aniversario de la llegada del Ejército Libertador, p. 258, P. L. 2-64.
- Anualidad Eclesiástica, p. 5, O. L. 1-18; p. 175, O. L. 41-4b.
- Apata, p. 106, O. L. 32-52.
- Aprovisionamiento del ejército y escuadra, p. 258, P. L. 2-59; P. L. 2-62; p. 259, P. L. 2-82.
- Arancel, p. 72, O. L. 26-5.
- Arancel de precios, p. 34, O. L. 10-44.
- Arancel para un mes, p. 197, P. L. 42b-146.
- Arbitrios, Ramo de, p. 41, O. L. 11-48.
- Arbitrios, p. 83, R0007.
- Archicofradía del Rosario, p. 258, P. L. 2-64.
- Apertura del puerto, p. 184, O. L. 42-38.
- Aprovisionamientos para el ejército de Chile, p. 161, O. L. 38-285; O. L. 38-288.
- Argentina, p. 166, O. L. 39-3; O. L. 39-5.
- Arica, Cuartel General en, p. 248, O. L. 56-3, 4, 5.
- Armas p. 132, O. L. 38-58; p. 136, O. L. 38-91; O. L. 38-96; p. 139, O. L. 38-119.
- Artillería Volante, compañía de, p. 162, O. L. 38-294.
- Arrestos, p. 249, O. L. 38-204.
- Arroz, p. 67m, O. L. 24a-13; p. 68, O. L. 24a-16; p. 102, O. L. 32-10; p. 157, O. L. 38-260; p. 159, O. L. 38-267; O. L. 38-268; p. 160, O. L. 38-277; O. L. 38-278; p. 163, O. L. 38-303; p. 234, O. L. 53-6; O. L. 53-9.
- Atribuciones de cada Ministerio, p. 91, O. L. 29-49.
- Atun Luya, p. 236, O. L. 53-29.
- Auxilio Patriótico, p. 5, O. L. 1-18.
- Azogues, p. 96, O. L. 30-12a; p. 228, O. L. 52-7; O. L. 52-11; O. L. 52-16.
- Azúcar, p. 156, O. L. 38-251; p. 249, O. L. 57-3; p. 253, P. L. 2-33.
- Banco de Minería, p. 233, O. L. 53-2.
- Banco de Papel Moneda, p. 23, O. L. 9-29; p. 29, O. L. 29-

- 31; p. 40, O. L. 11-43; p. 41, O. L. 11-45; p. 61, O. L. 20-54; p. 93, O. L. 29-62; p. 98, O. L. 30-28; p. 135, O. L. 38-90; p. 179, O. L. 42-2; p. 229, O. L. 52-20.
- Banco de Papel Moneda, garantías del, p. 220, O. L. 47-16, 17; p. 222, O. L. 48-36.
- Banco de Rescate, p. 20, O. L. 9-5; p. 22, O. L. 9-21; p. 25, O. L. 9-47; p. 26, O. L. 9-50; O. L. 9-51; p. 72, O. L. 26-1; p. 169, O. L. 40-16; p. 170, O. L. 40-24; p. 214, O. L. 47-43; O. L. 47-53; p. 217, O. L. 47-69; O. L. 47-77; p. 218, O. L. 47-78.
- Banco de Rescate en Hualgayoc, p. 238, O. L. 53-41.
- Bandera, p. 141, O. L. 38-143.
- Bandoleros, p. 243, 54-16.
- Ballenas y lobos, p. 90, O. L. 29-41.
- Batallón N° 1 del Perú, p. 162, O. L. 38-295.
- Batallón N° 11, p. 163, O. L. 38-301a.
- Batallón de Infantería de Línea N° 2, p. 164, O. L. 38-313.
- Batallón de Numancia, p. 145, O. L. 38-170; p. 213, O. L. 47-39.
- Batallón de Piura, p. 240, O. L. 53-65.
- Batallón de la Legión Peruana, p. 162, O. L. 38-293.
- Bellavista, p. 43, O. L. 12-13; p. 44, O. L. 12-31.
- Biblioteca Nacional, p. 106, O. L. 32-53.
- Bienes embargados, p. 57, O. L. 20-17; véase además "Secuestros".
- Bloqueo del Calao, p. 258, P. L. 2-59.
- Brasil, p. 166, O. L. 39-4.
- Buenamuerte, Haciendas de la p. 81, P. L. 1-2.
- Buenamuerte, Padres de la, p. 50, O. L. 15-24; p. 57, O. L. 20-16; p. 65, O. L. 23-12; p. 91, O. L. 29-45.
- Bulas, p. 3, O. L. 1-4a; p. 62, O. L. 20-57a; p. 243, O. L. 54-18.
- Buques balleneros, p. 252, P. L. 2-10.
- Buques del Crucero, p. 128, O. L. 38-27.
- Cacao, p. 98, O. L. 30-24; p. 135, O. L. 38-86; p. 145, O. L. 38-171.
- Cabildo Eclesiástico, p. 91, O. L. 29-46.
- Cabildo de Lina, p. 209, O. L. 47-1.
- Caja Matriz de Lima, p. 83, R. 0005.
- Cajas Fuertes de Hacienda, p. 256, P. L. 2-13.
- Caja de Censos, p. 230, O. L. 52-30.
- Cajamarca, p. 208, O. L. 46-52; p. 234, O. L. 53-12.
- Cajamarca, obrajes de, p. 163, O. L. 38-303.
- Cajatambo, p. 242, O. L. 54-3a.
- Callao, p. 128, O. L. 38-21; p. 151, O. L. 38-221; p. 165, O. L. 38a-8; p. 255, P. L. 2-1.

- Callao, demolición del, p. 133, O. L. 38-67.
- Callao, arrendamiento de tambos y barracas, p. 147, O. L. 37-189; p. 149, O. L. 38-200.
- Cámara de Comercio, véase Tribunal del Consulado.
- Campaña a Intermedios, p. 131, O. L. 38-47.
- Canta, p. 115, 32-134.
- Cañete, p. 38, O. L. 20-24; p. 228, O. L. 52-14; p. 255, P. L. 2-11; p. 256, P. L. 2-21.
- Carabayllo, p. 113, 32-120.
- Carbón, p. 150, O. L. 38-210; p. 212, O. L. 47-28.
- Carampoma, p. 227, O. L. 52-3.
- Cárcel de Guadalupe, p. 201, O. L. 45-5.
- Cargadores y playeros del Callao, p. 140, O. L. 38-126.
- Cargamentos embargados, p. 29, O. L. 10-8d; O. L. 10-9.
- Cartas de residencia, p. 105, O. L. 32-39.
- Carrera, partidarios de los, p. 166, O. L. 39-2.
- Casa de Moneda, p. 94, O. L. 29-71; p. 109, O. L. 32-83; p. 215, O. L. 47-53; p. 216, O. L. 47-66; p. 217, O. L. 47-70, 47-72.
- Cascarilla, p. 61, O. L. 20-51; p. 64, O. L. 21-1.
- Casa de Santa Teresa, p. 256, P. L. 2-25.
- Castrovirreyna, p. 259, P. L. 2-86.
- Catedral, p. 108, O. L. 32-67; p. 111, O. L. 32-97.
- Catedral de Huamanga, p. 55, O. L. 20-1,2.
- Cazadores del Perú, Escuadrón de, p. 241, O. L. 53-70.
- Cerdos, p. 61, O. L. 20-52.
- Ceremonial, p. 62, O. L. 20-57a.
- Cerro Azul, p. 249, O. L. 57-3.
- Cerro de Pasco, p. 30, O. L. 10-12, 12a; p. 109, O. L. 32-79.
- Cementerio General, p. 172, O. L. 40-107.
- Censos, Caja de, p. 59, O. L. 20-32.
- Censos, sobre fundos rústicos, p. 95, O. L. 30-5.
- Censos y Obras Pías, p. 3, O. L. 1-7; p. 18, O. L. 8-16.
- Ciudadanía, p. 27, O. L. 9-64; p. 41, O. L. 11-47; p. 103, O. L. 32-12; p. 104, O. L. 32-20; p. 179, O. L. 42-1; p. 201, O. L. 45-4; p. 246, O. L. 54-45; p. 260, R0011.
- Cívicos Pardos, p. 89, O. L. 29-25; p. 130, O. L. 38-41.
- Cobre, amortización con, p. 223, O. L. 48-44; p. 224, O. L. 48-50.
- Cobre, sistema para refinar, p. 98, O. L. 30-25.
- Colegio de educandas de la presentación, p. 54, O. L. 17-3.
- Colegio de Abogados, p. 116, O. L. 32-143.
- Colegio de la Libertad, p. 113, O. L. 32-121.
- Coliseo de Gallos, p. 173, O. L. 40-117; O. L. 40-118.
- Comandancia del Sud, p. 139, O. L. 38-124.
- Comandante General del Sud, p. 256, P. L. 2-21.

- Comerciantes, p. 39, O. L. 11-36; p. 40, O. L. 11-40; O. L. 11-41.
- Comerciantes detenidos, p. 37, O. L. 11-17.
- Comerciantes emigrados, p. 36, O. L. 11-8.
- Comercio con Colombia, p. 240, O. L. 53-60.
- Comercio con Chile, p. 98, O. L. 29-58; p. 166, O. L. 39-7; O. L. 39-8; p. 237, O. L. 53-39.
- Comercio de cabotaje, regulación del, p. 92, O. L. 29-53.
- Comercio de cabotaje, derechos del, p. 241, O. L. 53-68.
- Comerciantes ingleses, p. 225, O. L. 49-4; p. 226, O. L. 50-2.
- Comercio ilegal, p. 65, O. L. 23-6.
- Comercio marítimo, p. 56, O. L. 20-6.
- Comercio terrestre, p. 240, O. L. 53-60.
- Comercio por puertos intermedios, p. 93, O. L. 29-63; p. 98, O. L. 30-24; p. 124, O. L. 37-1a; O. L. 37-3; p. 125, O. L. 37-8; p. 145, O. L. 38-171; p. 147, O. L. 38-185; p. 154, O. L. 38-238.
- Comercio, por puertos peruanos, decreto, p. 2, O. L. 1-1.
- Concepción, p. 166, O. L. 39-2; p. 212, O. L. 47-30; p. 214, O. L. 47-40.
- Conchucos p. 62, O. L. 20-57c; p. 67, O. L. 24-12; p. 241, O. L. 54-1; p. 242, O. L. 54-3a.
- Condecoraciones, p. 210, O. L. 47-11; p. 211, O. L. 47-18; p. 216, O. L. 47-68.
- Condecoraciones para señoras, p. 212, O. L. 47-29a; p. 213, O. L. 47-39; p. 215, O. L. 47-56; p. 216, O. L. 47-67; p. 218, O. L. 47-71.
- Congreso, instalación del, p. 231, O. L. 57-32.
- Colombia, p. 253, P. L. 2-37.
- Comisaría de Guerra, p. 82, R0002.
- Comisaría de Guerra y Marina, p. 11, O. L. 551.
- Comisión de Acordada, p. 159, O. L. 38-269.
- Comisión de Hacienda, p. 95, O. L. 30-3; 30-7; p. 96, 30-12a; 30-15a; p. 98, O. L. 30-25.
- Comisión de Hospitales, p. 96, O. L. 30-15; 30-16.
- Comisos, p. 6, O. L. 2-4; p. 7, O. L. 3-24; p. 8, O. L. 5-3; p. 60, O. L. 20-43; p. 65, O. L. 23-3; O. L. 23-4,5; O. L. 23-7,8; O. L. 23-18; p. 80, P. L. 1-32; p. 82, P. L. 1-22; p. 89, O. L. 29-26; O. L. 29-27; O. L. 29-34; p. 90, O. L. 29-36a; p. 122, O. L. 36-1; p. 123, O. L. 36-4; O. L. 36-5; O. L. 36-7; p. 124, O. L. 36-23; p. 152, O. L. 38-223; p. 168, O. L. 40-14; p. 180, O. L. 42-7; O. L. 42-8; p. 197, O. L. 42b-144; p. 180, O. L. 42-7; O. L. 42-8; p. 204, O. L. 46-15; O. L. 46-20; p. 205, O. L. 46-25; p. 228, O. L. 52-10; p. 229, O. L. 51-19; p. 230, O. L. 52-25; O. L.

- 52-27; O. L. 52-31; p. 231, O. L. 52-35; O. L. 52-35a; O. L. 52-36; O. L. 52-37; p. 232, O. L. 52-46; p. 235, O. L. 53-13; O. L. 53-16; O. L. 53-18; p. 236, O. L. 53-24; p. 237, O. L. 53-33; p. 253, P. L. 2-25a; P. L. 2-35; p. 254, P. L. 2-52.
- Comisos, Junta de, p. 53, O. L. 16-1; 16-2.
- Contaduría de la Aduana, organización de la, p. 120, 34-5.
- Contaduría de Contribución de Indios, p. 18, O. L. 8-15.
- Constitución española, abolición de la, p. 49, O. L. 15-18.
- Contrabando, p. 31, O. L. 10-23; p. 48, O. L. 15-7; p. 51, O. L. 15-33; p. 72, O. L. 26-1; p. 73, O. L. 26-8; p. 118, O. L. 53-1a; p. 124, O. L. 36-16; p. 206, O. L. 46-37; p. 208, O. L. 46-45; p. 244, O. L. 54-28; p. 247, O. L. 55-4; p. 252, P. L. 2-7.
- Contrata de Intermedios, p. 172, O. L. 40-105.
- Contribución forzosa, p. 190, O. L. 42-92; p. 191, O. L. 42-97; O. L. 42-98; O. L. 42-99a; O. L. 42-100; p. 192, O. L. 42-102; O. L. 42-103; O. L. 42-104; O. L. 42-106; O. L. 42-107; O. L. 41-109; p. 193, O. L. 42-114; O. L. 42-119; p. 194, O. L. 42-128; O. L. 42-129; p. 195, O. L. 42-131; O. L. 42-134; O. L. 42-136; p. 196, O. L. 42a-138; O. L. 42a-139; O. L. 42a-140; O. L. 42a-131; O. L. 42a-142; O. L. 42a-143.
- Contribuciones, p. 16, O. L. 8-3; p. 36, O. L. 11-5.
- Contribución de Guerra, p. 13, O. L. 7-1.
- Contribución del Comercio, p. 225, O. L. 49-4.
- Contribución para el ejército español, p. 19, O. L. 9-1a.
- Consejo de Estado, p. 109, O. L. 32-81.
- Convento de San Francisco, p. 57, O. L. 20-14.
- Convento de Santa Rosa, p. 107, O. L. 32-60.
- Convento de Santo Tomás, p. 249, 57-7.
- Convento de Santo Domingo, p. 42, O. L. 12-11b; p. 109, O. L. 32-78.
- Convento de La Merced, p. 37, O. L. 11-13; p. 111, O. L. 32-96.
- Copacabana, p. 56, O. L. 20-6.
- Coro de la Iglesia Catedral, p. 107, O. L. 32-55.
- Corte y Tanteo, de la Aduana, p. 28, O. L. 10-4; O. L. 10-5.
- Correos, p. 171, O. L. 40-103.
- Correos de Trujillo, p. 76, O. L. 28-5, 28-6.
- Créditos entre Perú y Colombia, p. 158, O. L. 38-263.
- Créditos pasivos de diversas oficinas, p. 19, O. L. 8-23.
- Crucero de Intermedios, p. 128, O. L. 38-27; p. 129, O. L. 38-28; p. 203, O. L. 46-4.
- Cuarta Arzobispal, p. 9, O. L. 5-12.

- Cuartillos de cobre, p. 105, O. L. 32-29; p. 227, O. L. 52-4.
- Cuba, p. 49, O. L. 15-13.
- Cuenca, p. 151, O. L. 38-220a.
- Cuerpos Cívicos, p. 10, O. L. 5-32; p. 164, O. L. 38-311; p. 157, O. L. 38-261; p. 158, O. L. 38-264; p. 159, O. L. 38-271.
- Cuerpos de Ejército, p. 158, O. L. 38-263a.
- Cuños de moneda, p. 23, O. L. 9-26.
- Cupos, p. 6, O. L. 3-6; p. 7, O. L. 4-7; p. 14, O. L. 7-9; O. L. 7-11; p. 15, O. L. 7-12; p. 19, O. L. 8-23a; p. 37, O. L. 11-11; O. L. 11-13; p. 37, O. L. 11-17; p. 38, O. L. 11-25; p. 79, P. L. 1-10; p. 83, R0006; p. 105, O. L. 32-40; p. 138, O. L. 38-109; p. 158, O. L. 38-266; p. 180, O. L. 42-6; p. 187, O. L. 42-64; p. 182, O. L. 42-25; p. 183, O. L. 42-34.
- Caballos, p. 152, O. L. 38-222; p. 248, O. L. 56-4; O. L. 56-5.
- Cabezón, p. 122, O. L. 35a-1.
- Chancay, p. 132, O. L. 38-57.
- Chiclayo, Factoría de, p. 52, O. L. 15-40.
- Chile, p. 12, O. L. 26-4; p. 236, O. L. 53-28; p. 226, O. L. 50-3; p. 248, O. L. 56-5.
- Chiloe, Caja de, p. 201, O. L. 31-10a.
- Chillán, p. 212, O. L. 47-30; p. 214, O. L. 47-40.
- Chillán, Padres de, p. 58, O. L. 20-28.
- Chorrillos, p. 70, O. L. 25-17.
- Chota, p. 239, O. L. 53-55.
- Chota, minas de, p. 95, O. L. 30-7.
- Chupamarca, p. 82, P. L. 1-23.
- Deportados, p. 166, O. L. 39-1.
- Derechos Reales, p. 72, O. L. 26-4.
- Derechos Consulares, p. 87, O. L. 29-10.
- Derechos de Aduana, p. 120, 34-4a, 4b, 4c; 34a-1a, 1b, 1c.
- Derechos de Aduana pendientes, p. 35, O. L. 10-58.
- Derechos de aguardientes, p. 254, P. L. 2-61.
- Derechos de Anclaje, p. 252, P. L. 2-10.
- Derechos de barras de plata, p. 212, O. L. 47-26.
- Derechos de cabotaje, p. 91, O. L. 29-50.
- Derechos de Comercio Terrestre, p. 32, O. L. 10-27c; O. L. 10-28.
- Derechos de Despachos, p. 94, O. L. 29-64.
- Derechos de entrada y salida de mercaderías, p. 72, O. L. 26-5; p. 73, O. L. 26-6.
- Derechos de entrada y salida de naves, p. 42, O. L. 10-27a; O. L. 10-27b.
- Derecho de tonelaje, p. 33, O. L. 10-38.
- Derechos de importación y exportación, p. 181, O. L. 42-13; p. 186, O. L. 42-52.
- Derechos del Consulado, p. 40, O. L. 11-44; p. 72, O. L. 26-4.

- Derechos del Ramo Mercantil, p. 37, O. L. 11-12; O. L. 11-14; O. L. 11-19.
- Derechos del Ramo de Harina y Trigo, p. 225, O. L. 50-1; p. 254, P. L. 2-58.
- Derechos sobre el arroz, p. 73, O. L. 26-7.
- Derechos sobre plata labrada, p. 94, O. L. 29-72.
- Desertores, p. 145, O. L. 37-170.
- Desfalcos, p. 52, O. L. 15-42; p. 151, O. L. 38-218.
- Despacho temporal de asuntos públicos por enfermedad del Supremo Delegado, p. 113, O. L. 32-116.
- Despacho de comunicaciones Oficiales, p. 227, O. L. 52-7.
- Despachos de oficiales de marina, p. 11, O. L. 5-37a.
- Detenciones, p. 185, O. L. 42-50.
- Deudas Activas del Estado, p. 4, O. L. 1-11.
- Deudas Pasivas del Estado, p. 4, O. L. 1-12.
- Deudas al Estado, p. 82, R0001.
- Deudas de los hacendados, p. 227, O. L. 52-1.
- Deudas, de los ex-Tesorereros, p. 61, O. L. 20-51a.
- Deudas del Gobierno español, p. 171, O. L. 40-104.
- Deudas del Perú a Chile, p. 185, O. L. 42-49.
- Deudas y Alcances al Estado, p. 17, O. L. 8-6; O. L. 8-7.
- Deudores por plazos cumplidos, p. 174, O. L. 40-131.
- Denuncias, p. 53, O. L. 16-13; p. 63, O. L. 20-68.
- Diario Mercantil, p. 149, O. L. 38-204.
- Diezmos, p. 82, P. L. 1-23; p. 91, O. L. 29-46; p. 244, O. L. 54-24.
- Diezmo del Obispado de Trujillo, p. 255, P. L. 2-73.
- Dinero de españoles que embarcan, p. 119, O. L. 32-85.
- Dinero embarcado, p. 165, O. L. 38a-11.
- Dinero embarcado en naves inglesas, p. 119, 34-3.
- Dinero enviado a Lord Cochrane, p. 23, O. L. 931.
- Diputados, p. 174, O. L. 40-132.
- Dirección General de Marina, p. 157, O. L. 38-258.
- Dirección de Censos y Obras Pías, p. 175, O. L. 41-3.
- Dirección General de Minas, p. 3, O. L. 1-9a.
- Dirección General de Minería, p. 234, O. L. 53-7; p. 249, O. L. 57-6.
- Dirección General de Tabacos, p. 86, O. L. 29-2.
- Director Supremo de Chile, p. 166, O. L. 39-2.
- Distribución de fincas, a jefes del ejército, p. 5, O. L. 1-19b; O. L. 1-20; p. 16, O. L. 7-18; O. L. 7-20.
- Dólares españoles, p. 121, 35-6; 122, 35-9.
- Donativo Municipal, p. 14, O. L. 7-7.
- Donativo de españoles, p. 224, O. L. 49-1; p. 225, O. L. 49-2,3.
- Donativo en joyas, p. 140, O. L. 38-126.

- Donativos en dinero, p. 7, O. L. 4-3; p. 8, O. L. 5-2; p. 14, O. L. 7-8; p. 58, O. L. 20-27; p. 60, O. L. 20-38; p. 79, P. L. 1-1; p. 104, O. L. 32-23; p. 105, O. L. 32-43; p. 106, O. L. 32-47; p. 108, O. L. 32-69; p. 109, O. L. 32-74; p. 111, O. L. 32-95; p. 113, O. L. 32-120; p. 123, O. L. 36-7; p. 132, O. L. 38-64; p. 133, O. L. 38-69; p. 139, O. L. 38-122; p. 149, O. L. 38-207; p. 169, O. L. 40-21; p. 229, O. L. 52-24; p. 233, O. L. 53-1; p. 234, O. L. 53-5; O. L. 53-12; p. 236, O. L. 53-25; p. 238, O. L. 53-46; p. 239, O. L. 53-55; p. 256, P. L. 2-26.
- Donativos en dinero para el ejército, p. 7, O. L. 4-4 al O. L. 4-6; p. 14, O. L. 7-9; p. 56, O. L. 20-7; p. 57, O. L. 20-19; p. 68, O. L. 24a-23; p. 213, O. L. 47-35; p. 235, O. L. 53-15.
- Donativos en especies, p. 135, O. L. 38-87; O. L. 38-88; p. 256, P. L. 2-20.
- Donativo para la construcción del navío "San Martín", p. 88, O. L. 29-21; p. 106, O. L. 32-52; p. 188, O. L. 42-84; p. 213, O. L. 47-35; p. 227, O. L. 52-3; p. 229, O. L. 52-18; p. 236, O. L. 53-29.
- Donativo voluntario por 6 meses, p. 110, O. L. 32-88; O. L. 32-91; O. L. 32-92; p. 111, O. L. 32-93; O. L. 32-99; p. 112, O. L. 32-104; O. L. 32-107; p. 119, O. L. 33-3; p. 122, O. L. 35a-2; p. 123, O. L. 36-14; p. 141, O. L. 38-140; p. 168, O. L. 40-11; p. 176, O. L. 41-6; p. 187, O. L. 42-65; p. 193, O. L. 42-120; p. 198, O. L. 43-10; p. 205, O. L. 46-27; p. 206, O. L. 46-36; p. 213, O. L. 47-35a; p. 220, O. L. 47-21; p. 229, O. L. 52-20a; O. L. 52-23; p. 230, O. L. 52-26; p. 253, P. L. 2-36.
- División de Arenales, p. 61, O. L. 20-48.
- División de Colombia, p. 153, O. L. 38-231; 38-232a.
- División del Perú, p. 172, O. L. 40-124, 125.
- División del Sud, (Campaña a Intermedios), p. 57, O. L. 20-18; O. L. 20-20; p. 86, O. L. 29-5; p. 88, O. L. 28-17; p. 91, O. L. 29-43; p. 127, O. L. 38-15; p. 128, O. L. 38-25; p. 130, O. L. 38-39; p. 133, O. L. 38-72; p. 137, O. L. 38-108; p. 158, O. L. 38-265; p. 163, O. L. 38-299; p. 165, O. L. 38a-7; p. 198, O. L. 43-7; p. 209, O. L. 46-53; O. L. 46-55; p. 228, O. L. 52-14.
- División Expedicionaria al Norte, p. 151, O. L. 38-220; p. 152, O. L. 38-223a; p. 234, O. L. 53-5.
- Emigrados, p. 140, O. L. 38-133.
- Ejército Auxiliar de Chile, p. 150, O. L. 38-212; p. 161, O. L. 38-288.

- Ejército del Centro, p. 160, O. L. 38-284.
- Ejército español, p. 46, O. L. 13-3,4.
- Ejército Expedicionario, p. 159, O. L. 38-267; p. 160, O. L. 38-277; p. 172, O. L. 40-105.
- Ejército Libertador, p. 12, O. L. 5-56; p. 13, O. L. 5-65, p. 163, O. L. 38-304; p. 173, O. L. 40-112.
- Embargos, p. 80, P. L. 1-21; p. 82, P. L. 1-34; p. 186, O. L. 42-53; p. 238, 53-48.
- Empleados europeos, p. 179, O. L. 42-1.
- Empleados extranjeros de Hacienda, p. 8, O. L. 4-9.
- Empleos por Juro de Heredad, p. 23, O. L. 9-22; 9-24, 9-25; p. 24, O. L. 9-36.
- Empréstitos, p. 59, O. L. 20-31.
- Empréstito para el Banco de Papel Moneda, p. 23, O. L. 9-29.
- Empréstito, para la Casa de Moneda, p. 25, O. L. 9-48.
- Empréstito de Comerciantes, p. 105, O. L. 32-44; p. 168, O. L. 400-12; 40-15; p. 174, O. L. 40-131.
- Empréstito de comerciantes ingleses, p. 95, O. L. 30-10.
- Empréstito de Inglaterra, p. 63, O. L. 20-65.
- Enfiteusis, venta en, p. 74, O. L. 27-1.
- Entradas y salidas de las oficinas, p. 90, O. L. 29-36.
- Entradas y salidas del tesoro, p. 96, O. L. 30-9.
- Entrega de cargos, p. 20, O. L. 9-3a; p. 50, O. L. 15-26; 15-26a; 15-27.
- Esclavos, p. 13, O. L. 7-3; p. 57, O. L. 20-18; p. 58, O. L. 20-24; p. 95, O. L. 30-5; p. 133, O. L. 38-70; p. 134, O. L. 38-79; p. 232, O. L. 52-47.
- Escorial, Casa del, p. 63, O. L. 20-62.
- Escribano de Hacienda, p. 10, O. L. 5-28.
- Escribanos de oficinas públicas, p. 113, O. L. 32-118.
- Escrituras, p. 36, O. L. 11-8.
- Esquadra, p. 114, O. L. 32-128; p. 133, O. L. 38-67; p. 142, O. L. 38-150; p. 150, O. L. 38-211; p. 159, O. L. 38-276; p. 164, O. L. 38a-1a; p. 165, O. L. 38a-7; p. 173, O. L. 40-119.
- Escuadra Británica, p. 225, O. L. 49-4.
- Escuadra de Chile, p. 118, O. L. 32-158.
- Escuadrón de Dragones de San Martín, p. 157, O. L. 38-258a.
- Escuadrón de Pacasmayo, p. 236, O. L. 53-23.
- Escuela Mutua, p. 249, 57-7.
- Espanoles detenidos, p. 111, O. L. 32-96.
- Espanoles emigrados, p. 53, O. L. 16-6a.
- Especies navales, p. 161, O. L. 38-290.
- Espíritu Santo, Iglesia, p. 144, O. L. 38-165.
- Estadística Comercial, p. 63, O. L. 20-61.

- Estanco de Tabacos, p. 259, P. L. 2-85.
- Estandarte, p. 142, O. L. 38-143.
- Estaño, p. 34, O. L. 10-41; p. 127, O. L. 38-19; p. 134, O. L. 38-77.
- Estatuto de Gobierno, p. 91, O. L. 29-49.
- Existencias en la Aduana, p. 30, O. L. 10-14a.
- Exportación de granos, p. 135, O. L. 38-86.
- Factoría de Chachapoyas, p. 68, O. L. 24a-18; p. 208, O. L. 46-52.
- Factoría de Chiclayo, p. 95, O. L. 30-2; p. 236, O. L. 53-28; p. 238, O. L. 53-44.
- Factoría Patriótica de Chile, p. 55, O. L. 20-3a.
- Falsificación de moneda, p. 212, O. L. 47-22.
- Fianzas, p. 245, O. L. 58-33; 58-37; 58-38; p. 246, O. L. 54-40.
- Fianza Marítima, p. 131, O. L. 38-47; 38-49.
- Fierro, p. 6, O. L. 3-7.
- Filipinas, Compañía de, p. 60, O. L. 20-39; p. 61, O. L. 20-47.
- Fincas confiscadas, p. 53, O. L. 16-6a; 16-6b; 16-7.
- Flatinos, Padres, p. 42, O. L. 12-10.
- Fletes, pago de, p. 46, O. L. 13-6; 13-7; p. 47, O. L. 13-12.
- Fortaleza de la Independencia, p. 75, O. L. 27-15; p. 80, P. L. 1-24; 1-28; p. 127, O. L. 38-13; 38-17; p. 149, O. L. 38-204; p. 152, O. L. 38-228; p. 164, O. L. 38-312; p. 175, O. L. 41-4; p. 176, O. L. 41-10, 12, 18.
- Fragatas francesas, p. 259, P. L. 2-78.
- Fraudes, p. 252, P. L. 2-2.
- Fundidor Mayor, p. 21, O. L. 9-15; p. 22, O. L. 9-17; O. L. 9-19.
- Fuertes del Callao, p. 46, O. L. 13-1.
- Fundición de plata de las iglesias de Chile, p. 217, O. L. 47-30; O. L. 47-32; p. 214, O. L. 47-40; p. 215, O. L. 47-55.
- Ganado, p. 22, O. L. 9-16a.
- Garitas de resguardo en las portadas, p. 122, 36-2.
- Gobernador de Chincha, p. 142, O. L. 38-148.
- Granaderos a caballo, p. 154, O. L. 38-239.
- Granos, prohibición de embarcarlos, p. 123, O. L. 36-6.
- Gremios, p. 122, 35a-1.
- Gremio de plateros, p. 21, O. L. 9-9.
- Gremio de pulperos, p. 232, O. L. 52-43; p. 253, P. L. 2-47.
- Guadalupe, Departamento de, p. 233, O. L. 52-47.
- Guayaquil, p. 62, O. L. 20-57; p. 72, O. L. 26-4; p. 118, O. L. 32-158; p. 173, O. L. 40-124, 125; p. 253, P. L. 2-37.
- Guía de forasteros, p. 105, O. L. 32-32; p. 183, O. L. 42-29.
- Guías de la guardia, p. 127, O. L. 38-14.

- Guinea, extracto de, p. 248, O. L. 57-1.
- Haberes del Ejército, p. 5, O. L. 1-21; p. 88, O. L. 29-23; p. 92, O. L. 29-54; p. 162, O. L. 38-293a; 38-296; 38-297; p. 163, O. L. 38-301a; 38-309; p. 167, O. L. 40-1; 40-5; 40-8; p. 168, O. L. 40-9; 40-13; p. 173, O. L. 40-128; 40-129; 40-130.
- Hacienda Casablanca, p. 91, O. L. 29-45; p. 92, O. L. 29-56.
- Hacienda Caucato, p. 44, O. L. 12-32; p. 74, O. L. 27-1; 27-8 a 11; p. 75, O. L. 27-12; 27-16; 27-17; p. 81, P. L. 1-15; p. 258, P. L. 2-48.
- Hacienda Cóndor, p. 257, P. L. 2-32.
- Hacienda de Andamarca, p. 238, O. L. 53-46.
- Hacienda de Arona, p. 125, O. L. 37-7.
- Hacienda de Buena Vista, p. 63, O. L. 20-63.
- Hacienda de Concha, p. 54, O. L. 16-7a.
- Hacienda de Chiquito, p. 169, O. L. 40-23.
- Hacienda de Focos, p. 171, O. L. 40-101.
- Hacienda de Motocachi, p. 172, O. L. 40-109.
- Hacienda de Supe, p. 74, O. L. 27-1.
- Hacienda de Vilcahuaura, p. 60, O. L. 20-45.
- Hacienda La Ancha, p. 74, O. L. 27-1.
- Hacienda La Huaca, p. 44, O. L. 12-32; p. 74, O. L. 27-8 a 11; p. 75, O. L. 27-12; 27-17; p. 253, P. L. 2-46.
- Hacienda La Humaya, p. 44, O. L. 12-32; p. 74, O. L. 27-8 a 11; p. 75, O. L. 27-12; 27-17; p. 79, P. L. 1-6; p. 113, O. L. 32-115.
- Hacienda La Quebrada, p. 91, O. L. 29-45.
- Hacienda La Ventilla, p. 75, O. L. 27-14; 27-16; 27-18.
- Hacienda Matarratones, p. 233, O. L. 52-47.
- Hacienda Montalbán, p. 119, 33-2; p. 249, O. L. 57-5.
- Hacienda San Jacinto, p. 44, O. L. 12-32; p. 74, O. L. 27-8 a 11; p. 75, O. L. 27-12; 27-17.
- Hacienda San Javier, p. 57, O. L. 20-18; 20-20; p. 75, O. L. 27-14; 27-16; 27-18.
- Hacienda San José, p. 75, O. L. 27-14; 27-16; 27-18.
- Hacienda San Nicolás de Supe, p. 116, O. L. 32-137, 138.
- Hacienda San Pablo, p. 75, O. L. 27-14; 27-16; 27-18.
- Hacienda San Tadeo, p. 82, P. L. 1-34c.
- Hacienda Santa Cruz, p. 108, O. L. 32-71.
- Hacienda Vilcaguaura, p. 81, P. L. 1-9.
- Hacienda Villa, p. 82, P. L. 1-34c; p. 257, P. L. 2-34.
- Haciendas Secuestradas, p. 42, O. L. 12-10; p. 44, O. L. 12-32; p. 57, O. L. 20-16; O. L. 20-18; p. 59, O. L. 20-29;

- p. 60, O. L. 20-42; O. L. 20-45; p. 63, O. L. 20-63; p. 66, O. L. 24-5a; p. 67, O. L. 24-6; p. 68, O. L. 24a-17; O. L. 24a-19; p. 74, O. L. 27-1, 3,4; O. L. 27-8 al O. L. 27-14; O. L. 27-16 al O. L. 27-19; p. 79, P. L. 1-6; p. 81, P. L. 1-2; p. 102, O. L. 32-5; p. 113, O. L. 32-115; p. 116, O. L. 32-137, 38; p. 119, O. L. 33-2; p. 200, O. L. 44-1a; p. 228, O. L. 52-13.
- Harina, p. 67, O. L. 24a-13; p. 100, O. L. 31-3a; p. 201, O. L. 45-1 a 45-3.
- Hospitales, p. 96, O. L. 30-15; O. L. 30-15a; p. 55, O. L. 17-6; p. 144, O. L. 38-166; p. 146, O. L. 38-177; p. 147, O. L. 38-184; p. 150, O. L. 38-209; p. 152, O. L. 38-227; p. 156, O. L. 38-254; p. 159, O. L. 38-268; p. 224, O. L. 48-51.
- Huacho, p. 253, P. L. 2-35.
- Huailas, p. 108, O. L. 32-65; p. 117, O. L. 32-153; p. 232, O. L. 52-39; p. 252, P. L. 2-4.
- Huailas, remisión de plata, p. 34, O. L. 10-50.
- Hualgayoc, p. 233, O. L. 53-2.
- Huamachuco, Guarda de, p. 240, O. L. 53-62.
- Huamachuco, Rentas de, p. 239, O. L. 53-52.
- Huamalíes, p. 242, O. L. 54-3a.
- Huancavelica, p. 74, O. L. 27-7; p. 171, O. L. 40-98j.
- Huancayo, p. 57, O. L. 20-21.
- Huanchaco, p. 68, O. L. 24a-21; p. 92, O. L. 28-53; p. 235, O. L. 53-17.
- Huanta, p. 58, O. L. 20-27.
- Huánuco, p. 242, O. L. 54-3a; p. 243, O. L. 54-19.
- Huaraz, p. 62, O. L. 20-57c; p. 125, O. L. 37-3a; p. 242, O. L. 54-3a.
- Huarmey, p. 92, O. L. 29-53.
- Huarocharí, p. 229, O. L. 52-18.
- Ica, p. 58, O. L. 20-26; p. 61, O. L. 20-53; p. 252, P. L. 2-2; P. L. 2-7.
- Iglesia de Yanacancha, p. 103, O. L. 32-19; p. 211, O. L. 47-20.
- Iglesia del Espíritu Santo de la Libertad, p. 114, 32-121.
- Iglesia Metropolitana, p. 4, O. L. 1-13a; p. 102, O. L. 32-6; p. 115, O. L. 32-135.
- Importación de artículos de Ultramar, p. 226, O. L. 50-2.
- Importación por puertos habilitados, p. 91, O. L. 29-50a.
- Imprenta, p. 2, O. L. 1-1b.
- Impuestos Municipales, p. 14, O. L. 7-10.
- Incendio de los Ministerios, p. 146, O. L. 38-182; p. 176, O. L. 41-8; p. 240, O. L. 53-59.
- Informe reservado, p. 36, O. L. 11-3; p. 175, O. L. 41-3; p. 178, O. L. 41-22.
- Informes de la Caja Matriz, p. 261, R0015.
- Inglaterra, p. 121, 35-6.

- Ingresos y Egresos del Erario, p. 100, O. L. 30-36.
- Inquisición, Tribunal de la, p. 3, O. L. 1-3; p. 4, O. L. 1-13a; p. 6, O. L. 2-3; p. 13, O. L. 6-1; p. 18, O. L. 8-16; p. 42, O. L. 12-11a; O. L. 12-11b; O. L. 12-12; p. 45, O. L. 12-36; O. L. 12-37; p. 56, O. L. 20-10; p. 101, O. L. 31-8; O. L. 32-1; p. 119, O. L. 33-4; p. 255, P. L. 2-12.
- Inquisición, Casa de la, p. 163, O. L. 38-300 al O. L. 38-302.
- Intervención Fiscal, p. 10, O. L. 5-19.
- Inválidos, p. 86, O. L. 29-1a; p. 126, O. L. 38-5; p. 139, O. L. 38-117; p. 208, O. L. 46-47; p. 261, R0014.
- Inventario, p. 91, O. L. 29-45.
- Inventario de la Caja del Tribunal del Consulado, p. 182, O. L. 42-23; p. 183, O. L. 42-31; p. 185, O. L. 42-47.
- Inventario de la Tesorería, p. 77, O. L. 28a-8.
- Jabón, p. 234, O. L. 53-6.
- Jaén, p. 68, O. L. 24a-22.
- Juicio de residencia, p. 29, O. L. 10-11.
- Junta de Arbitrios de Piura, p. 234, O. L. 53-12.
- Junta de Recaudación, p. 171, O. L. 40-104.
- Juramento a la Monarquía, p. 49, O. L. 15-18.
- Juramento al nuevo Gobierno, p. 223, O. L. 48-37; p. 232, O. L. 52-41.
- Juramento de Fidelidad, p. 31, O. L. 10-19; p. 32, O. L. 10-30.
- Juramento de la Independencia, p. 36, O. L. 11-4; p. 38, O. L. 11-26; p. 49, O. L. 15-15a.
- Jurisdicción Coactiva, p. 93, O. L. 29-62.
- Juzgado Privativo de Secuestros, p. 116, O. L. 32-139; O. L. 32-142.
- Juzgado de Censos, p. 260, R0012.
- Lambayeque, p. 71, O. L. 25-24.
- Lana, p. 138, O. L. 38-10.
- Lanzas, p. 175, O. L. 41-1.
- Letras a favor del Gobierno, p. 63, O. L. 20-66.
- Liberación de Derechos, p. 28, O. L. 10-6; p. 90, O. L. 29-41, p. 95, O. L. 30-8; p. 150, O. L. 38-210; p. 185, O. L. 42-49; p. 252, P. L. 2-16.
- Libros, p. 166, O. L. 39-6.
- Libros de Cuentas, llevados a Ancón, p. 22, O. L. 9-18; p. 23, O. L. 9-27.
- Licencias de buques, p. 10, O. L. 5-33.
- Licencias de mar, p. 152, O. L. 38-224.
- Lista civil, p. 233, O. L. 52-48.
- Londres, p. 211, O. L. 47-15.
- Madera de alfajía, p. 140, O. L. 38-129.
- Maestros de estudios, p. 43, O. L. 12-13; O. L. 12-19; p. 44,

- O. L. 12-30; O. L. 12-31; p. 45, O. L. 12-45.
- Manifiestos de naves, p. 110, O. L. 32-86.
- Manual de Cargo y Data, libro, p. 261, R0017.
- Manutención del Ejército, p. 60, O. L. 20-46.
- Marcos de oro, p. 210, O. L. 47-12.
- Marina, p. 144, O. L. 38-162.
- Mayor de Cargo y Data, libro, p. 83, R0009a.
- Medallas, acuñación de, p. 21, O. L. 9-11.
- Medallas conmemorativas, p. 23, O. L. 9-30; p. 24, O. L. 9-33; p. 27, O. L. 9-62.
- Medallas conmemorativas para el Ejército Libertador, p. 212, O. L. 47-25; p. 213, O. L. 47-39; p. 214, O. L. 47-44; O. L. 47-46; p. 215, O. L. 47-55.
- Media Anata, p. 87, O. L. 29-8; p. 88, O. L. 29-24; p. 124, O. L. 36-19; p. 168, O. L. 40-11; p. 175, O. L. 41-1; p. 178, O. L. 41-24; O. L. 41-25; O. L. 41-26; O. L. 41-27; O. L. 41-28; O. L. 41-29.
- Media mesada a empleados, p. 18, O. L. 8-14.
- Mesa capitular, p. 60, O. L. 20-46a; p. 62, O. L. 20-54b.
- Mesa Decimal, p. 76, O. L. 28-7.
- Mesa de Guerra, p. 83, R0009.
- Mesa de Marina, p. 131, O. L. 38-48.
- Minas de Hualgayoc, p. 99, O. L. 30-30.
- Ministerios de Gobierno y Hacienda, fueron reunidos, p. 118, 32-157.
- Ministerio de Hacienda de Guayaquil, p. 173, O. L. 40-126.
- Ministro de Hacienda de Chile, p. 166, O. L. 39-7; p. 226, O. L. 50-3.
- Ministro de Gobierno, p. 214, O. L. 47-45.
- Ministro de Guerra, p. 214, O. L. 47-45.
- Ministro Plenipotenciario en Chile, p. 92, O. L. 29-51.
- Ministro Plenipotenciario en México, p. 93, O. L. 29-60; p. 112, O. L. 32-108; p. 258, P. L. 2-43.
- Misiones de Mojos y Chiquitos, p. 193, O. L. 42-111; p. 194, O. L. 42-126; p. 209, O. L. 46-56.
- Monasterio de las Capuchinas, p. 56, O. L. 20-11.
- Monasterio del Carmen, en Trujillo, p. 235, O. L. 53-14.
- Moneda, p. 88, O. L. 29-22; p. 112, O. L. 32-102.
- Monedas conmemorativas, p. 128, O. L. 38-22.
- Monedas selladas, p. 14, O. L. 7-6.
- Moneda de Chile, p. 72, O. L. 26-1.
- Montepío Militar, p. 83, R0008.
- Montevideo, p. 166, O. L. 39-4.
- Monumento Nacional, p. 181, O. L. 42-13; p. 186, O. L. 42-52; O. L. 42-54; p. 214, O. L. 47-41; p. 229, O. L. 52-23a.
- Moro, p. 114, 32-126.

- Morriones, p. 30, O. L. 10-16.
- Muelle del Callao, p. 255, P. L. 2-75.
- Municipalidad, p. 59, O. L. 20-31; p. 79, P. L. 1-1.
- Naipes, p. 76, O. L. 28-4.
- Naturalización, p. 13, O. L. 6-3  
 a O. L. 6-11; p. 39, O. L. 11-30; p. 41, O. L. 11-47; p. 102, O. L. 32-22; O. L. 32-25 a O. L. 32-28; O. L. 32-30; 32-41; 32-56; 32-62; p. 107, O. L. 32-63; p. 115, O. L. 32-133; p. 116, O. L. 32-141; p. 117, O. L. 32-146; p. 179, O. L. 42-1; p. 202, O. L. 46-3; 46-3a; p. 227, O. L. 52-6; p. 232, O. L. 52-39; p. 246, O. L. 54-45; p. 260, R0011.
- Naves, cargamentos de, p. 135, O. L. 38-85; p. 141, O. L. 38-136; 38-137; 38-138; O. L. 38-142.
- Naves apresadas, p. 142, O. L. 38-147.
- Naves, entrada y salida, p. 120, O. L. 34-4; 34a-1.
- Naves fletadas, p. 144, O. L. 38-161.
- Naves, licencias de salida para, p. 147, O. L. 38-188.
- Naves Nacionales, p. 142, O. L. 38-143.
- Naves requisadas, p. 46, O. L. 13-8; p. 47, O. L. 13-10; p. 61, O. L. 20-50; p. 137, O. L. 38-108.
- Naves, venta de, p. 147, O. L. 38-190, p. 149, O. L. 38-202.
- Nombramientos, p. 10, O. L. 5-27; 5-35; 5-50; p. 20, O. L. 9-3a; p. 46, O. L. 13-5; p. 86, O. L. 29-2; p. 87, O. L. 29-6; 29-15; p. 89, O. L. 29-31; p. 91, O. L. 29-44; p. 93, O. L. 29-61a; 29-63; p. 94, O. L. 29-66; 29-67; 29-68; 29-70; 29-71; p. 102, O. L. 32-2; 32-3; 32-4; 32-6; 32-7; 32-8; p. 103, O. L. 32-13; 32-14; p. 104, O. L. 32-21; p. 105, O. L. 32-38; p. 106, O. L. 32-46; 32-53; p. 107, O. L. 32-54; 32-62; p. 108, O. L. 32-67; 32-70; p. 110, O. L. 32-84; p. 111, O. L. 32-94; 32-97; 32-98; p. 119, O. L. 33-1b; p. 126, O. L. 38-6; 38-8; 38-9; p. 127, O. L. 38-12; 38-17; p. 128, O. L. 38-23; p. 129, O. L. 38-30; 38-35; p. 130, O. L. 38-45; p. 131, O. L. 38-48; p. 133, O. L. 38-68; 38-74; p. 134, O. L. 38-80; 38-81; p. 136, O. L. 38-94; 38-98; p. 139, O. L. 38-120; 38-123; p. 140, O. L. 38-132; p. 141, O. L. 37-138; p. 143, O. L. 38-152; p. 145, O. L. 38-173; 37-176; p. 146, O. L. 38-178; 38-183; p. 147, O. L. 38-187; p. 148, O. L. 38-196; p. 150, O. L. 38-209; p. 151, O. L. 38-215; p. 152, O. L. 38-225; p. 153, O. L. 38-229; p. 154, O. L. 38-241; p. 155, O. L. 38-247; p. 38-248; 38-249; p. 157, 38-259; ; 38-261; p. 160, O. L. 38-280; p. 161, O. L. 38-286; p. 163, O. L. 38-305; p. 226, O. L. 51-1; p. 240, O. L. 53-62; p. 250, O. L. 64-1 al O.

- L. 64-6; p. 252, P. L. 2-4 al P. L. 2-7; p. 253, P. L. 2-18; P. L. 2-39; P. L. 2-47; P. L. 2-51.
- Numerario, escasez de, p. 20, O. L. 9-4; p. 23, O. L. 9-28.
- Obispo de Trujillo, p. 235, O. L. 53-14.
- Obrajillo, p. 57, O. L. 20-21.
- Obras Pías, p. 183, O. L. 42-32.
- Ocopa, Hospicio de, p. 249, O. L. 57-2.
- Orden del Sol, p. 4, O. L. 1-13a; p. 5, O. L. 1-16; p. 9, O. L. 5-12; p. 83, R0009; p. 95, O. L. 30-4; p. 102, O. L. 32-9; p. 103, O. L. 32-14; p. 169, O. L. 40-17; p. 176, O. L. 41-5a; p. 211, O. L. 47-13; 47-14; 47-15; 47-19; p. 212, O. L. 47-23; 47-25; p. 213, O. L. 47-31; 47-37 al 47-39; p. 214, O. L. 47-44; 47-48; p. 215, O. L. 47-50; 47-52; p. 216, O. L. 47-57; 47-61.
- Ordenes y Decretos, p. 260, R0013.
- Onzas de oro, precio de, p. 52, O. L. 15-41.
- Operaciones en la Sierra, p. 58, O. L. 20-21.
- Opiniones de economistas sobre moneda, p. 224, O. L. 48-53.
- Oro, compra de, p. 24, O. L. 9-37.
- Oro y plata, cuentas de, p. 21, O. L. 9-10.
- Oro y plata en marcos, p. 27, O. L. 9-57; O. L. 9-58; O. L. 9-61.
- Oro y plata, marcas de quintar, p. 22, O. L. 9-21a.
- Oro y plata, pastas de, p. 21, O. L. 9-8; p. 27, O. L. 9-60.
- Oyón, p. 244, O. L. 54-28.
- Pacasmayo, p. 68, O. L. 24a-21;
- Pacificación de Mainas, p. 238, O. L. 53-40.
- Padres Agustinos, p. 74, O. L. 27-1.
- Padacio de Gobierno, p. 116, O. L. 32-140; p. 117, O. L. 32-151.
- Pago al Ejército, forma de, p. 128, 38-24.
- Paita, p. 240, O. L. 53-60.
- Palmeo de mercaderías, p. 92, O. L. 29-55.
- Palpa, p. 57, O. L. 20-18.
- Pan, p. 14, O. L. 7-7a.
- Panamá, p. 253, P. L. 2-50.
- Papel moneda, p. 15, O. L. 7-13 al O. L. 716; p. 16, O. L. 7-19; p. 28, O. L. 9-65; p. 39, O. L. 11-35; p. 40, O. L. 11-39; p. 94, O. L. 29-65; 29-69; p. 101, O. L. 31-7; p. 108, O. L. 32-66; p. 114, O. L. 32-123; p. 138, O. L. 38-111; p. 153, O. L. 38-233; p. 180, O. L. 42-9; p. 221, O. L. 47-32; p. 222, O. L. 48-35.
- Papel moneda, rechazo del, p. 112, O. L. 32-106; 32-109 a 32-113; p. 220, O. L. 48-25; p. 230, O. L. 52-29.
- Papel moneda, rubricación del, p. 219, O. L. 48-7.
- Papel sellado, p. 2, O. L. 1-1a; p. 4, O. L. 13; p. 16, O. L. 8-

- 1; p. 76, O. L. 28-2; p. 89, O. L. 29-29; p. 203, O. L. 46-12; p. 204, O. L. 46-16; p. 208, O. L. 46-50; p. 209, O. L. 46-57; p. 234, O. L. 53-8.
- Partidas de guerrilla, p. 27, O. L. 9-62; p. 136, O. L. 38-99; p. 138, O. L. 38-110; p. 214, O. L. 47-16.
- Pasajeros por Ancón, p. 56, O. L. 20-6.
- Pasaportes, p. 9, O. L. 5-16, 5-18; p. 135, O. L. 38-90; p. 168, O. L. 40-10; p. 229, O. L. 52-50; p. 260, R0011.
- Pasco, villa de, p. 107, O. L. 32-62.
- Patronato de Oviaga, p. 45, O. L. 12-42; 12-43.
- Patronato de la Encarnación, p. 182, O. L. 42-24.
- Pauta para distribución de comisos, p. 33, O. L. 10-34.
- Pensiones militares, p. 77, O. L. 28a-6.
- Permiso para traficar fuera de Lima, p. 13, O. L. 7-4.
- Pertrechos para el ejército, p. 123, O. L. 38-65; p. 144, O. L. 35-160.
- Pesca, franquicia de, p. 140, O. L. 38-125.
- Pieles de ballena, p. 252, P. L. 2-16.
- Pisco, p. 58, O. L. 20-26; p. 62, O. L. 20-55a; p. 249, O. L. 57-3; p. 252, P. L. 2-2; p. 259, P. L. 2-78.
- Piscobamba, p. 243, O. L. 54-13.
- Piura, p. 71, O. L. 25-22.
- Plan del Activo y Pasivo del Erario, p. 177, O. L. 41-17.
- Plata cortada macaquina, p. 24, O. L. 9-32a.
- Plata compra de, p. 23, O. L. 9-23; p. 24, O. L. 9-35.
- Plata en piña, p. 9, O. L. 5-6; p. 26, O. L. 9-56; p. 55, O. L. 18-1; p. 244, O. L. 58-28; p. 247, O. L. 54-4.
- Plata en piña y barras, p. 31, O. L. 10-22; p. 34, O. L. 10-50; p. 35, O. L. 10-53.
- Plata en vajilla, compra de, p. 19, O. L. 9-2; p. 20, O. L. 9-5a.
- Plata labrada, p. 53, O. L. 16-3; p. 72, O. L. 26-1; p. 74, O. L. 27-7; p. 103, O. L. 32-16; 32-19; p. 109, O. L. 32-78; p. 144, O. L. 38-165; p. 170, O. L. 32-78; p. 144, O. L. 38-165; p. 170, O. L. 40-98a; 40-98c; p. 171, O. L. 40-98h; p. 211, O. L. 47-20.
- Plaza de la Independencia, p. 10, O. L. 5-20; p. 24, O. L. 9-34.
- Pliegos de reparos, p. 28, O. L. 10-3; p. 29, O. L. 10-8.
- Plomo, p. 129, O. L. 38-34; p. 131, O. L. 38-56; p. 136, O. L. 38-99; p. 137, O. L. 38-106; p. 203, O. L. 46-6; p. 204, O. L. 46-18.
- Pólvora, p. 50, O. L. 15-28.
- Postas de Lima, Casa de, p. 52; 15a-1.
- Predios Urbanos, p. 95, O. L. 30-5; p. 184, O. L. 42-42; p. 185, O. L. 42-43.
- Premios a los patriotas, p. 201, O. L. 45-6.

- Presas, p. 124, O. L. 36-16; p. 148, O. L. 38-193.
- Presidentes de Departamento, no pueden cobrar Diezmos, p. 244, O. L. 54-24.
- Presidencia de Huailas, p. 111, O. L. 32-94.
- Presidencia de Tarma, p. 108, O. L. 32-70.
- Presidencia de Trujillo, p. 136, O. L. 38-93; p. 192, O. L. 42-105; p. 236, O. L. 53-26; p. 237, O. L. 53-30; p. 241, O. L. 53-67a.
- Presidencia del Departamento de la Costa, p. 102, O. L. 32-2; 32-3.
- Presidente del Departamento de Lima, p. 232, O. L. 52-40.
- Presidente Interino del Departamento de Lima, p. 232, O. L. 52-46.
- Prisioneros, p. 56, O. L. 20-8; p. 58, O. L. 20-21; 20-23; p. 161, O. L. 38-209.
- Procesión, p. 117, 32-152.
- Protector, S. E. el, p. 117, 32-147; 32-148; p. 226, O. L. 51-6.
- Proveedor de Marina, p. 240, O. L. 53-64.
- Provisiones, p. 155, O. L. 38-244; p. 157, O. L. 38-257.
- Provisiones de Chile, p. 58, O. L. 20-22.
- Proyecto de economía para la administración de predios rústicos y urbanos, p. 63, O. L. 20-64.
- Puertos americanos, p. 197, O. L. 42b-145.
- Puertos de intermedios, p. 11, O. L. 5-37a.
- Quina, p. 125, 38-1; p. 162, O. L. 38-298.
- Quintos de plata, derechos de, p. 24, O. L. 9-38a; p. 169, O. L. 40-16; p. 170, O. L. 40-24; p. 217, O. L. 47-73.
- Quito, p. 173, O. L. 40-123.
- Ramo de Breas, p. 204, O. L. 46-15.
- Ramo de nieve, p. 260, P. L. 2-95.
- Ramos del Estado administrados por el Consulado, p. 36, O. L. 11-6.
- Real en marco, p. 48, O. L. 14-1; 14-3; p. 234, O. L. 53-7.
- Real Felipe, p. 56, O. L. 20-09.
- Realejo, p. 72, O. L. 26-4.
- Receptoría de Lambayeque, p. 86, O. L. 29-3.
- Receptoría de Piura, p. 86, O. L. 29-3.
- Receptoría de Cajamarca, p. 86, O. L. 29-3.
- Registro de Carga, p. 87, O. L. 29-9.
- Recibimiento del Protector, p. 100, O. L. 31-2a.
- Recolección de plata labrada en las iglesias, p. 114, O. L. 32-123a.
- Recopilación de indias, en sa-ye de plata, en la, p. 26, O. L. 9-55.
- Réditos, suspensión de, p. 179, O. L. 42-4.

- Regimiento de Granaderos a caballo de los Andes, p. 172, O. L. 40-106.
- Reglamento de Cabotaje, p. 34, O. L. 10-44.
- Reglamento de Comercio formado por el Congreso, p. 197, O. L. 42b-145.
- Reglamento de Comisos, p. 65, C. L. 23-9; p. 87, O. L. 29-14; p. 90, O. L. 92-40a.
- Reglamento de Empleados y Sueldos, p. 5, O. L. 1-17.
- Reglamento de Plazas, para la Contaduría Mayor de Cuentas, p. 19, O. L. 8-23b.
- Reglamento de Presas, p. 188, O. L. 42-67.
- Reglamento de Resguardos, p. 32, O. L. 10-31.
- Reglamento Interior del Consejo de Estado, p. 11, O. L. 5-40.
- Reglamento de la Contaduría Mayor, p. 176, O. L. 41-9.
- Reglamento de las Oficinas de Hacienda, p. 99, O. L. 30-34.
- Reglamento Provisional de Aranceles Generales, p. 38, O. L. 11-21.
- Reglamento Provisional de Comercio, p. 72, O. L. 26-3; 26-4; p. 73, O. L. 26-6; p. 89, O. L. 29-30; p. 197, O. L. 42b-143.
- Reglamento Provisional del Ramo de Ingenieros, p. 151, O. L. 38-216.
- Reglamento Provisional para la Distribución de Comisos, p. 31, O. L. 10-21.
- Reglamento para el Juzgado de Secuestros, p. 53, O. L. 16-6.
- Remate de especies del Estado, p. 229, O. L. 52-21.
- Remates, p. 80, P. L. 1-24; 1-28.
- Rentas Patrióticas de Piura, p. 164, O. L. 38-310.
- Rentas Unidas de Pisco, p. 175, O. L. 41-5.
- Rentas de Correos, p. 105, O. L. 32-42; p. 106, O. L. 32-45.
- Representantes en Chile, Buenos Aires y Cortes de Europa, p. 11, O. L. 5-52.
- Representante en Guayaquil, p. 11, O. L. 5-38.
- Resello de papel, p. 48, O. L. 15-1, 2, 3, 5.
- Resoluciones Supremas, coprador, p. 261, R0016.
- Reunión de españoles, p. 185, O. L. 42-48.
- Revolución, fomento de la, p. 62, O. L. 20-57.
- Rezagos del Gobierno español, p. 77, O. L. 28a-4.
- Río de Janeiro, p. 121, 35-6.
- Ropa de la tierra, p. 34, O. L. 10-43; p. 66, O. L. 24-2; p. 106, O. L. 32-50.
- Sacro Monte de Piedad, p. 222, O. L. 48-33.
- Salida de naves, p. 66, O. L. 23-15.
- Santa Clara, Monasterio de, p. 170, O. L. 40-98d.
- Santa Eulalia, p. 227, O. L. 52-3.

- Santa Rosa, p. 117, O. L. 32-152.
- Santa Rosa, Convento de, p. 170, O. L. 40-98f.
- Santiago de Chile, p. 59, O. L. 20-34.
- Santiago de Huaros, p. 58, O. L. 20-27.
- Santos Lugares, p. 63, O. L. 20-67.
- Saña, p. 52, O. L. 15-40; p. 238, O. L. 53-28.
- Secretarías de Estado, p. 118, 32-156.
- Secretario de Hacienda, p. 63, O. L. 20-69.
- Secuestros, p. 3, O. L. 1-8; p. 67, O. L. 24-7; 24-10; p. 74-75, O. L. 27-1 a 27-19; p. 99, O. L. 30-35; p. 108, O. L. 32-71; p. 165, O. L. 38a-10a; p. 178, O. L. 41-21; p. 181, O. L. 42-14; 42-16; p. 184, O. L. 42-40; p. 198, O. L. 43-11; p. 233, O. L. 53-4; p. 248, O. L. 56-1; p. 255, P. L. 2-90.
- Seguridad, medidas de, p. 63, O. L. 20-60.
- Sello, para habilitar papel, p. 20, O. L. 9-4b.
- Sello, para papel timbrado, p. 21, O. L. 9-14.
- Sellos para moneda, modelos de, p. 20, O. L. 9-6; p. 21, O. L. 9-13.
- Separación de Oficinas, p. 65, O. L. 23-10; 23-11; 23-12.
- Sistema Mercantil, reforma del, p. 37, O. L. 11-10.
- Sonsonate, p. 72, O. L. 26-4.
- Socorros a españoles en Chile, p. 138, O. L. 38-109.
- Socorros al Ejército, p. 154, O. L. 38-239a.
- Subastas Públicas, martillo para, p. 87, O. L. 29-7.
- Sublevación de pueblos en la montaña, p. 245, O. L. 54-30.
- Sueldos, p. 77, O. L. 28a-6; p. 130, O. L. 38-38; 38-43.
- Sueldos militares, p. 10, O. L. 5-29; 5-34; p. 144, O. L. 38-167.
- Supe, p. 56, O. L. 20-8; p. 75, O. L. 27-13.
- Supremo Delegado, p. 117, O. L. 32-147; 32-148; p. 210, O. L. 47-11; p. 214, O. L. 47-25.
- Supremo Director del Estado de Chile, p. 210 O. L. 47-11.
- Supremo Protector p. 210, O. L. 47-11; p. 214, O. L. 47-25.
- Tabacos, p. 3, O. L. 1-10; p. 9, O. L. 5-10; p. 48, O. L. 15-1; 15-7; p. 49, O. L. 15-11; 15-17; p. 51, O. L. 15-33; 15-34; p. 52, O. L. 15-40; 15-43; p. 55, O. L. 20-3a; p. 68, O. L. 24a-18; p. 75, O. L. 28-1; p. 93, O. L. 29-59; p. 94, O. L. 30-2; p. 135, O. L. 38-83; p. 150, O. L. 38-207; p. 203, O. L. 46-4; p. 204, O. L. 46-15; 46-21; p. 206, O. L. 46-31a; 46-32; p. 207, O. L. 46-40; 46-44; p. 236, O. L. 53-28.
- Talcahuano, p. 166, O. L. 39-2.
- Tarifa de Valores, p. 179, O. L. 42-5; p. 181, O. L. 42-17.
- Tarma, p. 58, O. L. 20-21.
- Temporalidades, p. 3, O. L. 1-3; p. 41, O. L. 12-3; 12-7; p. 42,

- O. L. 12-9; 12-11; p. 44, 12-32; 12-35; p. 45, O. L. 12-38; 12-40; p. 198, O. L. 43-11; p. 257, P. L. 2-27; p. 259, P. L. 2-85.
- Tesorería General, p. 83, R0009.
- Tesorería General, Cargo y Data, p. 260, R0010.
- Tesorero de Trujillo, p. 243, O. L. 54-11.
- Tierras del Carrizal, p. 74 O. L. 27-1.
- Tierras de Navarro, p. 74, O. L. 27-1.
- Tierras de Patao, p. 26, 38-4.
- Títulos de la Casa del Virrey Pezuela, p. 79, P. L. 1-7.
- Tránsito entre Lima y la Sierra, p. 57, O. L. 20-18.
- Transportes Auxiliares de la Escuadra, p. 47, O. L. 13-11a; 13-11b.
- Tribunales de Justicia p. 6, O. L. 2-1.
- Tribunal de Minería, p. 3, O. L. 1-9a; p. 56, O. L. 20-9; p. 82, R0003.
- Tribunal del Consulado, p. 19, O. L. 9-2; p. 59, O. L. 20-31; p. 71, O. L. 26-1; p. 72, O. L. 26-2; p. 83, R0004; p. 87, O. L. 29-10; p. 91, O. L. 29-44; 29-47; p. 103 O. L. 32-14; p. 105, O. L. 32-40; 32-44; p. 107, O. L. 32-59; p. 109, O. L. 32-80; p. 131, O. L. 38-55; p. 182, O. L. 42-51; p. 210, O. L. 47-4a; p. 253, P. L. 2-45; p. 254, P. L. 2-58; p. 255, O. L. 2-76; P. L. 2-84. — Llaves de la Caja del, p. 182, O. L. 42-23; 42-26; 42-27; 42-31.
- Tribunal del Consulado de Chile, p. 188, O. L. 42-66.
- Tribunal de la Acordada, p. 224, O. L. 48-48.
- Trigo, p. 15, O. L. 7-12; p. 95, O. L. 30-8; p. 230, O. L. 52-30.
- Toneladas mensuradas en la Aduana, p. 35, O. L. 10-54.
- Toros, lidia de, p. 88, O. L. 29-21.
- Trujillo p. 52, O. L. 15-40; p. 61, O. L. 20-48; p. 68, O. L. 24a-20; p. 71, O. L. 25-21; p. 163, O. L. 38-303; p. 172, O. L. 40-106; 40-106b; p. 208, O. L. 46-52; p. 253, P. L. 2-37; P. L. 2-41.
- Universidad de Salamanca, p. 4, O. L. 1-16.
- Universidad de San Marcos, p. 111, O. L. 32-99; p. 231, O. L. 52-32; 52-34.
- Vacuna, p. 260, P. L. 2-89.
- Vajilla de plata de las iglesias de Chile, p. 21, O. L. 9-16.
- Valor de cargamentos, p. 120, 34-4b; 34a-1b.
- Valparaíso, p. 121, 35-6.
- Valparaíso, naves de, p. 73, O. L. 26-9.
- Vencedores de Pasco, p. 211, O. L. 47-16; p. 212, O. L. 47-29.
- Vencedores de Tarma y Jauja, p. 180, O. L. 42-6.

- Venta y permuta de efectos del Estado, p. 239, O. L. 53-57; p. 240, p. 53-66.
- Ventas de la Mitra, p. 106, O. L. 32-48.
- Vestuario para el ejército, p. 34, O. L. 10-43; p. 36, O. L. 11-9; p. 37, O. L. 11-16; 11-18; p. 38, O. L. 11-22; p. 54, O. L. 17-1; 17-2; 17-3; 17-4; p. 57, O. L. 20-18; p. 132, O. L. 38-58; p. 156, O. L. 38-250; p. 159, O. L. 38-271; O. L. 38-250; p. 159, O. L. 38-p. 162, O. L. 38-293 a 295; p. 164, O. L. 38-310a; p. 179, O. L. 42- 3; p. 185, O. L. 42-46; p. 239, O. L. 53-49.
- Vigilancia, medidas de, p. 64, O. L. 22-2,3.
- Vistas de Aduana, p. 181, O. L. 42-5, 42-17; p. 223, O. L. 48-39.
- Viveres, p. 30, O. L. 10-14; p. 64, O. L. 22-1; p. 135, O. L. 38-84; p. 155, O. L. 38-245; p. 164, O. L. 38-312; p. 238, O. L. 53-45.
- Yauricocha, p. 244, O. L. 58-28.
- Yungay, p. 114, O. L. 32-126.

## INDICE DE NOMBRES

- ABADIA, PEDRO, p. 58, O. L. 20-25; p. 62, O. L. 20-54; p. 79, O. L. 1-7; p. 121, O. L. 35-8; p. 185, O. L. 42-45; p. 200, O. L. 44-3.
- ABARCA, FRANCISCO, p. 173, O. L. 40-113 a 115.
- ACOSTA, JUAN DE, p. 117, O. L. 32-153; p. 245, O. L. 54-32.
- AGUERO, JERONIMO, p. 91, O. L. 29-44; p. 187, O. L. 42-58.
- AGUERO, JUAN, p. 59, O. L. 20-30; 20-33.
- AGUILA, SANTIAGO DEL, p. 97, O. L. 30-23.
- AGUILAR, ATANASIO, p. p. 229, O. L. 52-24.
- AGUILAR, BUENAVENTURA, p. 4, O. L. 1-15; p. 22, O. L. 9-21a.; p. 25, O. L. 9-40; p. 258, P. L. 2-44.
- AGUIRRE, JOSE M., p. 64, O. L. 21-1; 23-1; p. 73, O. L. 26-8; p. 122, O. L. 36-1; p. 154, O. L. 38-237; p. 231, 52-35a.; p. 254, P. L. 2-54.
- AGUIRRE, MARIANO, p. 110, 32-89.
- AIZCORBE, EUGENIO DE, p. 32, O. L. 10-27a.; p. 35, O. L. 10-51, 10-57; p. 69, O. L. 25-3; p. 73, O. L. 26-7; p. 122, O. L. 35a.-1.
- ALARCO, TORIBIO, p. 201, O. L. 45-1.
- ALARCON, FRANCISCO, p. 257, P. L. 2-28.
- ALARCON, JUAN DE, p. 243, O. L. 54-17; p. 244, O. L. 54-26; p. 245, O. L. 54-34.
- ALCALA, TOMAS LORENZO DE, p. 81, P. L. 1-3.
- ALCAZAR, ANTONIO IGNACIO DE, p. 64, O. L. 20-69; p. 147, O. L. 42b.-145a.
- ALCAZAR, CARMEN, p. 257, P. L. 2-43.
- ALCOCER, JACINTO, p. 259, P. L. 2-86.
- ALDUNATE, JOSE SANTIAGO, p. 79, O. L. 28b.-22.
- ALFARO, JOSE, p. 57, O. L. 20-21.
- ALGORTA, JUAN DE, p. 74, O. L. 27-1.
- ALIAGA, DIEGO, p. 15, O. L. 7-13; p. 24, O. L. 9-37; p. 102, O. L. 32-8; p. 177, O. L.

- 41-13; p. 221, O. L. 48-32; p. 222, O. L. 48-34.
- ALIAGA, FAUSTINO, p. 226, O. L. 51-2; 51-4.
- ALIPARAGA, RAMON, p. 150, O. L. 38-209.
- ALMANZA MANUEL, p. 97, O. L. 30-17.
- ALMIRALE, FRANCISCO, p. 260, P. L. 2-87.
- ALTOLAGUIRRE, JOSE LEON DE, p. 19, O. L. 8-19; p. 45, O. L. 12-40; p. 79, O. L. 28b.-32; p. 175, O. L. 41-2.
- ALVA, JOSE, p. 55, O. L. 20-1; 20-2.
- ALVARADO, ANTONIO, p. 12, O. L. 5-56; p. 196, O. L. 42a.-138.
- ALVARADO, BALTASARA, p. 117, O. L. 32-154.
- ALVARADO, FELIPE ANTONIO, p. 201, O. L. 45-1; p. 225, O. L. 49-4.
- ALVARADO, MANUEL, p. 212, O. L. 47-28.
- ALVARADO, RUDECINDO, p. 102, O. L. 32-4; p. 133, O. L. 38-73; p. 248, O. L. 56-5.
- ALVAREZ, ANDRES, p. 156, O. L. 38-253.
- ALVAREZ, MARIANO ALEJO, p. 6, O. L. 2-3a.; p. 45, O. L. 12-44; p. 78, O. L. 28b.-12; p. 101, O. L. 31-11; p. 172, O. L. 40-110; p. 255, P. L. 2-77.
- ALVAREZ CALDERON, FRANCISCO, p. 15, O. L. 7-12a.; p. 32, O. L. 10-27.
- ALVAREZ DE VILLAR, ANTONIO, p. 62, O. L. 20-54; p. 125, O. L. 37-4; p. 219, O. L. 48-8; p. 223, O. L. 47-39.
- ALVAREZ FONTE, JUAN ANTONIO, p. 133, O. L. 38-73; p. 163, O. L. 38-304; p. 173, O. L. 40-112.
- ALVIS, MANUEL, p. 171, O. L. 40-101; p. 241, O. L. 54-2.
- ALVIZURI, MARIA ANDREA DE, p. 113, O. L. 32-119.
- AMIGO, FRANCISCO, p. 129, O. L. 38-30.
- AMOROS, AGUSTIN, p. 239, O. L. 53-58.
- ANDRES, GREGORIO, p. 228, O. L. 52-16.
- ANGOTEGUI, FRANCISCO TOMAS, p. 6, O. L. 2-1; p. 227, O. L. 52-8.
- ANZURO, MATEO, p. 252, P. L. 2-5.
- ARAMBURU, MARIANO, p. 61, O. L. 20-50.
- ARAMBURU, MARTIN DE, p. 8, O. L. 5-2; p. 39, O. L. 11-27; p. 61, O. L. 20-50.
- ARANZAES, BUENAVENTURA, p. 104, O. L. 32-21.
- ARAOS, FRANCISCO, p. 56, O. L. 20-5; p. 152, O. L. 38-228; p. 162, O. L. 38-298; p. 176, O. L. 41-10, 12, 18; p. 248, O. L. 57-1.
- ARCE, AGUSTIN JOSE DE, p. 145, O. L. 38-176.
- ARCE, MARIANO, p. 106, O. L. 32-53.
- ARELLANO, RAMIREZ DE, p. 54, O. L. 17-5.
- ARENALES, FLORENTIN, p. 162, O. L. 38-310a.
- ARENALES, JUAN ANTONIO ALVAREZ DE, p. 11,

- O. L. 5-50; p. 61, O. L. 20-48; p. 62, O. L. 20-54a.; p. 67, O. L. 24a.-14; p. 86, O. L. 29-3; p. 234, O. L. 53-5; p. 148, O. L. 38-199; p. 248, O. L. 56-2.
- ARENAS FRANCISCO, p. 126, O. L. 38-10.
- ARENAS, MARIANO, p. 161, O. L. 38-286.
- ARGOTE, FRANCISCO, AGUSTIN, p. 197, O. L. 42b-145a.
- ARGUDO, MANUEL, p. 257, P. L. 2-43.
- ARIAS, DAMASO DE, p. 15, O. L. 7-15; p. 39, O. L. 11-27; p. 197, O. L. 42b.-146.
- ARISMENDI, JOSE, p. 121, O. L. 32-58; p. 165, O. L. 38a.-10a.; p. 183, O. L. 42-35; p. 184, O. L. 42-40; p. 200, O. L. 44-3.
- ARIZAGA, IGNACIO, p. 58, O. L. 20-26.
- ARGUELLES, JUAN ISIDRO, p. 233, O. L. 53-3.
- AMEZAGA, MARIANO, p. 170, O. L. 40-98a.
- ARMERO, CRISTOBAL, p. 149, O. L. 38-202; p. 151, O. L. 38-214.
- ARRIOLA, NICOLAS, p. 143, O. L. 38-156; p. 239, O. L. 53-50.
- ARRIS, JOSE, p. 78, O. L. 28b.-21.
- ASENCIOS, JUAN DE, p. 54, O. L. 16-8.
- ASIN, JOAQUIN DE, p. 61, O. L. 20-49.
- ASTETE, JUSTO, p. 160, O. L. 38-282.
- ARTEAGA, JOSE JULIAN, p. 154, O. L. 38-241.
- ARRUNATEGUI, JOSE MANUEL DE, p. 99, O. L. 30-32.
- AYALA, DOMINGO, p. 2, O. L. 1-1b.
- AYLUARDO, MARIANO, p. 102, O. L. 32-3.
- AYULO, PEDRO, p. 56, O. L. 20-12.
- BACA, MANUEL, p. 140, O. L. 38-132.
- BALBUENA, JOSE IGNACIO, p. 140, O. L. 38-127.
- BALEGA, FELIX, p. 39, O. L. 11-27; p. 181, O. L. 42-17; p. 249, O. L. 57-2.
- BANON, MARCELINO, p. 254, O. L. 2-54.
- BARBERY, LUCAS, p. 34, O. L. 10-45; p. 188, O. L. 42-76.
- BARBOSA, JUAN, p. 140, O. L. 38-126; p. 147, O. L. 38-189; p. 149, O. L. 38-200; O. L. 38-204; p. 151, O. L. 38-218.
- BARCO, RAMON, p. 226, O. L. 50-3.
- BARREDA, MANUEL DE, p. 35, O. L. 11-2; p. 72, O. L. 26-2; p. 119, O. L. 33-4.
- BARRERA Y HERNANDEZ, LINO DE LA, p. 39, O. L. 11-27; 11-37.
- BARRERA Y NEGREIROS, LINO DE LA, p. 19, O. L. 8-25; p. 38, O. L. 11-21a.; p. 50, O. L. 15-26; p. 77, O. L. 28a.-8; p. 89, O. L. 29-35; p. 119, O. L. 34-1; p. 131, O. L.

- 38-53; p. 176, O. L. 41-10,  
12, 18; p. 177, O. L. 41-16.
- BASADRE, FRANCISCO, p.  
77, O. L. 28a.-8; p. 83, R-  
0005.
- BASCUÑAN, JUAN RAFAEL,  
p. 150, O. L. 38-212.
- BASOMBRIO, JUAN, p. 249,  
O. L. 57-5.
- BASURCO, JUAN, p. 259, P.  
L. 2-81.
- BAYARDI, SALVADOR, p.  
232, O. L. 52-39; p. 246, O.  
L. 54-45.
- BAYETO, BRUNO, p. 132, O.  
L. 38-64.
- BAZO, LORENZO, p. 69, O. L.  
24a.-25; p. 71, O. L. 25-21; p.  
76, O. L. 28-1; p. 240, O. L.  
53-66; p. 241, O. L. 53-68;  
p. 253, P. L. 2-41.
- BAZO, PEDRO MANUEL, p.  
170, O. L. 40-98a.
- BECERRA, JOSE, p. 122, O.  
L. 36-2a.
- BECHOT, JERONIMO, p. 93,  
O. L. 29-60; p. 112, O. L.  
32-108.
- BEGG, JUAN, p. 124, O. L.  
37-1; p. 148, O. L. 38-197;  
p. 168, O. L. 40-15; p. 174,  
O. L. 40-131; p. 226, O. L.  
50-2.
- BELANDIA, MANUEL, p. 104,  
O. L. 32-24.
- BELLA VISTA, MARQUES  
DE, p. 236, O. L. 53-27.
- BENAVENTE, JORGE, p. 56,  
O. L. 20-10; p. 108, O. L.  
32-67.
- BENAVIDES, FRANCISCO,  
p. 12, O. L. 5-55a.
- BERASTAIN, NICOLAS DE,  
p. 41, O. L. 12-3; p. 75, O. L.  
27-17, 18.
- BERGMAN, FEDERICO, p.  
160, O. L. 38-279.
- BERMUDEZ, FRANCISCO, p.  
151, O. L. 38-217.
- BERMUDEZ, JOSE MANUEL,  
p. 107, O. L. 32-54; p. 169,  
O. L. 40-22.
- BERTIS, JUAN MANUEL, p.  
236, O. L. 53-23; p. 239, O.  
L. 53-53.
- BEUNZA, FRANCISCO, p.  
134, O. L. 38-80.
- BIBANZAN, JOSE, p. 39, O.  
L. 11-27.
- BILLOTA, MANUEL GENA-  
RO DE, p. 56, O. L. 20-10.
- BLANCO, ANTONIO, p. 252,  
P. L. 2-4.
- BLANCO, DIEGO, p. 104, O. L.  
32-22.
- BLANCO, MIGUEL, p. 127, O.  
L. 38-12.
- BLANCO ENCALADA, MA-  
NUEL, p. 127, O. L. 38-19;  
p. 129, O. L. 38-30.
- BLANCO Y AZCONA, JOSE  
MANUEL, p. 40, O. L. 11-38.
- BOCANEGRA, PABLO, p. 201,  
O. L. 44-1.
- BONBI, MANUEL DE, p. 177,  
O. L. 41-13; p. 195, O. L. 42-  
135.
- BONET, JOAQUIN, p. 16, O.  
L. 8-1; p. 36, O. L. 11-5; p.  
61, O. L. 20-51a.; p. 69, O. L.  
25-1; p. 70, O. L. 25-15; p.  
99, O. L. 30-34; p. 175, O. L.  
41-1.

- BOQUI, JOSE DE, p. 20, O. L. 9-3; p. 36, O. L. 11-3; p. 209, O. L. 47-1.
- BORGOÑO, PEDRO ANTONIO, p. 55, O. L. 17-2.
- BORGOÑO, JOSE MANUEL, p. 53, O. L. 16-1; p. 89, O. L. 29-28; p. 130, O. L. 38-42; p. 177, O. L. 41-16.
- BORGOÑO, FRANCISCO, p. 87, O. L. 29-6; p. 167, O. L. 40-2; p. 168, O. L. 40-11.
- BORJA, JOSE DE, p. 34, O. L. 10-48; p. 35, O. L. 10-55, 56; p. 253, P. L. 2-46.
- BORJA RODRIGUEZ, FRANCISCO, p. 242, 54-5; p. 243, 54-12; 54-13; p. 244, O. L. 54-29; p. 245, O. L. 54-34.
- BOUS, MANUEL, p. 144, O. L. 38-163.
- BOZA, RAMON, p. 164, O. L. 38-313.
- BRAVO DE RUEDA, JOSE, p. 12, O. L. 5-64.
- BRINDEAU, AD., p. 259, P. L. 2-78.
- BRODGIN, GUILLERMO, p. 92, O. L. 29-53.
- BUENAÑO, DIEGO DIAZ, p. 71, O. L. 25-24.
- BUENO, PEDRO, p. 22, O. L. 9-17; p. 26, O. L. 9-53.
- BUITRON, AGUSTIN, p. 141, O. L. 38-138.
- CABADA, MANUEL, p. 109, O. L. 32-76; p. 116, O. L. 32-142; p. 234, O. L. 53-10.
- CABALLERO, ANDRES, p. 59, O. L. 20-37; p. 121, O. L. 35-2; p. 123, O. L. 36-7.
- CABANILLAS, TOMAS, p. 127, O. L. 38-17.
- CABERO, IGNACIO, p. 20, O. L. 9-2a.
- CACERES, DOMINGO, p. 131, O. L. 38-48.
- CACHONFEIRO, FRANCISCO, p. 161, O. L. 38-286.
- CAIOS, JUAN DEL CARMEN, p. 11, O. L. 5-35.
- CALDERON, PEDRO, p. 76, O. L. 28-8; p. 234, O. L. 53-8a.
- CALDERON DE LA BARCA, MANUEL, p. 81, P. L. 1-8.
- CALERO, MAURICIO, p. 104, O. L. 32-23.
- CALERO, ANDRES, p. 177, O. L. 41-13.
- CALERO, MATEO, p. 252, P. L. 2-5.
- CAMACHO, UBALDO, p. 136, O. L. 38-94.
- CAMINO VERGARA Y MUTARA, ANTONIO, p. 60, O. L. 20-38.
- CAMPBELL, PAULINO, p. 82, P. L. 1-30.
- CAMPO, JOSE DEL, p. 128, O. L. 38-23.
- CAMPO - REDONDO, JOSE BRAULIO DEL, p. 69, O. L. 25-6.
- CAMPOS, LUCAS, p. 55, O. L. 20-2.
- CAMPOS, SANTIAGO, p. 182, O. L. 42-22; p. 187, O. L. 42-65; p. 241, O. L. 54-1; p. 242, O. L. 54-7.
- CANICOVA, BENITO AMBROSIO, p. 172, O. L. 40-109.

- CAÑAS, MANUEL, p. 126, O. L. 38-6.
- CAPARROZ, JOSE, p. 253, P. L. 2-46.
- CARBAJAL, VICENTE, p. 165, O. L. 38a.-8.
- CARDENAL, PEDRO, p. 115, O. L. 32-129.
- CARRANZA, IGNACIO, p. 173, O. L. 40-123.
- CARRASCO, EDUARDO, p. 97, O. L. 30-19; p. 128, O. L. 38-23.
- CARRERA, TORIBIO, p. 104, O. L. 32-56.
- CARRILLO, FRANCISCO, p. 91, O. L. 29-45; p. 119, O. L. 33-2.
- CARRILLO, MANUEL, p. 76, O. L. 28-3.
- CARRILLO, JOSE, p. 239, O. L. 53-58.
- CARRILLO, MARIANO, p. 69, O. L. 24a.-24; p. 81, P. L. 1-5; p. 128, O. L. 38-23.
- CARRILLO Y ROSAS, FERNANDO, p. 250, 64-3.
- CARRILLO Y UNDARRA, FRANCISCO, p. 201, O. L. 45-1.
- CARRION, FRANCISCO FELIX, p. 108, O. L. 32-67; p. 239, O. L. 53-51.
- CARRION, MANUEL, p. 201, O. L. 45-1.
- CASA, EUGENIO DE LA, p. 7, O. L. 4-4; p. 135, O. L. 38-88.
- CASA CONCHA, MARQUESA DE, p. 260, P. L. 2-92.
- CASA MUÑOZ, CONDE DE, p. 177, O. L. 41-13; p. 201, O. L. 45-3.
- CASA MUÑOZ, MARQUES DE, p. 105, O. L. 32-37.
- CASA SAAVEDRA, CONDE, p. 82, P. L. 1-34b; P. L. 1-34c.
- CASA y PIEDRA, TOMAS DE LA, p. 61, O. L. 20-46a.; p. 62, O. L. 20-54b.
- CASA, DOMINGO DE LAS, p. 76, O. L. 28-8; p. 178, O. L. 41-27; p. 234, O. L. 53-8a.; p. 240, O. L. 53-61.
- CASANOVA, DOMINGO, p. 136, O. L. 38-94.
- CASANOVA, BLAS, p. 233, O. L. 53-2.
- CASTAÑEDA, JUAN MIGUEL, p. 173, O. L. 40-113 a 115.
- CASTAÑEDA, VICENTE, p. 103, O. L. 32-15; p. 80, P. L. 1-31.
- CASTAÑEDA, JOSE DOMINGO DE, p. 78, O. L. 28b.-18.
- CASTELL BRAVO, MARQUES DE, p. 258, P. L. 2-53.
- CASTELLANOS, PABLO, p. 104, O. L. 32-56.
- CASTELLANOS, MARIANO, p. 115, 32-130.
- CASTELLON, MARQUES DE, p. 23, O. L. 9-22.
- CASTILLO, SEBASTIAN DEL, p. 60, O. L. 20-45; p. 81, P. L. 1-9.
- CASTILLA, MANUEL, p. 124, O. L. 37-1; p. 168, O. L. 40-15; p. 174, O. L. 40-131; p. 226, O. L. 50-2.
- CASTILLO, JULIAN DEL, p. 171, O. L. 40-98g.
- CASTRO, MARIANO, p. 127, O. L. 38-12.

- CASTRO, JUAN JOSE, p. 109, O. L. 32-76; p. 116, O. L. 32-145.
- CASTRO, VICENTE, p. 247, O. L. 55-7.
- CASTRO, RAFAEL, p. 249, O. L. 57-2.
- CASTRO, SALVADOR DE, p. 187, O. L. 42-62; p. 192, O. L. 42-108.
- CAUSEIRO, RAFAEL, p. 138, O. L. 38-109.
- CAVERO, JOSE, p. 88, O. L. 29-20.
- CAVERO, MARTIN, p. 104, O. L. 32-24.
- CAVERO, FRANCISCO, p. 136, O. L. 38-98.
- CAVERO Y SALAZAR, JOSE, p. 92, O. L. 29-51.
- CAVERO Y SALAZAR, ISABEL, p. 108, O. L. 32-71.
- CAVERO Y TAGLE, IGNACIO, p. 212, O. L. 47-27.
- CAVENECIA, JOSE, p. 187, O. L. 42-64.
- CERDEÑA, BLAS, p. 149, O. L. 38-199.
- CISNEROS, MARTINIANO, p. 240, O. L. 53-62.
- CLARO, VICENTE, p. 139, O. L. 38-120.
- COBIAN, JOSE, p. 255, P. L. 2-1.
- COBO, MANUEL, p. 137, 38-102, 103; p. 143, O. L. 38-157.
- COCHRANE, LORD, p. 23, O. L. 9-27, O. L. 9-31; p. 59, O. L. 20-36; p. 124, O. L. 37-1; p. 125, O. L. 37-8; p. 168, O. L. 40-15; p. 174, O. L. 40-131; p. 226, O. L. 50-2.
- COCO, LORENZO DE, p. 139, O. L. 38-122.
- CODESIDO, BERNARDINO, p. 9, O. L. 5-10.
- COGOY, MANUEL, p. 201, O. L. 45-1.
- COMPARET, SEBASTIAN, p. 39, O. L. 11-27; p. 39, O. L. 11-37; p. 181, O. L. 42-17; p. 187, 42-65; p. 258, P. L. 2-64; p. 260, P. L. 293.
- CONCHA, MANUEL, p. 111, O. L. 32-97.
- CONCHA, PEDRO, p. 259, P. L. 2-69.
- CORDOVA, LORENZO, p. 126, O. L. 38-4;
- CORREA, CIRILO, p. 238, O. L. 53-42; p. 256, P. L. 2-25.
- CORREA Y ALCANTARA, JOSE, p. 238, O. L. 53-48.
- CREUTZER, PEDRO, p. 12, O. L. 5-52.
- CRUZ, JOSE IGNACIO DE LA, p. 159, O. L. 38-267.
- CRUZ, ATANASIO DE LA, p. 228, O. L. 52-16.
- CRUZ, LUIS DE LA, p. 9, O. L. 5-7; p. 46, O. L. 13-5; p. 92, O. L. 29-52; p. 129, O. L. 38-30; p. 138, O. L. 38-115.
- CRUZ, LINO DE LA, p. 147, O. L. 38-190a; p. 164, O. L. 38a-1.
- CRUZETA, MARIANO DE, p. 210, 47-9; p. 212, 47-27.
- CUBILLAS, JULIAN DE, p. 54, O. L. 16-8.
- CURADO, TOMAS JOSE, p. 110, O. L. 32-90.

- CHENET, AGUSTIN, p. 256,  
P. L. 2-17.
- CHOPITEA, JOSE IGNACIO  
DE, p. 115, O. L. 32-133.
- CHUNGAPOMA, FRANCIS-  
CO, p. 140, O. L. 38-132.
- DIAZ Y BUENAÑO, DIEGO.  
p. 80, P. L. 1-31.
- DIEZ, MANUEL, p. 57, O. L.  
20-17.
- DIOS CASTILLA, JUAN DE  
p. 136, O. L. 38-99.
- DIOS SALAS, FRAY JUAN  
DE, p. 170, O. L. 40-98 f.
- DAGA, JUAN JOSE DE LA, p.  
256, P. L. 2-26.
- DAVALOS, ATANASIO, p.  
255, P. L. 2-9.
- DAVALOS, ANTONIO, p. 109,  
O. L. 32-83.
- DAVILA, TOMAS, p. 77, O. L.  
28b-1 a 10.
- DAVILA CONDEMARIN, JO-  
SE, p. 95, O. L. 30-11.
- DEGUEZ, FERNANDO, p.  
237, O. L. 53-35, 36.
- DEVOTI, FELIX, p. 81, P. L.  
1-12; p. 197, O. L. 43-1.
- DELLEPIANE, JOSE, p. 259,  
P. L. 2-74.
- DOMINGUEZ, JOSE, p. 173,  
O. L. 40-117, 118.
- DORCA, BENITO JOSE, p.  
39, O. L. 11-27.
- DORG, JUAN, p. 82, P. L. 1-30.
- DRILLET, F., p. 259, P. L. 2-  
78.
- DUEÑAS, FERNANDO, p.  
182, O. L. 42-23.
- DUPUY, VICENTE, p. 59, O.  
L. 20-29; p. 60, O. L. 20-45;  
p. 62, O. L. 20-58; p. 66, O.  
L. 24-2.
- ECHAGUE, FRANCISCO JA-  
VIER DE, p. 62, O. L. 20-  
57a; p. 169, O. L. 40-18; p  
202, O. L. 45-7.
- ECHENIQUE, RAMON, p. 138,  
O. L. 38-112.
- ECHEVARRIA, JOAQUIN  
DE, p. 166, O. L. 39-1.
- ECHEVARRIA Y ULLOA,  
JUAN DE, p. 8, O. L. 4-7; p.  
12, O. L. 5-55; p. 177, O. L.  
41-13.
- ECHEVARRIA, NICOLAS DE,  
p. 247, P. L. 2-38.
- ELCOROBARRUTIA, JUAN  
p. 128, O. L. 38-23.
- ELIZALDE, JUAN DE, p. 183,  
O. L. 42-27.
- ENCALEDA, INDALECIO, p.  
81, P. L. 1-22.
- ERESMANO, FRANCISCO, p.  
157, O. L. 38-258.
- ERRAUSQUIN, MARTIN, p.  
39, O. L. 11-27.
- ESCOBAR, PEDRO MANUEL,  
p. 201, O. L. 45-1.
- ESCOBEDO, GREGORIO, p.  
146, O. L. 38-180.
- ESCUDERO SICILIA, JOSE,  
p. 36, O. L. 11-8.
- ESPAÑA, JOSE, p. 104, O. L.  
32-62.
- ESPAÑA, ALONSO, p. 104, O.  
L. 32-62.
- ESPINAR, JOSE, p. 115, O. L.,  
32-131; p. 230, O. L. 52-28.

- ESPINOZA, JERONIMO, p. 39, O. L. 11-27.
- ESPINOZA, JUAN PEDRO DE, p. 29, O. L. 10-8c; p. 100, O. L. 31-3a.
- ESTENOS, FELIPE SANTIAGO, p. 155, O. L. 38-248.
- ESTRADA, JOSE, p. 58, O. L. 20-26.
- EG-HELME Y GALECIO, FERNANDO, p. 39, O. L. 11-27.
- EX-HELME, MANUEL, p. 39, O. L. 11-27; p. 187, O. L. 42-65; p. 259, P. L. 2-82.
- EX-HELME, JOAQUIN, p. 253, P. L. 2-50.
- FARIÑAS, ANDRES, p. 154, O. L. 38-234.
- FANI, JUAN, p. 238, O. L. 53-41.
- FEBRES CORDERO, LEON, p. 57, O. L. 20-17.
- FERNANDEZ CORDOVA, MARIANO, p. 88, O. L. 29-17; p. 128, O. L. 38-25.
- FERNANDEZ CORDOVA, RAMON, p. 244, O. L. 54-27.
- FERNANDEZ DE CORDOVA, MIGUEL TADEO, p. 257, P. L. 2-30.
- FERREYROS, JOSE CRISANTO, p. 31, O. L. 10-26; p. 120, O. L. 35-1; p. 254, P. L. 2-51.
- FERREYROS, MANUEL, p. 95, O. L. 30-2.
- FIGUEROA, JOSE SANTOS, p. 54, O. L. 17-1.
- FIGUEROA, NARCISO, p. 255, P. L. 2-12.
- FIGUEROA, MARIANO, p. 258, P. L. 2-49.
- FLOR, JORGE, p. 157, O. L. 38-260.
- FORELL, JOSE, p. 129, O. L. 38-35.
- FRANCO, MARIA DEL CARMEN, p. 173, O. L. 40-126.
- FREIRE, JOSE, p. 54, O. L. 16-8; p. 228, O. L. 52-15; p. 232, O. L. 52-46.
- FRIAS ALZAMORA, FELIPE, p. 42, O. L. 12-10.
- FRONISTA, JUAN, p. 46, O. L. 13-1.
- FUENTE CHAVEZ, MANUEL DE LA, p. 53, O. L. 16-1; p. 94, O. L. 29-68; p. 103, O. L. 32-13; p. 116, O. L. 32-139; p. 201, O. L. 44-5.
- FUENTES, MIGUEL DE LA, p. 68, O. L. 24a-19.
- FUENTE Y MURGA, MANUEL DE LA, p. 126, O. L. 38-8.
- GALDIANO, JOSE MARIA, p. 8, O. L. 4-7; p. 14, O. L. 7-11.
- GAMARRA, AGUSTIN, p. 86, O. L. 29-5; p. 127, O. L. 38-15; p. 148, O. L. 38-191.
- GAMBOA, FRANCISCO, p. 260, P. L. 2-88.
- GAMIO, JUAN ANTONIO, p. 6, O. L. 3-16.
- GARATE, PASCUAL ANTONIO DE, p. 74, O. L. 27-6; p. 94, O. L. 29-70; p. 171, O. L. 40-98g.
- GARATE INCATUPAC, p. 104, O. L. 32-23.

- GARCÉS, JERONIMO, p. 240, O. L. 53-63.
- GARCIA, MANUEL, p. 9, O. L. 5-6.
- GARCIA DE LA VEGA, MIGUEL, p. 17, O. L. 8-4.
- GARCIA, DIEGO, p. 48, O. L. 14-1.
- GARCIA BUSTAMANTE, MANUEL, p. 116, O. L. 32-138.
- GARCIA, AGUSTIN, p. 116, O. L. 32-144.
- GARCIA, PEDRO, p. 117, 32-154.
- GARCIA, JOSE MARIA, p. 129, O. L. 38-30.
- GARCIA, RAMON, p. 137 O. L. 38-106.
- GARCIA PUGA, RAMON, p. 153, O. L. 38-229.
- GARCIA, ALONSO, p. 161, O. L. 38-286.
- GARCIA, JOSE MARIA, p. 164, O. L. 38-312.
- GARCIA, PIO ESTANISLAO, p. 181, O. L. 42-16.
- GARCIA MONTERROSO, JULIAN, p. 184, O. L. 42-35.
- GARCIA, JOSE MANUEL, p. 203, O. L. 46-11.
- GARCIA DEL RIO, JUAN, p. 2, O. L. 1-1; p. 7, O. L. 4-1; p. 11, O. L. 5-52; p. 166, O. L. 39-6; p. 211, O. L. 47-15.
- GARIÑAS, ANDRES, p. 148, O. L. 38-196.
- GASSOLS, FRANCISCO VALERIO, p. 48, O. L. 13-1.
- GIL, JUAN, p. 39, O. L. 11-27; p. 138, O. L. 38-109.
- GOLDIE, DIEGO, p. 29, O. L. 10-8d; O. L. 10-9; p. 184, O. L. 42-40.
- GODOMAR, MATIAS, p. 130, O. L. 38-45.
- GOMEZ, FABIAN, p. 131, O. L. 38-51; p. 147, O. L. 38-190.
- GOMEZ, GASPAS, p. 112, O. L. 32-102.
- GONZALES, MATEO, p. 187, O. L. 42-62; p. 194, O. L. 42-123.
- GONZALEZ, JOSE, p. 254, P. L. 2-68.
- GONZALES, TADEO, p. 81, P. L. 1-23.
- GONZALES, PEDRO JOSE, p. 128, O. L. 38-26.
- GONZALES, NARCISO, p. 253, P. L. 2-47.
- GONZALES BARRIGA, JACINTO, p. 108, 32-69.
- GONZALES GARCIA, MANUEL, p. 74, O. L. 27-1.
- GONZALES PAVON, FRANCISCO, p. 96, O. L. 30-14.
- GORBEA, MANUEL, p. 54, O. L. 16-8; p. 260, P. L. 2-92.
- GORDILLO, JUAN ANTONIO, p. 3, O. L. 1-9; p. 28 O. L. 10-2; p. 30, O. L. 10-11; p. 69, O. L. 25-3; p. 73, O. L. 26-9.
- GORDILLO, BERNARDINO, p. 146, O. L. 38-183.
- GOROZABEL, GERTRUDIS, p. 255, P. L. 2-8.
- GORROCHANO Y BURGOS, GASPAS, p. 41, O. L. 12-1.
- GRADOS, FRANCISCO, p. 114, O. L. 32-122.

- GRASEDO, DAMASO, p. 45,  
O. L. 12-43.
- GUASCH, ANTONIO, p. 64, O.  
L. 21-1.
- GUERRERO, FULGENCIO p.  
108, O. L. 32-66; p. 254, P. L.  
2-61.
- GUERRERO, ANDRES, p. 104,  
O. L. 32-28.
- GUIDO, TOMAS, p. 64, O. L.  
21-1; p. 126, O. L. 38-9 y si-  
guientes; p. 133, O. L. 38-73;  
p. 134, O. L. 38-76; p. 161, O.  
L. 38-287; p. 225, 49-4a. al  
4g.; p. 226, O. L. 51-1.
- GUIDO, RUFINO, p. 153, O. L.  
38-230.
- GUISE, MARTIN JORGE, p.  
159, O. L. 38-275.
- GUTIERREZ, MELCHOR, p.  
67, O. L. 24-6.
- GUTIERREZ, JOSE, p. 69, O.  
L. 25-7.
- GUTIERREZ QUINTANILLA,  
JUAN JOSE, p. 3, O. L. 1-5;  
p. 17, O. L. 8-8; p. 18, O. L.  
8-18; p. 62, 20-54b; p. 167, O.  
L. 40-1.
- GUZMAN, JOSE MARIA, p.  
138, O. L. 38-110.
- HALL, BASIL, p. 28, O. L. 10-  
6.
- HEGES, ANTONIO, p. 107, O.  
L. 32-63.
- HERAS, BARTOLOME DE  
LAS, p. 89, O. L. 29-33; p.  
106, O. L. 32-48.
- HERAS, JUAN GREGORIO  
DE LAS, p. 11, O. L. 5-50.
- HERAS, FRANCISCO, p. 115,  
O. L. 32-133.
- HEREDIA, ALFONSO, p. 138,  
O. L. 38-109.
- HERES, TOMAS, p. 258, P. L.  
2-48; p. 62, O. L. 20-57; p.  
63, O. L. 20-61; p. 149, O. L.  
38-202.
- HERISCANO, FRANCISCO,  
p. 46, O. L. 13-5.
- HERMOSILLA, AGUSTIN, p.  
110, 32-89.
- HERMOSA, TIBURCIO JOSE  
DE LA, p. 8, O. L. 4-7; p.  
15, O. L. 7-13.
- HERNANDEZ, MANUEL, p.  
146, O. L. 38-182; p. 154, O.  
L. 38-236.
- HERRAN, MANUEL, p. 160,  
O. L. 38-281.
- HERRERA, CH., p. 63, O. L.  
20-65.
- HERRERA, FELIX, p. 115, O.  
L. 32-29.
- HERRERA, MANUEL, p. 138,  
O. L. 38-116.
- HERRERA, RAMON, p. 140,  
O. L. 38-131; p. 149, O. L.  
38-202; p. 258, P. L. 2-48.
- HERRERA, FERNANDO, p.  
150, O. L. 38-209.
- HERRERA, BERNARDO, p.  
259, P. L. 1-79.
- HERRERA, JUAN DE, p. 60,  
O. L. 20-44.
- HERRERA Y ORICAIN, MA-  
NUEL, p. 95, O. L. 30-11.
- HODGE, TOMAS, p. 130, O. L.  
38-45.
- HOYOS, FERNANDO, p. 119,  
O. L. 33-2; p. 256, P. L. 2-  
22; p. 253, P. L. 2-33.

- HURTADO, PABLO, p. 81, P. L. 1-4.
- HURTADO, JOSE ANTONIO, p. 111. O. L. 32-97.
- IBERICO, JOSE EUGENIO, p. 144, O. L. 38-166.
- INDIGNA, SOR MARIA PETRONILA, p. 56, O. L. 20-11.
- IGLESIA, JOSE DE LA, p. 78, O. L. 28b-20.
- IGLESIAS, SALVADOR, p. 98, O. L. 30-26; p. 153, O. L. 38-230; p. 173, O. L. 40-112.
- INFANTAS, FRANCISCO, p. 143, O. L. 38-153.
- INFANTES, JOSE M., p. 29, O. L. 10-10.
- IPARRAGUIRRE, MANUEL, p. 129, O. L. 38-35.
- IRIARTE, JOSE DE, p. 48, O. L. 14-1.
- ITA, ANTONIO, p. 48, O. L. 14-6.
- ITURREGUI, JOSE IGNACIO, p. 129, O. L. 38-35.
- ITURRIZAGA, JOSE, p. 66, O. L. 24-4; p. 67, O. L. 24-7.
- IZCUE, FRANCISCO JAVIER DE, p. 39, O. L. 11-27; p. 60, O. L. 20-39; p. 61, O. L. 20-50; p. 81, P. L. 1-22; p. 179, O. L. 42-1; p. 225, O. L. 49-1; p. 234, O. L. 53-10.
- JARAS, MANUEL ANTONIO, p. 250, 64-2.
- JIMENEZ, ROSENDO, p. 28, O. L. 10-3; p. 197, O. L. 24b-146.
- JIMENEZ, MIGUEL, p. 114, O. L. 32-124.
- JIMENEZ, JUAN, p. 140, O. L. 38-129.
- JIMENEZ, PEDRO TOMAS, p. 229, O. L. 52-18.
- JIMENEZ, SANTOS, p. 258, P. L. 2-65.
- JORDAN, JOAQUIN, p. 50, O. L. 15-22a.
- JUNCO, ALEJO, p. 155, O. L. 38-249.
- JURADO, GASPAR, p. 6, O. L. 2-3a; p. 111, O. L. 32-98.
- LACOMBE, PEDRO, p. 253, P. L. 2-18.
- LADRON DE GUEVARA, FRANCISCO, p. 170, O. L. 40-98b.
- LAERA, GONZALO DE, p. 249, 57-3.
- LAFORA, TOMAS, p. 141, O. L. 38-138.
- LAFREEL JOSE, p. 80, O. L. 1-21.
- LAGOMARCINO, CARLOS, p. 99, O. L. 30-30.
- LLAMORAS, SIMON, p. 154, O. L. 38-241.
- LANDA, TOMAS DE, p. 60, O. L. 20-41.
- LANDA, BERNARDO, p. 60, O. L. 20-40; 20-41.
- LANDABURU, AGUSTIN, p. 202, O. L. 45-7.
- LANDABURU, JUAN JOSE, p. 213, O. L. 47-36.

- LARA, JOSE ANTONIO, p. 114, O. L. 32-126.
- LARA, JUAN CRISTOBAL, p. 130, O. L. 38-45.
- LARRAGAOYTI, RAFAEL, p. 180, O. L. 42-6.
- LARREA, JOSE, p. 63, O. L. 20-61; p. 171, O. L. 40-103.
- LARRIVA, VICENTE DE, p. 50, O. L. 15-22a; p. 202, O. L. 46-2; p. 206, O. L. 46-32.
- LASARTE, JOSE, p. 39, O. L. 11-27.
- LATAPIA FRANCISCO, p. 155, O. L. 38-242.
- LASTRA, MANUEL, p. 210, O. L. 47-5.
- LAVALLE, JUAN BAUTISTA DE, p. 82, P. L. 1-34; p. 172, O. L. 4-106b; p. 257, P. L. 2-34.
- LAYA, BARBARA DE, p. 6 O. L. 3-16.
- LAZO, BENITO, p. 4, O. L. 1-14; p. 131, O. L. 38-54.
- LAZO, MANUEL, p. 56, O. L. 20-8, p. 60, O. L. 20-43; p. 64, O. L. 22-1.
- LEGUIA, EUSTAQUIO, p. 55, O. L. 20-3a.
- LEON, JOSE MARIA, p. 71, O. L. 25-22; p. 172, O. L. 40-111; p. 237 O. L. 53-34.
- LEON, MANUEL, p. 138, O. L. 38-110.
- LEON, NARCISO, p. 161, O. L. 38-286.
- LEON BARROSO, HIPOLITO, p. 98, O. L. 30-25.
- LEON DE LA BARRA, JOSE MIGUEL, p. 155, O. L. 38-247.
- LEON Y VALDIVIESO, JOSE MARIA, p. 99, O. L. 30-29.
- LEQUERICA, LORENZO, p. 39, O. L. 11-27.
- LESDAEL, ANTONIO, p. 134, O. L. 38-80.
- LEURA, MANUEL DE, p. 46, O. L. 13-1.
- LINCH, ESTANISLAO, p. 120, O. L. 35-5; p. 124, O. L. 37-1; p. 130, O. L. 38-40; p. 132, O. L. 38-58, 38-65; p. 134, O. L. 38-78; p. 136, O. L. 38-92; p. 154, O. L. 38-240; p. 168, O. L. 40-12, 40-15; p. 169, O. L. 40-19; p. 172, O. L. 40-108; p. 174, O. L. 40-131; p. 226, O. L. 50-2.
- LISSON, CARLOS, p. 44, O. L. 12-27; p. 198, O. L. 43-3.
- LISSON, JUAN, p. 256, P. L. 2-23.
- LIZARZABURU, JOSE MARIA, p. 94, O. L. 29-67; p. 127, O. L. 38-12; p. 177, O. L. 41-13; p. 182, O. L. 42-50; p. 241, O. L. 53-67a.
- LIZARZABURU, FRANCISCO, p. 253, P. L. 2-39.
- LOALZA, JOSE GABRIEL, p. 69, O. L. 25-8; p. 78, O. L. 28b-16.
- LOPEZ, IGNACIO, p. 170, O. L. 40-98a.
- LOPEZ ALDANA, FERNANDO, p. 137, O. L. 38-104; p. 147, O. L. 38-187.
- LOSTAUNAU, BENIGNO, p. 170, O. I. 40-98b.
- LOSTAUNAU, JOSE, p. 244, O. L. 54-26; p. 245, O. L. 54-35.

- LOSTAUNAU, JUAN PEDRO,  
p. 257, P. L. 2-28.
- LOYOLA, PEDRO JOSE, p.  
48, O. L. 14-1.
- LUNA, GREGORIO, p. 87, O.  
L. 30-23; p. 104; O. L. 32-21.
- LUQUE Y SANTIAGO, AGUS-  
TIN, p. 150, O. L. 38-209.
- LUZURIAGA, TORIBIO DE,  
p. 10, O. L. 5-35; p. 11, O. L.  
5-50; p. 66, O. L. 24-1; p.  
111, O. L. 32-101; p. 166, O.  
L. 39-3, 4, 5.
- MACHO, JUAN, p. 39, O. L.  
11-27; p. 197, O. L. 42b-146.
- MAESTRO, MATIAS, p. 54, O.  
L. 17-6; p. 62, O. L. 20-54.
- MANCEBO JUAN JOSE, p.  
20; O. L. 45-1.
- MANRIQUE, PEDRO, p. 149,  
O. L. 38-203.
- MANSILLA, JOSE MANUEL,  
p. 61, O. L. 20-52.
- MANSILLA, MANUEL, p. 101,  
O. L. 31-12.
- MANSUETO MANSILLA, JO-  
SE, p. 54, O. L. 16-7a; p. 63,  
O. L. 20-63; p. 103, O. L. 32-  
14.
- MAR, JOSE DE LA, p. 8, O.  
L. 5-1a; p. 46, O. L. 13-1; p.  
56, O. L. 20-9; p. 196, O. L.  
42a.-138; p. 225, O. L. 49-4.
- MARIATEGUI, FRANCISCO  
JAVIER, p. 94, O. L. 30-1;  
p. 102, O. L. 32-7; p. 109, O.  
L. 32-82; p. 167, O. L. 40-3.
- MARIELUZ, JOAQUIN, p. 110,  
O. L. 32-87.
- MARIN MARTINEZ, ANTO-  
NIO, p. 129, O. L. 38-36.
- MARQUEZ, AMBROSIO, p.  
77, O. L. 28b-1 a 10; p. 126,  
O. L. 38-6.
- MARQUEZ, BERNABE, p. 247,  
54-49.
- MARTICORENA, JUAN A-  
GUSTIN, p. 75, O. L. 27-16;  
p. 81, P. L. 1-15.
- MARTIN, SEBASTIAN, p.  
200, O. L. 44-3.
- MARTIN Y NORIEGA, DIE-  
GO, p. 117, O. L. 32-150.
- MARTINEZ, ENRIQUE, p. 159,  
O. L. 38-267; p. 237, O. L.  
53-30.
- MARTINEZ, ANTONIO, p.  
228, O. L. 52-16.
- MARTINEZ, JOSE JORGE, p.  
228, O. L. 52-16.
- MARTINEZ, MAXIMO, p. 252,  
P. L. 2-7.
- MARTINEZ, SEBASTIAN, p.  
257, P. L. 2-31.
- MARTINEZ RIBERA, JOSE,  
p. 113, O. L. 32-120.
- MARTORANA, SALVADOR,  
p. 116, 32-141.
- MATA, MANUEL ANTONIO  
DE LA, p. 109, O. L. 32-79.
- MARZANO, JUAN DE DIOS,  
p. 242, O. L. 54-3.
- MEDINA, JERONIMO, p. 226,  
O. L. 51-3.
- MEDINA, FRANCISCO, p.  
158, O. L. 38-266; p. 159, O.  
L. 38-274;
- MELLENDEZ, JOAQUIN, p.  
136, O. L. 38-94.
- MENA, PABLO, p. 139, O. L.  
38-122.

- MENA, MANUEL, p. 213, O. L. 47-34.
- MENESES, JOSE, p. 26, O. L. 9-52.
- MENDEZ, PEDRO, p. 57, O. L. 20-20.
- MENDEZ LACHICA, PEDRO JOSE, p. 104, O. L. 32-21.
- MENDIBURU, MANUEL, p. 131, O. L. 38-55; p. 186, O. L. 42-56; p. 187, O. L. 42-62; p. 188, O. L. 42-70.
- MENDIZABAL, JUAN IGNACIO, p. 39, O. L. 11-27.
- MENDOZA RIOS Y CABALLERO, FRANCISCO DE, p. 8, O. L. 4-7; p. 14, O. L. 7-7a.
- MENDOZA Y SANTA CRUZ, JOSE, p. 77, O. L. 28a-8.
- MENDOZA, JOSE MARIA, p. 256, P. L. 2-22.
- MENENDEZ VALDEZ, AGUSTIN, p. 112, O. L. 32-102.
- MESARINA, MARCOS, p. 62, O. L. 20-57e.
- MILA DE LA ROCA, J. VICENTE, p. 155, O. L. 38-249; p. 145, O. L. 38-173; p. 248, O. L. 56-3,4.
- MILLA, JOSE MARIA, p. 201, O. L. 45-1.
- MILLER, GUILLERMO, p. 57, O. L. 20-18; p. 58, O. L. 20-26; p. 155, O. L. 38-243.
- MISPIRETA, JOSE, p. 81, P. L. 1-14; p. 117, O. L. 32-149.
- MISPIRETA, JOSE POLICARPO, p. 117, 32-149.
- MISPIRETA, JOAQUIN DE, p. 48, O. L. 14-3; p. 249, O. L. 57-6.
- MOLERO, PEDRO, p. 170, O. L. 40-98e.
- MOLINA, JOSE ANTONIO, p. 256, P. L. 2-19.
- MONFA, JOSE ANTONIO DE LA, p. 117, 32-154.
- MONTE MAR Y MONTEBLANCO, CONDE DE, p. 260, P. L. 2-94.
- MONTEALEGRE, MARQUES DE, p. 257, P. L. 2-34.
- MONTEAGUDO, BERNARDO, p. 4, O. L. 1-13a; p. 8, O. L. 5-1; p. 94, O. L. 29-66; p. 101, O. L. 32-1; p. 125, O. L. 38-1; p. 133, O. L. 38-57; p. 214, O. L. 47-48.
- MONTEMIRA, EL MARQUES DE, p. 7, O. L. 4-5; p. 35, O. L. 11-2; p. 56, O. L. 20-4; p. 88, O. L. 29-21; p. 101, O. L. 31-8; p. 198, O. L. 43-2.
- MONTERO, NARCISO, p. 150, O. L. 38-210.
- MONTERO, SEVERINO, p. 150, O. L. 38-210.
- MONTERO, ANTONIO, p. 259, P. L. 2-72.
- MONTES, AGUSTINA, p. 60, O. L. 20-42.
- MONTES, EDUARDO, p. 51, O. L. 15-37.
- MONTOYA, FRANCISCO, p. 29, O. L. 10-8d.
- MORA, ANTONIO, p. 103, O. L. 32-18.
- MORALES, MANUEL, p. 55, O. L. 20-1,2.
- MORALES, IGNACIO, p. 93, O. L. 29-60; p. 112, O. L. 32-108.

- MORALES, LUIS, p. 146, O. L. 38-183.
- MORALES, TOMAS, p. 175, O. L. 41-4b.
- MORALES, JOSE, p. 256, P. L. 2-24.
- MORALES Y UGALDE, JOSE, p. 93, O. L. 29-60; p. 112, O. L. 32-108.
- MORENO, FRANCISCO X, p. O. L. 2-2; p. 78, O. L. 28b-19; p. 100, O. L. 31-1.
- MORENO, RAMON, p. 106, O. L. 32-52.
- MORENO, JUAN, p. 113, O. L. 32-117.
- MOREYRA, FRANCISCO, p. 15, O. L. 7-13.
- MORLA, PEDRO, p. 173, O. L. 40-124-25.
- MORLA, JUAN NEPOMUCENO, p. 177, O. L. 41-16.
- MUELLE, MANUEL, p. 14, O. L. 7-6, p. 202, O. L. 45-9.
- MURGA, AGUSTIN, p. 254, P. L. 2-54.
- MURGA, JOSE CLEMENTE, p. 77, O. L. 28b-1 a 10.
- MUÑOZ CALERO, JACINTO, p. 227, O. L. 52-1.
- NAVAJAS, AGUSTIN, p. 250, O. L. 64-6.
- NAVARRETE, VICENTE, p. 71, O. L. 25-22; p. 164, O. L. 38-310.
- NECOCHEA, EUGENIO, p. 172, O. L. 40-106.
- NECOCHEA, MARIANO, p. 94, O. L. 29-71; p. 238, O. L. 53-42; p. 256, P. L. 2-25.
- NEGRON, FRAY MANUEL, p. 145, O. L. 38-176.
- NEIRA, NICOLAS, p. 98, O. L. 30-25.
- NEVA, FERNANDA, p. 112, O. L. 32-106.
- NODGSON, GUILLERMO, p. 124, O. L. 37-1; p. 226, 50-2; p. 248, 56-3.
- NOEL, FELIPE, p. 77, O. L. 28b-1 a 10.
- NORIEGA, JOSE, p. 78, O. L. 28b-17.
- NOVOA, JOSE MARIA, p. 163, O. L. 38-306.
- O'ALBE, JOSE ALBERTO, p. 259, P. L. 2-70.
- ODIAGA, FRANCISCO, p. 77, O. L. 28b-1 a 10.
- ODIAGA, JOSE ANDRES, p. 28b-1 a 10.
- ODIAGA, MANUEL, p. 77, O. L. 28b-1 a 10.
- O'HIGGINS, BERNARDO, p. 166, O. L. 39-2.
- OLAZABAL, FELIX, p. 151, O. L. 38-219.
- OLIVA, LINO DE LA, JOSE, p. 110, O. L. 32-84.
- OLIVARES, NARCISA, p. 115, O. L. 32-129.
- OLMEDO, JOSE DE, p. 118, O. L. 32-158.
- ORBEA, CARLOS, p. 111, O. L. 32-97.
- ORDUÑA, BARTOLOME, p. 102, O. L. 32-6.
- O'REILLY, DIEGO, p. 76, O. L. 28a-2.

- ORMEÑO, MARTIN, p. 252, P. L. 2-7.
- OROBIOGOYTIA, JOSE GABRIEL, p. 257, P. L. 2-27.
- ORTEGON, CRISTOBAL, p. 200, O. L. 44-1.
- ORTIZ DE ZEVALLOS, IGNACIO, p. 100, O. L. 30-36.
- ORTIZ DE ZEVALLOS, TOMAS, p. 126, O. L. 38-9.
- ORUE, DOMINGO, p. 56, O. L. 20-5.
- ORRANTIA, BALTASAR, p. 126, O. L. 48-11.
- OSTOLAZA, p. 63, O. L. 20-68.
- OYA, MELCHORA, p. 7, O. L. 4-3.
- PADILLA, ANTONIO, p. 13, O. L. 7-4.
- PACHECO, MATIAS, p. 127, 38-20.
- PAGADOR, JOSE MARIA, p. 70, O. L. 25-12; p. 149, O. L. 38-204.
- PAGE, ROBERTO, p. 207, O. L. 46-40.
- PALACIOS, JOSE IGNACIO, p. 153, O. L. 38-299; p. 182, O. L. 42-21.
- PALACIOS Y VILCHES, ANTONIO, p. 171, O. L. 40-101; p. 241, O. L. 54-2.
- PALMA, LUIS, p. 32, O. L. 10-27.
- PALOMEQUE, TOMAS IGNACIO, p. 59, O. L. 20-32; p. 79, O. L. 28b-23.
- PALOMINO, FRANCISCO, p. 126, O. L. 38-4.
- PARDO, PEDRO, p. 57, O. L. 20-13.
- PARDO DE ZELA, JUAN, p. 75, O. L. 27-16; p. 248, O. L. 56-1; p. 252, P. L. 2-2.
- PAREDES, GREGORIO, p. 108, O. L. 32-68.
- PAREDES, JOAQUIN, p. 106, O. L. 32-53.
- PARRISH ROBERTSON, JUAN, p. 124, O. L. 37-1; p. 125, O. L. 37-8; p. 168, O. L. 40-15; p. 174, O. L. 40-131; p. 226, O. L. 50-2.
- PAROISSIEN, DIEGO, p. 2, O. L. 1-1b; p. 12, O. L. 5-52; p. 60, O. L. 20-43; p. 166, O. L. 39-6; p. 211, O. L. 47-15.
- PATRON, MANUEL, p. 137, O. L. 38-101.
- PATRON, SANTIAGO, p. 181, O. L. 42-14.
- PAULA OTERO, FRANCISCO DE, p. 108, O. L. 32-70.
- PAVON, PEDRO, p. 19, O. L. 8-23; p. 38, O. L. 11-21a; p. 62, O. L. 20-54b; p. 71, O. L. 25-26; p. 77, O. L. 28a-8; p. 169, O. L. 40-15.
- PEDEMONTE, PEDRO, p. 96, O. L. 30-11.
- PEÑA, BASILIO DE LA, p. 55, O. L. 19-1; p. 80, P. L. 1-25.
- PEÑA, JUAN ESTANISLAO DE, p. 50, O. L. 15-26a; p. 178, O. L. 41-24.
- PEÑA, MANUEL, p. 2, O. L. 1-1b.
- PEÑA, MARIANO JOSE DE, p. 70, O. L. 25-16; p. 123, O. L. 36-2b.

- PEQUEÑO, JOSE, p. 140, O. L. 38-132.
- PERALTA, SIMONA, p. 228, O. L. 52-16.
- PEREZ, ANTONIO, p. 254, P. L. 2-68.
- PEREZ DE SARAVIA, MARIANO, p. 6, O. L. 2-3a; p. 79, O. L. 28b-24; p. 105, O. L. 32-40; 32-44; p. 109, O. L. 32-80; p. 182, O. L. 42-26.
- PEREZ DE TUDELA, MANUEL, p. 53, O. L. 16-3.
- PEROCHENA, JOSE DE, p. 57, O. L. 20-14.
- PEZET, JOSE, p. 92, O. L. 29-57.
- PEZUELA, JOAQUIN DE LA, p. 58, O. L. 20-25; p. 79, P. L. 1-7; p. 210, O. L. 47-5.
- PIEDRA, ROSA DE LA, p. 108, 32-72.
- PIELAGO, JOSE MARIA, p. 67, O. L. 24-12; p. 241, O. L. 54-1; p. 242, O. L. 54-4; 54-7.
- PINEDA, NICOLAS, p. 2, O. L. 1-1b.
- PINILLOS, FRANCISCO, p. 256, P. L. 2-15.
- PINTO, FRANCISCO ANTONIO, p. 133, O. L. 38-73.
- PINTO, J. A. p. 163, O. L. 38-304.
- PITOT, COSME AGUSTIN, p. 48, O. L. 14-2.
- PIZARRO Y ZEVALLOS, FRANCISCO MARIA, p. 28, O. L. 10-1; p. 29, O. L. 10-11.
- PLASENCIA, ANTONIO, p. 130, O. L. 38-46.
- POLO, PATRICIO, p. 236, 53-23.
- PORNIANO, MANUEL, p. 114, O. L. 32-126.
- PORTILLO, JOSE, p. 93, O. L. 29-63.
- PORTILLO, MANUEL ANTONIO, p. 39, O. L. 11-27.
- PORTOCARRERO, ANTONIO, p. 146, O. L. 38-181.
- PORTURAS, PEDRO, p. 61, O. L. 20-51a.
- POTAU, JOSE, p. 222, O. L. 48-33.
- PRESCOTT, H., p. 55, O. L. 20-3; p. 225, O. L. 44-4a a 4g.
- PRIALE, PEDRO, p. 117, O. L. 32-146.
- PRIETO, JOSE, p. 160, O. L. 38-278.
- PRO, JOSE MARIANO DE, p. 101, O. L. 31-10a.
- PROCTOR, ROBERTO, p. 63, O. L. 20-66.
- PRUNCIR, GUILLERMO, p. 64, O. L. 22-3.
- PUENTE, HERMENEGILDO, p. 146, O. L. 38-178.
- PUENTE, PEDRO DE LA, p. 13, O. L. 7-1; p. 88, O. L. 29-14; p. 103, O. L. 32-13; p. 198, O. L. 43-6.
- PULLER, JACINTO, p. 139, O. L. 38-124.
- QUESADA, MARIANO, p. 233, O. L. 53-1.
- QUISPE NINAVILCA, IGNACIO, p. 129, O. L. 38-33; p. 260, P. L. 2-95.

- QUINTERO, ANTONIO, p.  
139, O. L. 38-118.
- RAMIREZ, RAMON, p. 96, O.  
L. 30-14.
- RAMOS, JOSE ANTONIO, p.  
67, O. L. 24-9; p. 176, O. L.  
41-11; p. 242, O. L. 54-9; p.  
245, O. L. 54-33; O. L. 54-38.
- RAVAGO, SIMON, p. 16, O.  
L. 7-19; p. 198, O. L. 43-11.
- RAULET, PEDRO, p. 12, O. L.  
5-57.
- REBAZA, JACINTO MARIA,  
p. 239, O. L. 53-52.
- REBAZA, JACINTO JOA-  
QUIN, p. 240, O. L. 53-62.
- REBOREDO, ANDRES, p. 109,  
O. L. 32-74.
- REGUNAGA, INOENCIO, p.  
8, O. L. 4-10.
- RIBERA, LAZARO DE, p. 74,  
O. L. 27-8 a 11.
- REQUENA, MANUEL, p. 82,  
P. L. 1-34a.
- RESPALDIZA, ANACLETO,  
p. 247, 55-3.
- RETORTILLO JOSE MARIA,  
p. 201, O. L. 44-5.
- REVOREDO, FELIPE SAN-  
TIAGO, p. 39, O. L. 11-27;  
p. 107, O. L. 32-58; p. 130,  
O. L. 38-39; p. 181, O. L. 42-  
17.
- REYES, ANDRES, p. 103, O.  
L. 32-14.
- REYES, JUAN, p. 107, O. L.  
32-58.
- REYNA, FRANCISCO, p. 99,  
O. L. 30-35.
- RIBADENEIRA Y TEJADA,  
JOSE, p. 62, O. L. 20-57b; O.  
L. 20-57c; p. 66, O. L. 24-4;  
p. 176, O. L. 41-11; p. 241,  
O. L. 54-1.
- RIBERA, LAZARO DE, p. 41,  
O. L. 12-2.
- RICAFORT, MARIANO, p. 53,  
O. L. 16-3.
- RIGLOS, JOSE, p. 124, O. L.  
37-1; p. 168, O. L. 40-15; p.  
174, O. L. 40-131; p. 226, O.  
L. 50-2; p. 258, P. L. 2-66.
- RIO, GUILLERMO DEL, p. 2,  
O. L. 1-1b.
- RIO, PABLO DEL, p. 47, O. L.  
13-13.
- RIO, J. GARCIA DEL, p. 63,  
O. L. 20-59.
- RIO, JOSE MARIA DEL, p.  
245, O. L. 53-31; O. L. 54-40.
- RIOFRIO, MIGUEL, p. 147, O.  
L. 38-186.
- RIOS, MANUEL, p. 243, O. L.  
54-13.
- RIOS, MARIANO, p. 170, O. L.  
40-98a.
- RIOS, JAVIER DE LOS, p.  
259, P. L. 2-83.
- RIQUERO, ANDRES, p. 28, O.  
L. 10-4; p. 50, O. L. 15-22a.
- RIQUERO, JOSE ANTONIO,  
p. 156, O. L. 38-255.
- RIVA, VICENTE BENITO DE  
LA p. 86, P. L. 2-92.
- RIVA AGUERO, JOSE DE LA,  
p. 6, O. L. 3-1; O. L. 3-16;  
p. 15, O. L. 7-14; p. 227, O.  
L. 52-1.
- RIVA AGUERO, JOSEFA DE  
LA, p. 90, O. L. 29-38.

- RIVADENEYRA, PEDRO JOSE, p. 239, O. L. 53-58.
- RIVERA, LAZARO, p. 198, O. L. 43-4.
- RIVERO USTARIS, MANUEL, p. 126, O. L. 38-9.
- ROBINET, GUILLERMO, p. 225, O. L. 50-1.
- ROCA, PEDRO JOSE, p. 150, O. L. 38-208.
- RODRIGUEZ, SANTIAGO, p. 39, O. L. 11-27.
- RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO, p. 58, O. L. 20-22; p. 166, O. L. 39-7; O. L. 39-8.
- RODRIGUEZ, MARIANO FERMIN, p. 58, O. L. 20-21.
- RODRIGUEZ, LUIS, p. 173, O. L. 40-127.
- RODRIGUEZ, AGUSTIN, p. 188, O. L. 42-76.
- RODRIGUEZ, MARIANO, p. 236, O. L. 53-29.
- RODRIGUEZ CARASA, MANUEL, p. 25, O. L. 9-43.
- RODRIGUEZ MOSCOSO, MANUEL J., p. 228, O. L. 52-9.
- RODULFO, JOSE, p. 144, O. L. 38-165; p. 173, O. L. 40-127.
- ROEL, DIEGO, p. 185, O. L. 42-44.
- ROEL DE MOSCOSO, BLAS, p. 171, O. L. 40-99 al O. L. 40-100a.
- ROJAS, JOSE ANDRES DE, p. 55, O. L. 19-1; p. 62, O. L. 20-55; p. 91, O. L. 29-50a; p. 140, O. L. 38-133.
- ROJAS, MANUEL GASPARD DE, p. 182, O. L. 42-22; O. L. 42-23; p. 186, O. L. 42-53; p. 189, O. L. 42-79.
- ROMERO, PABLO, p. 138, O. L. 38-111; p. 145, O. L. 38-169; p. 148, O. L. 38-192.
- ROSA, JOSE IGNACIO DE LA, p. 53, O. L. 16-1.
- ROSA, PEDRO DE LA, p. 70, O. L. 25-13.
- ROSA, JOSE MARIA DE LA, p. 224, O. L. 48-48.
- ROZA, PEDRO DE LA, p. 52, O. L. 15a-1; p. 171, O. L. 40-103.
- RUBIERA, JOSE, p. 104, O. L. 32-27.
- RUBIO, ANTONIO, p. 250, O. L. 64-5.
- RUEDA, AGUSTIN, p. 104, O. L. 32-21.
- RUEDA, FRANCISCO, p. 177, O. L. 41-16.
- RUEDA, JOSE, p. 147, O. L. 38-186; p. 203, O. L. 45-11; p. 204, O. L. 46-18.
- RUEDA, JOSE BRAVO DE, p. 55, O. L. 18-1.
- RUETE, JOSE LUIS, p. 104, O. L. 32-22.
- RUIZ, JOSE MARIA, p. 141, O. L. 38-138.
- RUIZ, JOSE, p. 178, O. L. 41-27.
- RUIZ, MIGUEL FERNANDO, p. 61, O. L. 20-49.
- RUIZ SOBRINO, JOSE, p. 234, O. L. 53-9.
- RUIZ SOBRINO, JOSE, p. 102, O. L. 32-10; p. 234, O. L. 53-9.

- SAAVEDRA, MANUEL MARIA, p. 63, O. L. 20-67.
- SABATES, JOSE, p. 71, O. L. 25-26.
- SACIO, ANTONIO, p. 39, O. L. 11-27; p. 138, O. L. 38-109; p. 259, P. L. 2-80.
- SAENZ DE TEJADA, FELIX, p. 49, O. L. 15-9a; p. 51, O. L. 15-36; p. 69, O. L. 25-2.
- SALAMANCA, BARTOLOME MARIA, p. 42, O. L. 12-11a; p. 56, O. L. 20-10.
- SALCEDO, RAMON, p. 104, O. L. 32-30.
- SALDAÑA, ANTONIO, p. 12, O. L. 5-54; p. 163, O. L. 38-299; p. 209, O. L. 46-55.
- SALES VIDAL, FRANCISCO, p. 134, O. L. 38-91.
- SALINAS, MARQUES DE, p. 62, O. L. 20-54a; p. 172, O. L. 40-111.
- SALMON, MANUEL, p. 231 O. L. 52-33.
- SALAZAR, JUAN, p. 60, O. L. 20-46; p. 179, O. L. 42-3; p. 192, O. L. 42-105; p. 241, O. L. 53-67a; p. 255, P. L. 2-76.
- SALAZAR, ANTONIO, p. 62, O. L. 20-54.
- SALAZAR, ANDRES, p. 102, O. L. 32-8; p. 219, O. L. 48-8.
- SALAZAR, LUIS, p. 100, O. L. 31-5a; p. 260, P. L. 2-91.
- SALAZAR, FERNANDO JOSE, p. 111, O. L. 32-95.
- SALAZAR, FRANCISCO, p. 112, O. L. 32-105.
- SALAZAR, JOSE, p. 114, O. L. 32-121.
- SALAZAR, SANTIAGO, p. 197, O. L. 42b-144a.
- SALAZAR, JOSE POAQUIN DE, p. 250, 64-1.
- SALAZAR Y CARRILLO, FRANCISCO DE, p. 10, O. L. 5-27.
- SALAZAR Y VICUÑA, MANUEL, p. 152, O. L. 38-225; p. 133, O. L. 38-69.
- SAN ALBERTO, ANTONIO DE, p. 96, O. L. 30-15; 30-15a; p. 146, O. L. 38-184; p. 156, O. L. 38-254.
- SAN DONAS CONDE DE, p. 90, O. L. 29-42; p. 109, O. L. 32-81; p. 112, O. L. 32-103; p. 117, O. L. 32-152; p. 157, O. L. 38-261.
- SAN ISIDRO, EL CONDE DE, p. 8, O. L. 4-7; p. 13, O. L. 7-1; p. 24, O. L. 9-36; p. 61, O. L. 20-49; p. 89, O. L. 29-31; p. 219, O. L. 47-10; p. 220, O. L. 47-21.
- SAN MARTIN, JOSE DE, p. 2, O. L. 1-1; p. 5, O. L. 1-19; p. 63, O. L. 20-60; p. 89, O. L. 29-27; p. 94, O. L. 30-1; p. 98, O. L. 30-26; p. 118, O. L. 32-159; p. 133, O. L. 38-73; p. 172, O. L. 40-112; p. 226, O. L. 51-1.
- SANTA CRUZ, ANDRES DE, p. 151, O. L. 38-219; 38-220; p. 152, O. L. 38-223a; p. 153, O. L. 38-233a; p. 158, O. L. 38-263.
- SANCHEZ, CESAREO, p. 30, O. L. 10-12; O. L. 10-14a.
- SANCHEZ, MIGUEL, p. 76, O. L. 28-5.

- SANCHEZ, VICENTE, p. 98, O. L. 30-27.
- SANCHEZ, JOSE, p. 130, O. L. 38-45.
- SANCHEZ, ANGEL, p. 230, O. L. 52-28a.
- SANCHEZ, MANUEL, p. 243, O. L. 54-13; p. 244, O. L. 54-23.
- SANCHEZ CARRION, JOSE, p. 94, O. L. 30-1.
- SANCHEZ COSIO, JUAN, p. 255, P. L. 2-8.
- SANCHEZ DE QUIÑONES, ANTONIO, p. 30, O. L. 10-13.
- SANTA CRUZ Y GALLARDO, JOSE DE, p. 24, O. L. 9-36.
- SANTIAGO Y ROTALDE, MANUEL DE, p. 35, O. L. 10-2; p. 72, O. L. 26-2; p. 115, O. L. 32-136; p. 179, O. L. 42-1; p. 182, O. L. 42-22; O. L. 42-23; p. 183, O. L. 42-27; p. 186, O. L. 42-53.
- SANTOS FIGUEROA, JOSE, p. 12, O. L. 5-56; p. 137, O. L. 38-107; p. 151, O. L. 38-215; p. 178, O. L. 41-28.
- SANTOS GONZALES, JOSE, p. 140, O. L. 38-132.
- SANTOS, JACINTO DE LOS, p. 183, O. L. 42-32.
- SANTURIO, FELIPE, p. 146, O. L. 38-178.
- SANZ DE SANTOS DOMINGO, LORENZO, p. 15, O. L. 7-15; p. 39, O. L. 11-27; p. 115, O. L. 32-136; p. 181, O. L. 42-17.
- SARRAOA, ANTONIO JOSE, p. 198, O. L. 43-4.
- SARRIO, RAMON DE, p. 197, O. L. 42b-146.
- SARRATEA, JUAN JOSE DE, p. 92, O. L. 29-51; p. 95, O. L. 30-2; O. L. 30-3; p. 112, O. L. 32-105; p. 236, O. L. 53-28; p. 248, O. L. 56-2; O. L. 56-5; p. 256, P. L. 2-14; p. 257, P. L. 229; p. 258, P. L. 2-59.
- SAYAN, PEDRO, p. 102, O. L. 32-5.
- SEJERO, FELIPE, p. 148, O. L. 38-196.
- SEMINO, PEDRO ANGEL, p. 255, P. L. 2-11.
- SEMOS, JUAN GREGORIO, p. 56, O. L. 20-12.
- SENERRA, MANUEL DE, p. 8, O. L. 5-1a; p. 171, O. L. 40-98g.
- SEPULVEDA, FELIX, p. 229, O. L. 52-22.
- SERNA, JOSE DE LA, p. 19, O. L. 8-1.
- SERNA, JOSE ANTONIO DE LA, p. 241, O. L. 53-71a; p. 257, P. L. 2-42.
- SIERRA, MONICA, p. 2, O. L. 1-1b.
- SILVA, MANUEL, p. 30, O. L. 10-12.
- SILVA, REMIGIO, p. 52, O. L. 15-40a; p. 77, O. L. 28b-1 al 10; p. 87, O. L. 29-13; p. 202, O. L. 46-1a; p. 203, O. L. 46-8.
- SIERRA, JOSEFA, p. 56, O. L. 20-11.
- SILVA, IGNACIO, p. 115, O. L. 32-132.,

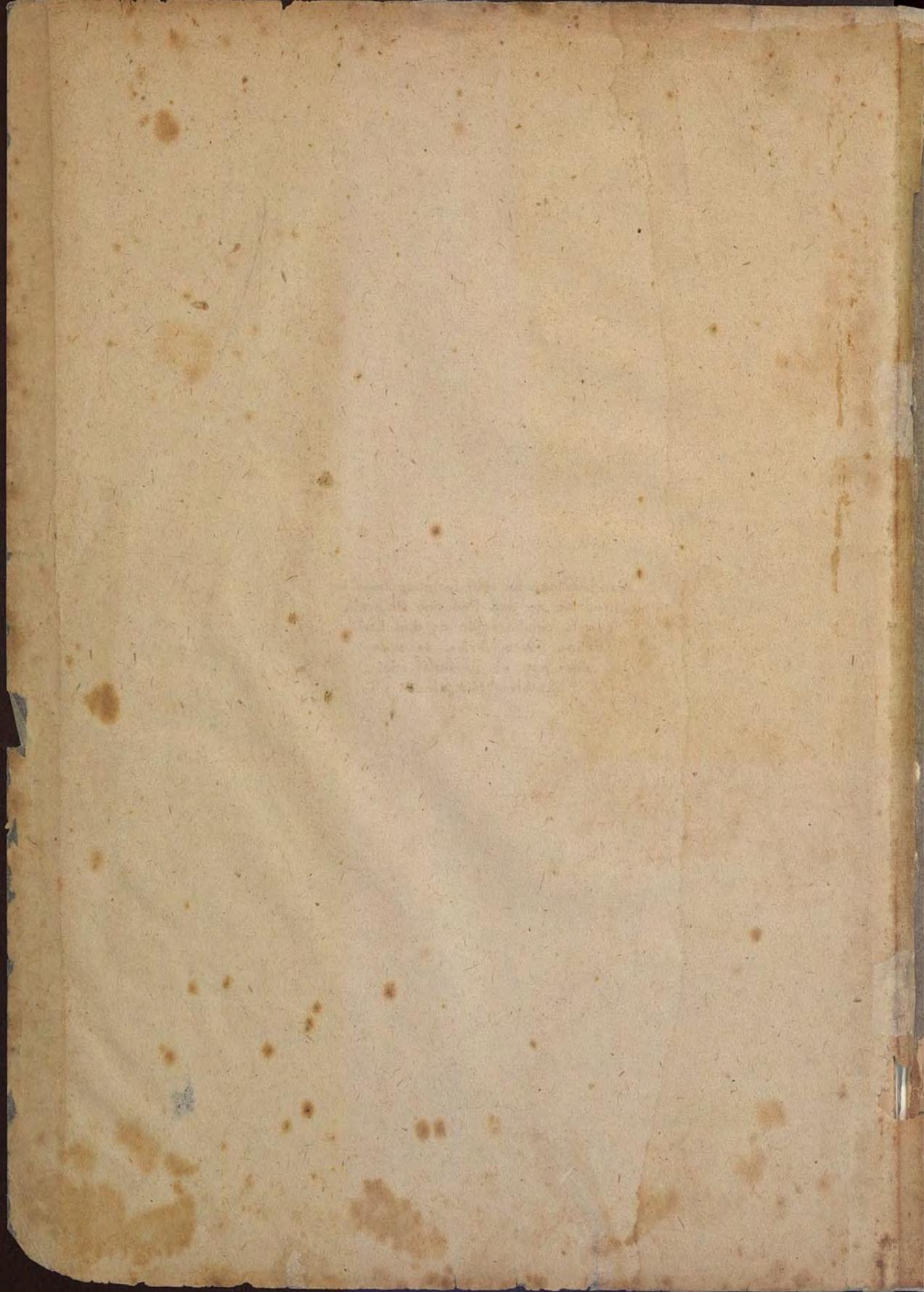
- SILVA LAGUADO, PATRICIO, p. 162, O. L. 38-292.
- SILVA Y HURTADO, DIEGO, p. 59, O. L. 20-34.
- SOBRINO, JOSE MANUEL, p. 57, O. L. 20-18.
- SOLANO Y CAMACHO, FRANCISCO, p. 145, O. L. 38-176.
- SOLOGUREN, JOSE DE, p. 36, O. L. 11-3; p. 186, O. L. 42-50; O. L. 42-53; p. 187, O. L. 42-62.
- SOREGUI, NICOLAS, p. 184, O. L. 42-85.
- SORIA, LORENZO, p. 105, O. L. 32-43.
- SORIANO, FRAY LUIS ANTONIO, p. 63, O. L. 20-67.
- SOTERO NEGRON, JUAN, p. 59, O. L. 20-35.
- SOTO, PEDRO, p. 97, O. L. 30-22; p. 241, O. L. 53-69.
- SOTOMAYOR, BLAS, p. 103, O. L. 32-16; p. 116, O. L. 32-140; p. 210, O. L. 47-5.
- SOTOMAYOR, MANUEL, p. 62, O. L. 20-57e; p. 242, O. L. 54-5; p. 243, O. L. 54-13; p. 245, O. L. 54-29.
- SOYER, SALVADOR, p. 47, O. L. 13-11a; p. 146, O. L. 38-179; p. 164, O. L. 38a-1a.
- SPINER, FRED, p. 121, 35.6.
- SUAREZ, FLORENCIO, p. 156, O. L. 38-250.
- SUERO DIAZ, FRANCISCO, p. 104, O. L. 32-62.
- SUMARAN, MANUEL, p. 46, O. L. 13-1.
- SUPERDI, LORENZO, p. 15, O. L. 7-13a.
- TALAMANTES, IGNACIO, p. 93, O. L. 29-61a; p. 170, O. L. 40-98e; p. 250, O. L. 64-4.
- TARAMONA, FRANCISCO, p. 25, O. L. 9-40; p. 87, O. L. 29-7; p. 152, O. L. 38-225; p. 178, O. L. 41-28.
- TARAMONA, JUAN DE, p. 203, O. L. 46-9.
- TAVARA, FRANCISCO, p. 239, O. L. 53-51.
- TAVARA, JUAN ANTONIO, p. 235, O. L. 53-15.
- TELLERIA, MANUEL, p. 106, O. L. 32-46.
- TERON, PABLO, p. 19, O. L. 8-1; p. 23, O. L. 9-25; p. 50, O. L. 15-26; p. 86, P. L. 29-2; p. 202, O. L. 46-1.
- TERON DE VILLAFUERTE, GUILLERMO, p. 200, O. L. 44-1a.
- THORNE, JAIME, p. 188, O. L. 41-75.
- THUAITES, JUAN, p. 87, O. L. 29-7.
- TOLA, ANGEL, p. 173, O. L. 40-126.
- TOLEDO, AGUSTIN, p. 245, O. L. 54-32.
- TOLLO, FRANCISCO, p. 159, O. L. 38-270.
- TORRE, MARIANO DE LA, p. 146, O. L. 38-178.
- TORRE HERMOSA, MARQUES DE, p. 171, O. L. 40-102.
- TORRE TAGLE, MARQUES DE, p. 10, O. L. 5-34; p. 11, O. L. 5-50; p. 67 O. L. 24a-13; p. 87, O. L. 29-12; p. 101, O. L. 31-6; p. 118, O. L. 32-

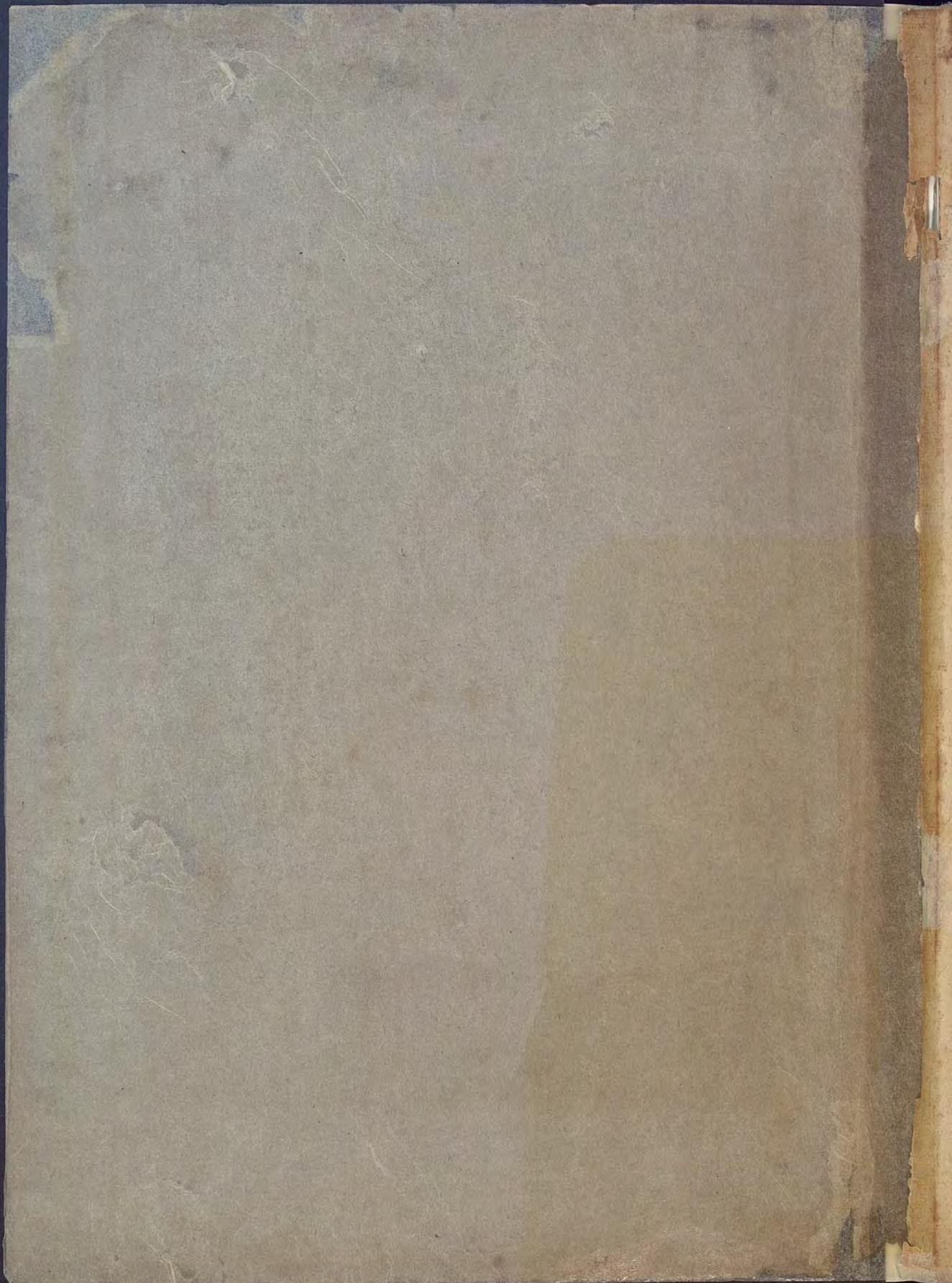
- 155; p. 155, O. L. 38-246; p. 168, O. L. 40-10; p. 198, O. L. 43-9; p. 221, O. L. 48-24.
- TORRE VELARDE, CONDE DE, p. 87, O. L. 29-15; p. 103, O. L. 32-14; p. 181, O. L. 42-13; 42-15; p. 190, O. L. 42-88.
- TRABITAZO, PABLO, p. 243, O. L. 54-19; p. 244, O. L. 54-22; p. 246, O. L. 54-42; 54-44.
- TRAMARRIA, MARIANO, p. 7, O. L. 4-5; p. 201, O. L. 45-1.
- TRISTAN, DOMINGO, p. 86, O. L. 29-1; p. 89, O. L. 29-32; p. 126, O. L. 38-2; p. 132, O. L. 38-161; p. 133, O. L. 38-72; p. 136, O. L. 38-97; p. 138, O. L. 38-112; p. 158, O. L. 38-265; p. 228, O. L. 52-14; p. 254, P. L. 2-67.
- TRUJILLO, PEDRO, p. 48, O. L. 15-1; p. 79, P. L. 1-11.
- UGARTE, FRANCISCO, p. 161, O. L. 38-284a; p. 255, P. L. 2-75.
- UNANUE, HIPOLITO, p. 3, O. L. 1-3; p. 59, O. L. 20-34; 20-36; p. 78, O. L. 28b-15; p. 125, O. L. 37-7; p. 232 O. L. 52-47.
- UNANUE, FRANCISCO, p. 34, O. L. 10-42; p. 123, O. L. 36-5; p. 188, O. L. 42-72.
- URQUILJO, DOMINGO, p. 39, O. L. 11-27.
- USANDIVARAS, BALTASAR, p. 248, 56-4.
- USANDIVARAS, JUAN JOSE, p. 152, O. L. 38-222; p. 258, P. L. 2-62.
- USCUDUN, NARCISO, p. 104, O. L. 32-24.
- VALDEZ, JOSE MANUEL, p. 260, P. L. 2-89.
- VALDEZ, JOSE MARIA, p. 77, O. L. 28b-1 a 10.
- VALDIVIESO, FRANCISCO, p. 3, O. L. 1-8; p. 53, O. L. 16-5; p. 94, O. L. 29-66; p. 102, O. L. 32-11, p. 105, O. L. 32-38; p. 115, O. L. 32-134; p. 200, O. L. 44-1.
- VALDIVIESO, JUAN, p. 91, O. L. 29-45; p. 139, O. L. 38-124; p. 143, O. L. 38-154a; p. 173, O. L. 40-123.
- VALDIVIESO Y PRADAS, FRANCISCO, p. 82, O. L. 1-34.
- VALDIZAN, MANUEL ANTONIO, p. 201, 45-1; 202, 45-6.
- VALLARINO, JOSE MARIA, p. 74, O. L. 27-7.
- VALLE Y GARCIA, MANUEL DEL, p. 8, O. L. 4-7; p. 14, O. L. 7-6.
- VALLE-HERMOSO, CONDE, p. 107, O. L. 32-59.
- VALLE OSELLE, CONDE DE, p. 11, O. L. 5-50.
- VALLE PONGA, JUAN DEL, p. 127, O. L. 38-16.
- VALLE Y POSTIGO, MANUEL MARIA DEL, p. 78, O. L. 28b-13.
- VALLEJO, FRANCISCO, p. 7, O. L. 4-3.

- VALLES, FRANCISCO, p. 8,  
O. L. 4-7; p. 13, O. L. 7-1.
- VARELA BOHORQUEZ, VI-  
CENTE, p. 198, O. L. 43-9.
- VASQUEZ, JOSE MARIA, p.  
93, O. L. 29-63.
- VASQUEZ DE NOVOA, MA-  
NUEL, p. 68, O. L. 24a-23; p.  
233, O. L. 53-1.
- VEGA, JOSE MODESTO DE  
LA, p. 76, O. L. 28-7.
- VEGA DEL REN, CONDE DE,  
p. 13, O. L. 7-1; p. 150, O. L.  
38-209.
- VELARDE, GABRIEL, p. 129,  
O. L. 38-30.
- VELARDE, PEDRO, p. 17, O.  
L. 8-5.
- VELASCO, MELCHOR, p. 161,  
O. L. 38-286.
- VELASQUEZ, ANTONIO, p.  
153, O. L. 38-229.
- VELASQUEZ, JOSE, p. 126,  
O. L. 38-6.
- VELLO, MARIANO, p. 134, O.  
L. 38-74; p. 239, O. L. 53-54.
- VENEGAS, FRANCISCO JA-  
VIER, p. 101, O. L. 31-10a.
- VERNIN, E. E. V., p. 121, O.  
L. 35-7, 8, 9.
- VERTIZ, PEDRO ANTONIO,  
p. 82, P. L. 1-33.
- VERTIZ, MIGUEL ANTONIO  
DE, p. 8, O. L. 4-7; p. 15 O.  
L. 7-13; p. 256, P. L. 2-20.
- VIDAURRE, CAYETANO, p.  
94, O. L. 29-71; p. 214, O. L.  
47-53.
- VILLAFUERTE, JERONIMO,  
p. 82, P. L. 1-34.
- VILLAFUERTE, JUAN, p. 257,  
P. L. 2-32.
- VILLAR, ISIDRO, p. 107, O.  
L. 32-62; p. 108, O. L. 32-73.
- VILLAR DE FUENTE, EL  
CONDE DEL, p. 15, O. L.  
7-15; p. 35, O. L. 11-2; p. 60,  
O. L. 20-39; p. 61, O. L. 20-  
47; p. 62, O. L. 20-56; p. 72,  
O. L. 26-2; p. 89, O. L. 29-31;  
p. 115, O. L. 32-136; p. 179,  
O. L. 42-1; p. 182, O. L. 42-22,  
23; p. 183, O. L. 42-27; p. 185,  
O. L. 42-43; p. 186, O. L. 42-  
53, p. 218, O. L. 48-1.
- VILLARAN, MANUEL, p. 3,  
O. L. 1-6; p. 43, O. L. 12-20;  
p. 63, O. L. 20-62; p. 75, O. L.  
27-12; 27-14; p. 77, O. L.  
28b-11; p. 198, O. L. 43-1.
- VILLAVICENCIO, MANUEL,  
p. 115, O. L. 32-134.
- VILLEGAS, JOSE, p. 112, O.  
L. 32-105.
- VILLEGAS, JOSE MANUEL,  
p. 136, O. L. 38-94.
- VISOLA, JOSE MARIA, p.  
104, O. L. 32-30.
- VISTA FLORIDA, EL CONDE  
DE, p. 196, O. L. 42a-138; p.  
225, O. L. 49-4.
- VIVAMAN RIVET, JOSE, p.  
197, O. L. 42b-146.
- VIVERO, JOSE PASCUAL  
DE, p. 103, O. L. 32-12; p.  
157, O. L. 38-259; p. 173, O.  
L. 40-120 a 122; p. 177, O. L.  
41-19; p. 256, P. L. 2-24.
- VIZCARRA, DIONISIO, p.  
3, O. L. 1-9a; p. 48, O. L. 14-  
3; p. 111, O. L. 32-94; p.  
245, O. L. 54-37.

- WADDINGTON GREEN, JORGE, p. 136, O. L. 38-96; p. 139, O. L. 38-119; p. 190, O. L. 42-93a; p. 257, P. L. 2-38.
- WHACAR, TOMAS, p. 127, O. L. 38-19.
- WOOSON, GUILLERMO, p. 168, O. L. 40-15; p. 174, O. L. 40-131.
- XALAVERA, MANUELA, p. 133, O. L. 38-70.
- YLLAS, GASPAR, p. 253, P. L. 2-50.
- ZABALA, TADEO VICENTE, p. 146, O. L. 38-176.
- ZALDIBAR, JOSE DE, p. 194, O. L. 42-124a.
- ZAMBRANO, FERNANDO, p. 77, O. L. 28a-8; p. 83 R0005.
- ZAMBRANO RUFINA, p. 259, P. L. 2-85.
- ZAMORA, MARIANO NICASIO, p. 130, O. L. 38-45.
- ZAMUDIO, MAXIMO p. 238, O. L. 53-45; p. 240, O. L. 53-64; p. 246, O. L. 54-41; p. 254, P. L. 2-60; p. 258, P. L. 2-55; p. 260, P. L. 2-87.
- ZARATE, FRANCISCO, p. 58, O. L. 20-23; p. 102, O. L. 32-2; p. 247 O. L. 55-1.
- ZAVALA, AGUSTIN, p. 97, O. L. 30-20.
- ZEA, FRANCISCO DE, p. 92, O. L. 29-56.
- ZEBALLOS Y SARABIA, JUAN, p. 77, O. L. 28b-1 a 10.
- ZELA, JUAN PARDO DE, p. 59, O. L. 20-35; p. 61, O. L. 20-53; p. 62, O. L. 20-55.
- ZELAYETA, JUAN PEDRO, p. 39, O. L. 11-27; p. 29, O. L. 10-8c.
- ZEVALLOS, TOMAS ORTIZ DE, p. 56, O. L. 20-4.
- ZUMARAN, MANUEL, p. 8, O. L. 5-1a.
- ZUÑIGA, JUAN DE DIOS, p. 135, O. L. 38-84.

Este catálogo ha sido formado bajo la  
dirección de don Federico Schwab,  
con la colaboración de don Luis  
Felipe Muro Arias, secunda-  
dos por el personal del  
Archivo Histórico.







32163

